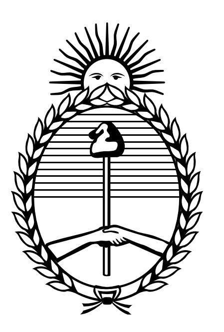
# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 18
de febrero de 2011

**Año CXIX**
**Número 32.095**

Precio $ 2,50



**Segunda Sección**

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura



# Sumario



# 1. Contratos sobre Personas Jurídicas

## 1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

**5 D TRAVEL GROUP**

SOCIEDAD ANONIMA

Gabriela Fernández Valderrama, argentina, 5/5/1981, casada, comerciante, DNI. 28.807.463, CUIT. 27-28807463-7, Ruta Panamericana kilómetro 47.100, Bº Septiembre, Unidad 392, Escobar, Pcia. Bs. As; Romina Anabella María Nahra, argentina, 15/8/1977, casada, comerciante, DNI. 26.157.067, Simbron 5468, Cap. Fed; Esc. 6, 17/1/2011, Registro 1727 Cap. Fed; 99 Años; Soler 3930/32, Cap. Fed; 5 D Travel Group S.A. Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la compra y venta de cheque del viajero, divisas y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros, conforme a las facultades, normas y disposiciones que fije y reglamente el Banco Central de la República Argentina, cuando así competa; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes, y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. %50.000 representado por 5000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u, VN $ 10 c/u. Presidente: Gabriela Fernández Valderrama y Director Suplente: Romina Anabella María Nahra - Ambas constituyen domicilio especial en Soler 3930/2, Cap. Fed. La Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso; Se prescinde de la sindicatura; 31/12. Autorizado a publicar en el Boletín Oficial, por Esc. 6 del 17/1/2011 Registro 1727 Cap. Fed.

Escribano – Juan Pablo Martínez

e. 18/02/2011 Nº 18315/11 v. 18/02/2011

**AGROBIZ**

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Abel Barthes 59 años DNI 10.114.410, empresario, divorciado; Tamara Barthes 24 años DNI 32.638.318, y Nicole Barthes 19 años DNI 36.528.285, ambas solteras, estudiantes y todos argentinos, domiciliados en Tres Sargentos 1581, Martínez Provincia de Bs. As., constituyen "Agrobiz Sociedad Anónima". Domicilio social y especial: Ayacucho 376 Piso 3º depto "C" CABA, por 90 años desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: consultoría de marketing, asesoramiento, mandatos, comisiones, corretaje, y representaciones vinculadas al sector agropecuario, nacional e internacional, importación y exportación. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. Capital social $ 20.000 representados por 20.000 acciones ordinarias c/u de 1 peso nominativas y 1 voto. Administración del directorio. Representación legal: el presidente. Duran en sus cargos 3 ejercicios. Designados y aceptaron Director Titular Presidente Jorge Abel Barthes y Director Suplente Tamara Barthes. Fiscalización socios (art. 55 ley). Deliberan asambleas art. 237 ley. Quórum y mayorías art. 243 y 244 ley. Cierre ejercicio 31 diciembre. Formalizado por Escritura Nº 12 del 14/02/2011 ante escribano Carmelo Maenza, el autorizado.

e. 18/02/2011 Nº 18196/11 v. 18/02/2011

**AGROPECUARIA EL TATA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hacer saber que por escritura 3 del 03-01-2011 Registro Notarial 677 C.A.B.A. se regularizó "Agropecuaria El Tata Sociedad de Hecho" en "Agropecuaria El Tata S.A.". 1) Felipe Amadeo Lastra, argentino, nacido 06-08-49, casado, Hacendado, LE. 7.691.831 y CUIT/CUIL 20-07691831-8, domicilio real en la calle Uruguay 1226, 4º piso, departamento "C", C.A.B.A., y Felipe Sinforoso Amadeo Lastra, argentino, nacido 02-12-77, soltero, Licenciado en Economía, DNI. 26.390.543 y CUIT/CUIL 20-26390543-2, domicilio real en la calle Laprida 1783, 4º piso, Departamento "A", C.A.B.A; 2) a) Agropecuarias: Mediante la compra, arrendamiento, administración, venta de establecimientos rurales su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, viveros, fruticultura, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de haras, cabañas, criaderos, pastoreo y pastajes, y cultivos forestales y/o explotaciones granjeras e industrialización primaria de sus productos y su comercialización. Importación y exportación de todo tipo de elementos y maquinarias destinadas a la explotación agropecuaria. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos y subproductos agropecuarios, materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, y el ejercicio de asesoramientos, comisiones, representaciones y mandatos, todos relacionados con el inciso precedente a). Cuando las normas así lo requieran se dará cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trate con título habilitante otorgado por autoridad competente; 3) 99 años; 4) 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios; 5) Prescinde de sindicatura; 6) 31 de diciembre de cada año;7) Balance Especial de Regularización al 31-12-2010; 8) $ 100.000; 9) Presidente: Felipe Sinforoso Amadeo Lastra; Vicepresidente: Felipe Amadeo Lastra y Directores Suplentes: José Amadeo Lastra y Florencia Mejía, constituyendo todos domicilio especial en Uruguay 1226, 4º piso, Departamento "C", C.A.B.A.; 10) Sede Social: Uruguay 1226, 4º piso, Departamento "C", C.A.B.A.; 11) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta; Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h), matrícula 3731, titular del Registro 359 por escritura 3 del 03-01-2011.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

e. 18/02/2011 Nº 18312/11 v. 18/02/2011

**ALIMENTOS PAMPEANOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Emilio Patitucci, 7/4/65, DNI 17305062, abogado, domiciliado en Lavalle 1145, piso 4º dpto. "A", C.A.B.A. y Ruben Ares, 25/5/57, DNI 13468008, comerciante, domiciliado Ruta 2 Kilometro 65, Unidad funcional 213, Campos de Roca, Brandsen, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, divorciados, 2) Esc. Nº 3 del 11/2/11 Registro 1749, C.A.B.A., 4) Compra, venta, fraccionamiento, refinamiento, distribución y toda forma de comercializacion, importación, exportación de todo tipo de alimentos ya sea de origen animal o vegetal, pudiendo para ello importar o exportar insumos, envases, conservantes, saborizantes y todo bien que complemente directa o indirectamente a dichos bienes. Podrá para ello adquirir, gravar y contratar sobre bienes muebles o inmuebles destinados al mejor cumplimiento de su objeto. 5) Domicilio social y especial del directorio: Lavalle 1145, piso 4º, dpto. "A", C.A.B.A. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 50.000. 8) Presidente: Ruben Ares. Director Suplente: Eduardo Emilio Patitucci; por 3 años. 9) Representación legal: presidente y vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 31/1. Firmante autorizada en esc. de ut supra.

Carla Romina Pasqualetti

Certificación emitida por: Cynthia C. Cañete. Nº Registro: 1749. Nº Matrícula: 4324. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 81. Nº Libro: 7.

e. 18/02/2011 Nº 18328/11 v. 18/02/2011

**APOTEX ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que Asamblea Extraordinaria y Unánime de Accionistas del 02/02/2011 resolvió modificar la fecha cierre de ejercicio, trasladándola del 31 de diciembre al 31 de marzo de cada año, reformando el Artículo Décimo Tercero de su Estatuto Social. Autorizado especial por Asamblea de fecha 02/02/2011.

Abogado/Autorizado Especial – Matías D. Barroca

e. 18/02/2011 Nº 18225/11 v. 18/02/2011

**APOTEX**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que Asamblea Extraordinaria y Unánime de Accionistas del 02/02/2011 resolvió modificar la fecha cierre de ejercicio, trasladándola del 31 de diciembre al 31 de marzo de cada año, reformando el Artículo Décimo Sexto de su Estatuto Social. Autorizado especial por Asamblea de fecha 02/02/2011.

Abogado/Autorizado Especial – Matías D. Barroca

e. 18/02/2011 Nº 18242/11 v. 18/02/2011

**APOTEX**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que Asamblea Extraordinaria y Unánime de Accionistas del 02/02/2011 resolvió

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
**DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI**
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
**DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ**
Director Nacional

**www.boletinoficial.gob.ar**

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

modificar la fecha de cierre de ejercicio, trasladándola del 31 de mayo al 31 de marzo de cada año, reformando el Artículo Décimo Sexto de su Estatuto Social. Autorizado especial por Asamblea de fecha 02/02/2011.

Abogado/Autorizado Especial – Matías Barroca

e. 18/02/2011 Nº 19318/11 v. 18/02/2011

**CONSTRUCTORA FERDINANDO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura 3 del 6/1/2011, folio 6 Registro Notarial 717, C.A.B.A. 2) Accionistas: Juan Arturo Curatola, D.N.I. 4.360.983, C.U.I.T. 20-04360983-2, soltero, argentino, nacido el 10/10/1940, empresario, domiciliado en Murguiondo 1042; Darío Domingo Ferraina, D.N.I. 24.068.754, C.U.I.T. 20-24068754-3, divorciado, argentino, nacido el 9/7/1974, comerciante, domiciliado en José Cubas 4287 y Miguel Angel Mangiaruga, D.N.I. 11.352.097, C.U.I.T. 20-11352097-4, soltero, argentino, nacido el 31/5/1954, maestro mayor de obra, domiciliado en Avenida Directorio 2386, 2º piso, departamento "11", todos de la C.A.B.A. 3) Denominación: "Constructora Ferdinando S.A." 4) Sede: Murguiondo 1044 piso 2, of. C. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteos y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción de edificios sobre predios propios o ajenos para su venta en block o en propiedad horizontal; mantenimiento, remodelación y conservación de inmuebles terminados, obras públicas y privadas. Construcción de Plantas para Residuos Tóxicos. Toda actividad que así lo requiera según las respectivas reglamentaciones vigentes, será realizada por profesionales en la materia con título habilitante. Financiera: Realizar financiaciones y operaciones de crédito, con y sin garantías reales y con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, a los efectos de realizar todas las operaciones relacionadas con su objeto social a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio: De 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Prescinde de la sindicatura. Presidente: Darío Domingo Ferraina. Vicepresidente: Juan Arturo Curatola. Director Suplente: Miguel Angel Mangiaruga, quienes constituyen domicilio especial en Murguiondo 1044, piso 2º, oficina "C", CABA 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 30/10 de c/año. María Isabel Docampo autorizada en la escritura relacionada.

Certificación emitida por: María Cristina E. Reinhold. Nº Registro: 717. Nº Matrícula: 3422. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 094. Libro Nº: 102.

e. 18/02/2011 Nº 18218/11 v. 18/02/2011

**COPREIN**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Coprein S.A. 2) Escritura Nº 35 del 11-02-2011. 3) Gabriel Ignacio Calocero, argentino, nacido el 07-07-68, empresario, DNI 20.313.171, CUIT 20-203131713, casado, con domicilio real y especial en Soldado de la Independencia 729, Piso 2º, Departamento "A", CABA; y Matías Nicolás Ferreiros, argentino, nacido el 04-01-70, empresario, DNI 21.473.055, CUIT 20-21473055-4, casado, con domicilio real y especial en Almafuerte 21, Piso 15º, Departamento "C", CABA. 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicios de protección civil, prevención de siniestros, higiene y seguridad en el trabajo. Sistemas de protección contra incendios, seguridad ambiental, física y electrónica. Auditoria y asesoramiento en seguridad integral. Confección de planes de seguridad y evacuaciones. Gerenciamiento y Administración de obras, mantenimiento de instalaciones. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 Años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $15.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Presidente Roque Sáenz Peña 651, Piso 1º, Oficina 16, CABA. El primer directorio: Presidente: Gabriel Ignacio Calocero; Director suplente: Matías Nicolás Ferreiros. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 35 del Folio 80 del 11-02-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 184. Libro Nº: 49.

e. 18/02/2011 Nº 18137/11 v. 18/02/2011

**DOUBLE POINT**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc 31 del 15.02.11 Reg 1108 CABA 2) Mario Ignacio Di Luca, casado, empresario, argentino, nacido el 31/10/77, DNI 26.277.959, domiciliado en Avellaneda 190, Piso 6º "A" CABA y Mauro Martin Mazzara, soltero, empresario, argentino, nacido el 13/5/74, DNI 23.834.820, domiciliado en Nicasio Oroño 97, CABA; 3) Double Point S.A. 4) Avellaneda 190, Piso sexto, Departamento "A" CABA 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) servicios de elaboración de datos, computación, cálculos y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros, prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis desarrollo e implantación de sistemas de todo tipo, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo, venta y/o alquiler de programas de computación, microfilmaciones y cualquier otro tipo de servicios vinculados al procesamiento de datos e información por cualquier forma o modo, como también alquiler a terceros de los equipos propios b) Prestación de servicios de computación en todas sus etapas, análisis programación, perforación y procesamiento de la información en forma conjunta o individual, locación de equipos de computación por hora o cualquier otra base de cálculos posibles. Tomar y dar en alquiler máquinas de oficina cálculos y contabilidad importar por cuenta propia y/o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto c) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades al relevamiento análisis, estudios de instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medio manuales, mecánicos y/o electrónicos, además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión muebles útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudrendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal d) brindar servicios de selección formación y capacitación de personal en todo lo inherente al área de sistemas así como la intervención operativa para la puesta en marcha de programas, etc. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios 9) Representación Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad del primero 10) Sindicatura Prescinde 11) Cierre: 31/12 12) Presidente Mauro Martin Mazzara y Director Suplente: Mario Ignacio Di Luca, todos con domiciolio especial en la sede social. Paola Gisela Szwarc autorizada por Esc. 31 citada en 1).

Abogada - Paola Gisela Szwarc

e. 18/02/2011 Nº 18257/11 v. 18/02/2011

**ESTABLECIMIENTO EL 33**

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura 195, folio 446, del 28/10/2010, ante el escribano Guillermo L. Aguirre, Registro 18 de Avellaneda, pcia Buenos Aires. 1) Carlos José Mundin, argentino, 5/2/1954, 5 de febrero de 1954, ingeniero, casado, DNI 11.159.530, CUIT 20-11159530-6, domiciliado en Beauchef 1446, CABA y Héctor Alfredo Leis, argentino, 15/6/1954, ingeniero, DNI 11.159.693, con CUIT 20-11159693-0, casado, domiciliado en Elizalde 29, Avellaneda, pcia Buenos Aires. 2) 99 años desde inscripción. 3) Sede en Leandro N. Alem, 896, 5º piso, C.A.B.A. 4) Objeto: Desarrollo y explotación de toda actividad agrícola, forestal y pecuaria, en todos sus ciclos, etapas y especies, en establecimientos propios o de terceros, y la comercialización de los frutos o productos dentro o fuera del país mediante la importación y exportación. 5) $ 9.000.000, en 9.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1. 6) Cierre: 30/6. 7) Administración: uno a cinco directores titulares e igual o menor numero de suplentes, 3 ejercicios. Designados: Presidente: Carlos José Mundin, domicilio real y especial en Beauchef 1446, CABA; Vicepresidente, Héctor Alfredo Leis, domicilio real y especial en Elizalde 29, Avellaneda; Suplentes Carlos Damián Mundin, DNI 35.169.490 y Cristian Gabriel Leis, DNI 27.738.904, ambos domiciliados en Leandro N. Alem 896, 5º piso, CABA. 8) Fiscalización socios, sin sindicatura. Escribano autorizado por escritura 195, del 28/10/2010, R. 18, Avellaneda, provincia Buenos Aires.

Notario – Guillermo L. Aguirre

e. 18/02/2011 Nº 18140/11 v. 18/02/2011

**ESTABLECIMIENTO PAMPA DEL INFIERNO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura 230, folio 525, del 9/12/2010, ante el escribano Guillermo L. Aguirre, Registro 18 de Avellaneda, pcia Buenos Aires. 1) Carlos José Mundin, argentino, 5/2/1954, 5 de febrero de 1954, ingeniero, casado, DNI 11.159.530, CUIT 20-11159530-6, domiciliado en Beauchef 1446, CABA y Héctor Alfredo Leis, argentino, 15/6/1954, ingeniero, DNI 11.159.693, con CUIT 20-11159693-0, casado, domiciliado en Elizalde 29, Avellaneda, pcia Buenos Aires. 2) 99 años desde inscripción. 3) Sede en Leandro N. Alem, 896, 5º piso, C.A.B.A. 4) Objeto: Desarrollo y explotación de toda actividad agrícola, forestal y pecuaria, en todos sus ciclos, etapas y especies, en establecimientos propios o de terceros, y la comercialización de los frutos o productos dentro o fuera del país mediante la importación y exportación. 5) $ 100.000, en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1. 6) Cierre: 30/6. 7) Administración: uno a cinco directores titulares e igual o menor numero de suplentes, 3 ejercicios. Designados: Presidente: Carlos José Mundin, domicilio real y especial en Beauchef 1446, CABA; Vicepresidente, Héctor Alfredo Leis, domicilio real y especial en Elizalde 29, Avellaneda; Suplentes Carlos Damián Mundin, DNI 35.169.490 y Cristian Gabriel Leis, DNI 27.738.904, ambos domiciliados en Leandro N. Alem 896, 5º piso, CABA. 8) Fiscalización socios, sin sindicatura. Escribano autorizado por escritura 230, del 09/12/2010, R. 18, Avellaneda, provincia Buenos Aires.

Notario – Guillermo L. Aguirre

e. 18/02/2011 Nº 18143/11 v. 18/02/2011

**FORMAR CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

El 14/02/11: Oscar Luis López, argentino, 21/9/45 DNI 7761147, empresario, casado, domicilio real y especial Sargento Cabral 926 Ciudad de Neuquén, Margarita Nieva, argentina, 26/2/47 DNI 5601717, empresaria, casada, domicilio real y especial Sargento Cabral 926 Ciudad de Neuquén, Mirna Johana López, argentina, 14/2/86 DNI 32020798, empleada, soltera, domicilio real y especial Av. Corrientes 2143 piso 5 dpto. F C.A.B.A, y Erica Mariana López, argentina, 14/2/83 DNI 300555358, estudiante, soltera, domicilio real y especial Av. Corrientes 2143 piso 5 dpto. F C.A.B.A. Constituyeron, 1) Formar Construcciones S.A, domicilio en C.A.B.A. 2) 99 años desde inscripción Registro Publico Comercio. 3) Objeto: Proyecto dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, hidráulicas, portuarias, sanitarias, viales, desagües, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Instalación, organización, explotación de industrias que tengan relación con la construcción. Compraventa trueque, importación, exportación, consignaciones y representaciones de materias primas y productos afines a la construcción. Adquisición venta permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; adquirir inmuebles como administrador fiduciario de fideicomisos inmobiliarios. 4) 400.000 5) Administración y Representación. 1 a 7 directores por 1 ejercicio. Firma Social. Presidente. Presidente: Oscar Luis López, Suplente: Margarita Nieva 6) Prescinde Sindicatura. 7) Cierre ejercicio 30/04 cada año 8) Sede Av. Corrientes 2143 piso 5 dpto. F C.A.B.A. Daiana González, autorizada esc. 14/02/11 Registro 897 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ignacio Etcheverry. Nº Registro: 897. Nº Matrícula: 4759. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 002. Libro Nº: 07.

e. 18/02/2011 Nº 18337/11 v. 18/02/2011

**FUTURAMA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 16 Registro 1777 CABA 15/2/11 se transcribe asamblea 01/11/10: 1) se designó directores por 3 ejercicios: titular Juan Ledl, suplente Marta Nélida Rustan, aceptan cargos y fijan domicilio especial en San Martín 551 7º 51 CABA. 2) se modifica artículo 9: duración directorio 3 años. Autorizada Mariana Glejzer, DNI 28478507 por escritura citada.

Certificación emitida por: Valentina Rebeca Michanie. Nº Registro: 1777. Nº Matrícula: 4395. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 091. Libro Nº: 24.

e. 18/02/2011 Nº 18252/11 v. 18/02/2011

**GRUPO PEÑAFLOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Unánime del 23/12/2010 aprobó por unanimidad un nuevo texto ordenado del Estatuto Social tras la aprobación por unanimidad de las siguientes modificaciones al estatuto: 1) Eliminación de los artículos 21 a 25, debido a la eliminación de las clases de acciones; 2) Modificación del Artículo 11 por la eliminación de la designación de miembros del directorio por clase de acciones; 3) Modificación del Artículo 13 para establecer que la representación legal de la Sociedad le corresponde al presidente del directorio, en caso de ausencia o impedimento, al vicepresidente primero, en caso de ausencia o impedimento del vicepresidente primero, al vicepresidente segundo y en ausencia o impedimento del vicepresidente segundo, a dos directores titulares conjuntamente; 4) Modificación del Artículo 14 para eliminar la designación del presidente y vicepresidentes primero y segundo por clases de acciones y para modificar los requerimientos de quórum y mayorías en el Directorio; 5) Modificación del Artículo 16 para eliminar la designación de autoridades del órgano de fiscalización por clases de acciones; 6) Modificación del Artículo 17 para modificar la constitución y funcionamiento de las asambleas de accionistas y el quórum y mayorías para determinadas cuestiones. Autorizada por Acta de Asamblea del 23/12/2010.

Abogada – Florencia Askenasy

e. 18/02/2011 Nº 18236/11 v. 18/02/2011

**GSTELECOM**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Número 39 del 14/02/2011, Folio Nº 119, Escribano Mariano Diego Miró Titular del Reg. Nº 1017, se constituyó "Gstelecom S.A." Socios: Osvaldo Armando Macario, casado, argentino, jubilado, domicilio: Rosario 814 7º A CABA, nacido el 16/10/1944, DNI: 4.441.698 y Ana María Agüero, soltera, argentina, comerciante, domicilio: Tronador 3575/97 Unidad 13 CABA, nacida el 14/08/1968. Fecha del instrumento de constitución: 14/02/2011. Domicilio social: Tronador 3575/97 Unidad 13 CABA. Duración 99 años. Capital Social: $ 50.000, dividida en 5000 acciones de VN $ 10 cada una, nominativas no endosables, suscriptas e integradas por: Osvaldo A. Macario 2500 acciones; Ana María Agüero 2500 acciones. Las acciones se integran en un 25% en efvo y el saldo restante será integrado en el plazo de 2 años desde de la fecha de inscripción de la sociedad ante IGJ. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la prestación y organización de todo servicio relacionados con la electrónica y actividades de telecomunicaciones. El objeto comprende además, la prestación de servicios de consultoría y asesoría integral sobre estas materias. Administración y Representación

de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por un Director titular y un director suplente que ejercerán la función por el término de 3 años, pudiendo ser reelegidos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios según las estipulaciones del art.159 de la Ley 19.550. Representación Legal: Presidente: Hugo A. Loureiro Fernández, DNI: 93.713.445, uruguayo, nacido el 26/11/1966, consultor independiente, soltero, domicilio: Tronador 3575/97 Unidad 13 CABA. Director Suplente: Osvaldo A. Macario, DNI: 4.441.698, argentino, nacido el 16/10/1944, jubilado, casado, domicilio: Rosario 814 7º A CABA. Aceptación de cargos. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Tronador 3575/97 Unida 13 CABA. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Notario Mariano Diego Miró, autorizado por Escritura Pública Número 39 del 14/02/2011, Folio Nº 119, Escribano Mariano Diego Miró Titular del Reg. Nº 1017.

Escribano – Mariano Diego Miró

e. 18/02/2011 Nº 18784/11 v. 18/02/2011

**HARAS SAN BENITO**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea y Reunión de Directorio de fecha 22/10/2010 se resolvió: (i) designar a la Sra. Pilar Perez Companc de Basombrío como Presidente; al Sr. Andrés Ignacio Basombrío, como Vicepresidente y al Sr. Oscar Silverio Muñiz como Director Titular. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Avenida Roque Sáenz Peña 710, piso 8º, C.A.B.A; (ii) Aumentar el capital social en $ 2.000.000, es decir de $ 47.610.000 a $ 49.610.000, y transformar las acciones de la Sociedad en acciones ordinarias escriturales, reformando consecuentemente el artículo 4º del estatuto social; y (iii) Fijar el mandato de los directores en tres ejercicios, reformando en consecuencia el artículo 9º del estatuto social. Franco Giglio, abogado, autorizado por Asamblea del 22/10/10.

Abogado – Franco Giglio

e. 18/02/2011 Nº 18129/11 v. 18/02/2011

**I.V.N.**

S.A.C. E I.

En Asamblea General Extraordinaria Nº 44 celebrada el 09.06.2010 se aprobó 1) Trasladar Sede Social a San Blas 4855 CABA. 2) nuevo Directorio Presidente: Carlos Roberto Insua; Vicepresidente: Elsa Mercedes Insua Suplente Ricardo Emilio Insua, Todos con Domicilio Especial San Blas 4855 CABA. 3) incorporar al Capital Suscripto, el Ajuste de Capital al 30/06/2009; capitalizando el importe de $ 150.274,20, que surge de los Estados Contables al 30/06/2009; resultando así un Capital Suscrito de $ 150.275.20, capitalizar los saldos de las deudas registradas como préstamos de los componentes de la sociedad y otros hasta completar el Capital Suscripto de $ 300.000.-; 4) Reformar Estatutos Sociales en sus artículos 3, 4, 7 y 9 los que así quedan redactados: Artículo Tercero: Objeto: importación, exportación, distribución, representación, fraccionamiento y/o compraventa de mercaderías o artículos de librería, papelería, útiles de escritorio y afines, elaborados o no tanto al por mayor como al por menor y autopartes de camiones. Fabricación y/o producción de materias primas, productos semielaborados y mercaderías terminadas y/o maquinarias relacionadas directa o indirectamente con lo relacionado precedentemente Artículo Cuarto: Capital Social: $ 300.000 representado por 30.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una Artículo Séptimo: Directorio: mínimo 3 máximo 7 mandato por 3 años siendo reelegibles. Artículo Noveno: Prescinde sindicatura. Claudio Daniel Torem, autorizado en Esc. Púb. 41/27.01.2011.

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 18. Libro Nº: 25.

e. 18/02/2011 Nº 18108/11 v. 18/02/2011

**INTERNATIONAL PLAYING CARD & LABEL COMPANY ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 24 del 18/01/11 escribano Ramiro Gutierrez de Lio, Matrícula 3785 protocolizó Asamblea Ordinaria y extraordinaria unánime del 29/10/09 resolviendo: 1) Aumentar el capital de $ 9.000.000.- mediante aportes irrevocables. 2) Reformar estatutos, a) capital $ 9.000.000 representado por 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $100,- y 1 voto c/u. b) Garantía de los Directores Res. I.G.J. Nº 20 y 21/04 y 1/05. Autorizado por Asablea Ordinaria y Extraordinaria del 29/10/09. Hipólito R. Maloberti. Contador Público.

Contador - Hipólito R. Maloberti.

e. 18/02/2011 Nº 18122/11 v. 18/02/2011

**LATITUD NORTE**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 2 del 3-1-11, Fº 3, Registro 1513 CABA. Pablo Petrocelli, nacido 24-2-67 divorciado, DNI 18.110.514 domicilio Uriburo 1001, dormy Nº 51, Beccar; Gerardo Hernan Galano, nacido 22-12-78, DNI 27.093.748, domicilio Italia 1742, Martinez y Valeria Alicia Guallini, nacido 18-10-78, DNI 26.769.077 domicilio Ambrosoni 1902, Victoria, ambos solteros, todos argentinos, comerciantes y de la Prov. Bs. As. Constituyeron: "Latitud Norte S.A." con domicilio en la CABA. Plazo 99 años desde su inscripción en la IGJ. Objeto Constructora, Inmobiliaria, construcción, reparación, remodelación y restauración de edificios puentes, obras viales y estructuras de todo tipo mediante la compraventa permuta arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; venta adquisición y administración de edificios, inclusive operaciones comprendidas en la ley 13.512 promoción y constitución de consorcios para la construcción y adquisición de inmuebles, fraccionamientos, loteos, y urbanizaciones, colonizaciones y construcciones civiles, industriales, hidráulicas públicas o privadas y en general toda clase de inversiones inmobiliarias; y explotación de todo tipo de inmuebles. Cuando las actividades así lo requieran seran realizadas por profesionales con título habilitante; financiera por aportes de inversiones a terceros, prestamos financiaciones, negociación de acciones, títulos y valores excluidas las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras; fiduciaria, podrá celebrar e integrar fideicomisos, como fiduciaria o fiduciante pudiendo transferir la propiedad de bienes de corresponder y/o entrega de toda clase de derechos o bienes muebles o inmuebles cuya entrega no este prohibida por las leyes. Capital $ 21.000. representda por 21.000 acciones de $ 1. valor mominal cada una. La dirección y administración a cargo de un directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. La representación legal corresponde al presidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio cierra 31-12. Directorio Presidente Gerardo Hernán Galano y Director Suplente Pablo Petrocelli, quienes aceptaron los cargos. Se fija el domicilio social y especial del directorio en Coronel Niceto Vega 4888 CABA. El autorizado Miguel Angel Colli. Por Esc. 2 del 3-1-11 Fº 3, Reg. 1513 CABA.

Certificación emitida por: María Teresa Rodríguez Guagliardi. Nº Registro: 1513. Nº Matrícula: 3968. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 079. Nº Libro: 50.

e. 18/02/2011 Nº 18809/11 v. 18/02/2011

**MEDICINA LABORAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes del 20-04-2010 y 30-09-2010 "Medicina Laboral S.A." por unanimidad resolvió modificar su jurisdicción de la órbita Nacional a la de Provincia de Buenos Aires, cambiando el domicilio de su sede social de Avda. Rivadavia 2069 Piso 13 "F" de la C.A.B.A. a Cno. Gral. Belgrano Nº 964 de la localidad y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; y asimismo modificar su denominación social por "Belgrano 964 de Medicina Laboral S.A." Firmante autorizado en Asamblea del 20-04-2010.

Abogado – Martín Teplitzky

e. 18/02/2011 Nº 18224/11 v. 18/02/2011

**MILKPLAY**

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Eduardo Alberto Olivero, 30 años, argentino, soltero, productor agropecuario, DNI: 27.870.400, Santa Fé 622, La Playosa, Provincia de Córdoba; Fabiana Carina. Olivero, 39 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI: 22.176.876, Santa Fé 657, La Playosa, Provincia de Córdoba; Mauro Roberto Sferco, 39 años, argentino, soltero, ingeniero Electrónico, DNI: 22.521.106, Pilcomayo 131, Villa del Dique, Provincia de Córdoba. Denominación: "Milkplay S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La actividad agropecuaria en su más amplio desarrollo y modalidades, pudiendo para tal fin realizarla por sí o por intermedio de terceros que contrate o asociándose a terceros y adquirir toda clase de bienes y/o celebrar contrataciones de servicios para desarrollar la explotación de la empresa rural en su más amplía concepción, sea esta individual o conjunta de los siguientes tipos: ganadería, agricultura, forestación, producción y/o criadero de semillas originales, crianza de animales de raza, sea para consumo o reproducción, tambo, granja en cualquiera de sus formas, pudiendo para ello arrendar o adquirir todo tipo de bienes muebles o inmuebles. Elaboración de toda clase de productos partiendo de la industrialización de la materia prima sea esta de producción propia o adquirida a terceros o semielaborados, especialmente la elaboración de lácteos en sus diversos tipos y modalidades de consumo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Capital: $ 500.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 3. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Eduardo Alberto Olivero, Vicepresidente: Fabiana Carina Olivero, Director Titular: Mauro Roberto Sferco, Director Suplente: Jesica Soledad Santo, todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Tucumán 1424, Piso 8º, Departamento E, CABA. Autorizado en Escritura de Constitución Nº 56 del 11/02/11; Escribano Rolando C. Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 18/02/2011 Nº 18171/11 v. 18/02/2011

**NAZAR ARCH**

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 1665 Lº 27, Tº - de Sociedades por Acciones) Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 7.2.2011 se resolvió reformar los siguientes artículos del Estatuto Social: a) artículo 8º a fin de cumplir con lo dispuesto por la Resolución General IGJ Nº 7/05, artículo 75, modificatorias y complementarias; b) Art 6º a fin de permitir que los aumentos de capital puedan ser instrumentados por instrumento privado; c) Art. 5, aumento de capital: "El capital social es de pesos cuarenta mil representado por cuarenta mil acciones" y d) Art 4, reforma del objeto social: "La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero las siguientes actividades: distribución comercialización, y almacenaje de productos e ingredientes alimenticios, incluyendo sistemas funcionales, emulsionantes, enzimas, cultivos cárnicos, cultivos lácticos, antioxidantes, antimicrobianos, endulzantes e hidrocoloides. A tal fin, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, alquilar, dar o tomar en leasing, arrendar y administrar inmuebles rurales y/o urbanos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." La firmante del texto está autorizada en el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 7.2.2011.

Abogada – María Inés Pustilnik

e. 18/02/2011 Nº 18069/11 v. 18/02/2011

**PETROLERA ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/11/10 la sociedad se escindió y fusionó con Más Energía S.A. destinando parte de su capital. Se redujo el capital a $ 51.300.464. Se reformó artículo 3º. Firmado Ana Clara Valderrama, autorizada por escritura Nº 71 del 2/2/11 registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 120. Nº Libro: 021.

e. 18/02/2011 Nº 19439/11 v. 18/02/2011

**PETROLERA ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria y acta de directorio del 3/8/10 se aumentó el capital a $ 130.263.158. Se reformó artículo 3º. Se designó Presidente: Miguel Alberto Schvartzbaum; Vicepresidente: Ruth Raquel Schvartzbaum; Director Titular: Luis Horacio González; Directores Suplentes: Roberto Salvador Sánchez, Roberto Mario Scheines y Juan Carlos Torreira, todos con domicilio especial en Esmeralda 130 piso 6º, CABA. Por asamblea ordinaria del 30/8/10 se aumentó el capital a $ 192.263.158. Firmado Ana Clara Valderrama, autorizado por escritura Nº 70 del 2/2/11 registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 119. Nº Libro: 021.

e. 18/02/2011 Nº 19436/11 v. 18/02/2011

**PISOS LINOLEO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/2/2011. 2) Patricia Marcela Tendler, argentina, soltera, nacida el 30/8/1963, comerciante, D.N.I. 16.583.463, domiciliada en Paraguay 1225 piso 11º Cap. Fed. y Mónica Patricia Caselle, argentina, casada, nacida el 3/4/1957, D.N.I. 12.966.211, comerciante, domiciliada en Asunción 4462 Cap. Fed. 3) "Pisos Linoleo S.A. 4) Sede social: Montevideo 960 Planta Baja Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Lo constituyen las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros: compraventa, permuta, comercialización, distribución de toda clase de pisos de cualquier material que sean la importación y exportación de los pisos mencionados en el presente objeto, la colocación de los pisos por cuenta de la sociedad o de terceros, la representación de empresas o sociedades extranjeras relacionadas con el presente objeto, todas las actividades que así lo requieran deberán contar con profesionales con título habilitante. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Patricia Marcela Tendler, Directora Suplente: Mónica Patricia Caselle, quienes fijan domicilio especial en Montevideo 960 Planta Baja Cap. Fed. Guillermo N. Symens Autorizado por escritura pública Nº 71 del 10/2/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 166. Libro Nº: 36.

e. 18/02/2011 Nº 18048/11 v. 18/02/2011

**R. FALCON 3444**

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Valeria Doval divorciada 19/11/62 DNI 16.495.778 y Nicolás Teodoro Toculescu casado 29/07/55 DNI 11.528.863. Ambos argentinos comerciantes y con domicilio en Ramón Falcón 3444 CABA 2) 17/01/11 3) Ramón Falcón 3444 CABA 5) Objeto: La compraventa permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente María Valeria Doval Suplente Nicolás Teodoro Toculescu ambos con domicilio especial en la sede social. 10) 31/12. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 17/01/11.

Pablo D. Rodríguez

e. 18/02/2011 Nº 18102/11 v. 18/02/2011

**RICARDO PINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 10/02/2011: "Ricardo Pina S.A." Socios: Ricardo Aníbal Pina, argentino, 12/12/1970, casado, DNI 21.951.226, CUIT 20-21951226-1, ingeniero en Sistemas Informáticos, Manuel Gómez Carrillo 4518 Ituzaingo, Pcia. Bs. As.; Maria Laura Quintana, argentina, 19/11/1972, casada, DNI 23.050.050, CUIL 27-23050050-4, Diseñadora Grafica, Manuel Gómez Carrillo 4518 Ituzaingo, Pcia. Bs. As; Plazo: 99 años.

Objeto: La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento integral en informática en el mercado local e internacional a toda clase de empresas, organismos y/o organizaciones ya sean personas físicas, jurídicas, públicas y/o privadas o mixtas, mediante el análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos, ya sean administrativos, técnicos, financieros y/o comerciales. Capital $ 12.000 Administración: Directorio, 1 a 5 titulares. Mandato: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 31/01. Sede: Atahualpa 1473, Departamento "4", CABA; Presidente: Ricardo Aníbal Pina; Vicepresidente: Maria Laura Quintana. Ambos con domicilio especial en Atahualpa 1473, departamento "4", CABA. Marlene Cristina Borda, apoderada de los socios de "Ricardo Pina S.A." por escritura 24 del 10/02/2011, Folio 63, Registro 880 CABA.

Certificación emitida por: Fernando Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 2945. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 197. Libro Nº: 26.

e. 18/02/2011 Nº 18239/11 v. 18/02/2011

**SONDA ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de directorio Nº 237 del 01/02/2011, asamblea general extraordinaria Nº 51 del 01/02/2011, y esc. 44 del 14/02/2011 Fº 138 Reg. 581 se resolvió: 1) Aumento de Capital por $ 12.000.000.-, quedando el capital elevado de $ 26.778.903.- a $ 38.778.903. 2) Modificación art. 4º: Capital $ 38.778.903.- Dr. Mario Lendner autorizado por presidente en escritura Nº 44 Fº 138 del 14/02/2011.

Abogado – Mario Lendner

e. 18/02/2011 Nº 18203/11 v. 18/02/2011

**VILLAGE CINEMAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 40 de fecha 7/02/11, se resolvió reformar los Artículos Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Sexto y Décimo Octavo del Estatuto Social. Se deja constancia de que el trámite de reforma de Estatuto Social se encuentra en trámite de inscripción y una vez inscripto será ingresado en la Autopista de la Información Financiera del portal de Internet de la Comisión Nacional de Valores. Resumen de la reforma del Estatuto Social: posibilidad de que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas designe Director/es y/o Síndico/s Titular/es y/o Suplente/s, cuando una de las clases de acciones no ejerza su derecho o se encuentre ausente. Abogado autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 40 de fecha 07/02/11.

Abogado/Autorizado - Enrique R. Garda Olaciregui

e. 18/02/2011 Nº 18208/11 v. 18/02/2011

## 1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**AIRE BAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de aviso publicado el 21/01/11, Nº 8174. Por escritura del 11/02/11, fº 70, Nº 31, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo la esc. Mónica Mangudo, se instrumentó la rectificatoria del articulo Tercero del estatuto: (se quito las palabras) ... ingeniería ... ingeniería ... (se agrego) ... Toda actividad que lo requiera podrá ser llevada a cabo por profesionales matriculados... . Matías Campitelli, DNI 21.478.092, apoderado según Poder Especial del 14/01/11, fº 23, Nº 11, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo la esc. Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 573

e. 18/02/2011 Nº 19341/11 v. 18/02/2011

**ALE LUIS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Alejandro Ermolenco, argentino, empresario, 04/06/66, soltero, DNI: 18.118.183, domicilio Monroe 2569 8º piso departamento F Cap. Fed.; Luis Adrián Ale, argentino, empresario, 16/01/64, soltero, DNI: 16.325.114, domicilio Ceferino Ramirez 5542 piso 14º departamento B Cap. Fed. 2) 10/02/11. 3) Monroe 2569 8º piso departamento F Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y de automóviles para destinarlos a dicha actividad. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Pablo Alejandro Ermolenco con domicilio especial en Monroe 2569 8º piso departamento F Cap. Fed., con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 378 de fecha 10/02/11 ante el Esc. Andrés J. Bello.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 159. Libro Nº: 29.

e. 18/02/2011 Nº 18053/11 v. 18/02/2011

**ALMACIAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 11/2/11. Socios: Héctor José Almada, DNI. 14903460 CUIL 23-14903460-9, nacido el 8/7/62, soltero, domiciliado en Nuñez 6117 dto. 4 de CABA, por una parte y Vicente Reynaldo Ciancio DNI. 16348810, CUIT 20-16348810-9, nacido el 12/5/63, casado domiciliado en Burela 2186 1* A de Capital Federal, ambos argentinos y comerciantes, Denominación Almacian SRL. Plazo: 99 años. Capital: 12.000 dividido en 100 acciones de $ 120 v/n c/u totalmente suscriptas, Domicilio: Nuñez 6117 dto. 4 de CABA. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: fábrica, elaboración y distribución de pastas frescas y productos alimenticios. Representación Legal uno o más gerentes en forma indistinta por el plazo de la sociedad. Gerente Héctor José Almada, domicilio especial en Nuñez 6117 Dto. 4 CABA. Augusto Jorge Onesti. Autorizado en Inst. Privado del 11/2/11.

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 127. Libro Nº: 22 a mi cargo.

e. 18/02/2011 Nº 18182/11 v. 18/02/2011

**ANTONIO CORTES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 1/2/11 se modificó la cláusula 5 del contrato fijando entre 1 y 5 los gerentes por 5 años. Se designó gerente a Antonio Benigno Joaquín Cortés, DNI. 4390093, domicilio especial Inclan 4283 C.A.B.A. El abogado (autorizado escritura Nº 49 del 1/2/11 Reg. 241 Capital)

Roberto Fabián Tappa

e. 18/02/2011 Nº 18040/11 v. 18/02/2011

**BRAQUI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 33, del 27/1/11, se realizaron los siguientes actos: 1) Marcela de la Torre y Víctor José Bourel renuncian a la gerencia; 2) Reforma cláusula quinta: administración de la sociedad; y 3) Se designa Gerente a Juan Carlos Alvarez Lopez, colombiano, nacido: 02/06/69, casado, DNI: 94.251782, domicilio: Viamonte 2040, 6º piso, depto. A, CABA. Constituye domicilio especial en Viamonte 1861, CABA. Autorizada por escritura 33, del 27/1/11, Registro Notarial 1488.

Escribana – Noemí Repetti

e. 18/02/2011 Nº 18265/11 v. 18/02/2011

**COMPAÑIA DEL MONTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Natalia Adelina Stranges, 22/8/79, D.N.I. 27.565.680, divorciada y Gabriela Susana Stranges, 10/3/81, D.N.I. 28.746.416, soltera, ambas argentina, comerciantes y domiciliadas en Eva Perón 1687, Piso 1º, Lanús, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado: 4/2/11. 3) Compañía del Monte S.R.L. 4) Lima 1125, Piso 6º, Oficina "C", Cap. Fed. 5) 50 años desde inscripción. 6) Objeto: compra, venta, permuta, administración, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, constitución, desarrollo, organización y administración de complejo empresarial, por cuenta propia o de terceros, dirigiendo y administrando el mismo, así como también toda clase de operaciones inmobiliairas, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, particulares y comerciales, pudiendo tomar para la venta o comercializaicon operaciones inmobiliarias de terceros. 7) Capital $ 20.000 8) Administración: Gerentes: Natalia Adelina Stranges y Gabriela Susana Stranges, 50 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Representación Legal: Gerentes, uso de firma: indistinta, domicilio especial: Sede Social. 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año - Autorizado Instrumento Privado: 4/2/11.

Abogado –M. Cortés Stefani

e. 18/02/2011 Nº 18076/11 v. 18/02/2011

**CONSTRUCTORA OBELISCO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de socios de fecha 23/12/2009, se aceptó la renuncia del Gerente Pedro Alejandro Bonzo, y se modificó el artículo Quinto del estatuto, a fin de dejar constancia que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Gerente Daniel Roberto Gabrielli, quedando el resto del articulo sin modificación alguna. La presente se expide y firma en virtud a la Autorización conferida por Escritura 570, folio 1675, del 09/12/2010, registro 1410 a mi cargo.

Escribano – Pablo Leon Tissone

e. 18/02/2011 Nº 18250/11 v. 18/02/2011

**CUSTOMER'S PROTECTION**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 15 Fº 35 del 7/02/11 Registro 1693. Por acta de reunión de socios del 16/12/10 aumentan el capital de $ 5.000 a $ 755.000 y reforman cláusula Cuarta: El capital social es de Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos dividido en 75.500 cuotas de $ 10 de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios así: María Silvia Vélez de Villa: 60.400 cuotas. María Gimena Bruno Moreno: 15.100 cuotas. Alejandra Vidal Bollini autorizada escritura 15 Fº 35 del 7/02/11.

Escribana – Alejandra G. Vidal Bollini

e. 18/02/2011 Nº 18294/11 v. 18/02/2011

**D W ARGENTINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Juan Carlos Hoyos Herrera, Nacionalidad Colombiana DNI Nº 94.601.830 CDI 20-60372722-4 estado civil casado, domicilio Montevideo Nº 1951 4º "D" de la CABA y el Sr Hernán Dario García Herrera Nacionalidad Colombiana Documento Nº CC 71319671 pasaporte Nº AM 554822 CIUM Nº 28-11261223-6 estado civil soltero domiciliado Ambrosoni Nº 239 Punta Chica Victoria San Isidro Provincia de Buenos Aires convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "D W Argentina SRL". La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Libertad Nº 200 CABA duración de 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio CABA Veinte Mil $ 20.000.00 que se divide en 200 cuotas de pesos Cien $ 100 objeto social será el de Comercialización importación exportación fabricación de productos en plata acero oro relojería bijouterie accesorios varios Suscribe Carlos Roberto Castillo Duarte autorizado por documento privado del día 11 de noviembre de 2011.

Contador – Carlos R. Castillo Duarte

e. 18/02/2011 Nº 18207/11 v. 18/02/2011

**ELIAS PORTER Y CIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 7/2/11. Aumento de capital y reforma articulo 4º. Capital: $ 320000. Abogada autorizada por acto privado del 7/2/11.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 18/02/2011 Nº 18256/11 v. 18/02/2011

**ESTUDIO SETTI CANTON Y ALBINI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Estudio Setti, Cantón y Albini S.R.L. comunica que por acta de fecha 1/10/2010 las Sras. Alicia Beatriz Albini y María Cristina Cantón dejan constancia de la transferencia de sus cuotapartes del Capital Social a favor del Dr. Francisco José Cantón, quedando el mismo, en consecuencia, como único socio. Que en acta del 15/12/2010 se incorpora como socia la Sra. Silvia Laura Agopián quien ha suscripto e integrado cuotapartes por el 40% del Capital Social. Asimismo en dicha reunión se ha decidido proceder a modificar el Art. 1º cambiando la razón social por lo que en adelante la sociedad se denominará Setti, Cantón y Agopián S.R.L. y, el Art. 5º aumentando el Capital Social de la suma actual de $ 2.000. a la suma de $ 10.000. lo que ha sido suscripto e integrado totalmente. Francisco José Cantón Liquidador designado por acta del 1/10/2010, en libro, Nº 2, rubricado IGJ bajo Nº 17700/97.

Certificación emitida por: Noemí del V. Zambrano. Nº Registro: 1659. Nº Matrícula: 4071. Fecha: 1º/02/2011. Nº Acta: 173. Nº Libro: 17.

e. 18/02/2011 Nº 18311/11 v. 18/02/2011

**FINISTERRE 2011**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Alberto Goldaracena, argentino, 24/07/71, casado, empresario, DNI: 22.255.201, domicilio Gallo 1184 9 piso D Cap. Fed.; Mariano Diego Baqués argentino, 12/12/76, soltero, empresario, DNI: 25.675.699, domicilio Avenida Olleros 1726 8º piso Cap. Fed.; Roy Kaplan, argentino, 24/12/76, casado, empresario, DNI: 25.705.055, domicilio Lacroze 3080 5 piso A Cap. Fed.; Juan Ruffo, argentino, 19/03/77, casado, empresario, DNI: 25.895.500, domicilio Avenida Federico Lacroze 3080 52 piso A. 2) 02/02/11. 3) Paraná 567 piso 3º departamentos 303 y 304 Cap. Fed. 4) Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar, toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbanizaciones parquizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados y la participación en licitaciones públicas y/o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación, englobamiento y geodesia, urbanizaciones, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones y las previstas en la Ley de Prehorizontalidad. Y en relación a los puntos relacionados, la sociedad también tendrá por objeto el siguiente: Financiera: Mediante la realización de aportes de capital y/o inversión de fondos propios ó de terceros, a sociedades, empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas, ya fueran constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse; otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas, con o sin garantía; prestar fianza, realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) 4 años. 6) 100.000. 7 y 8) Gerentes: Roy Kaplan y Mariano Diego Baqués, ambos con domicilio especial en Paraná 567 piso 3º departamentos 303 y 304 Cap. Fed., en forma individual e indistinta. 9) 30/06 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura

Nº 44 de fecha 02/02/11 ante la Escribana Lorena S. Gil Peruzzotti.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 088. Libro Nº: 35.

e. 18/02/2011 Nº 18056/11 v. 18/02/2011

**GH GROUP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) GH Group S.R.L. 2) Instrumento privado del 09-02-2011. 3) Gabriel Hernán Gerakios, estadounidense, nacido el 11-10-68, comerciante, DNI 92.003.850, CUIT 20-92003850-7; y Catalina Cavallari, argentina, nacida el 09-01-71, comerciante, DNI 21.891.826, CUIT 27-21891826-9; ambos con domicilio real y especial en Farias 428, San Miguel, Pcia de Bs As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de equipamiento médico. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 25.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Parral 37, piso 4º, departamento “10” CABA. Se designa gerentes a Gabriel Hernán Gerakios y Catalina Cavallari. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 09-02-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 184. Nº Libro: 49.

e. 18/02/2011 Nº 18139/11 v. 18/02/2011

**GRUPO CALZADO FH**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/12/2010. Socios: Horacio José Fiorito, DNI 5.274.448, nació 29/7/1948, empresario, domicilio Lucero 1637 Ezeiza, Pcia. de Bs. As y Juan Ignacio Fiorito, DNI 33.210.312, nació 15/7/1987, comerciante, domicilio Acassuso 5875, C.A.B.A.; ambos solteros, argentinos. Plazo: 40 años. Objeto: Fabricación, compra, venta, distribución, consignación, representación, importación, exportación, comercio mayorista y minorista de calzados, sus partes, piezas, y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: 1 o más gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta, y mandato por 2 años. Ejercicio: 31/12. A) Sede social: Larrazabal 572, C.A.B.A. B) Gerente: Juan Ignacio Fiorito, con domicilio especial en Acassuso 5875, C.A.B.A. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por instrumento privado del 20/12/2010.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 43. Nº Libro: 67.

e. 18/02/2011 Nº 18323/11 v. 18/02/2011

**HUFECO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 20/01/11, Hugo Rodolfo Carreira, argentino, 2/4/61, soltero, DNI 14.565.350, CUIT 23-14565350-9, domiciliado en León Bloy 448, Ituzaingo, Pcia. Bs. As., cedió 5.000 cuotas de $ 1 c/u, a favor de Miguel Ángel Soria, argentino, 5/7/51, soltero, DNI 10.558.231, CUIT 20-10558231-6, domiciliado en Complejo Soldati, Edif. 72, 5º piso, depto. “E”, Cap Fed.; y Fernando Eduardo González, argentino, 10/3/50, soltero, LE 8.321.567, CUIL 20-08321567-5, domiciliado en Rodó José Enrique 446, Cap. Fed., cedió 5.000 cuotas sociales de $ 1 c/u a favor de Alberto Nicolás Granata, argentino, 26/8/63, soltero, DNI 16.937.933, CUIL 20-16937933-6, domiciliado en Tapalque 4379, Cap. Fed.; todos con domicilio especial en Rosalía de Castro 4632, Cap. Fed. Renunció a su cargo de Gerente el socio Hugo Rodolfo Carreira, nuevo socio Gerente Miguel Angel Soria, con domicilio especial en Rosalía de Castro 4632, Cap. Fed. Jorge A. J. Dusil Escribano. Registro 1568. Matrícula 3915. Autorizado por esc. Nº 13, de fecha 20/01/11.

Escribano – Jorge A. J. Dusil

e. 18/02/2011 Nº 18201/11 v. 18/02/2011

**INDUSTRIAL DENIM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Michelle Sandra Dymant, DNI 92.292.757, 02/07/1967, estadounidense, comerciante, soltera, Aguirre Nº 525, CABA y Simon Dymant, DNI 4.307.838, 13/03/1940, argentino, comerciante, casado, Sarmiento 2141, 3º “A”, CABA, Sede y domicilio especial: Juan Gregorio Lemos 226, 4º “A”, CABA. Plazo: 99 años. Objeto: a) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, intermediación, comercialización, transporte, depósito y acopio de todo tipo de artículos textiles e indumentaria, mercería, botonería, lencería, artículos de punto, sus accesorios y derivados, todo tipo de telas y géneros, prendas, productos de moda, hilos, hilados, máquinas textiles y elementos en general utilizados en la industria de la confección y del vestido y la actividad textil; b) Industriales: mediante la confección, fabricación, industrialización, elaboración, de todo tipo de artículos textiles e indumentaria, mercería, botonería, lencería, artículos de punto, sus accesorios y derivados, todo tipo de telas y géneros, prendas, productos de moda, hilos, hilados y elementos en general utilizados en la industria de la confección y del vestido y la actividad textil; c) Servicios: mediante el proyecto y dirección de la actividad textil y de la indumentaria en general: d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros; y realización de tareas de intermediación de inmuebles. f) Operaciones Financieras: mediante la realización de operaciones financieras de inversión: financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no y operaciones de crédito con garantías o sin ellas, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que se requiera concurso público. Constitución y transferencia de derechos reales, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas. Capital: $ 50.000. Administración - Representación Legal - Uso Firma: 1 o más Gerentes, socios o no, por 3 años reelegible, individual indistinta. Gerente: Michelle Sandra Dymant, con domicilio especial en Juan Gregorio Lemos 226, 4º “A” CABA. Autorizado en contrato social (14/2/2011).

Abogado – Leandro Fabián Canedo

e. 18/02/2011 Nº 18289/11 v. 18/02/2011

**IPRAT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Iprat S.R.L. 2) Instrumento privado del 05-01-2011. 3) Ignacio Sancho Arabehety, argentino, nacido el 29/04/66, abogado, DNI 17490702, CUIT 20-17490702-2, divorciado, con domicilio real en Arcos 2859 1B, CABA, y especial en Avda. Pte Roque Sáenz Peña 974 7 A, CABA; y Soledad Silvia Fernández, argentina, nacida el 9/9/76, abogada, DNI 25251402, CUIT 27-25251402-9, casada, con domicilio real y especial en Nicolás Avellaneda 4219, Olivos, Pcia de Bs As. 4) 50 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: manejo de proyectos, consultoría, asesoría sobre: regulación e inscripción de medicamentos, dispositivos médicos, cosméticos, farmacéuticos; habilitación de sitios de producción, empaque y deposito de los mismos; aspectos legales, registro y resguardo de derechos de propiedad Intelectual e Industrial; dirección, organización, realización y control de traducciones en diversos idiomas. 6) Capital: $ 12.000, divididos en 100 cuotas de $ 120. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) gerente, duración 3 años. 9) Avda Pte. Roque Sáenz Peña 974 7º A, CABA. 10) 31-12. Se designa gerente a Ignacio Sancho Arabehety. Ignacio Sancho Arabehety autorizado en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-01-2011.

Abogado – Ignacio Sancho Arabehety

e. 18/02/2011 Nº 18327/11 v. 18/02/2011

**LAS HERAS LUZ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.723.815. Adjudicación por Disolución de Sociedad Conyuga, Renuncia de Gerente, Venta de Cuotas, Ratificación de Gerente, Cambio de sede social y Modificación de Contrato Social. Escritura 387 del 16-12-2010, ante María Leticia Costa, Escribana Titular Registro 920 CABA, folio 1227; Horacio Cayetano Scopazzo y Beatriz Susana Alvarez, divorciados de sus primeras nupcias según sentencia del 16/04/2010 autos caratulados Scopazzo, Horacio Cayetano con Alvarez, Beatriz Susana s/Divorcio Artículo Doscientos Catorce Inciso Segundo Del Código Civil, en tramite por Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 7 a cargo del Doctor Diego Iparraguirre, Secretaría única a cargo de la Doctora Marcela P. Somer; adjudicándosele a Horacio Cayetano Scopazzo en plena propiedad y dominio la totalidad del Capital Social de la sociedad. Renuncia de Gerente: Beatriz Susana Alvarez renuncia al cargo de Gerente en forma indeclinable. Horacio Cayetano Scopazzo acepta la renuncia. Cesión de cuotas: cedente Horacio Cayetano Scopazzo, argentino, nacido el 21-12-1946, comerciante, divorciado de 1ras nupcias de Beatriz Susana Alvarez, DNI 4.556.626, CUIT 23-04556626-9, domiciliado en Iberá 2051 de CABA Vende 50 cuotas. Cesionarios Federico Ariel Scopazzo, argentino, nacido el 01-03-1983, soltero, arquitecto, DNI 30.137.948, CUIT 20-30137948-0, Adquiere 25 cuotas y Bruno Scopazzo, argentino, nacido el 3-7-1986, soltero, empleado, DNI 32.478.252, CUIL 20-32478252-5, ambos domiciliado en Iberá 2051 de CABA Adquiere 25 cuotas. La presente se efectúa por $ 800. Ratificación de Gerente y Modificación de Contrato Social. Horacio Cayetano Scopazzo, Federico Ariel Scopazzo y Bruno Scopazzo, en virtud de la adjudicación por disolución de sociedad conyugal y cesión de cuotas instrumentadas, convienen modificar las cláusulas Segunda, Quinta y Sexta del Contrato Social, quedando redactadas de la siguiente manera: 2) Sede Social: La Sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina. 5) Suscripción e Integración del Capital: Cinco Mil Pesos ($ 5.000.) dividido en quinientas cuotas de Pesos Diez ($ 10.) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Horacio Cayetano Scopazzo, Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas, el Señor Federico Ariel Scopazzo, Veinticinco (25) cuotas y el Señor Bruno Scopazzo, Veinticinco (25) cuotas. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. El o los gerentes constituirán la garantía de su gestión en cualquiera de los montos y formas previstos en el artículo 75 de la resolución IGJ 7/95 u otra que la reemplace en el futuro. Ratificación de Gerente: Horacio Cayetano Scopazzo en el carácter de gerente; acepa el cargo y fija domicilio especial en la Sede Social. Cambio de Sede Social: Avenida Las Heras 3757 CABA. Autorizada por Escritura Pública 387 del 16-12-2010. Registro Notarial 920 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderada – Mercedes María Verón

Certificación emitida por: Francisco Massarini Costa. Nº Registro: 920. Nº Matrícula: 4833. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 81. Nº Libro: 8.

e. 18/02/2011 Nº 18304/11 v. 18/02/2011

**LIMITE VERTICAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: inst. Priv. del 26 de enero de 2011 1) Denominación: Límite Vertical S.R.L. 1) Socios Sr. José Luis Carletti, casado, argentino, de profesión refaccionista, 22 de julio de 1964, DNI nº 17.108.113, domicilio real en calle Charlone Nº 841 de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires y la Sra. Gabriela Haydee Pilar Viviani, casada, argentina, de profesión comerciante, 11 de octubre de 1966 DNI Nº 18.160.447, domicilio real en la calle Charlone Nº 841 de la localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. 2) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: La compraventa, importación, exportación, fabricación, distribución e instalación de accesorios, elementos y productos para protecciones de espacios expuestos al vacío, protección y cerramiento de balcones, voladizos, terrazas y azoteas. A los fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato para la realización del objeto social. 3) Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) Capital: 120 cuotas, $ 100 c/u, 1 voto por cuota. 5) Domicilio: jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sede Social: calle Lope de Vega Nº 433 departamento Nº 1, Capital Federal. 6) Cierre: 31/12. 7) Administración y Representación: 1 a 2 Gerentes por tiempo indeterminado. Representación legal: Gerentes titulares indistintamente. Gerentes titulares: José Luis Carletti y Gabriela Haydee Pilar Viviani, ambos constituyeron domicilio en la sede social. 8) Síndico: no. 9) Domicilio especial: calle Lope de Vega Nº 433 departamento Nº 1, Capital Federal. Roberto Jorge Catoggio, abogado; Tº. 14, Fº 540, autorizada por instrumento privado del 26 de enero de 2011. Abogado: Roberto Jorge Catoggio.

Abogado – Roberto J. Catoggio

e. 18/02/2011 Nº 18288/11 v. 18/02/2011

**LOGISTICA B&B**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. No. 16 del 09/02/2011 Fo. 47 Registro Notarial 1626 de Capital Federal. Sandra Fabiana Centurion, 20/06/68, DNI 20.021.907, Humahuaca 4642 8º 24 Capital. Jonatan Martín Guzmán, 09/02/86, DNI 32.453.427, calle 116 entre 123 y 125 No. 1754 Guernica, Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, empresarios. “Logística B&B S.R.L.” Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. Objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negóciar guías, cartas de porte, “warrants” y certificados de fletamentos d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Todas aquellas operaciones que así lo determinen las leyes vigentes, serán desempeñadas por profesionales matriculados con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. capital social $ 297.582. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma conjunta o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. El ejercicio social 31/12 de cada año. sede social en la calle Humahuaca No. 4642 8º piso Departamento No. 24 de la Capital Federal. Gerente: Luis Alberto Bariain. El escri-

bano Mariano A. Montes mat.4020 autorizado por Esc. No.16 del 09/02/2011 Fo. 47 Registro Notarial 1626 de Capital Federal.

Escribano – Mariano A. Montes

e. 18/02/2011 Nº 18282/11 v. 18/02/2011

**M Y M SPORTS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Maximiliano Alejandro Rodrigo Montes, 39 años, argentino, soltero, Docente, DNI: 22.497.420, Avenida Liniers 1.152, Casa III, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Martin Gonzalo Iglesias, 39 años, argentino, casado, Comerciante, DNI: 22.147.953, Madero 878, 1º Piso, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Denominación: "M y M Sports S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos, distribución y cualquier forma de comercialización de equipos, materiales, insumos e indumentaria para hacer gimnasia, todo tipo de actividades deportivas, físicas, ciclistas, acuáticas y aeróbicas. Capital: $ 15.000. Administración: Maximiliano Alejandro Rodrigo Montes, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/1. Sede Social: Deheza 1.651, 13º Piso, Departamento "f", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 4/2/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 18/02/2011 Nº 18166/11 v. 18/02/2011

**MANDYTEX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de Reunion de socios del 29/11/2010 aumentó capital de $ 12.000 a $ 312.000 modificó "Cuarta: El capital social es de $ 312.000 (pesos trescientos doce mil) dividido en 312.000 (trescientos doce mil) cuotas de 1 peso cada una". Autorizado M. A. Jawerbaum a publicar en Acta citada.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 12/01/2011. Nº Acta: 158. Libro Nº: 108.

e. 18/02/2011 Nº 18035/11 v. 18/02/2011

**MANUTAX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Manuel Ezequiel López Paz, argentino, empresario, soltero, 22/05/62, DNI: 14.937.606, domicilio Avellaneda 3262 Cap. Fed.; Marcelo Fabián Guerriero argentino, soltero, empresario, 29/08/79, DNI: 27.313.107, con domicilio real y especial en Chile 329 localidad de Villa Martelli Partido Vicente López Prov. de Bs. As., Pascual Guerriero, argentino, casado con, empresario, 20/10/56, DNI: 12.286.985, domicilio chile 329 Villa Martelli Prov. de Bs. As. 2) 04/02/11. 3) Avenida Caseros 1462 Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de "radio taxi", incluyendo la explotación del servicio de mensajería, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Marcelo Fabián Guerriero, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 328 de fecha 04/02/11 ante el Escribano Andrés J. Bello.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 157. Libro Nº: 29.

e. 18/02/2011 Nº 18059/11 v. 18/02/2011

**MAT SUPPLY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Manuel Arcuri, 40 años, DNI Nº 21.797.714, Carriego 58, Tandil, Pcia. de Bs. As, CUIT Nº 20-21797714-3 y Lucio Sebastían Arcuri, 41 años, DN Nº 20.989.058, Monseñor Larumbe 3151, Departamento "222", Martinez, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 20-20989058-6; ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 10/02/2011. 3) Avenida Roque Saenz Peña 616, Piso 60, Oficina "1", Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: Compraventa, distribución, mantenimiento, representación, importación y exportación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de: materiales de construcción, artículos cerámicos, esmaltados o no, para interiores o exteriores; elementos de construcción premoldeados y prefabricados; materiales afectados a la construcción de cualquier tipo. 5) $ 20.000. 6) Gerentes: Juan Manuel Arcuri y/o Lucio Sebastian Arcuri, quienes constituyen domicilio especial en el real mencionado con anterioridad. 7) 31/12 de cada año. 8) 99 años. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por instr. priv. del 10/02/2011.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

e. 18/02/2011 Nº 18286/11 v. 18/02/2011

**NOVOCARE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/01/2011, Juan Sebastián Salgueiro, CUIT: 20-22501307-2, argentino, nacido el 12/12/71, DNI 22.501.307, soltero, comerciante, domicilio: Buenos Aires Nº 153, Pte. Perón, Pcia. Buenos Aires; María Ofelia Salgueiro, CUIT: 27-24312113-8, argentina, nacida el 12/11/74, DNI 24.312.113, soltera, psicóloga, domicilio Forest Nº 1337, Piso 3º, Dto. "E", C.A.B.A., constituyen "Novocare S.R.L.", Duración: 99 años desde inscripción. Objeto. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Compra, venta, alquiler, importación, distribución, reparación, y/o la comercialización en sus diferentes formas de equipamientos, aparatos, insumos descartables, prótesis/ortesis, de uso médico en el ámbito domiciliario y hospitalario, sus accesorios y repuestos, en general elementos médicos destinados a tratar y diagnosticar diferentes patologías e incapacidades, con la finalidad de mejorar la salud y calidad de vida de sus usuarios, incluyendo servicios médicos de internación domiciliaria. II) Prestación de servicios técnicos profesionales, asesoramiento, apoyo, capacitación, proyecto, consultoría y todos aquellos servicios relacionados a los productos que comercialice. Capital $ 25.000 dividido en 2500 cuotas de $ 10 v/n c/u suscriptas 2.500, Juan Sebastián Salgueiro 2.250 cuotas y María Ofelia Salgueiro 250 cuotas. Administración: Socio Gerente: María Ofelia Salgueiro, domicilio especial, Forest 1337, Piso 3º, Dto. "E", C.A.B.A., actuación por el término del contrato. Ejercicio cierra el 31/12. Sede Social: Forest 1337, Piso 3º, Dto. "E", C.A.B.A. Firmante: Abogada. Alejandra Sabha, autorizado por instrumento privado del 28/01/11.

e. 18/02/2011 Nº 18273/11 v. 18/02/2011

**NUTRION**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento privado de 11/02/11. 2) socios: Alberto Carlos Carpovich, argentino, nacimiento 13/07/74, soltero, DNI 24.583.908, CUIT Nº 20-24583908-2, ingeniero zootecnista, domicilio real en la calle Epecuen 5059 C.A.B.A. y Leandro Jesús Forti, argentino, nacimiento 05/11/79, soltero, DNI 26.912.989, CUIT Nº 20-26912989-2, ingeniero zootecnista, domicilio real en la calle Ovidio Lagos 577, Wheelwright, provincia de Santa Fe. 3) Denominación: Nutrion S.R.L. 4) domicilio social Epecuen 5059 C.A.B.A. 5) Duración: 99 años. 6) objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el exterior, a la actividad de compra, venta, distribución por mayor y menor e importación y exportación de todo tipo de producto alimenticio apto para el consumo animal. La sociedad podrá establecer sucursales, representaciones y agencias en el territorio del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos vinculados directa o indirectamente con su objeto social. 7) Capital: $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10, valor nominal cada una. 8) Administración y representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. 9) Cierre ejercicio social: 30/06 de cada año. 10) Gerente: Alberto Carlos Carpovich, con domicilio especial en Epecuen 5059, C.A.B.A. Verónica Andrea García, abogada, autorizada por instrumento privado del 11/02/2011.

Abogada – Verónica Andrea García

e. 18/02/2011 Nº 18275/11 v. 18/02/2011

**OCAVI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios, del 20/12/2010, se modifica el Artículo 2º del contrato social, reconduciendose la sociedad, por el término de 5 años, a partir de la inscripción de la reconducción en la I.G.J. Gabriela Verónica Brodsky. Abogada Autorizada por Acta de Reunión de Socios, del 20/12/2010.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

e. 18/02/2011 Nº 18284/11 v. 18/02/2011

**OMEV TEXTIL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Martínez Ochoa Dora Del Carmen, DNI 94.213.776, Peruana, soltera, 52 años, comerciante, con domicilio en la calle Catamarca Nº 234 dpto. 8 "P" de esta Ciudad, y Moran Oyarce Gery Ney, DNI 93.989.091, Peruano, casado, 30 años, comerciante, con domicilio en la calle Bahía Blanca Nº 108, Piso 3º, Dpto. A, de esta Ciudad. 2. Fecha de Constitución: 12 de Enero de 2011. 3. Denominación: Omev Textil S.R.L. 4. Domicilio Social: Catamarca Nº 234 dpto. 8 "P" C.A.B.A. 5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la siguientes actividades; compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que la componen. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. La sociedad tiene a tales fines plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6. Duración: 99 años. 7. Capital Social $ 12.000 dividido 12.000 cuotas de $ 1, 00. 8. Administración y representación legal a cargo de uno o mas gerentes, socios o no; Se designo como Gerente a Martínez Ochoa Dora del Carmen, con domicilio especial en Catamarca 234 dpto. 8º P C.A.B.A. 9. Cierre de ejercicio 31 de Diciembre. Autorizado por Contrato Social de fecha 12 de Enero de 2011.

Abogado – Germán Matías Delgado

e. 18/02/2011 Nº 18334/11 v. 18/02/2011

**PASTY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de denominación social: por escritura 13 del 2-2 2011 pasada ante el escribano Juan Pablo Rivas, adscripto a cargo del registro 62 Banfield, Bs. As. Artículo Primero: Denominación y domicilio La sociedad se denomina "Has 08 S.R.L" continuadora de "Pasty S.R.L.", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro o fuera del país." Susana Amat, apoderada por escritura 13 del 2-2-2011.

Certificación emitida por: Fabiana E. Alalú. Nº Registro: 1663. Nº Matrícula: 4298. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 122. Libro Nº: 38.

e. 18/02/2011 Nº 18083/11 v. 18/02/2011

**PIAGGIO ZAMPONI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 35 del 15/02/2011, se constituyo Piaggio Zamponi S.R.L., socios: Leonardo Damian Piaggio Olivera, nacido 2/09/83, DNI 30.493.704, y Cecilia Fabiana Zamponi, nacida 7/02/84, DNI 30.814.830, ambos argentinos, solteros, empresarios, y domiciliados en Francisco Bilbao 2285, Nucleo C, 1º piso A, C.A.B.A. plazo 99 años. Objeto: La gestión, administración y desarrollo de centros de salud dedicados al tratamiento y servicio integral para la salud, con especialidad en medicina orthomolecular estética corporal y facial a través de profesionales habilitados en la materia: Medicina anti-edad, quelación, vacuna, ozonoterapia, plasma rico con plaquetas, vitaminas y minerales. Medicina estética corporal: caída de cabello, celulitis, flaccidez, estrías, escleroterapia, drenaje linfático manual, mesoterapia, fosfatidicolina, luz pulsada con lpl, láser, electro estimuladores, radiofrecuencia Tri y monopolar. Medicina estética facial: hilos tensores y reafirmantes, rellenos, toxina botulínicas, mesoterapia, manchas, acne, cicatrices, y sus derivados, pudiendo utilizar o no el sistema de franquicias comerciales y sus métodos operativos. En forma conexa, complementaria y/o accesoria con la actividad principal la sociedad podrá importar y exportar productos, insumos, accesorios, máquinas y toda tecnología relacionada con su actividad principal, y adquirir y/o vender licencias, franquicias y marcas existentes o por crearse, relacionadas con su objeto. Capital $ 40.000. Prescinde de sindicatura. Uno o más gerentes socios o nó, por plazo indeterminado. Cierre de ejercicio 31/08. Gerente Leonardo Damián Piaggio Olivera, gerente suplente Cecilia Fabiana Zamponi, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en sede social Lituania 5422, 2º piso, oficina B, C.A.B.A. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por escritura 35 del 15/02/2011, folio 92, registro 84.

Escribano – Ernesto G. Miguens

e. 18/02/2011 Nº 18341/11 v. 18/02/2011

**RED 88**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 10/02/2011, Folio 18, del Registro 824 de C.A.B.A. se instrumentó: 1) Nicolás Matías Lavazza cedió sus 3334 cuotas parte, de un peso cada una a los socios Sebastián Tomás Magariños y Daniel Cano; quienes adquieren partes iguales, es decir cada uno queda con cinco mil cuotas de la sociedad. 2) Por unanimidad, los socios resuelven: aceptar la renuncia del socio gerente Nicolás Matías Lavazza y designar nuevo Gerente por todo el plazo social al socio Sebastián Tomás Magariños; quien constituye domicilio especial en Iberá Nº 1832, de C.A.B.A. Soledad Alicia Silva, Apoderada por escritura antes citada.

Certificación emitida por: Verónica E. Gervasi. Nº Registro: 824. Nº Matrícula: 4823. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 158. Libro Nº: 7.

e. 18/02/2011 Nº 18272/11 v. 18/02/2011

**REDBRICK**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 9/12/10 se modificó: a) la duración del plazo hasta el 31/3/2012 (cláusula 3); b) se fijó en uno el número de gerente, eligiéndose por 2 años a Martín Heriberto Aliaga Echegoyen, DNI. 10.929.603, constituyó domicilio especial en Montevideo 626 Piso 4 "G" C.A.B.A.; y c) Se estableció la sede social en Maipú 471 Piso 1 "3" C.A.B.A. El abogado (autorizado acta del 9/12/10)

Roberto Fabian Tappa

e. 18/02/2011 Nº 18042/11 v. 18/02/2011

**RIPAL CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 40 del 7.2.2011, Fº 110, Registro Notarial 670 de C.A.B.A, se constituyó "Ripal Construcciones S.R.L". Socios: Horacio Raul Rivada, D.N.I 10.102.269, 59 años, C.U.I.L. 20-10102269-3, y Norberto Rubén Palmisano, D.N.I. 20.057.015, 43 años, C.U.I.T. 20-20057015-5. Ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Manuel Castro 1929, Banfield, y Oyuela 1521, Lanús, ambos de prov. Bs. As., respectivamente. Duración: 10 años. Sede social: Paraguay 964, piso 1º, dpto. "E", C.A.B.A. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción de todo tipo de inmuebles, obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y asimismo la intermediación en

la compraventa, arrendamiento, administración y explotación de dichos bienes inmuebles, propios o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con sus objetos, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. Capital: $ 500.000. Cierre de ejercicio: 31/5. Administración y Representación: 1 a más gerentes, socios o no, en caso de pluralidad en forma indistinta. Mandato: la vigencia de la sociedad. Gerente: titular: José Humberto Laccio, y suplente: Horacio Raúl Rivada. Ambos aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Paraguay 964, piso 1, dpto "E", C.A.B.A.- La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder del 7/2/2011, Fº 110, Registro notarial 670 de C.A.B.A.

Apoderada - Valeria Inés Carrozzi

Certificación emitida por: Martín A. Rivero. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 5032. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 47.

e. 18/02/2011 Nº 18075/11 v. 18/02/2011

**RODERROC MED**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Olga Lucia Corredor Rodríguez, colombiana, DNI 94.187.727, nacida 26/2/1978, soltera, empresaria, domiciliada en Guatemala 4242, Piso 9º, Departamento "D", CABA y Diego Domínguez, argentino DNI 25.826.658, nacido 19/4/1977, comerciante, casado, domiciliado en Piñeiro 4418 de José C. Paz, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Publica del 11/2/11, Folio 22, Registro 55 de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. 3) "Roderroc Med S.R.L.". 4) sede social: Guatemala 4242, Piso 9º, Departamento "D" CABA. 5) Objeto: servicio de ambulancia y traslado de pacientes. La sociedad contratará el servicio de profesionales con título habilitante para todas las actividades que así lo requieran. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000 representado 12.000 cuotas valor nominal $ 1 cada una. 8) Gerente: Olga Lucia Corredor Rodríguez. 9) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. El Gerente constituye domicilio especial en la Sede Social de la Sociedad. Autorizado por escritura pública del 11/2/2011.

Escribano – Ramón Tabaré Canicoba

e. 18/02/2011 Nº 18080/11 v. 18/02/2011

**ROMONTALSABINI MED**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Laureano Ezequiel Rosa, argentino, DNI 28.166.881, nacido 3/5/1980, soltero, empresario, domiciliado en Presidente Luis Saenz Peña 151, Piso 7º, Departamento "B", CABA y Mario Ceferino Montalbini, argentino, DNI 21.970.809, nacido 18/10/1970, comerciante, casado, domiciliado en Bragado 2024, Castelar, Partido de Morón, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Publica del 11/2/11, Folio 20, Registro 55, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. 3) "Romontalsabini Med S.R.L.". 4) sede social: Presidente Luis Saenz Peña 151, Piso 7º, Departamento "B", CABA. 5) Objeto: servicio de ambulancia y traslado de pacientes. La sociedad contratará el servicio de profesionales con título habilitante para todas las actividades que así lo requieran. 6) 99 años desde inscripcion. 7) $ 12.000 representado 12.000 cuotas valor nominal $ 1 cada una. 8) Gerente: Mario Ceferino Montalbini. 9) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. El Gerente constituye domicilio especial en la Sede Social de la Sociedad. Autorizado por escritura pública del 11/2/11.

Escribano – Ramón Tabaré Canicoba

e. 18/02/2011 Nº 18081/11 v. 18/02/2011

**ROTBOX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Privada el 11/01/11 Socios Maceri Elisabet, Argentina, nacida el 18-03-52, Divorciada, DNI 10.075.972, CUIT Nº 27-10075972-7, Analista de Sistema, domiciliada en Calle 461 B e/13C y 14 Nº 154, City Bell, Pcia. Bs. As., Perez Varas Arturo Cesar, argentino, nacido 27-06-52, divorciado, DNI 10.353.406, C.U.I.L. Nº 20-10353406-3, comerciante, domiciliada en Av. Hipólito Yrigoyen 3984, Lanús, Pcia. de Bs. As., Denominación "Rotbox S.R.L." Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicio de transporte y traslado privado de personas y/o equipaje en todas sus modalidades, ya sea terrestre, aéreo o acuáticos, de corta, media y larga distancia, urbano o interurbano, provincial, nacional o internacional, utilizando transporte propio o de terceros, pudiendo explotar líneas regulares, viajes especiales, de turismo, y toda otra forma similar de transporte, con o sin chofer. b) realizar venta de pasajes a cualquier destino nacional o internacional, celebrar convenios con agencias de pasajes, viajes y turismo, empresas de transporte, organización de excursiones, sea en forma minorista o mayorista. c) Alquiler de vehículos a otras empresas de transporte y/o turismo, con o sin chofer. d) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes y acarreos, de corta, mediana o larga distancia, mudanzas, contenedores, encomiendas, transporte nacional e internacional, fletes de importación y exportación y todo otro servicio similar y/o complementario a este rubro de transporte, con elementos propios o de terceros. e) Mandataria: ejercicio de mandatos, comisiones, asesoramientos, intermediaciones, consignaciones, leasing, franchising, constituir o constituirse en fideicomisos, en el país o en el extranjero, para todo tipo de entes públicos y privados, nacionales y extranjeros incluyendo la administración de sus bienes; f) Importación y exportación de todo tipo de materiales, rodados, partes, tecnología; instrumental, y demás elementos y servicios que resulten necesarios para el cumplimiento de lo determinado en los puntos anteriores, como así también de bienes no prohibidos por las normas en vigencia sean estos tradicionales o no. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Duración 99 años Capital $ 30.000 Administración Arturo Cesar Perez Varas, DNI 10353406, quien constituye domicilio especial en sede social Cierre 31/05 Sede Social Av. Entre Ríos 1218, Piso 1º, Dpto 105, Capital Federal Cesión de Cuotas restricción para terceros Autorizada por instrumento privado del 11/01/2011. Autorizado Dra. Silvina Inés Román, Contador Público Tº 259 Fº 51.

Contadora – Silvina I. Román

e. 18/02/2011 Nº 18159/11 v. 18/02/2011

**S M PROPIEDADES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso rectificativo de la publicación del 19/01/2011, en el cual se consignó erróneamente el domicilio social de la sociedad: siendo el correcto en la calle Terrero 1384, Departamento "A" de la Capital Federal. La socia Gerente Susana Noemí Pontoriero, por el presente autoriza a Marcela Amalia Benitez de acuerdo a la escritura de poder especial Nº 1 del 07-01-2011 a la publicación del presente edicto.

Marcela Amalia Benítez

Certificación emitida por: Hugo Felipe Parlatore. Nº Registro: 5, Partido Lomas de Zamora. Nº Matrícula: 4298. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 323. Libro Nº: 92.

e. 18/02/2011 Nº 18145/11 v. 18/02/2011

**SABORES Y TENTACIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 38, Folio 115, 14/02/2011. Escribano Elvio Pizzuto. Adscripto Registro Notarial 839 Capital Federal. Socios: Alina María Tallone, argentina, mayor de edad, profesora de nivel inicial, casada en primeras nupcias con Martín Horacio Slica, con documento nacional de identidad 25.918.316 y CUIT. 27-25918316-8, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín 1694, 3º piso, departamento "9", Florida, Provincia de Buenos Aires; María Martha Grandinetti, argentina, mayor de edad, licenciada en educación física, soltera, con documento nacional de identidad 20.349.521 y CUIT. 27-20349521-3, hija de Pedro Gustavo Grandinetti y de Martha Lucia Spera, domiciliada en Camacua 179, 1º piso, de Capital Federal; y Daniel Alberto Elhelou, argentino, mayor de edad, contador público, casado en primeras nupcias con Guadalupe Gimenez, con documento nacional de identidad 25.838.110 y CUIT. 20-25838110-7, domiciliado en Avenida del Libertador 2485, 5º piso "B", Olivos, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Sabores y Tentaciones S.R.L. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción IGJ. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a las siguientes actividades: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a las siguientes actividades: Comprar, Elaborar, Envasar, Vender, Importar, exportar y Distribuir productos alimenticios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: $ 12.000, dividido en 1200 cuotas de $ 10 cada una. Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios que sean designados con el carácter de Gerentes, quienes actuaran en forma individual e indistinta, y durarán en sus funciones por el término de duración de la sociedad. Cierre: 31/12 de cada año. Sede Social: Cerrito 136, 6º piso, Departamento "D", de Capital Federal. Socio Gerente: Alina María Tallone, constituye domicilio especial en Cerrito 136, 6º piso, Departamento "D", Capital Federal. Autorizado: Escribano Elvio Pizzuto. Adscripto Registro Notarial 839 Capital Federal, Escritura 38, Folio 115, 14/02/2011.

Elvio Pizzuto

e. 18/02/2011 Nº 18278/11 v. 18/02/2011

**SALUTAX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Saúl García, argentino, empresario, soltero, 01/07/73, DNI: 23.540.669 domicilio Martin Fierro 956 Partido de San Vicente Prov. de Bs. As., Marcelo Fabián Guerriero, argentino, soltero, empresario, 29/08/79, DNI: 27.313.107, con domicilio real y especial en Chile 329 localidad de Villa Martelli Partido Vicente López Prov. de Bs. As., Pascual Guerriero, argentino, casado con, empresario, 20/10/56, DNI: 12.286.985, domicilio chile 329 Villa Martelli Prov. de Bs. As. 2) 04/02/11. 3) Avenida Caseros 1462 Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de "radio taxi", incluyendo la explotación del servicio de mensajería, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Marcelo Fabián Guerriero, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura N º 327 de fecha 04/02/11 ante el Escribano Andrés J. Bello.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 156. Libro Nº: 29.

e. 18/02/2011 Nº 18061/11 v. 18/02/2011

**SERVICIOS EMPRENDER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del publicado 03/01/2011 Nº 0059-00114988. Se reformulo el objeto social, Constructora: Mediante la elaboración, ejecución de proyectos, dirección y construcción de obras civiles, industriales, comerciales, viviendas, edificios en propiedad horizontal, canales, viaductos, desagües, hidráulicos, mecánicos, sanitarios, eléctricas, mantenimiento de obras y servicios conexos, obras de arquitectura e ingeniería en general, sean públicas o privadas. Compraventa de materiales de construcción. Presentarse a licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, públicos y/o privados; ejecutar las obras que de ellas se deriven. La realización de obras y trabajos actuando como propietaria, contratista y/o contratista de obras en general sin limitación de clase, estilo, destino, especialidad. Podrá prestar servicios con relación a terceros que se relacionen con la arquitectura, construcción, montaje; pudiendo asimismo intervenir en todo tipo de licitaciones, cotización y concursos de precios. Actuar como representante, promotora, comisionista, gestora de negocios de personas o sociedades domiciliadas en el país o en el extranjero. El cumplimiento de tal actividad podrá desarrollarse en establecimientos propios o ajenos, dentro o era del país, mediante la formación de consorcios accidentales, agrupamiento de colaboración, unión transitoria de empresas, o simple participación con otras personas físicas o jurídicas de características similares o complementarias, se modifico redaccion articulo septimo, y profesion Ricardo Antonio Jeandet: empresario. Autorizado: Registro 2050. Matricula 4327 escritura 26 del 09/02/2011.

Escribana – M. Florencia C. De Viale

e. 18/02/2011 Nº 18057/11 v. 18/02/2011

**SN COMUNICACIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica el edicto Nº 151661 de fecha 9-12-10: Gerentes: Diego Maximiliano Lemos y Juan Pablo Lauriola,. El firmante está autorizado por escritura Nº 1485 del 30-11-10, Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

e. 18/02/2011 Nº 19347/11 v. 18/02/2011

**SOLVAY PEROXIDOS DEL PLATA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado complementario del 15-Feb-2011, suscripto ante el Esc. Gregorio O. Sanz, titular del Registro Notarial 653 de la Ciudad de Buenos Aires, se rectificó el artículo Tercero del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada del 23-Dic-2010 de la sociedad Solvay Peróxidos del Plata S.R.L., el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la producción, elaboración, importación y exportación, comercialización, intermediación, representación, y prestación de servicios de asistencia técnica relacionados con productos químicos industriales, peróxidos, saneantes, desinfectantes, productos químicos en general, así como de materias primas, productos o subproductos elaborados o semielaborados vinculados con los mismos. Las actividades que así lo requieran, en virtud de la materia, serán prestadas con intervención de profesionales habilitados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto." Lucrecia Accini, apoderada por Contrato Social del 23-Dic-2010, suscripto ante el Esc. Gregorio O. Sanz, titular del Registro Notarial 653 de la Ciudad de Buenos Aires."

Abogada – Lucrecia Accini

e. 18/02/2011 Nº 19410/11 v. 22/02/2011

**TOMATITO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto constitución de Tomatito S.R.L. Socios: Gabriel Armando Alderete, soltero, nacido 27/2/68, DNI 20.214.525, domicilio particular y especial Rodriguez Peña 339, Piso 5º departamento "C", C.A.B.A. y Esteban Raúl Cerri, casado, nacido 22/11/64, D.N.I 16.381.736, domiciliado particular y especial en Martín Fierro 1279, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, ambos comerciantes y argentinos. Constitucion: Instrumento privado del 19/12/2010 Denominación: Tomatito S.R.L Objeto: a) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías y parrillas y todo lo relacionado con la gastronomía. Asimismo la explotación de concesiones, marcas y patentes, y la intervención en licitaciones. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: $ 12.000 Dirección, Administración y representación: l o más gerentes. Gerente: Esteban Raúl Cerri. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social Av. Talcahuano 999, C.A.B.A Gonzalo Daniel Pérez Espinosa DNI 26.966.363 Autorizado por instrumento privado de fecha 28/12/10.

Certificación emitida por: María Fernanda Otero. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 5017. Fecha: 02/02/2011. Nº Acta: 174. Libro Nº: 12.

e. 18/02/2011 Nº 18135/11 v. 18/02/2011

**VIA GIULIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12/01/11, se instrumentaron los sig. actos: Gabriel Gustavo Pirruccio, argentino, nacido el 5/7/65, casado, DNI 17.333.257, CUIT 20-17333257-3, domiciliado en Olazábal 5344, 4º piso, depto. "A", Cap. Fed., cedió la totalidad de sus cuotas a favor de Leonardo Carlos Pérez, argentino, nacido el 17/12/52, casado, DNI 10.691.780,CUIT 23-10691780-9, domiciliado en Perú Nº 359, 2º

piso, depto. “204”, Cap. Fed.; 5.000 cuotas sociales de $ 1 cada una; ambos con domicilio especial en Perú 359, 5º piso, ofic. “509”, Cap. Fed.; por Acta Nº 18, de fecha 23/12/10, se decidió aumentar el Capital Social; reformar el art. Cuarto del Contrato Social, adecuándolo al nuevo Capital; Capital Actual: $ 550.000; trasladar la Sede Social, Nueva Sede Social: Perú 359, 5º piso, ofic. 509, Cap. Fed.; y aceptar la renuncia del socio gerente Gabriel Gustavo Pirruccio, designando gerentes a Leonardo Carlos Pérez y Pablo Gabriel Asci, ambos con domicilio especial en Perú 359, 5º piso, ofic. “509”, Cap. Fed. Susana L. Dusil. Escribana. Registro 648. Matrícula 3352. Autorizada por esc. nº 3, del 12/01/11.

Escribana – Susana L. Dusil

e. 18/02/2011 Nº 18198/11 v. 18/02/2011

## 1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**A.R. MARTINEAU**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por asamblea general extraordinaria del 15/12/10 se ratifica administrador a Rene Raul Martineau por todo el contrato. Fija domicilio especial en Soldado de la Independencia 544, C.A.B.A. Se modifica articulo 7° por el monto de la garantia. Se aumenta capital social a $ 344.885 modificando articulo 6°. Se decide reconduccion por 40 años desde la presente inscripción modificando articulo 4°. Autorizada por asamblea general extraordinaria del 15/12/10.

Contador – Alicia Marina Stratico

e. 18/02/2011 Nº 18085/11 v. 18/02/2011

# 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

## 2.1. CONVOCATORIAS

**NUEVAS**

**“A”**

**ARFEX-MERCADO ARGENTINO DE FUTUROS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARFEX - Mercado Argentino de Futuros S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de Marzo de 2011 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Sarmiento Nº 299, Piso 1º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de origen y aplicación de fondos, notas y anexos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo al art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio finalizado el 31/12/10.
4º) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados de ejercicios anteriores pendientes de asignación.
5º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado con fecha 31/12/10. Consideración de la remuneración de los directores.
6º) Consideración de la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado con fecha 31/12/10. Consideración de la remuneración de los señores síndicos.
7º) Designación por el período de un mandato y por clase, de los Directores Titulares y Suplentes.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.
9º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/12/10.
10) Designación de contador Certificante por el ejercicio a cerrar el 31/12/11.

Adelmo Juan José Gabbi, designado por Acta de Asamblea Nº 6 del 4/03/09 y por Acta de Directorio Nº 23 del 4/03/09.

Presidente - Adelmo J. J. Gabbi

Certificación emitida por: Diego A. Paz. Nº Registro: 2102. Nº Matrícula: 4261. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 92.

e. 18/02/2011 Nº 19375/11 v. 24/02/2011

**“E”**

**ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO BIGUA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Febrero de 2011 el Sr. Miguel Enrique Ruíz en su carácter de único Director en funciones, designado por Asamblea General de Accionistas del 23 de Noviembre de 2009, declara que es necesario convocar a reunión de accionistas en Asamblea General Extraordinaria. En tal sentido manifiesta que se Convoca a los Señores accionistas de Establecimiento Agropecuario Biguá S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Marzo de 2011 a las 13,00 horas en primera convocatoria y a las 14,00 horas en segunda convocatoria, ambas fuera de la sede social en la calle Viamonte Nº 1337 PB (Escribanía Medina), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Continuar con la definición del proceso de retiro de los accionistas Joaquín Domingo Jareño y Marcela Fabiana Jareño, utilizando el mecanismo de reducción de capital y cancelación de acciones como fue acordado el 23 de Noviembre de 2010, y arribar a un convenio a tal fin.

El libro de registro de asistencia a los fines del art. 238 de la LSC se cerrará el día 4 de Marzo de 2011 a las 16:30 horas.
Sin más que manifestar firma al pie en señal de ratificación de lo dicho.

Presidente - Miguel Enrique Ruiz

Firma Miguel Enrique Ruiz Presidente designado por acta de asamblea de fecha 23 de Noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Jorge Eduardo Barriles. Nº Registro: 806. Nº Matrícula: 4083. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 151.

e. 18/02/2011 Nº 18151/11 v. 24/02/2011

**“M”**

**MATSU S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Matsu S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2011 a las 17:00 horas, en la sede social sita en Zamudio 5875 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los Artículos Séptimo y Octavo del estatuto social.

Presidente - Sergio Ariel Saban

Designado en asamblea general ordinaria Nº 13 de fecha 20 de abril de 2009 y reunión de directorio Nº 46 de fecha 27 de abril de 2009.
El suscripto esta autorizado por Acta de Directorio Nº 62 de fecha 08 de febrero de 2011.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 130. Nº Libro: 26.

e. 18/02/2011 Nº 18246/11 v. 24/02/2011

**“P”**

**PEMARJO S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Genera! Ordinaria para el día 11 de marzo de 2011 a celebrarse en la Av. Rivadavia 5353 piso 1º, C.A.B.A. a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamamiento a Asamblea fuera de término, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2009;
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos No. 26 cerrado el 31 de diciembre de 2008, No. 27 cerrado el 31 de diciembre de 2009 y No. 28 cerrado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Consideración de los resultados de los ejercicios No. 26, No. 27 y No. 28;
4º) Consideración de la gestión del Organo de Administración;
5º) Fijación del número de directores y su designación;
6º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones adoptadas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea del 7/8/2008.

Presidente - Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D’Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 25/01/2011. Nº Acta: 7.

e. 18/02/2011 Nº 18125/11 v. 24/02/2011

**PLAZA PARANA 1331 S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 12.00 horas y en segunda convocatoria a las 13.00 horas, a realizarse en Av. Pueyrredón 1741 piso 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 Correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30-06-09 y 30-06-10. Razones de su tratamiento fuera de los plazos legales.
3º) Destino de los resultados de ambos ejercicios.
4º) Designación del Directorio por vencimiento de sus mandatos. El Directorio.

La que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 9 del 12/02/2007.

Presidenta – Giselle Evelyne Merchante Navarro

Certificación emitida por: Ana Lucía Romero Pangallo. Nº Registro: 1143. Nº Matrícula: 5052. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 160. Nº Libro: 6.

e. 18/02/2011 Nº 18181/11 v. 24/02/2011

**POINTER LOCALIZACION Y ASISTENCIA S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de Marzo de 2011, a las 15 horas, en la calle Carlos Pellegrini 675, piso 7º, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Determinación del número de Directores y elección de miembros del Directorio por el término de 3 ejercicios;
3º) Consideración de la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por el accionista Pointer Telocation LTD, por la suma de $ 11.953.270., con prima de emisión;
4º) Reforma, en su caso, del artículo cuarto del estatuto social.

Sr. Daniel Stern, Presidente, electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/2010 y Acta de Directorio de misma fecha.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 9/02/2011. Nº Acta: 038. Nº Libro: 297.

e. 18/02/2011 Nº 18232/11 v. 24/02/2011

**“R”**

**RATAKA S.A**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Rataka S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2011 a las 18:30 horas, en la sede social sita en Zamudio 5875 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Artículo Octavo del estatuto social.

Presidente - Sergio Ariel Saban

Designado en asamblea general ordinaria Nº 14 de fecha 30 de diciembre de 2010.
El suscripto esta autorizado por Acta del Directorio Nº 55 de fecha 08 de febrero de 2011.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 131. Nº Libro: 26.

e. 18/02/2011 Nº 18244/11 v. 24/02/2011

**“S”**

**SARGA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Sarga S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2011 a las 18:00 horas, en la sede social sita en Zamudio 5875 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los Artículos Octavo y Noveno del estatuto social.

Presidente - Sergio Ariel Saban

Designado en asamblea general ordinaria Nº 11 de fecha 23 de junio de 2010 y reunión de directorio Nº 47 de fecha 06 de julio de 2010.
El suscripto esta autorizado por Acta de Directorio Nº 52 de fecha 08 de febrero de 2011.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 132. Nº Libro: 26.

e. 18/02/2011 Nº 18241/11 v. 24/02/2011

**“T”**

**TRAZ S.A**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAODINARIA

Convóquese a los señores accionistas de Traz S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 2011 a las 17: 30 horas, en la sede social sita en Zamudio 5875 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Artículo Octavo del estatuto social.

Presidente - Sergio Ariel Saban

Designado en asamblea general ordinaria Nº 11 de fecha 19 de enero de 2011 y reunión de directorio Nº 47 de fecha 20 de enero de 2011.

El suscripto esta autorizado por Acta de Directorio Nº 49 de fecha 08, de febrero de 2011.

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 133. Nº Libro: 26.

e. 18/02/2011 Nº 18233/11 v. 24/02/2011

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

### "A"

**AFG CONSTRUCCIONES S.A.**

Edicto complementario de fecha 27/01/2011, recibo Nº 9641/11, por acta de A.G.O. de fecha 23/12/010, se Autoriza a Farias Santiago hector a Informar que: Renuncia Aceptación y designación del Presidente del directorio, Gonzalo Gregorio Garcia, argentino, comerciante, soltero, 20/3/1957, dni 13.315.332, besares Nº 4126 Bs As, asume Fabian Miguel Estevez, argentino, comerciante, casado, 10/12/1967, dni Nº 18.527.995, mitre 169 Bs As, quien fija domicilio especial en la sede social.

Abogado – Santiago Héctor Farías

e. 18/02/2011 Nº 18277/11 v. 18/02/2011

**ALUMINIUM MANUFACTURERS EXPRESS S.A.**

Por Escritura Nº 11 del 03/02/2011 comunica que por reunión en la sede social de Tte Gral Peron 1730, 7º piso Oficina 75 de la C.A.B.A. de Directorio del 18/10/2010 se resolvió proceder a la distribución de cargos designados por Acta de Asamblea del 15/10/2010, los que quedaron distribuidos de la siguiente manera: Presidente. Luis Salvador Lapenna. Vicepresidente. Matías Ezequiel Carbone. Directores Suplentes: Sara Alejandra Victoria Peralta y Cynthia Laura Carbone. La propuesta fue aprobada por unanimidad de los presentes, constituyendo domicilio especial en Tte. Gral Peron 1730, 7º piso Oficina 75 de la C.A.B.A. Autorizadas para trámites de inscripción ante IGJ: Escribana Silvia Teresita Glaría D.N.I. 13.804.532 y/o Marta Juana Sirimarco D.N.I. 3.715.059, autorizadas en escritura Nº 11, Folio 027, Registro 43 el 03/02/2011.

Notaria – Silvia Teresita Glaria

Legalización emitida por: Colegio de Escribano de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 11/02/2011. Número: FAA04261562.

e. 18/02/2011 Nº 18065/11 v. 18/02/2011

**ALVAMOS S.A.**

Aumento de Capital Social: por acta de asamblea Nº 1 del 18/01/2010 al folio 3 del libro de actas de asambleas Nº 1 se decide aumentar el capital social sin modificación del estatuto social, ya que se encuentra dentro del quíntuplo, de $ 500.000,00. a $ 900.000,00. y la emisión de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1. valor nominal cada una, de un voto por acción, a ser integradas en efectivo renunciando los accionistas a ejercer el derecho de preferencia que les corresponde. Renovación de Cargos del Directorio: Por acta de asamblea Nº 2 del 22/04/2010 al folio 4 del libro de actas de asambleas Nº 1 se renueva la designación de las autoridades por un nuevo período de 1 año en sus cargos. Por acta de directorio Nº 6 del 22/04/2010 al folio 9 del libro de actas de directorio Nº 1 se distribuyen y aceptan los cargos: Presidente: Alberto Alejandro Antonucci, vicepresidente: Matías Eduardo Carballo y Director Suplente: Marcelo Horacio Gentili y constituyen domicilio especial en la calle Esmeralda 130, piso 4º, CABA. Federico Benítez, apoderado por escritura Nº 73 del 14/01/2011 al folio 163 del registro 218 de esta ciudad.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 165. Nº Libro: 133.

e. 18/02/2011 Nº 18027/11 v. 18/02/2011

**AQUILES SERVICE S.A.**

Comunica que por asamblea general ordinaria del 02-01-2011 pasada a escritura publica numero dos de fecha 28-01-2011 se dispuso la designacion del directorio quedando integrada de la siguiente manera Presidente Hector Fabian Heredia y director suplente Marcos Cristian Muse que constituyen domicilio especial en Carlos Calvo 4072 planta baja de Capital Federal autorizado el señor Guillermo A. Symens por escritura publica nro. 2 del 28-01-2011 ante escribana Mónica Vidal.

Certificación emitida por: Mónica E. Vidal. Nº Registro: 782. Nº Matrícula: 3689. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 80. Nº Libro: 13.

e. 18/02/2011 Nº 18052/11 v. 18/02/2011

**ARIMIS S.R.L.**

Por Esc. 41 del 4/2/11 Fº 94 Registro 2001 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Gerentes del 10/12/10 que resolvió fijar nueva sede social en Avenida Córdoba 544, primer nivel, local 301, C.A.B.A. Roxana Elizabeth Gaona Ortega, autorizada por Esc. 41 del 4/2/11 Fº 94 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 62. Nº Libro: 007.

e. 18/02/2011 Nº 18216/11 v. 18/02/2011

### "B"

**BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.**

Por Asamblea del 20/9/10 se resolvió aceptar las renuncias de los Directores Titulares Alejandro Manuel Estrada, Raúl Fernández y Alejandro Carlos Estrada y de la Directora Suplente Helena María Estrada. El mandato del firmante surge del poder de fecha 24/9/10 fº 2537 Reg 601.

Apoderado – Luis Carlos Cerolini

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 026. Nº Libro: 31.

e. 18/02/2011 Nº 19322/11 v. 18/02/2011

**BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.**

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 28/1/2011, resolvió designar al Sr. Luis Olano como único Gerente, quien constituyó domicilio especial en Montenegro 1402, Ciudad de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizada por Reunión de Socios de fecha 28/1/2011.

Autorizada – Magdalena Pasquini

e. 18/02/2011 Nº 18210/11 v. 18/02/2011

**BLITZER S.A.**

Por Esc. 12 del 4/2/11 pasada al Fº 16 Registro 2082 C.A.B.A. se protocolizó el Acta de Directorio del 4/2/11 que resolvió fijar nueva sede social en Tucumán 2456, C.A.B.A. Escribana Adriana B. Vila, Titular del Registro 2082 CABA. Autorizada por Esc. del 4-2-11.

Escribana – Adriana B. Vila

e. 18/02/2011 Nº 19218/11 v. 18/02/2011

**BOCA DE LA SIERRA S.A. AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Por Asamblea del 30/10/2009 se autoriza al Dr. Antonini Pablo Javier a comunicar la designación por un periodo de tres ejercicios del Directorio Presidente: Horacio José Quesada Rocha, DNI 23.276.694, Director Suplente Sr. Horacio Ignacio Quesada, DNI 4.558.436 ambos fijan Domicilio especial en Figueroa Alcorta 3151 Piso 2º CABA.

Abogado – Pablo Javier Antonini

e. 18/02/2011 Nº 18026/11 v. 18/02/2011

**BODEGA EL ESTECO S.A.**

Comunica que (i) por Asamblea del 23/11/2010 y Reunión de Directorio de la misma fecha designó: Presidente: Carlos J. García; Vicepresidente: Agustín García Mansilla; Directores Titulares: Alejandro Sorgentini, Eduardo García y Néstor Raúl Del Campo. Los Sres. Carlos J. García, Alejandro Sorgentini, y Eduardo García constituyen domicilio en la Av. Alem 928, piso 7, oficina 721, CABA y el resto de los directores en la calle Perón 667, piso 2 CABA. (ii) por Asamblea del 23/12/2010 y Reunión de Directorio de la misma fecha designó: Presidente: Agustín García Mansilla; Vicepresidente: Néstor Raúl Del Campo; Directores Titulares: Juan Huberto Andrés de Ganay y Eduardo García. El Sr. Eduardo García constituye domicilio en la Av. Alem 928, piso 7, oficina 721, CABA y el resto de los directores en la calle Perón 667, piso 2 CABA. Directores cesantes: Carlos J. García y Alejandro Sorgentini. Autorizada por Asamblea del 23/12/10.

Abogada – Florencia Askenasy

e. 18/02/2011 Nº 18231/11 v. 18/02/2011

**BOSARG S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 5 del 25-11-10, se aceptó la renuncia de Fernando Héctor Bóscolo a su cargo de Director Titular; se fijó la sede legal en la calle 25 de Mayo 489 piso 4º CABA, y se designó el Directorio: Presidente: Marcelo Luis Argüelles Ugarteburu; Vicepresidente: Silvia Rosario Argüelles de Bóscolo y Directores Titulares: Matías Bóscolo y Viviana Alicia Laveglia de Argüelles. Todos los electos fijan domicilio especial en 25 de Mayo 489 piso 4º CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 5 del 25-11-10.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 18/02/2011 Nº 18147/11 v. 18/02/2011

### "C"

**CARNES DE EXPORTACION S.A.**

Por asamblea ordinaria del 10/11/10 renunció como presidente Roberto Carotti y como director suplente Miriam Maspero. Se designó Presidente: Norberto Juan Gruffat y Director Suplente Agustina Gruffat, ambos con domicilio especial en la sede. Se trasladó la sede a Libertad 1652, 6º Piso, Departamento "B", Cap. Fed. Firmado Néstor Gabriel Bianco, autorizado por escritura Nº 59 del 14/2/11 Registro 1545.

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jattar. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 4648. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 107. Libro Nº: 20.

e. 18/02/2011 Nº 19393/11 v. 18/02/2011

**CENTRO DE DIAGNOSTICO MOLECULAR S.A.**

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 14 del 30-09-09, se aceptaron las renuncias de los Sres. Santiago Luis García Belmonte, Irma del Carmen Argüelles y Fernando Héctor Bóscolo como Directores Titulares y del Sr. Juan Salvador Foti como Director Suplente. Se designó el Directorio: Presidente: Marcelo Luis Argüelles Ugarteburu; Vicepresidente: Matías Bóscolo; Directores Titulares: Silvia Rosario Argüelles de Bóscolo y Viviana Alicia Laveglia de Argüelles y Directores Suplentes: Lucas Argüelles y Fernando Luis Bóscolo. Todos los electos fijan domicilio especial en 25 de Mayo 489 piso 4º CABA. Se fijó la sede legal de la sociedad en la calle 25 de Mayo 489 piso 4º CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 14 del 30-09-09.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

e. 18/02/2011 Nº 18157/11 v. 18/02/2011

**CHAPUY CEREALES S.A.**

Directorio y Asamblea General ordinaria 30-11-09, designo presidente Vicente Faustino Messina, vicepresidente Carlos Daniel Messina, Directora Titular Alicia Silvia Messina y Directora Suplente Paulina Yolanda Rumeo, todos domicilios especiales Superí 1602, 9 piso, Cap. Fed. Dr. Sergio Darío Restivo Autorizado acta asamblea 30-11-09.

Abogado – Sergio D. Restivo

e. 18/02/2011 Nº 18098/11 v. 18/02/2011

**COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.**

(IGJ Nº 1.640.735). Inscripción de Directorio. Comunica que por asamblea de accionistas del 1 de febrero de 2011 se resolvió designar al Sr. Benjamín Jorge Montes como director titular, en reemplazo del Sr. Hernán Gestoso. El directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Gonzalo de Jesús Rojo Pérez, Vicepresidente: Benjamín Jorge Montes, Director titular: Emilio Robles Miaja, Director suplente: Luis Fernando Sampson Riquelme. Los directores designados constituyeron domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Clara Vela - Autorizada por acta de asamblea del 1 de febrero de 2011.

Abogada – Clara Vela

e. 18/02/2011 Nº 18287/11 v. 18/02/2011

**COMPAÑIA FONDYCOR S.A.**

Por Asamblea del 25/1/11 designó Directorio por renuncia del anterior, quedando conformado: Presidente: Matías Sebastián Fariña Dequino, Director Suplente: María Beatriz Nieto, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social sita en Bacacay 1764, CABA Matías Sebastián Fariña Dequino, Presidente según Asamblea del 25/1/11.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 16/02/2011. Nº Acta: 164. Nº Libro: 55.

e. 18/02/2011 Nº 19352/11 v. 18/02/2011

**CREDITO PARA TODOS S.A.**

Por Asamblea del 12/01/2010 se resolvió designar a los miembros del directorio, a saber: Presidente: Natalio Daniel, con domicilio especial en Ortega y Gasset 1661, piso 11 departamento "A" de Cap. Fed.; y Director Suplente: Víctor Hugo Corredoira, con domicilio especial en Av. Del Libertador 2168 piso 4º departamento "A" de Cap. Fed. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco Autorizado por acta de directorio del 11/12/2010.

Abogado – Eduardo Alfredo Blanco

e. 18/02/2011 Nº 18769/11 v. 18/02/2011

**CRESUD S.A.C.I.F.Y A.**

Inscripta ante la IGJ el 19 de febrero de 1937 bajo el Nº 26 Fº2 del Lº45 de Estatutos Nacionales. Se hace saber por un día que Cresud (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en Moreno 877, piso 23, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, con duración hasta el 6 de junio del año 2082, ha resuelto mediante asamblea de fecha 29 de octubre de 2010 y reunión de directorio de fecha 20 de enero 2011 aprobar la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables vigente por hasta la suma de U$S 100.000.000 adicionales, totalizando la suma de hasta U$S 150.000.000, con un plazo de 5 años contados a partir del 4 de septiembre de 2008 (el "Programa"). Las obligaciones negociables se emitirán con una tasa de interés o fórmula para tasas de interés establecidas en el Suplemento de Precio respectivo. Salvo que el Suplemento de Precio aplicable indique lo contrario, cada obligación negociable podrá devengar intereses a una tasa fija o a una tasa determinada por referencia a tasa de interés base o una tasa relacionada con la evolución del precio de determinados commodities o índices de commodities que posean cotización diaria en un mercado formal autorregulado local o internacional. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, actividades Comerciales, mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, comisión y/o consignación de hacienda y toda clase de productos agropecuarios; actividades Inmobiliarias, mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas; actividades Financieras, mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; actividades Agropecuarias, por la explotación y/o administración en todas sus formas de establecimientos propios o de terceros agrícologanaderos, frutícolas, arroceros, semilleros, forestales y de granja, establecimientos de estancias para invernada y/o cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación o reforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos; Mandatos y Servicios, mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramientos en administración de negocios, empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A la fecha, la actividad principal de la Sociedad es la producción de bienes agropecuarios básicos, la adquisición, desarrollo y explotación de propiedades con perspectivas atractivas de producción agropecuaria y la realización selectiva de dichas propiedades cuando su valorización sea materializada. El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2010, fecha

de sus últimos estados contables trimestrales no auditados, era de $ 501.560.508 (pesos quinientos un millones quinientos sesenta mil quinientos ocho) compuesto por 501.560.508 acciones y su patrimonio neto, era de $ 2.044.138.000 (pesos dos mil cuarenta y cuatro millones ciento treinta y ocho mil). La creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nº 15.972 de fecha 4 de septiembre de 2008. Con anterioridad a la presente la Sociedad, bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U$S 50.000.000 aprobada por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2006 y por Acta de Directorio de fecha 19 de junio de 2008, del 24 de abril de 2009, 3 de julio de 2009, 19 de agosto de 2009 y 1° de julio de 2010, emitió el 21 de julio de 2010 la Segunda Serie de Obligaciones Negociables de la Sociedad, Clase III y la Clase IV por un valor total de $105,9 millones. Las Obligaciones Negociables Clase III, por un valor nominal de $ 35,7 millones y con vencimiento a los 21 meses desde la fecha de emisión, devengarán intereses a tasa variable (Badlar privada más 400 puntos básicos). Estos últimos serán abonados trimestralmente en forma vencida mientras que la amortización se realizará en tres pagos consecutivos a los 15, 18 y 21 meses desde la fecha de emisión. Las Obligaciones Negociables Clase IV, por un valor nominal de USD 17,8 millones y con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión, devengarán intereses a una tasa fija del 7,75% anual. Estos últimos serán abonados trimestralmente en forma vencida, mientras que la amortización se realizará en cuatro pagos iguales y consecutivos a los 15, 18, 21 y 24 meses contados desde la fecha de emisión. A la fecha del presente el saldo de capital de la Clase III y de la Clase IV ascendía a la suma de Ps. 35,7 millones y USD 17,8 millones, respectivamente. A la fecha del presente, la Sociedad no tiene deuda garantizada. Lucila Huidobro-Autorizada por acta de Directorio de fecha 20.01.11.

Abogada – Lucila Huidobro

e. 18/02/2011 Nº 19303/11 v. 18/02/2011

## "D"

**D.H. HILL S.A.**

Por escritura 101, Folio 210 del 10/2/2011, Registro 1331 de Capital y Acta de Asamblea Ordinaria del 5/8/2010, se decidió la designación de un Director Suplente. Director Suplente: María Florencia Mizzau, y constituye domicilio especial en la sede social de la calle Arenales 2409, 1º piso, CABA. Nicolás Liporace, Autorizado por escritura. 101 del 10/2/2011 de inscripción de autoridades.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 15/02/2011. Nº Acta: 060. Nº Libro: 63.

e. 18/02/2011 Nº 18303/11 v. 18/02/2011

## "E"

**ECO EMPAQUE S.A.**

Rectifica publicación 5/10/10 - Factura 0059-00111498 - 30/9/10 "Eco Empaque S.A." Escritura 66 – Fº 241 -29/5/2009 - Registro 1635 - Cap. Fed. Otorgantes: Diego Hernán Barbarosch, domicilio: Teodoro Garcia 2334 -Piso 1 - Cap. Fed. y Andrés Bergantiños Lafuente, domicilio: 3 de Febrero 1931 - Piso 9-A –Cap. Fed. Autorizada: Inés Grinjot de Caillava, Escritura 68, 17/9/10 – Fº 188 - Registro 1635 - Cap. Fed.

Escribana – Inés R. Grinjot de Caillava

e. 18/02/2011 Nº 18088/11 v. 18/02/2011

**ECO-VOL S.A.**

Expediente 1.632.045. La asamblea y reunión de directorio del 25/06/10, resolvieron designar por 3 años: Presidente: Walter Esteban Roldan; y Directora Suplente: Natalia Nazarena Bendahan; ambos con domicilio especial en Francisco Bilbao 4825, Capital Federal. La autorización surge del instrumento privado del 14/02/11, certificado en acta 119, libro 28, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

e. 18/02/2011 Nº 18067/11 v. 18/02/2011

**EL PORORO S.A.**

Rectifica publicación del 21/01/11 T.I. Nº 6852/11; **donde dice** Cierre de Ejercicio: 31/07, **debe decir:** 30/04. Autorizado en Escritura de Constitución Nº 8 del 12/1/11; Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

e. 18/02/2011 Nº 18165/11 v. 18/02/2011

**EMPRENDIMIENTOS E INVERSIONES UNION S.A.**

Edicto rectificatorio del edicto publicado en el Boletín Oficial Nº 32.021 con fecha de 4 de noviembre de 2010. Se rectifica el domicilio especial fijado por los señores directores, siendo el mismo: 25 de mayo 267, Piso 5º Oficina 512 de la Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Delfina Nicholson (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 109 Fº 84) mediante Acta de asamblea del 17 de septiembre de 2010.

Abogada – Delfina Nicholson

e. 18/02/2011 Nº 19397/11 v. 18/02/2011

**ESTANCIA SAN ESTEBAN S.A.**

Elección de Autoridades. Por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 7 de septiembre de 2009 se resolvió designar autoridades para integrar el Directorio con mandato por dos ejercicios: Presidente: Señor Oscar Eduardo Zenarruza con DNI 12.559.944 Director Suplente: Señor Juan Martin Zenarruza con DNI 13.889.767. Se fija como domicilio especial para los dos directores en la Calle Av Pte Roque Sáenz Peña 615 Piso 9 oficina 916 CABA Dra Rocio Noemi Curcio Contadora Pública T 226 F 207 Autorizada según acta nro. 39 del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubrica Nº 55185-02.

Contadora - Rocío N. Curcio

e. 18/02/2011 Nº 18148/11 v. 18/02/2011

**ESTUDIO GROISMAN AUDITORES Y CONSULTORES S.A.**

Se hace saber por un día que por escritura del 14 de Febrero de 2011, Número 29, Fofo 73, autorizada por Escribana María Belén Absy, la Sociedad resolvió transcribir: 1) Actas de Asamblea del 30/09/2010 y de Directorio del 04/10/2010, en las que resolvieron el cambio de directorio, quedando integrado de la siguiente manera, Presidente: Mario Raúl Groisman, DNI 11.810.193, domiciliado en Avenida Córdoba 836, 5º, CABA; Vicepresidente: Eduardo Marcelo Groisman, DNI 13.632.378, domiciliado en Avenida Córdoba 836, 5º, CABA; Directores Titulares: Hernán Matías Groisman, DNI 30.742.808, domiciliado en Avenida Córdoba 836, 5º, CABA; Luis Bruno, DNI 92.682.970, domiciliado en Laureano Oliver 781, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Marta Lodeiro, DNI 16.266.375, domiciliada en F. Romero 3200, Del Viso, Pilar, Provincia de Buenos Aires; Patricia Carmen La Grotta, DNI 14.156.389, domiciliada en Granaderos 365, P.B., CABA; Roxana Irene Guillen, DNI 21.669.752, domiciliada en Sullivan 407, "7º C", Torre B1, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; Sandra Beatriz Molina, DNI 16.767.060, domiciliada en Yapeyú 927, CABA; y Miriam Emilse Rivas, DNI 16.225.384, domiciliada en Avenida Montes de Oca 345, "11º B", CABA; y Director Suplente: Isaac Groisman, DNI 6.203.250, domiciliado en Avenida Córdoba 836, 5º, CABA. Todos constituyen constituyen domicilio especial en la Avenida Córdoba 836, quinto piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y 2) Actas de Directorio del 14/10/2010 y de Asamblea del 29/10/2010, en las que resolvieron que el actual directorio quedara integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Raúl Groisman, DNI 11.810.193, domiciliado en Avenida Córdoba 836, 5º, CABA; Vicepresidente: Eduardo Marcelo Groisman, DNI 13.632.378, domiciliado en Avenida Córdoba 836, 5º, CABA; Director Titular: Hernán Matías Groisman, DNI 30.742.808, domiciliado en Avenida Córdoba 836, 5º, CABA; y Director Suplente: Isaac Groisman, DNI 6.203.250, domiciliado en Avenida Córdoba 836, 5º, CABA. Todos constituyen domicilio especial en la Avenida Córdoba 836, quinto piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aíres. Renunciando a los cargos de Directores Titulares: Luis Bruno, Marta Lodeiro, Patricia Carmen La Grotta, Roxana Irene Guillen, Sandra Beatriz Molina y Miriam Emilse Rivas. Autorizada por escritura del 14/02/2011, Escribana María Belén Absy, Registro Notarial 2016.

Escribana – María Belén Absy

e. 18/02/2011 Nº 18290/11 v. 18/02/2011

## "G"

**G Y L ALAKUSH S.A.**

Avisa que por Reunión de Directorio de fecha 26/01/2011 se resolvió trasladar la sede social de La Pampa 2991, piso 4º, departamento "B", C.A.B.A. a la calle La Pampa 2991, piso 6º, departamento "B" C.A.B.A. Firma: Julián Alejandro Abramovich. Abogado. Matriculado al Tº 105 Fº 871 CPACF. Autorizado por Instrumento Privado Socios de fecha 26/01/2011.

Abogado – Julián A. Abramovich

e. 18/02/2011 Nº 18280/11 v. 18/02/2011

## "K"

**KNOWLEDGE PROMOCIONES Y EVENTOS ESPECIALES S.A.**

Por ordinaria y directorio 31/7/06 se designa Presidente Christian Annand Vicepresidente Lionel Annand suplente Lucas Annand y traslada sede social a Conde 1002 CABA, ordinaria 1/6/09 designa presidente Christian Annand suplente Karina Ramos, domicilio especial Echeverría 3625 Piso 2 departamento 11 CABA. Autorizada por directorio del 14/10/10.

Contadora – Yanina M. Yuzefoff

e. 18/02/2011 Nº 18295/11 v. 18/02/2011

## "L"

**LA MELI S.A.**

Aumento capital - Escritura 116, fecha 9-2-2011, Esc. María Rodriguez Pareja. Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 26-2-2009 por resolución unánime los accionistas deciden aumentar el capital social a $ 350.000. El aumento es capitalización de aportes irrevocables - no ejercen derecho de suscripción preferente ni derecho de acrecer. Autorizado: Jorge Rodriguez Pareja, Tº 100 Fº 21 CPACF. por esc. 116 folio 236 del 9-2-2011.

Abogado – Jorge Rodríguez Pareja

e. 18/02/2011 Nº 18096/11 v. 18/02/2011

**LAIA S.A.**

Ordinaria 4/10/07 y 4/10/10 designa presidente Miguel Monserrat, suplente Maria Cristina Duccoil domicilio especial: sede social. Autorizado por ordinaria del 4/10/10.

Contador – Ariel G. Roitman

e. 18/02/2011 Nº 18293/11 v. 18/02/2011

**LIEBHERR-ARGENTINA S.A.**

Hace saber que por Asamblea de fecha 13/12/2010 se aprobó la reorganización del Directorio, manteniendo hasta el 31/12/2010 inclusive al Sr. Wilfried Georg Karl Schilling como Presidente, quien será automáticamente reemplazado a partir del día 1ro. De enero de 2011 en el cargo de Presidente por el Sr. Cédric Babec. A partir de esa fecha, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Cédric Babec; Vicepresidente: Dr. Jorge Daniel Ortiz; Director Titular: Dr. Luis Fernando Ortiz, y Director Suplente: Dra. Vanesa Fernanda Mahía. María Agustina Lagos, inscripta al Tº 84 Fº 271 CPACF, autorizada por Asamblea del 13/12/2010.

Autorizada - María Agustina Lagos

e. 18/02/2011 Nº 18124/11 v. 18/02/2011

**LLF BASIC S.R.L.**

— Nota Aclaratoria —

LLF BASIC S.R.L.
Aviso Nº 8530/11
En la edición del 25/01/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:
**Donde dice:** "Catamarca 2032"
**Debe decir:** "Luis Viale 1768"

e. 18/02/2011 Nº 19597/11 v. 18/02/2011

**LOCALES DEL LITORAL S.A.**

En Asamblea del 14.01.2011 se aprobó: 1) la renuncia de Javier María Poidebard al cargo de Director Suplente; 2) nuevo Directorio: Presidente: Nicolás Osta con Domicilio Especial en Sede Social: Juan Gutemberg 3648 Piso 7 dpto. 27 CABA; Dirctor Suplente: Esteban Jorge Isorna, con Domicilio Especial en Núñez 2396 Piso 3 dpto. B CABA. Jóse Mangone autorizado en Esc. Púb. 35/02.02.2011

Certificación emitida por: Hernán Javier Pomerantz. Nº Registro: 1432. Nº Matrícula: 5183. Fecha: 03/02/2011. Nº Acta: 160. Nº Libro: 01.

e. 18/02/2011 Nº 18045/11 v. 18/02/2011

**LOGIX S.A.**

Por acta de asamblea Gral. Ordinaria del 27/04/2007, se designo Directorio: Presidente: Andrés Jorge Robinson, Vicepresidente: Alejandra Silvia Robinson y Director Suplente: Enzo Alejandro Bottan, quienes fijan domicilio especial en 25 de mayo 277, 8º piso, Caba, y por acta de asamblea Gral. Ordinaria y acta de Directorio del 29/04/2010 se designo Directorio: Presidente: Andrés Jorge Robinson, Vicepresidente: Alejandra Silvia Robinson y Director Suplente: Enzo Alejandro Bottan, quienes fijan domicilio especial en 25 de mayo 277, 8º piso, Caba Agustín Goyenechea apoderado, Esc. 31 del 14/02/2011, Fº 63 Reg. 1643, de su adscripción.

Certificación emitida por: Silvia F. Alessandria. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 4804. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 59. Nº Libro: 03.

e. 18/02/2011 Nº 18339/11 v. 18/02/2011

## "M"

**MAIKOP S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 19/08/10 se resolvió designar al Sr. Miguel Alberto Schvartzbaum como Presidente y a la Sra. Ruth Raquel Schvartzbaum como Directora Suplente, ambos con domicilio especial en Florida 686 piso 13º departamento B, CABA. Mariana Di Stabile. Abogada. Tº 94 Fº 10 CPACF. Autorizada por acta de asamblea del 19/08/10.

Abogada – Mariana Di Stabile

e. 18/02/2011 Nº 18186/11 v. 18/02/2011

**MARANTA S.A.**

Por Acta de Directorio del 11.2.2011, se resolvió el cambio de sede social a Carlos Pellegrini 1135, Piso 2º, CABA. Ana Laura Pitiot autorizada por Acta de Directorio del 11.2.2011.

Abogada – Ana Laura Pitiot

e. 18/02/2011 Nº 18254/11 v. 18/02/2011

**METLIFE SEGUROS DE RETIRO S.A.**

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 14/01/2011, se resolvió reorganizar el directorio, ampliando el número de miembros suplentes de uno a dos, designando al Sr. Eduardo Lorenzo Cassese como director suplente. El Sr. Cassese aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 646, Piso 6º, Cdad. Bs. As. Se deja constancia que el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Oscar Alberto Schmidt; Vicepresidente: Luis Horacio Lategana; Director Titular: Pablo Germán Louge; Directores Suplentes: Diego Botana; Eduardo Lorenzo Cassese. La que suscribe, Mariana Berger, Tomo 94, Folio 61, ha sido autorizada por instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 14/01/2011. La Autorizada.

Autorizada/Abogada – Mariana Berger

e. 18/02/2011 Nº 18105/11 v. 18/02/2011

## "N"

**NAZAR ARCH S.A.**

(Nº 1665 Lº 27, Tº - de Sociedades por Acciones) Se hace saber que: 1) por Asamblea Extraordinaria de fecha 5/11/2010 fue aceptada la renuncia de los Sres Guillermo Dergarabedian y Alexis Guillermo Dergarabedian a sus cargos de Director Titular y Director Suplente respectivamente, y por dicha asamblea y por reunión de Directorio Nº 30 de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó así constituido: Presidente: María Isabel Pollini Director Suplente: Diego Royo. Los Directores constituyen domicilio especial en Marcelo T de Alvear 1459 Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2) Por Asamblea General Extraordinaria del 20/1/2011 fue aceptada la renuncia de la Sra. María Isabel Pollini a su cargo de Directora Titular y por dicha Asamblea y por reunión de Directorio Nº 34 de igual fecha el Directorio de la Sociedad, quedó así constituido: Presidente: Diego Royo; Director Suplente: Germán Gross, con mandato por tres años. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 190, 1er piso, Oficina 107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante del texto está autorizada en las Actas de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20/1/2011 y del 7/2/2011.

Abogada – María Inés Pustilnik

e. 18/02/2011 Nº 18068/11 v. 18/02/2011

**NÖLLMANN S.A.**

Se hace saber que por Acta de Directorio del 29 de octubre de 2010 se resolvió por unanimidad cambiar el domicilio legal de la sociedad a la Avenida Santa Fe 1675, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Fernando Diego Scuseria, autorizado por Acta de Directorio de fecha 14 de febrero de 2011.

Contador - Fernando D. Scuseria

e. 18/02/2011 Nº 19421/11 v. 18/02/2011

**NÖLLMANN S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 9 de noviembre de 2009 y Acta de Directorio del 10 de noviembre de 2009 se resolvió por unanimidad designar el siguiente Directorio: Presidente: Mario Guillermo Nöllmann, Vicepresidente primero: Patricia Isabel Bernhard, Vicepresidente segundo: Guillermo Nöllmann, Director titular: Alejandro Nöllmann, Director Suplente: Aileen Nöllmann. Los mencionados directores fijan domicilio especial en Av. Santa Fe 1675, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Fernando Diego Scuseria, autorizado por Acta de Directorio de fecha 14 de febrero de 2011.

Contador - Fernando D. Scuseria

e. 18/02/2011 Nº 19427/11 v. 18/02/2011

## "O"

**OCAVI S.R.L.**

Por instr. priv. del 28/12/2010, Domingo Alberto Florio, renuncia al cargo de Gerente que investia en la citada sociedad. Se designan Gerente a Adolfo Sergio Bray, José Enrique Viegas Eirin y José María Seminara, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Callao 1234, Piso 10º, Departamento "1007", Capital Federal. La sede social a Avenida Callao 1234, Piso 10º, Departamento "1007", Capital Federal. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por instr. priv. del 28/12/2010.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

e. 18/02/2011 Nº 18283/11 v. 18/02/2011

**OKAL ARGENTINA S.A.**

Por Acta de Directorio del 3/2/11 se cambió sede social a Avenida Alvear 1891, piso 4º, oficina 435 "B", CABA. Alejandro Marquiegui autorizado por Acta de Directorio del 3/2/11.

Abogado - Alejandro Marquiegui

e. 18/02/2011 Nº 18292/11 v. 18/02/2011

## "P"

**PADIC S.A.**

Por asamblea ordinaria del 23-08-10 y acta de directorio de ese día se resolvió fijar en 1 el número de directores titulares y en 1 el número de suplentes y designar a Paula Inés Di Campello (Directora Titular y Presidente) y a Mario Vicente di Campello (Director Suplente). Domicilio especial directores: Arenales 973, Piso 5º, C.A.B.A. Autorizada por Instrumento Privado de designación de autoridades de fecha 23-08-10 y 27-09-10: Ana Isabel Victory.

Abogada – Ana Isabel Victory

e. 18/02/2011 Nº 19332/11 v. 18/02/2011

**PORT-TRANS S.A.**

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 31/03/09 se designó Directorio y por acta de directorio de ese día se distribuyeron y aceptaron cargos: Presidente: Miguel Angel Suárez y Directora Suplente: Viviana Teodori ambos con domicilio especial en O'Higgings 4729 piso 10º departamento "E" CABA. Alejandra Silvia López López, autorizada en acta del 31/03/09.

Abogada - Alejandra Silvia López López

e. 18/02/2011 Nº 18215/11 v. 18/02/2011

**PRINEX S.A.**

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Diciembre de 2010 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Ing. Carlos Gregorio Odriozola; Director Titular: Cdor. Julio Aníbal Rositto; Directores Suplentes: Sres. Juan Ramón Santamarina y Flavio Guidotti. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley 19.550, constituyen domicilio especial mientras duren sus mandatos en la calle Av. del Libertador 498, Piso 6º Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El carácter del firmante surge del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15-12-2010 y Acta de Directorio de igual fecha.

Presidente – Carlos Gregorio Odriozola

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 31.

e. 18/02/2011 Nº 18160/11 v. 18/02/2011

**PRINGLESGAS S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 08/04/2009 se resolvió designar a la Sra. Silvia Zulema Rodríguez como Presidente y al Sr. Juan Fernando Oste como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Sarmiento 1156, piso 1º of 10 - CABA. Mariana Di Stabile. Abogada. Tº 94 Fº 10 CPACF. Autorizada por acta de directorio del 16/04/09.

Abogada – Mariana Di Stabile

e. 18/02/2011 Nº 18183/11 v. 18/02/2011

**PROTEUS MOVIL S.A.**

Se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 14 de febrero de 2011 se resolvió por unanimidad de votos designar el nuevo directorio de la sociedad, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Roxana María Kahale, Director Suplente: Francisco Zubillaga; ambos con domicilio especial Sarmiento 1230, 4to. Piso Capital Federal. Firma la presente Daniela Fernanda Stratico, abogada, inscripta al tomo 107 folio 974 del CPACF, autorizada por acta de asamblea ordinaria de fecha 14/02/2011.

Abogada/Autorizada – Daniela Fernanda Stratico

e. 18/02/2011 Nº 19296/11 v. 18/02/2011

## "R"

**REPUBLICANA DE CINE S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/2010 se resolvió designar Directorio: Presidente: Hugo Daniel Boyero, con domicilio especial en Tucuman 766, 13º piso, oficina 275, CABA. Director Suplente: Francisco Torres, con domicilio especial en Tucuman 766, 13º piso, oficina 275, CABA. Autorizada: Verónica Denise Rissola Brown, por escritura 27 del 07/02/2011, folio 84, Escribana Noemi B. Fasano, titular del Registro 839 de CABA.

Verónica Denise Rissola Brown

Certificación emitida por: Elvio Pizzuto. Nº Registro: 839. Nº Matrícula: 5082. Fecha: 08/02/2011. Nº Acta: 189. Nº Libro: 1.

e. 18/02/2011 Nº 18281/11 v. 18/02/2011

**ROCATI S.A.**

Comunica que por Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 15/9/2010 pasadas a escritura pública Nº 47 del 22/10/2010 sed dispuso la renuncia y designación de autoridades. Por renuncia de las Directoras Erika Karina Mazzoletti y Claudia Verónica Piccione el Directorio quedará integrado de la siguiente forma: Presidente: Sara Teresa Sánchez Dauria, Director Suplente: Alberto Rubén Racosta, quienes fijan domicilio especial en Av. Rivadavia 9252 Cap. Fed. Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 47 del 22/10/2010 ante el Escribano Rafael Jorge Asenjo. Registro 906.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 167. Nº Libro: 36.

e. 18/02/2011 Nº 18055/11 v. 18/02/2011

**"S"**

**SCHOTT ARGENTINA S.A.**

Por Acta de Directorio Nº 179 del 23/11/10 se resolvió trasladar el domicilio legal de la sociedad a la Av. Córdoba 950, piso 12, Departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: María del Pilar Gutiérrez por Acta de Directorio Nº 179 del 23/11/2010.

Abogada – Ma. Del Pilar Gutiérrez

e. 18/02/2011 Nº 18230/11 v. 18/02/2011

**SORBETTO S.A.**

La Asamblea Gral. Ordinaria del 10/12/10 aceptó la renuncia del Presidente Mariano Jorge Davalli y del Director Suplente Ariel Gustavo Davalli y designó como directores a Hernán Gabriel Minuzzi, Alejandro Daniel Iervasi y Analía Komodorski, por 3 ejercicios y la reunión de Directorio del 10/12/10 designó Presidente: Hernán Gabriel Minuzzi, Vicepresidente: Alejandro Daniel Iervasi y directora suplente: Analía Komodorvsy, que constituyeron domicilio en Virrey del Pino 2500, Cap. Fed. Jorge A. Ricciardi. Escribano autorizado según escritura Nº 19 del 9/2/11, Registro 958.

Escribano – Jorge A. Ricciardi

e. 18/02/2011 Nº 18167/11 v. 18/02/2011

**SYMANTEC SOFTWARE ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea del 8.09.10, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Eunice Jeeyoon Kim; Directores Titulares: José María Gayo y Marcelo Perez Sammartino; Director Suplente: Kristen Joy Laubscher. La totalidad de los directores designados han constituido el domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Natalia Méndez. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 8.09.10.

Abogada – Natalia Méndez

e. 18/02/2011 Nº 18119/11 v. 18/02/2011

**"T"**

**TARJETAS CUYANAS S.A.**

Notificación de Cesión de Créditos.

Se hace saber por un día al público en general, y en especial a los deudores cedidos, que en virtud del contrato de mutuo de fecha 05 de Agosto de 2010, celebrado entre Tarjetas Cuyanas S.A. (la "Sociedad") y Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Patagonia S.A., Banco de la Pampa S.E.M., Banco Industrial S.A. y Banco Municipal de Rosario (los "Bancos"), la Sociedad cedió en garantía a favor de los Bancos los créditos provenientes o que derivan de la utilización hasta la fecha y en el futuro de las tarjetas de crédito emitidas por la Prestataria, los créditos personales concedidos por la Prestataria hasta la fecha y en el futuro a cualquier titular de las tarjetas de crédito emitidas por la Prestataria, y las refinanciaciones de dichas operaciones y que se encuentran especialmente indicados dentro del disco compacto grabado que mantiene en depósito el Banco Patagonia S.A. Los créditos cedidos pueden ser consultados por los interesados en las oficinas del Banco Patagonia S.A., ubicadas en la calle Teniente Gral. J. D. Perón 500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o al teléfono 0261-4415100 interno 1280. El presente aviso importa notificación por acto público en los términos del artículo 1467 del código civil. Sin perjuicio de ello, la Sociedad continuará a cargo de la administración y cobro de los créditos cedidos a menos que sea sustituido. La cesión de los créditos no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre la Sociedad y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. Sebastián Juan Pujato, como presidente de Tarjetas Cuyanas S.A., en virtud del estatuto social inscripto en Dirección de Registros Públicos, Sección Comercio y Mandato de la Provincia de Mendoza, el 30-11-1995, Legajo 3250 de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas; y con acta de directorio nro. 363 del 30-3-2010 (designación de cargos). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de febrero de 2011.

Presidente – Sebastián Pujato

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 17/02/2011. Nº Acta: 27. Nº Libro: 100.

e. 18/02/2011 Nº 19437/11 v. 18/02/2011

**TEXTIL GABANA S.R.L.**

Por Esc. 351 del 12/8/10 Fº 785 Registro 2001 C.A.B.A.: 1. Gustavo Damián La Cona renunció a su cargo de gerente, 2. Se designó gerente a Ana María Daneri, con domicilio especial en Montevideo 708 piso 2 oficina 6, C.A.B.A. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 351 del 12/8/10 Fº 785 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 17/08/2010. Nº Acta: 096. Nº Libro: 006.

e. 18/02/2011 Nº 18226/11 v. 18/02/2011

**TRADE & TRANSPORT S.A.**

Por acto privado de fecha 8/02/2011, se resolvió cambiar la sede social a Perú 1707 C.A.B.A. Rodolfo Mario Di iorio, DNI: Nº 10.460.860. Presidente de Directorio de Trade & Transport S.A. Dra. Liliana Virginia Escala. Autorizada por Acta de Directorio del 8 de Febrero del 2011.

Contador – Liliana Virginia Escala

e. 18/02/2011 Nº 19302/11 v. 22/02/2011

**TRANSPORTES AUTOMOTORES LANUS ESTE S.A.**

Suscripción de Acciones. Por asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30-12-2010 se resolvió aumentar el capital social de $ 240 a la suma de $ 1.304.500. mediante la emisión de 1.304.260. acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y v$n 1 cada una las que deberán ser suscriptas y abonadas al contado en proporción a sus tenencias, pudiendo los accionistas acrecer por las acciones no suscriptas. Sede social Tucumán 331 piso 2º, departamento "D", C.A.B.A. Lunes a Viernes de 10 a 12 horas. El Directorio. Autorizado, según surge del Acta de Asamblea del 30/12/2010 y Acta de Directorio del 30/12/2010.

Contador - Hipólito Roberto Maloberti

e. 18/02/2011 Nº 18187/11 v. 22/02/2011

**"U"**

**UNIVERSAL LEAF TABACOS S.A.**

Por Asamblea del 27/7/10 se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. Alicia del Carmen Asti a su cargo como directora titular de la Sociedad y designar al Sr. Aurelio Luiz Lessing como director titular en su reemplazo, quien constituyó domicilio especial en Av. Uruguay 735, Salta, Prov. de Salta. Autorizado por Asamblea del 27/7/10: César Rafael Verrier Rousseaux, Tº 86, Fº 904, C.P.A.C.F.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

e. 18/02/2011 Nº 18123/11 v. 18/02/2011

**"V"**

**VILLAGE CINEMAS S.A.**

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 40 de fecha 7/02/11, se resolvió designar al señor Claudio Méndez como Director Suplente quedando el Directorio integrado como sigue: Presidente: Eduardo Novillo Astrada; Vicepresidente: Francisco José Fornieles; Directores Titulares: Alfredo Francisco Cantilo (h) y Whit Richardson; Directores Suplentes: Bernardino Antonio Olivera, Pablo Andrés Borello y Claudio Méndez. El señor Claudio Méndez aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 712, 10º Piso (C1001AAP), C.A.B.A. Abogado autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 40 de fecha 07/02/11.

Autorizado/Abogado – Enrique R. Garda Olaciregui

e. 18/02/2011 Nº 18213/11 v. 18/02/2011

**"W"**

**WEST STYLE S.A.**

Por Acta de Asamblea Gral. Ord. Del 06/02/2010, se designa Presidente a Leticia Griselda Gómez y Director Suplente a Paola Carolina Rizzato; ambas constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 749, Piso 3º, Oficina "11", Cap. Fed. Posteriormente, por Acta de Asamblea, del 12/04/2010, Leticia Griselda Gómez y Paola Carolina Rizzato; renuncian respectivamente a sus cargos de Presidente y Director Suplente; designándose en su reemplazo Presidente a Analía Celeste Falcón y Directora Suplente a Mariela Cristina Penedo, ambas constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 749, Piso 3º, Oficina "11", Cap. Fed. Luego, por Acta de Asamblea Gral. Ord. Del 26/07/2010, Mariela Cristina Penedo, renuncia al cargo de Directora Suplente; designándose en su reemplazo a Jonathan Ezequiel Relea; quien constituye domicilio especial en 25 de Mayo 749, Piso 3º, Oficina "11", Cap. Fed. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Acta de Directorio del 27/07/2010.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

e. 18/02/2011 Nº 18285/11 v. 18/02/2011

## 2.4. REMATES COMERCIALES

**NUEVOS**

Pablo Hiriart, martillero propuesto en Juzgado Nac. de 1º Inst. Civil 103, calle Inmigrantes 1950, 1º piso, Cap. Fed. Autos: "ABN AMRO Bank c/Giselli, Claudio Rubén y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441", Nº 44.457/09, subastará en remate público y ante escribano, el 25/02/11 a las 11.15 hs., en Perón 1233, de Cap. Fed., el inmueble de la calle Manuel Lainez 2097 esquina, Conesa 903, UF 1, Haedo, partido de Morón, prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. III. Secc. F, Manz. 447, Parc. 116. Matricula 85920. Superficie 83,63m2. Base: $ 108.259,91. Contado, mejor postor. Seña: 30%. Comision: 3%. + IVA. a la firma del boleto de compraventa. Saldo de precio a abonar dentro de los 5 días de realizada la subasta en lugar a indicar con la firma del boleto, con recaudos del art. 62. ley 24441. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador desde la toma de posesión. Gastos de escritura a cargo del comprador. Escribano a designar por el acreedor. Deudas: Municipal no informa deuda al 30/11/10 fs. 122; ARBA no adeuda al 20/12/10 fs. 124; OSN. y AySA, sin deuda al 16/12/10 fs. 132. Aguas Arg: sin deuda al 20/01/11 fs. 148/149. Ocupa el demandado, su madre y un nieto menor de edad. La UF. Se compone de 2 dormitorios, baño, cocina comedor, patio terraza y cochera descubierta, todo en muy mal estado de. Visitar 23 y 24 de febrero de 2011 de 14 a 18 hs. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de boleto de compraventa, sólo por escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Se debe constituir domicilio en Capital Federal. Si no hay postores nuevo remate a las 11.45 hs., con base reducida en un 25%, si tampoco hay postores a la 1/2 hora sin base. Informes 4742-5090.

Bs. As, 10 de febrero de 2011.

Pablo R. Hiriart, martillero.

e. 18/02/2011 Nº 18152/11 v. 22/02/2011

Pablo Hiriart, martillero propuesto en Juzgado Nac. de 1º Inst. Civil 33, calle Uruguay 714, 4º piso, Cap. Fed. Autos: "ABN AMRO Bank c/Palacios, Marcelo Juan s/Ejecución Hipotecara Ley 24.441", Nº 43036/09, subastará en remate público y ante escribano, el 25/02/11 a las 13.00 hs., en Perón 1233, de Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Estanislao Zeballos 3654, torre 1, Sarandí, partido de Avellaneda. Prov. de Buenos Aires, UF: 43, Piso 7º "6" de la Torre 1. Según acata escribano es un departamento de living comedor, dormitorio, baño, cocina, balcón y se encuentra vacio y sin nadie habitándolo. Nom. Cat.: Secc. T: Manz. 7; Parc. 1e; Polig. 07-03. Matrícula 41031/43. Superficie cubierta 38,55, balcón 3,20, total polig. y UF. 41,77 m2. Base: $ 94.269,64. Contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, más IVA, a la firma del boleto de compraventa. Saldo de precio a abonar dentro de los 5 días de realizada la subasta, en lugar a indicar con la firma del boleto, con los recaudos del art. 62, ley 24441. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comparador desde la toma de posesión. Gastos de escritura a cargo del comprador. Escribano a designar por el acreedor. Deudas: Expensas 1.897 al 9/2/11. Visitar 23 y 24 de febrero de 2011 de 14 a 18 hs. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de boleto de compraventa, sólo por escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Se debe constituir domicilio en la Capital Federal. Si no hay postores nuevo remate mismo día 13.30 hs. con base reducida en un 25%, si tampoco hay postores a la 1/2 hora sin base. Informes 4742-5090.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.

Pablo R. Hiriart, martillero.

e. 18/02/2011 Nº 18156/11 v. 22/02/2011

Pablo Hiriart, martillero propuesto en Juzgado Nac. de 1º Inst. Civil 69, sito en Inmigrantes 1950, PB. Cap. Fed. Autos: "ABN AMRO Bank c/Zanini, Néstor Mario s/Ejecución Hipotecara Ley 24.441", Nº 41313/09, subastará en remate público y ante escribano, el 25/02/11 a las 11.30 hs., en Perón 1233, de Cap. Fed., el inmueble sito en calle Dr. Monte 837 de Morón. prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C: Manz. 230-b. Parc. 9. Matrícula 91.514. Superficie terreno 350,58m2. Base: $ 151.430,63.-. Contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, más IVA, a la firma del boleto de compraventa. Saldo de precio a abonar dentro de los 5 días de realizada la subasta, en lugar a indicar con la firma del boleto, con los recaudos del art. 62, ley 24441. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comparador desde la toma de posesión. Gastos de escritura a cargo del comprador. Escribano a designar por el acreedor. Deudas: Municipal $ no informa al 15/11/10 fs. 183; ARBA: $ 2.403,20 al 17/11/10 fs. 185: OSN: sin deuda al 1/12/10 fs. 197 y AySA: $ 68,54 al 11/11/10 fs. 206. Ocupa el demandado, su esposa y 4 hijos. Casa de 1 planta, techo de teja, jardín al frente: living-comedor, baño, cocina comedor, 2 dormitorios; fondo libre con depósito y baño, parrilla: garaje: todo en muy mal estado de uso y conservación. Visitar 23 y 24 de febrero de 2011 de 14 a 18 hs. No se acepta la compra en comisión, ni cesión de boleto de compraventa, sólo por escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Se debe constituir domicilio en la Capital Federal. Si no hay postores nuevo remate mismo día 12.00 hs. con base reducida en un 25%, si tampoco hay postores a la 1/2 hora sin base. Informes 4742-5090.

Buenos Aires. 10 de febrero de 2011.

Pablo R. Hiriat, martillero.

e. 18/02/2011 Nº 18162/11 v. 22/02/2011

## 2.5. BALANCES

# SANTANDER RIO S.A.

Estados contables al
31 de diciembre de 2010
juntamente con los
Informes de los Auditores y
de la Comisión Ficalizadora
presentados en forma comparativa

Denominación de la Entidad: BANCO SANTANDER RÍO S.A. - BARTOLOMÉ MITRE 480 - BUENOS AIRES
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 31 de julio de 2107
Auditor firmante: Carlos B. Srulevich
Asociación profesional: DELOITTE & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2010 - Tipo de informe: 2

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31/12/2010 y 31/12/2009
( Cifras expresadas en miles de pesos )

| | ACTIVO | 2010 | 2009 |
|---|---|---|---|
| A. | DISPONIBILIDADES | 6,271,487 | 4,637,410 |
| | - Efectivo | 1,481,176 | 1,301,129 |
| | - Entidades financieras y corresponsales | 4,790,311 | 3,336,281 |
| | - B.C.R.A. | 4,719,894 | 3,165,983 |
| | - Otras del país | 667 | 68 |
| | - Del Exterior | 69,750 | 170,230 |
| B. | TITULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS | 5,296,145 | 5,779,409 |
| | - Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación (Anexo A) | 634,839 | 323,294 |
| | - Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A. (Anexo A) | 1,711,620 | 1,821,163 |
| | - Títulos públicos sin cotización (Anexo A) | 664,097 | 465,166 |
| | - Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (Anexo A) | 2,285,589 | 3,169,786 |
| C. | PRÉSTAMOS | 19,704,564 | 13,863,451 |
| | - Al sector público no financiero (Anexos B, C y D) | 42,582 | 145,947 |
| | - Al sector financiero (Anexos B, C y D) | 391,615 | 378,570 |
| | - Interfinancieros (call Otorgados) | 156 | 71,000 |
| | - Otras financiaciones de entidades financieras locales | 383,659 | 294,345 |
| | - Intereses, Ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 7,800 | 13,225 |
| | - Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D) | 19,660,839 | 13,737,446 |
| | - Adelantos | 2,264,919 | 1,715,185 |
| | - Documentos | 4,199,373 | 2,571,714 |
| | - Hipotecarios | 1,498,303 | 1,396,454 |
| | - Prendarios | 868,761 | 662,131 |
| | - Personales | 3,199,946 | 2,457,837 |
| | - Tarjetas de crédito | 4,743,405 | 3,259,323 |
| | - Otros | 2,661,930 | 1,496,911 |
| | - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 236,878 | 185,329 |
| | - Cobros no aplicados | (56) | (52) |
| | - Intereses documentados | (12,620) | (7,386) |
| | Menos: Previsiones (Anexo J) | (390,472) | (398,512) |
| D. | OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA | 2,608,087 | 3,451,335 |
| | - Banco Central de la República Argentina | 1,866,375 | 1,956,700 |
| | - Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 385,416 | 1,181,563 |
| | - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | 94,038 | 17,219 |
| | - Primas por opciones tomadas | 14 | - |
| | - Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D) | 77,419 | 77,459 |
| | - Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente | 60,369 | 92,969 |
| | - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores | 127,747 | 104,135 |
| | - Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) | 9,283 | 34,195 |
| | Menos: Previsiones (Anexo J) | (12,574) | (12,905) |
| E. | CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS | 151,147 | 173,700 |
| | - Créditos por arrendamientos financieros (Anexos B, C y D) | 148,319 | 177,252 |
| | - Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexos B, C y D) | 4,793 | 844 |
| | Menos: Previsiones (Anexo J) | (1,965) | (4,396) |
| F. | PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES | 77,305 | 80,614 |
| | - En entidades financieras (Anexo E) | 1,168 | 1,115 |
| | - Otras (Anexo E) | 78,005 | 79,529 |
| | Menos: Previsiones (Anexo J) | (1,868) | (30) |
| G. | CRÉDITOS DIVERSOS | 742,720 | 456,342 |
| | - Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D) | 15,013 | 8,740 |
| | - Otros (Nota 3.a ) | 736,895 | 457,153 |
| | - Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D) | 504 | 276 |
| | - Otros intereses y ajustes devengados a cobrar | 665 | 570 |
| | Menos: Previsiones (Anexo J) | (10,357) | (10,397) |
| H. | BIENES DE USO (Anexo F) | 650,366 | 567,845 |
| I. | BIENES DIVERSOS (Anexo F) | 94,034 | 18,494 |
| J. | BIENES INTANGIBLES (Anexo G) | 122,670 | 44,949 |
| | - Llave de negocio | 39,456 | - |
| | - Gastos de organización y desarrollo | 83,214 | 44,949 |
| K. | PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN | 8,268 | 2,383 |
| | TOTAL DEL ACTIVO | 35,726,793 | 29,075,932 |

| | PASIVO | 2010 | 2009 |
|---|---|---|---|
| L. | DEPÓSITOS (Anexos H e I) | 26,234,991 | 19,398,556 |
| | - Sector público no financiero | 650,401 | 503,534 |
| | - Sector financiero | 20,434 | 19,621 |
| | - Sector privado no financiero y residentes en el exterior | 25,564,156 | 18,875,401 |
| | - Cuentas corrientes | 8,094,577 | 5,820,313 |
| | - Cajas de ahorro | 9,865,859 | 6,739,850 |
| | - Plazos fijos | 6,950,360 | 5,791,959 |
| | - Cuentas de inversiones | 105,128 | 57,779 |
| | - Otros | 488,924 | 393,606 |
| | - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 59,308 | 71,894 |
| M. | OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA | 4,618,304 | 5,510,671 |
| | - Banco Central de la República Argentina - Otras (Anexo I) | 2,393 | 2,096 |
| | - Bancos y organismos internacionales (Anexo I) | 117,110 | 52,076 |
| | - Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 6 y Anexo I) | 184,300 | 253,580 |
| | - Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | 91,146 | 17,193 |
| | - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término | 2,134,062 | 3,122,690 |
| | - Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I) | 18,209 | 32,667 |
| | - Interfinancieros (call recibidos) | 4,200 | 12,000 |
| | - Otras financiaciones de entidades financieras locales | 14,007 | 20,662 |
| | - Intereses devengados a pagar | 2 | 5 |
| | - Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente | 26,609 | 37,525 |
| | - Otras (Nota 3.b y Anexo I) | 2,038,726 | 1,986,558 |
| | - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I) | 5,749 | 6,286 |
| N. | OBLIGACIONES DIVERSAS | 821,449 | 783,989 |
| | - Dividendos a pagar | 1,023 | 242 |
| | - Otras (Nota 3.c ) | 820,426 | 783,747 |
| O. | PREVISIONES (Anexo J) | 186,620 | 296,432 |
| P. | PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN | 3,311 | 2,123 |
| | TOTAL DEL PASIVO | 31,864,675 | 25,991,771 |
| | PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) | 3,862,118 | 3,084,161 |
| | TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO | 35,726,793 | 29,075,932 |

| CUENTAS DE ORDEN | 2010 | 2009 |
|---|---|---|
| DEUDORAS | 101,478,984 | 75,019,140 |
| CONTINGENTES | 7,315,821 | 5,423,962 |
| - Garantías recibidas | 6,549,466 | 4,788,496 |
| - Cuentas contingentes deudoras por contrapartida | 766,355 | 635,466 |
| DE CONTROL | 88,625,945 | 65,669,780 |
| - Créditos clasificados irrecuperables | 237,662 | 351,429 |
| - Otras (Nota 3.d ) | 87,562,809 | 64,819,717 |
| - Cuentas de control deudoras por contrapartida | 825,474 | 498,634 |
| DE DERIVADOS (Nota 10) | 5,535,245 | 3,923,171 |
| - Valor "nocional" de opciones de compra tomadas | 3,790 | - |
| - Valor "nocional" de opciones de venta tomadas | 59,841 | 12,187 |
| - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | 1,771,078 | 1,450,905 |
| - Permuta de tasas de interés | 338,573 | 297,500 |
| - Otras | 186,357 | 451,305 |
| - Cuentas de derivados deudoras por contrapartida | 3,175,606 | 1,711,274 |
| DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA | 1,973 | 2,227 |
| - Fondos en fideicomiso | 1,973 | 2,227 |
| ACREEDORAS | 101,478,984 | 75,019,140 |
| CONTINGENTES | 7,315,821 | 5,423,962 |
| - Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) | 20,000 | - |
| - Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) | 390,817 | 358,196 |
| - Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) | 355,538 | 277,270 |
| - Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida | 6,549,466 | 4,788,496 |
| DE CONTROL | 88,625,945 | 65,669,780 |
| - Valores por acreditar | 545,606 | 494,392 |
| - Otras | 279,868 | 4,242 |
| - Cuentas de control acreedoras por contrapartida | 87,800,471 | 65,171,146 |
| DE DERIVADOS (Nota 10) | 5,535,245 | 3,923,171 |
| - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | 2,990,599 | 1,264,650 |
| - Otras | 185,007 | 446,624 |
| - Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida | 2,359,639 | 2,211,897 |
| DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA | 1,973 | 2,227 |
| - Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida | 1,973 | 2,227 |

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
( Cifras expresadas en miles de pesos )

| | | 2010 | 2009 |
|---|---|---|---|
| A. | INGRESOS FINANCIEROS | 3,669,848 | 3,565,424 |
| | - Intereses por disponibilidades | 56 | 187 |
| | - Intereses por préstamos al sector financiero | 50,104 | 50,815 |
| | - Intereses por adelantos | 387,974 | 504,272 |
| | - Intereses por documentos | 502,823 | 463,671 |
| | - Intereses por préstamos hipotecarios | 198,267 | 219,151 |
| | - Intereses por préstamos prendarios | 157,034 | 114,874 |
| | - Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 489,182 | 388,501 |
| | - Intereses por arrendamientos financieros | 29,900 | 42,849 |
| | - Intereses por otros préstamos | 776,477 | 691,097 |
| | - Intereses por otros créditos por intermediación financiera | 1 | 12 |
| | - Resultado neto de títulos públicos y privados | 600,022 | 562,257 |
| | - Resultado neto por opciones | 174 | - |
| | - Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01 | 3,412 | 12,121 |
| | - Ajustes por Cláusula C.E.R. | 114,300 | 82,699 |
| | - Ajustes por Cláusula C.V.S. | 4 | 10 |
| | - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera | 181,424 | 167,375 |
| | - Otros | 178,694 | 265,533 |
| B. | EGRESOS FINANCIEROS | (1,080,065) | (1,200,718) |
| | - Intereses por depósitos en cuenta corriente | (9,609) | (32,830) |
| | - Intereses por depósitos en cajas de ahorro | (240,711) | (172,926) |
| | - Intereses por depósitos a plazo fijo | (563,542) | (739,309) |
| | - Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos) | (3,192) | (137) |
| | - Intereses por otras financiaciones de entidades financieras | (2,719) | (6,721) |
| | - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | (17,014) | (40,154) |
| | - Resultado neto por opciones | - | (9) |
| | - Otros intereses | (10,061) | (7,047) |
| | - Ajustes por Cláusula C.E.R. | (717) | (593) |
| | - Aportes al fondo de garantía de los depósitos | (37,385) | (30,865) |
| | - Otros | (195,115) | (170,127) |
| | MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA | 2,589,783 | 2,364,706 |
| C. | CARGO POR INCOBRABILIDAD | (274,123) | (531,285) |
| D. | INGRESOS POR SERVICIOS | 2,184,135 | 1,748,094 |
| | - Vinculados con operaciones activas | 141,450 | 132,539 |
| | - Vinculados con operaciones pasivas | 758,142 | 622,982 |
| | - Otras comisiones | 104,925 | 87,299 |
| | - Otros (Nota 3.e ) | 1,179,618 | 905,274 |
| E. | EGRESOS POR SERVICIOS | (612,783) | (473,802) |
| | - Comisiones | (422,067) | (320,439) |
| | - Otros (Nota 3.f) | (190,716) | (153,363) |
| F. | GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | (1,842,702) | (1,518,701) |
| | - Gastos en personal | (1,047,828) | (811,947) |
| | - Honorarios a directores y síndicos | (872) | (799) |
| | - Otros honorarios | (51,944) | (38,407) |
| | - Propaganda y publicidad | (91,075) | (79,157) |
| | - Impuestos | (124,103) | (85,835) |
| | - Depreciación de Bienes de Uso (Anexo F) | (64,891) | (56,855) |
| | - Amortización de gastos de organización y desarrollo (Anexo G) | (85,488) | (148,216) |
| | - Otros gastos operativos | (208,935) | (170,754) |
| | - Otros | (167,566) | (126,731) |
| | RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA | 2,044,310 | 1,589,012 |
| G. | UTILIDADES DIVERSAS | 263,783 | 172,913 |
| | - Resultado por participaciones permanentes | 41,405 | 32,754 |
| | - Intereses punitorios | 16,719 | 18,064 |
| | - Créditos recuperados y previsiones desafectadas | 115,858 | 62,801 |
| | - Ajustes por Cláusula C.E.R. | 473 | 544 |
| | - Otras (Nota 3.g ) | 89,328 | 58,750 |
| H. | PÉRDIDAS DIVERSAS | (82,210) | (139,603) |
| | - Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. | (96) | (217) |
| | - Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones | (16,590) | (85,462) |
| | - Depreciación y pérdidas por bienes diversos (Anexo F) | (300) | (259) |
| | - Amortización llave de negocios (Anexo G) | (3,191) | - |
| | - Otras (Nota 3.h ) | (62,033) | (53,665) |
| | RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA | 2,225,883 | 1,622,322 |
| I. | IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 2.3.p) | (624,926) | (446,600) |
| | RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA | 1,600,957 | 1,175,722 |

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2010**
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
**( Cifras expresadas en miles de pesos )**

| MOVIMIENTOS | 2010 | | | | 2009 |
|---|---|---|---|---|---|
| | CAPITAL SOCIAL (C) | RESERVAS DE UTILIDADES LEGAL | RESULTADOS NO ASIGNADOS | TOTAL | TOTAL |
| 1. Saldos al comienzo del ejercicio (A) | 1,078,875 | 386,730 | 1,618,556 | 3,084,161 | 1,998,439 |
| 2. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2010 y 14 de abril de 2009, respectivamente | | | | | |
| - Incremento de reserva legal | – | 235,144 | (235,144) | – | – |
| - Distribución de dividendos en efectivo (B) | – | – | (823,000) | (823,000) | (90,000) |
| 3. Resultado neto del ejercicio - Ganancia | – | – | 1,600,957 | 1,600,957 | 1,175,722 |
| 4. Saldos al cierre del ejercicio | 1,078,875 | 621,874 | 2,161,369 | 3,862,118 | 3,084,161 |

(A) Los saldos al inicio de los ejercicios, han sido aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas 27 de abril de 2010 y 14 de abril de 2009, respectivamente.

(B) Los dividendos en efectivo distribuidos durante el presente ejercicio han sido autorizados por el B.C.R.A. con fecha 28 de mayo de 2010 y abonados con fecha 4 de junio de 2010.

(C) Ver Anexo K.

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2010**
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
**( Cifras expresadas en miles de pesos )**

| | 2010 | 2009 |
|---|---|---|
| VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES | | |
| Efectivo y sus equivalentes al inicio del ejercicio (Ver Nota 14) | 4,743,150 | 3,815,779 |
| Efectivo y sus equivalentes al cierre del ejercicio (Ver Nota 14) | 6,495,655 | 4,743,150 |
| AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES | 1,752,505 | 927,371 |
| CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO | | |
| ACTIVIDADES OPERATIVAS | | |
| Cobros/ (Pagos) netos por: | | |
| - Títulos Publicos y Privados | 1,178,402 | (1,721,799) |
| - Préstamos | (3,405,254) | 1,856,455 |
| - al Sector Financiero | 37,648 | 49,469 |
| - al Sector Público no Financiero | 123,603 | 107,364 |
| - al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior | (3,566,505) | 1,699,622 |
| - Otros Créditos por Intermediación Financiera | 1,002,999 | (885,225) |
| - Créditos por Arrendamientos Financieros | 43,516 | 164,807 |
| - Depósitos | 5,759,673 | 1,129,638 |
| - al Sector Financiero | 813 | (3,875) |
| - al Sector Público no Financiero | 31,419 | 50,190 |
| - al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior | 5,727,441 | 1,083,323 |
| - Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | (954,459) | 1,047,670 |
| - Financiaciones del sector financiero | (20,369) | 18,114 |
| - Interfinancieros (Call recibidos) | (14,458) | 24,972 |
| - Intereses por otras financiaciones de entidades financieras | (5,911) | (6,858) |
| - Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación) | (934,090) | 1,029,556 |
| Cobros vinculados con ingresos por servicios | 2,182,142 | 1,752,286 |
| Pagos vinculados con egresos por servicios | (599,761) | (464,464) |
| Gastos de administración pagados | (1,732,713) | (1,156,681) |
| Pago de gastos de organización y desarrollo | (166,400) | (82,065) |
| Cobros netos por intereses punitorios | 16,623 | 17,847 |
| Diferencias por resoluciones judiciales pagadas | (30,100) | (38,900) |
| Cobros de dividendos de otras sociedades | 44,714 | 17,371 |
| Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas | 145,209 | 84,189 |
| Pagos netos por otras actividades operativas | (769,409) | (441,977) |
| FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS | 2,715,182 | 1,279,152 |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Pagos netos por bienes de uso | (112,952) | (24,449) |
| Pagos netos por bienes diversos | (97,625) | (12,263) |
| Pagos por compra de participaciones en otras sociedades | - | (1,409) |
| FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | (210,577) | (38,121) |
| ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Cobros/ (Pagos) netos por: | | |
| - Obligaciones negociables no subordinadas | (83,725) | (227,241) |
| - Banco Central de la República Argentina | 297 | (668) |
| - Otros | 297 | (668) |
| - Bancos y Organismos Internacionales | 61,929 | (191,556) |
| - Pago de dividendos | (822,219) | (89,915) |
| FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR / (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | (843,718) | (509,380) |
| RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (INCLUYENDO INTERESES Y RESULTADOS MONETARIOS) | 91,618 | 195,720 |
| AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES | 1,752,505 | 927,371 |

Las notas 1 a 18 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ENRIQUE CRISTOFANI, Presidente y Gerente General. — NORBERTO RODRIGUEZ, Gerente de Control y Administración.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10-02-2011. Por Comisión Fiscalizadora. — JORGE LUIS PEREZ ALATI, Síndico, Abogado U.C.A., C.P.A.C.F., Tomo 20, Folio 104. — JORGE ABEL ACHAVAL, Contador General.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10-02-2011. DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales, C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 1, Folio 3). — CARLOS B. SRULEVICH (Socio), Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 139 – Folio 192.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009 (Ver nota 2.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

**1. SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD**

1.1. A la fecha, Banco Santander, S.A. posee, directamente y a través de Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L. (ABLASA) y otras sociedades del Grupo Santander, acciones clases “A”, “B” y “Preferidas” de Banco Santander Río S.A., representativas del 99,30% del capital social equivalentes al 99,35% de los votos.

Desde 1997 la Entidad realiza oferta pública de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.), y desde 1999, en la Bolsa de Valores Latinoamericanos en EUROS (Latibex) en el Reino de España.

Habiendo analizado la posibilidad de efectuar una oferta pública de acciones, en el día de la fecha, el Directorio de la Entidad considerará incluir en el orden del día de la próxima Asamblea de Accionistas la aprobación de un aumento de capital social por suscripción pública.

1.2. Con fecha 21 de agosto de 2009 Banco Santander Río S.A. y BNP Paribas Sucursal Buenos Aires firmaron un contrato de transferencia de fondo de comercio por medio del cual, el Banco ha adquirido la banca minorista de BNP Paribas en Argentina. La citada operación fue aprobada por el Directorio del Banco Central de la República Argentina a través de la Resolución Nº 43 de fecha 19 de febrero de 2010 y, con fecha 12 de marzo de 2010 se ha concretado la transferencia del negocio adquirido.

Con esta operación la Entidad incorporó una red de 17 sucursales con sus empleados, incluyendo los de áreas de apoyo. Adicionalmente, ha incrementado el volumen de Préstamos y Depósitos en aproximadamente 220.000 y 580.000, respectivamente.

Las sucursales adquiridas representan un aumento de aproximadamente el 20% en la cantidad de sucursales que el Banco posee actualmente en la Ciudad de Buenos Aires. De esta manera, la Entidad continúa su proceso de expansión en los distintos segmentos de clientes y en su red de sucursales.

**2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

**2.1. Bases de reexpresión a moneda homogénea de los estados contables**

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) (modificada por la Resolución Técnica Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.).

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 272 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A. las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General Nº 415 de la C.N.V. y la Comunicación “A” 3702 del B.C.R.A., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1º de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha, expresadas en moneda del 31 diciembre de 2001.

Mediante la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, se discontinuó la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003. Consecuentemente, Banco Santander Río S.A. aplicó la mencionada reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003.

**2.2. Información comparativa**

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables al 31 de diciembre de 2010, se presentan en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Como consecuencia de los cambios en los criterios de exposición establecidos en las Comunicaciones “A” 5047 y 5094 del B.C.R.A. con vigencia a partir del tercer trimestre del ejercicio en curso, se ha adecuado la presentación de la información correspondiente a los rubros “Títulos Públicos y Privados”, “Créditos por arrendamientos financieros” e “Ingresos Financieros” al 31 de diciembre de 2009 y de cierta información complementaria relacionada con dichos estados, a efectos de su adecuada comparabilidad. Cabe señalar que estas modificaciones no afectan en forma significativa la presentación de los estados contables a dichas fechas considerados en su conjunto.

**2.3. Principales criterios de valuación utilizados**

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

**a) Activos y pasivos en moneda extranjera:**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia ($3,9758 y $3,7967, respectivamente) determinado por el B.C.R.A.; los saldos en otras monedas extranjeras, se convirtieron utilizando los tipos de cambio de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

**b) Títulos públicos y privados e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.:**

• Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Sin cotización:

-Bonos Garantizados – BOGAR 2020: se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de la Comunicación “A” 4898 y complementarias del B.C.R.A. (al mayor valor entre el valor contable neto de los servicios cobrados y el valor presente), y su valor razonable de realización.

-Resto de las tenencias: se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de la Comunicación “A” 4414 y complementarias del B.C.R.A. (al valor de costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno más el devengamiento de los ajustes por cláusula C.E.R. (Coeficiente de Estabilización de Referencia) pendientes de cobro, en caso de corresponder) y su valor razonable de realización.

Las diferencias de cotización, los ajustes a valor razonable y los intereses y ajustes por C.E.R. devengados, fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

**c) Préstamos Garantizados – Decreto Nº 1387/01:**

Fueron valuados de acuerdo con los criterios establecidos por la Comunicación “A” 4898 y complementarias del B.C.R.A.

La mencionada asistencia se encuentra registrada al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en los estados contables en el rubro “Préstamos al sector público no financiero” por un total de 42.582 y 145.947, respectivamente.

**d) Devengamiento de intereses:**

Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, y los activos y pasivos ajustables, los cuales se distribuyeron linealmente.

**e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.):**

Los activos y pasivos ajustables por C.E.R. han sido valuados considerando el valor de dicho índice vigente al último día de cada ejercicio.

**f) Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término:**

• De moneda extranjera: las operaciones en dólares estadounidenses se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. y las operaciones en otras monedas extranjeras se valuaron utilizando los tipos de cambio de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• De títulos valores:

- Con cotización: Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio.

- Sin cotización: se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de los criterios establecidos por la Comunicación “A” 4414 y complementarias del B.C.R.A. y su valor razonable de realización.

**g) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:**

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

**h) Participaciones en fideicomisos financieros y obligaciones negociables - Sin cotización:**

Se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de los criterios establecidos por la Comunicación “A” 4414 y complementarias del B.C.R.A. y su valor razonable de realización.

Banco Santander Río S.A. es fiduciante de los Fideicomisos Financieros que se detallan a continuación:

| Programa Global | Clase | Autorización de la C.N.V. | Fecha de Emisión | Monto Fideicomitido |
|---|---|---|---|---|
| $ 200.000.000 | Súper Letras Hipotecarias I | Nº 14.986 | 22.07.05 | 83.000 |
| $ 200.000.000 | Súper Letras Hipotecarias II | Nº 14.986 | 18.08.06 | 110.000 |
| U$S 55.000.000 | Río Personales I | Nº 14.304 y Nº 15.525 | 15.12.06 | 140.000 |
| **Total** | | | | **333.000** |

Tenencias en poder de la Entidad:

| | Títulos de Deuda | | Certificados de Participación | |
|---|---|---|---|---|
| Clase | 31/12/2010 | 31/12/2009 | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
| Súper Letras Hipotecarias I | 2.074 | 9.764 | 9.422 | 8.642 |
| Súper Letras Hipotecarias II | 56 | 303 | 20.243 | 18.676 |
| Río Personales I | --- | --- | 8.020 | 34.414 |
| **Totales** | **2.130** | **10.067** | **37.685** | **61.732** |

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, estas tenencias se encuentran registradas en “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”.

**i) Créditos por arrendamientos financieros:**

Se contabilizaron por el valor actual de las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

**j) Participaciones en otras sociedades:**

- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas:

• Controladas – Del país:

Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• No controladas – Del país:

- Gire S.A. y Banelco S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

- Visa Argentina S.A.: se valuó al costo de adquisición, con el límite del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la sociedad emisora, resultante de sus últimos estados contables disponibles.

- Interbanking S.A.: se valuó al costo de adquisición, con el límite del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la sociedad emisora, resultante de sus últimos estados contables disponibles.

• No controladas – Del exterior:

Bladex S.A.: se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a).

- En otras sociedades:

• No controladas – Del país: se valuaron al costo de adquisición. Adicionalmente, se han constituido previsiones por riesgo de desvalorización por el monto en que se estima que los valores de las participaciones en otras sociedades no controladas sin cotización, exceden del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de las sociedades emisoras, resultantes de sus últimos estados contables disponibles.

• No controladas - Del exterior: se valuaron al costo de adquisición y fueron convertidas a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.3.a).

**k) Bienes de uso y bienes diversos:**

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresados en moneda homogénea según lo indicado en nota 2.1., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de estos bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

**l) Bienes intangibles:**

• Llave de negocio:

Se valuó por el monto de la diferencia entre el importe total abonado por la compra del fondo de comercio de acuerdo a lo descripto en la nota 1.2 y el valor razonable de los activos netos adquiridos a la fecha de la transacción.

• Gastos de organización y desarrollo:

Se valuaron a su costo de adquisición menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

**m) Operaciones con instrumentos derivados (Ver nota 10.):**

• Opciones de compra y venta tomadas:

Se valuaron a su valor intrínseco, el cual representa la diferencia entre el valor de mercado del activo subyacente y el precio de ejercicio de la opción. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Swap, Cross Currency Swap (CCS), permuta de tasa de interés y Operaciones a Término:

1. Las operaciones de Swap de cobertura se registraron por el monto a cobrar o pagar al cierre de cada ejercicio, según corresponda, que surge de la aplicación del diferencial entre la variación del C.E.R. y la tasa fija pactada sobre el nocional residual.

2. Las operaciones de permutas de tasa de interés, permuta de precio y Cross Currency Swap (CCS) se registraron por los montos a cobrar o pagar al cierre de cada ejercicio, según corresponda, que surge de la aplicación del diferencial entre la variación de ambas variables sobre los nocionales residuales al cierre de cada ejercicio.

3. Las operaciones a término liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente se registran por el monto a cobrar o pagar al cierre de cada ejercicio, según corresponda, que surge por aplicación de la variación entre el tipo de cambio / tasa de interés / cotización pactado y el del cierre de cada ejercicio aplicado sobre los nocionales pactados.

Adicionalmente la Entidad ha registrado una desvalorización para dejar valuados estos instrumentos a su valor razonable de realización.

**n) Operaciones de plazo fijo con retribución variable - Comunicación "A" 2482 y complementarias:**

Al 31 de diciembre de 2010 el devengamiento de la retribución variable de estas inversiones, las cuales han sido concertadas a plazos superiores a 180 días, se efectuó en función a la variación del valor intrínseco de las opciones compradas con el objetivo de cubrir las mismas.

Este valor representa la diferencia entre el valor de mercado del activo subyacente y el precio de ejercicio de la opción. Las primas abonadas por la suscripción de los contratos de instrumentos financieros requeridos como cobertura de la retribución de los certificados fueron devengados en función al plazo de vigencia de los mismos (ver nota 2.3.m).

**o) Previsiones por riesgo de incobrabilidad, y otras contingencias:**

• La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A.

• La previsión por otras contingencias comprende importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darían origen a una pérdida para la Entidad.

**p) Impuesto a las ganancias:**

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, de acuerdo con lo establecido por las normas del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe determinado en concepto de impuesto a las ganancias por 624.926 y 446.600, respectivamente, se imputó a los resultados de cada ejercicio en el rubro "Impuesto a las Ganancias".

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias entre el resultado contable y el resultado impositivo.

Los efectos que surgirían de la determinación del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido generarían un activo diferido neto según el siguiente detalle:

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| Activo impositivo diferido | 558.560 | 660.470 |
| Pasivo impositivo diferido | (456.440) | (426.151) |
| Activo diferido neto | 102.120 | 234.319 |

**q) Indemnizaciones por despido:**

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

**r) Cuentas del patrimonio neto:**

Se encuentran reexpresadas en moneda homogénea según lo indicado en nota 2.1. El rubro "Capital Social", se ha mantenido por su valor de origen.

**s) Cuentas del estado de resultados:**

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores contables de dichos activos.

- Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

**t) Uso de estimaciones:**

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con las normas contables profesionales vigentes, requiere que la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **a) Créditos diversos – Otros:** | | |
| Deudores varios | 201.900 | 121.016 |
| Depósitos en garantía | 294.971 | 192.987 |
| Préstamos y anticipos al personal | 187.077 | 115.902 |
| Pagos efectuados por adelantado | 52.947 | 27.248 |
| | ---------- | ---------- |
| | 736.895 | 457.153 |
| | ======= | ======= |

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **b) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras:** | | |
| Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros | 807.457 | 655.538 |
| Ordenes de pago | 767.904 | 913.422 |
| Corresponsalía – Nuestra cuenta | 20.776 | 12.738 |
| Retenciones a terceros | 274.912 | 205.893 |
| Comisiones devengadas a pagar | 58.151 | 45.129 |
| Préstamo BID – Programa Global | 35.177 | 62.900 |
| Otras | 74.349 | 90.938 |
| | ------------- | ------------- |
| | 2.038.726 | 1.986.558 |
| | ======== | ======== |
| **c) Obligaciones diversas – Otras:** | | |
| Acreedores varios | 100.358 | 88.305 |
| Remuneraciones y cargas sociales a pagar | 165.825 | 153.787 |
| Impuestos a pagar | 337.501 | 407.087 |
| Retenciones a pagar sobre remuneraciones | 14.814 | 10.306 |
| Cobros efectuados por adelantado | 176.101 | 110.389 |
| Anticipo por venta de otros bienes | 1.651 | 4.866 |
| Otras | 24.176 | 9.007 |
| | ------------ | ------------ |
| | 820.426 | 783.747 |
| | ======= | ======= |
| **d) Cuentas de orden deudoras de control – Otras:** | | |
| Valores en custodia | 86.356.284 | 63.834.453 |
| Otras | 1.206.525 | 985.264 |
| | --------------- | --------------- |
| | 87.562.809 | 64.819.717 |
| | ========= | ========== |
| **e) Ingresos por servicios – Otros:** | | |
| Comisiones por gestiones de seguro | 288.295 | 256.645 |
| Comisiones por recaudaciones y cash management | 174.699 | 128.072 |
| Comisiones por tarjeta de crédito, débito y similares | 600.440 | 435.366 |
| Comisiones por otras operaciones de depósitos | 4.380 | 3.212 |
| Comisiones por otros créditos | 8.826 | 5.298 |
| Comisiones por alquiler de cajas de seguridad | 71.769 | 50.757 |
| Comisiones por mercado de capitales y títulos | 10.863 | 12.002 |
| Comisiones por comercio exterior | 13.079 | 8.507 |
| Otros | 7.267 | 5.415 |
| | ------------- | ---------- |
| | 1.179.618 | 905.274 |
| | ======== | ====== |
| **f) Egresos por servicios – Otros:** | | |
| Impuesto sobre los ingresos brutos | 110.043 | 93.923 |
| Otros | 80.673 | 59.440 |
| | ---------- | ---------- |
| | 190.716 | 153.363 |
| | ====== | ====== |
| **g) Utilidades Diversas - Otras:** | | |
| Resultados por operaciones de bienes de uso y diversos | 26.842 | 22.285 |
| Ajustes e intereses por créditos diversos | 49.792 | 27.140 |
| Alquileres | 582 | 483 |
| Recupero de gastos | 7.309 | 2.500 |
| Otras | 4.803 | 6.342 |
| | ---------- | ---------- |
| | 89.328 | 58.750 |
| | ====== | ====== |
| **h) Pérdidas Diversas - Otras:** | | |
| Acuerdos extrajudiciales | 26.459 | 24.540 |
| Donaciones | 8.091 | 8.378 |
| Por tarjetas de crédito y débito | 2.445 | 2.231 |
| Bienes en defensa de crédito | 1.567 | 1.116 |
| Siniestros | 2.560 | 2.166 |
| Impuestos | 10.033 | 5.747 |
| Costas por Amparos | 4.051 | 3.317 |
| Por operaciones con bienes de uso y diversos | - | 221 |
| Otras | 6.827 | 5.949 |
| | ---------- | ---------- |
| | 62.033 | 53.665 |
| | ====== | ====== |

**4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA**

La Entidad ha preparado los presentes estados contables siguiendo los criterios contables del B.C.R.A., los que no contemplan algunos de los criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

La principal diferencia entre las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y las normas contables profesionales es la relacionada con la registración del saldo contable del impuesto diferido detallada en la nota 2.3.p).

**5. ACCIONES DE AMPAROS**

Las Entidades Financieras recibieron acciones de amparos iniciadas por depositantes que cuestionaron las restricciones, reprogramación y pesificación de los depósitos dispuestos por el Decreto 1570/01, la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y demás normas complementarias y reglamentarias. En muchos de esos casos, tales acciones han sido acompañadas de medidas cautelares que ordenaron a los Bancos la restitución de los depósitos en la moneda de origen o en pesos al tipo de cambio libre. Luego de sucesivos fallos sobre esta materia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su

actual composición, resolvió, el 27 de diciembre de 2006, en la causa “Massa, Juan Agustín c/ Poder Ejecutivo Nacional –dto 1570/01 y otro s/ amparo ley 16.986”, la convalidación de la pesificación de los depósitos y el ajuste por el C.E.R. pero incrementando la tasa de interés fijada por la normativa de emergencia del 2% al 4%. Seguidamente, en un fallo de la misma Corte en autos “Kujarchuck”, del 28 de agosto del 2007, se dispuso que los pagos efectuados por medidas cautelaras debían tomarse a cuenta según la proporción que tales sumas representaban en relación al monto original del depósito. Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2010, el monto abonado por el Banco en exceso de lo dispuesto por la normativa de emergencia asciende a aproximadamente 1.110.000.

Si bien la Entidad procedió a amortizar aceleradamente el valor residual activado por las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales, el Directorio entiende que el régimen de amortizaciones previsto en la Comunicación “A” 3916, como así también la amortización acelerada registrada 31 de diciembre de 2007, en nada debería perjudicar los derechos del Banco a solicitar una compensación al Estado Nacional, dejando constancia de ello en estas notas, con el efecto de una reserva de derechos. Por otra parte, Banco Santander Río S.A., conjuntamente con otros bancos asociados a la Asociación de Bancos de la Argentina (A.B.A.), participó en la conformación de la voluntad social que resolvió la presentación de A.B.A. del 3 de febrero de 2004 ante el Ministerio de Economía, con el objeto de solicitar la indemnización por los pagos realizados (y los que deba efectuar en el futuro) por los Bancos asociados con motivo de los amparos (tanto en concepto de medidas cautelares como sentencias de fondo), y a todo evento, suspender el posible curso de la prescripción, reservándose derechos para accionar judicialmente o arbitralmente en ámbitos internacionales en el marco de los tratados de protección de inversiones. Las asociaciones que nuclean a los bancos privados de capital nacional y a los bancos públicos, habían adoptado cursos de acción similares. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, no existe ninguna notificación sobre el trámite del referido reclamo.

El Directorio de la Entidad sigue a la espera de que el Estado Nacional decida recomponer el profundo defasaje que el cumplimiento de las medidas cautelares por amparos y acciones autosatisfactivas significan, debido, especialmente, al impacto de las diferencias de cambio registradas entre lo dispuesto en las mencionadas demandas judiciales y lo establecido por las normas legales en cuanto a la pesificación de los depósitos. Sin embargo, el Directorio no se encuentra en condiciones de asegurar la obtención de dicha compensación.

**6. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

a) Con fecha 3 de mayo de 2010 la Entidad ha cancelado el saldo total de las Obligaciones Negociables en Circulación correspondientes al Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por U$S 250.000.000 autorizados por Asamblea de Accionistas y por la C.N.V. mediante Resolución Nº 14.428, por un valor nominal residual de 253.580.

Al 31 de diciembre de 2009, el importe en concepto de capitales de las obligaciones ascendía a 253.580 y los intereses devengados a pagar por las mismas a 4.727, y se aplicaron a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos, de acuerdo con lo dispuesto por las normas del B.C.R.A. vigentes al momento de emisión de dichas series de obligaciones negociables.

b) Adicionalmente con fecha 1º de noviembre de 2010, la Entidad procedió a la emisión de Obligaciones Negociables en pesos por 184.300 a un plazo de 18 meses con vencimiento el 1º de mayo de 2012, bajo el Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto nominal máximo en circulación de hasta U$S 500.000.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas según lo determine el Directorio y autorizado por la C.N.V. mediante la Resolución Nº 15.860. Los intereses serán pagaderos en forma trimestral a la tasa variable (BADLAR más 3% nominal anual) y el capital será amortizado en único pago al vencimiento. Al 31 de diciembre de 2010, el importe en concepto de intereses devengados a pagar por las mismas asciende a 4.290.

**7. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550**

• Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, pertenecientes a las operaciones efectuadas con las sociedades controladas y vinculadas son los siguientes:

– **SOCIEDAD CONTROLANTE:**

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| Disponibilidades | 15.674 | 23.592 |
| Créditos Diversos | 87 | 29 |
| Otros Créditos por Intermediación Financiera | 19.642 | 5.446 |
| Depósitos | 21.857 | 12.193 |
| Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | 20.786 | 3.227 |
| Egresos Financieros | 1.288 | 2.858 |

– **SOCIEDAD CONTROLADA: (Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.):**

| | | |
|---|---|---|
| Otros Créditos por Intermediación Financiera | 25.529 | 8.089 |
| Créditos Diversos | - | 1 |
| Depósitos | 4.952 | 2.132 |
| Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | 25.529 | 8.089 |
| Obligaciones Diversas | - | 4 |
| Egresos Financieros | 21 | 70 |
| Utilidades Diversas | 39 | 62 |

– **SOCIEDADES VINCULADAS (Banelco S.A. y Gire S.A.):**

| | | |
|---|---|---|
| Préstamos | 13.159 | 9 |
| Créditos Diversos | - | 11 |
| Depósitos | 114.366 | 86.939 |
| Cuentas de orden deudoras – De Control – Otras – Valores un custodia | 1.528 | 827 |

**• Remuneración variable de funcionarios**

La Entidad se ha adherido a un plan de retribución variable lanzado por el Banco Santander, S.A. y destinado a un número determinado de funcionarios de Santander Río a fin de continuar con la política de estímulo permanente impulsada en el año 2008. El Plan se instrumenta a través de la concesión de un número determinado de acciones de Banco Santander, S.A., en función del cumplimiento previo de una serie de objetivos comerciales e institucionales.

El costo imputado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en el rubro “Gastos de administración - Gastos en personal” por dicho plan asciende a 7.365 y 4.398, respectivamente.

**• Plan de Pensiones**

Con fecha 22 de marzo de 2010 el Directorio de la Entidad ha aprobado un plan de pensiones dirigido a, aproximadamente 74 gerentes del Banco con la finalidad de mejorar los beneficios de largo plazo de los funcionarios clave contribuyendo e incentivando de esta manera a la retención del capital humano.

El plan es de participación libre y voluntaria de los beneficiarios y consiste en un sistema de contribución definida integrado por los aportes de cada beneficiario y del Banco, los que se acumularán e invertirán hasta el acceso al beneficio según corresponda. Los beneficiarios accederán al plan en los casos de jubilación, incapacidad laboral total y permanente, o fallecimiento. El plan ha sido diseñado sobre la base de las prácticas locales de mercado.

Al 31 de diciembre de 2010, los aportes efectuados por la Entidad ascienden a 10.000.

**8. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS Y FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA**

**a) Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos**

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las Entidades Financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la Entidad Financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa, al 31 de diciembre de 2010, en el 11,7228% del capital social.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo.

Por medio de la Comunicación “A” 4271, el B.C.R.A., modificó del 0,02% al 0,015% el aporte que las Entidades Financieras deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos, con vigencia a partir de enero de 2005.

**b) Fondo de Liquidez Bancaria**

Con fecha 26 de diciembre de 2001, mediante el Decreto Nº 32/01 se dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria con el objeto de dotar de liquidez al sistema bancario, de acuerdo con el alcance previsto en dicho Decreto. Con fecha 2 de enero de 2002, la Entidad integró al mencionado Fondo la suma de U$S 306.581.

En virtud de que, finalmente, el Fondo no se constituyó, el monto depositado originalmente por la Entidad fue devuelto pesificado a $1,40 por dólar estadounidense, pero sin haberse ajustado por el C.E.R. tal como lo establece el Decreto 214/02, ni determinado retribución alguna por el tiempo que medió entre el desembolso original y la devolución posterior. En tal sentido, el Banco ha reclamado al B.C.R.A. la acreditación del C.E.R. más los intereses adeudados correspondientes a la retribución de dicho aporte.

**9. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS**

Banco Santander Río S.A. actúa como Fiduciario de los fideicomisos que se detallan a continuación, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos.

**a) Fideicomiso Financiero “EDIFICIO LA NACION”**

El Fideicomiso Financiero denominado “EDIFICIO LA NACION”, organizado bajo la forma de Fondo de Inversión Directa, fue constituido por Banco Santander Río S.A., en su carácter de fiduciario y aprobado mediante Resolución Nº 13.503 de fecha 10 de agosto de 2000 por la C.N.V. Asimismo, la C.N.V. aprobó mediante dicha resolución, la emisión de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación en el marco del “Fideicomiso Financiero EDIFICIO LA NACION – Fondo de Inversión Directa” por un valor nominal de hasta U$S 27.000.000 y U$S 18.000.000, respectivamente, los cuales fueron suscriptos el día 29 de enero de 2001.

El emprendimiento consistió en la construcción y comercialización del edificio Bouchard Plaza y el plazo de duración del fideicomiso era de 7 años, prorrogable hasta un máximo de 10 años.

Con fecha 15 de marzo de 2007 el Fiduciario procedió a cancelar el saldo total de capital correspondiente a los Títulos de Deuda Clase I y Clase II.

Con fechas 15 de marzo y 14 de mayo de 2007 el Fiduciario procedió a realizar pagos parciales a los tenedores de Certificados de Participación Clase I y Clase II, a cuenta de la liquidación final a efectuar por el Fideicomiso. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los Títulos de Deuda Clase I y Clase II han sido cancelados en su totalidad quedando pendiente la distribución del eventual remanente de fondos una vez liquidado definitivamente el Fideicomiso, entre los Certificados de Participación Clase I y Clase II y los Títulos de Deuda Clase II con Cupón de Interés Contingente Extraordinario (CICE).

Según los últimos estados contables disponibles a la fecha, al 30 de septiembre de 2010, la situación patrimonial y los resultados del Fideicomiso Financiero eran los siguientes:

| | |
|---|---|
| - Activos | 2.021 |
| - Pasivos | 48 |
| - Patrimonio Neto | 1.973 |
| - Resultados del período – Pérdida | (63) |

**b) Otros fideicomisos**

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad actúa como fiduciario, adicionalmente, en los siguientes fideicomisos:

| Denominación | Fecha de constitución | Activo Fideicomitido | Monto fideicomitido | Clase de fideicomiso |
|---|---|---|---|---|
| Complejo Penitenciario II | 08.05.98 | Complejo penitenciario – Marcos Paz – Provincia de Bs. As | 59.734 | Fideicomiso de administración |
| Caminos de las Sierras S.A. | 07.08.98 | Derechos de recaudación de peajes | 92.290 | Fideicomiso de garantía |
| Correo Argentino S.A. | 17.09.99 | Acciones y derechos | 99.000 | Fideicomiso de derechos de cobro |
| Turbine Power Co. S.A. | 12.11.98 | Derechos y garantías | 50.000 | Fideicomiso de garantía |
| Pla S.A. | 18.12.09 | Custodia de cheques | 1.540 | Fideicomiso de cheques en garantía |
| Petrobrás S.A. | 24.02.06 | Administración de fondos | (1) | Fideicomiso de administración |
| Fideicomiso Grimoldi II | 23.06.09 | Cesión de derechos de cobro | 30.000 | Fideicomiso de garantía |
| Fideicomiso Grimaldi III | 02.12.10 | Cesión de derechos de cobro | 27.000 | Fideicomiso de garantía |
| Benito Roggio e Hijos S.A.II | 17.12.09 | Cesión de derechos de cobro | 78.000 | Fideicomiso de garantía |
| David Rosental S.A. | 05.07.07 | Cesión de derechos de cobro | 3.000 | Fideicomiso de garantía |
| Ecoayres Argentina S.A. | 22.10.07 | Cesión de derechos de cobro | 19.000 | Fideicomiso de garantía |

(1) Sin monto determinado.

**10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

I. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2010:

a) Swaps de tasa de interés (C.E.R. versus Tasa Fija) por 23.194 registrados en los rubros “Cuentas de orden deudoras – De derivados – Otras” y “Cuentas de orden acreedoras – De derivados – Otras”, por los cuales la Entidad paga un flujo variable vinculado a la variación del C.E.R. y percibe un flujo fijo. Dichas operaciones se efectuaron para la cobertura de ciertos activos ajustables por cláusula C.E.R.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 2.3.m.1.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 de 36 (pasivo).

En lo que respecta al tipo de riesgo cubierto, de acuerdo con lo definido por la Resolución Técnica Nº 18 del C.P.C.E.C.A.B.A., corresponden a coberturas de flujo de fondos que cubren eficientemente el activo definido.

b) Cross Currency Swap por: i) U$S 16.711.873 por la cual percibe un flujo fijo en dólares estadounidenses (amortización más tasa fija) y paga un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija), ii) U$S 24.419.652 por la cual la Entidad paga un flujo fijo en dólares estadounidenses (amortización más tasa fija) y percibe un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija) y iii) Euros 80.000 por la cual la Entidad paga un flujo fijo en euros (amortización más tasa fija) y percibe un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija).

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.m.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 de 3.485 (activo).

La Entidad ha registrado estas operaciones en los rubros “Cuentas de orden deudoras – De derivados – Otras” por 163.163 y Cuentas de orden acreedoras – De derivados – Otras por 161.813.

c) Swaps por permuta de tasa de interés (Badlar/C.E.R. versus tasa fija) por 343.573 por las cuales la Entidad paga/cobra un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar e Indice C.E.R. y cobra/paga un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.m.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 de 3.300 (activo).

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras – De derivados – Permuta de tasas de interés” por 343.573.

d) Operaciones de compra y venta a término de moneda extranjera y títulos, liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado por 1.771.078 y 2.990.599, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.m.3.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio de 29.370 (activo) por las operaciones de compras y 5.388 (pasivo) por las operaciones de ventas.

e) Opciones de compra tomadas por U$S 635.324 a través de la cual tiene el derecho a percibir un rendimiento variable en función de la evolución del precio de la Soja. Las mismas tienen como objetivo cubrir la posición pasiva de la Entidad, por operaciones de plazo fijo con retribución variable, en función de este precio. En consecuencia, queda totalmente cubierto el impacto patrimonial que genera la evolución de la cotización del activo subyacente relacionado con tales depósitos.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras – de derivados – Valor nocional de opciones de compra tomadas” por 3.790.

Opciones de venta tomadas por un valor nocional de 59.841.252 a través de la cual la Entidad posee el derecho de vender el crédito otorgado por un monto de 59.841 e instrumentado a través de la suscripción de títulos fiduciarios emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie LXVI y LXVII.

La opción se valuó según el criterio descripto en la nota 2.3.m. Dicha operación se encuentra registrada en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados – Valor nocional de Opciones de Venta Tomadas” por 59.841, siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 de 0.

Las operaciones de Opciones, Swap, Cross Currency Swap y Operaciones de compra y venta a término efectuadas por la Entidad han generado, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, un resultado de 174 (ganancia), 7.113 (ganancia), 18.488 (ganancia) y 29.238 (ganancia), respectivamente.

Durante el ejercicio en análisis se consolidó la tendencia de los meses precedente reduciéndose los volúmenes, achatándose los spreads y disminuyendo los plazos en la operatoria de NDF dólar-peso. En el caso de la operatoria de Futuros de Badlar se ha mantenido el volumen de operaciones en el tramo corto de la curva, por la actividad de los creadores de mercado y se notó una baja sensible en la operatoria de swaps. En lo que respecta a la cobertura de riesgo, no se recuperó la demanda de las empresas aún a pesar de que se registraron emisiones primarias de deuda atadas a tasa badlar. Las posiciones se gestionan dentro de los límites vigentes, cubriendo las mismas en función a las expectativas de mercado.

El perímetro de medición, control y seguimiento de los riesgos financieros abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial debido a cambios en la valoración de las posiciones Marked to Market. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable - así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos y mercados en los que se opera.

Desde el punto de vista del riesgo de liquidez, se realiza un seguimiento, análisis y control de las sensibilidades largas y cortas por subyacente y producto, y evaluando el neto en relación a la profundidad del mercado. Del mismo modo se analizan las exposiciones crediticias por contrapartida, asegurando la adecuación de la operatoria con clientes al perfil de su actividad.

La metodología aplicada para el control de límites durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 en la actividad de negociación es el Valor en Riesgo (VaR) y se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día. La gerencia de Riesgos de Mercado es la fuente oficial de validación de precios y de modelos de valoración, los cuales se encuentran debidamente documentados. Para el control de las actividades de derivados se evalúan también las sensibilidades a los movimientos de precio del subyacente, y de los otros factores de riesgo implicados.

Para un mayor control de los riesgos se utilizan métricas complementarias: Límites de Posición y Posición Equivalente (ponderada por Duración), de Sensibilidad y por Emisor; y se analizan Escenarios de Stress Test, sobre el comportamiento de distintas variables financieras estimando su impacto en la cuenta de resultados. Con estos análisis de escenarios como complemento se obtiene un espectro mucho más completo del perfil de riesgos de las carteras de negociación.

La elaboración de la cuenta de resultados es un excelente indicador de riesgos, en la medida que permite ver y detectar la incidencia que han tenido variaciones en las variables financieras o en las carteras; los resultados oficiales de la actividad son realizados de manera independiente por la Gerencia de Riesgos de Mercado. Existen límites complementarios en este sentido: Loss Trigger y Stop Loss, que permiten acotar las pérdidas potenciales de la actividad.

Adicionalmente se realizan pruebas de calibración y contraste. Las pruebas de contraste “a posteriori” o back-testing, constituyen un análisis comparativo entre las estimaciones del Valor en Riesgo (VaR) y los resultados puros. Estas pruebas tienen por objeto verificar y proporcionar una medida de la precisión de los modelos utilizados para el cálculo del VaR.

Existe un riguroso control de acceso a los sistemas para la imputación de las operaciones. El backoffice realiza controles tendientes a la correcta confirmación de operaciones con las contrapartidas, la documentación de las modificaciones a las operaciones, el control de las cámaras de compensación y garantías, y la vigilancia en la operativa con brokers. Estos controles están inmersos en un plan de mejora continua para la prevención de los Riesgos Operacionales.

Todas estas metodologías convergen en el proceso anual de fijación de límites, que se concibe como un proceso dinámico que responde al apetito de riesgo de la Entidad. La atribución de capital a cada línea de negocios permite una correcta alineación entre los stakeholders en pos de la generación de resultados tanto a corto como a largo plazo.

II. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2009:

a) Swaps de tasa de interés (C.E.R. versus Tasa Fija) por 38.595 registrados en los rubros “Cuentas de orden deudoras – De derivados – Otras” y “Cuentas de orden acreedoras – De derivados – Otras”, por los cuales la Entidad paga un flujo variable vinculado a la variación del C.E.R. y percibe un flujo fijo. Dichas operaciones se efectuaron para la cobertura de ciertos activos ajustables por cláusula C.E.R.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 2.3.m.1.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 de 8 (activo).

En lo que respecta al tipo de riesgo cubierto, de acuerdo con lo definido por la Resolución Técnica Nº 18 del C.P.C.E.C.A.B.A., corresponden a coberturas de flujo de fondos que cubren eficientemente el activo definido.

b) Cross Currency Swap por: i) U$S 6.694.779 por la cual percibe un flujo fijo en dólares estadounidenses (amortización más tasa fija) y paga un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija), ii) U$S 87.766.258 por la cual la Entidad paga un flujo fijo en dólares estadounidenses (amortización más tasa fija) y percibe un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija) y iii) Euros 160.000 por la cual la Entidad paga un flujo fijo en euros (amortización más tasa fija) y percibe un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija).

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.m.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 de 15.404 (activo).

La Entidad ha registrado estas operaciones en los rubros “Cuentas de orden deudoras – De derivados – Otras” por 362.710 y Cuentas de orden acreedoras – De derivados – Otras por 358.029.

c) Swaps por permuta de tasa de interés (Badlar/C.E.R. versus tasa fija) por 347.500 por las cuales la Entidad paga/cobra un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar e Indice C.E.R. y cobra/paga un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.m.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 de 1.684 (activo).

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras – De derivados – Permuta de tasas de interés” por 297.500, y “Cuentas de orden deudoras – De derivados – Otras” y “Cuentas de orden acreedoras – De derivados – Otras” por 50.000.

d) Operaciones de compra y venta a término de moneda extranjera y títulos, liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado por 1.450.905 y 1.264.650, las cuales se encuentran

registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados - Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 2.3.m.3.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio de 40.653 (activo) por las operaciones de compras y 2.308 (pasivo) por las operaciones de ventas.

e) Opciones de venta tomadas por un valor nocional de 12.187.447 a través de la cual la Entidad posee el derecho de vender el crédito otorgado por un monto de 12.187 e instrumentado a través de la suscripción de títulos fiduciarios emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero Garbarino Serie LIV.

La opción se valuó según el criterio descripto en la nota 2.3.m. Dicha operación se encuentra registrada en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados – Valor nocional de Opciones de Venta Tomadas” por 12.187, siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 de 0.

Las operaciones de Opciones, Swap, Cross Currency Swap y Operaciones de compra y venta a término efectuadas por la Entidad han generado, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, un resultado de 9 (pérdida), 10.533 (ganancia), 2.375 (ganancia) y 48.079 (ganancia), respectivamente.

**11. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS**

El Banco cuenta con un esquema de gerenciamiento y control de los riesgos formalizado y descentralizado. El mismo se encuentra repartido entre distintas Gerencias, lo que permite obtener una visión y control integral de los riesgos.

En particular:

- Gerencia de Riesgos: Riesgo de Crédito, Mercado y Liquidez.

- Gerencia de Medios: Riesgo operacional.

- Gerencia Asesoría Jurídica: Riesgo de Cumplimiento.

Adicionalmente se dispone de otros pilares que le permiten supervisar y monitorear el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno en su conjunto, en particular: Comité de Auditoría requerido por el B.C.R.A. y por la C.N.V.; Modelo de Control Interno, Auditoría Interna y Auditoría Externa.

La administración de Santander Río está a cargo del Directorio, compuesto de un mínimo de 6 y un máximo de 15 Directores elegidos por el término de un año por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El Directorio está formado actualmente por 13 miembros, tres de los cuales son directores independientes. Dicho órgano de administración está presidido por el Presidente quien a su vez se desempeña como Gerente General. Asimismo, los restantes Directores Titulares desempeñan funciones ejecutivas como Gerentes Principales quienes reportan directamente al Gerente General reuniéndose habitualmente para tratar los distintos aspectos que afectan a la Entidad entre los que se incluyen el análisis y evaluación de los riesgos en los distintos Comités del Banco.

En efecto, la Entidad cuenta con distintos Comités de seguimiento de los principales negocios y actividades y sus riesgos inherentes, los cuales han sido aprobados en su integración por el Directorio. En materia de riesgos, los principales comités son:

- De Análisis y Resolución (prevención de lavado de dinero)

- De Sistemas

- Financiero ALCO - administración de los activos y pasivos (ALCO: “Asset and Liability Committee”)

- De Riesgo Operacional

- De Cumplimiento Normativo

**Riesgo de Crédito**

El Proceso de Gestión de Riesgos se inicia en las políticas aprobadas por parte del Directorio, que se encuentran plasmadas en el Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgos de Banco Santander Río S.A. y que se gestionan a través de los Comités y de la Gerencia Principal de Riesgos.

Los miembros, periodicidad y funciones de los principales Comités para los niveles de Dirección de Riesgos, Areas Centralizadas y Descentralizadas de Riesgos se encuentran definidos en el Manual antes mencionado

La Función de Riesgos consiste en la identificación, estudio, aprobación, medición, control y seguimiento del riesgo e interrelaciona sus actividades con el desarrollo del negocio mediante la identificación de nuevas oportunidades y planes de negocio, presupuestos y la optimización del perfil de rentabilidad ajustada al riesgo. Esta actividad se lleva a cabo en colaboración con las áreas comerciales, realizando el análisis y gestión de las carteras, de forma que permita adecuar el desarrollo del negocio al perfil de riesgo deseado y, en su caso, mitigar los riesgos y realizar la gestión recuperatoria de deudas que corresponda en cada caso.

La gerencia de Riesgos está organizada en:

• las áreas de inteligencia y control (Riesgos de Solvencia y Riesgos de Mercado) que establecen políticas, metodologías y controles y coordinan los proyectos de sistemas en materia de Riesgo de Crédito y de Mercado respectivamente,

• las áreas de ejecución e integración al negocio (Riesgos Estandarizados, Riesgos Carterizados y Recuperaciones) que gestionan la función de riesgos en los negocios comerciales, y

• un área de staff: Governance, que se encarga de los temas normativos de Riesgos (la actualización del Manual de Riesgos y las circulares internas de Riesgos), realiza el seguimiento del cumplimiento de la estructura de comités en todos los niveles y coordina la Escuela de Riesgos.

Riesgos Estandarizados analiza y define la política crediticia para la implementación de estrategias comerciales; genera los programas de gestión de créditos; administra y gestiona las solicitudes ingresadas por los distintos canales para los segmentos de particulares y pymes al proceso de resolución automática; detecta alertas tempranas en la utilización de productos de riesgo; desarrolla, implementa y realiza el seguimiento de los modelos de decisión y de scoring de admisión y comportamiento y elabora el sistema de información gerencial de riesgos estandarizados.

Riesgos Carterizados realiza el análisis de aspectos cualitativos y cuantitativos de clientes del segmento Empresas, Grandes Empresas y Banca Mayorista, que una vez valorados, en su conjunto definen un rating; participa en la aprobación de los límites de crédito en los comités correspondientes; realiza el monitoreo de la cartera a fin de lograr la detección temprana de los deudores con problemas. Asimismo, con el objetivo de mantener la calidad crediticia dentro de los estándares establecidos por el Directorio, todos los clientes carterizados son monitoreados en forma continua por la Supervisión de Seguimiento, a través de la identificación de señales de alerta y la realización de revisiones ordinarias y especiales.

Recuperaciones coordina las actividades y políticas de recuperaciones de deudas con clientes, tanto del segmento estandarizado como carterizado, a partir de la gestión temprana de la mora. Contribuye a la cuenta de resultados del Banco por el recupero de deudas morosas y/o castigadas, y realiza el seguimiento permanente y sistemático de las acciones judiciales y extrajudiciales iniciadas por los Estudios Jurídicos.

Los riesgos son gestionados en todo el ciclo del crédito, desde la concesión hasta la cobranza. Ello implica una gestión integral del cliente para lograr un mejor conocimiento que permite detectar oportunidades de negocio y/o descubrir y prevenir potenciales problemas ofreciendo las soluciones más adecuadas.

Desde Riesgos se trabaja en conjunto con las áreas de negocio. Riesgos y las Areas de Negocio comparten objetivos de crecimiento y morosidad.

Todas las aprobaciones crediticias siguen un procedimiento de facultades colegiadas y Comités lo que asegura el contraste de opiniones en las decisiones.

**Riesgos de Mercado**

Dentro de la Gerencia Principal de Riesgos se encuentra el área de Riesgos de Mercado, responsable de controlar, medir y monitorear los riesgos de precios, de tipo de interés, de tipo de cambio, de volatilidad y de correlación, en base a ello se realizan distintas estadísticas, límites y controles; con el acceso y análisis a todas las posiciones susceptibles de ser controladas.

Los procesos de control de los riesgos de mercado son gestionados mediante el uso de herramientas y procesos desarrollados y/o homologados por la Gerencia Principal de Riesgos. El perímetro de análisis de este estudio se basa en la cartera de negociación del Banco.

Diariamente se vuelca información sobre posiciones, riesgos y resultados en el Desktop de Riesgos de modo de consolidar la información y permitir que los distintos participantes del Proceso de Riesgos de mercado puedan acceder a la misma. A su vez, se cuentan con los siguientes instrumentos: se dispone del módulo AIRe, para el cálculo de riesgos de la cartera; la aplicación Murex, con la que se valúan las operaciones con derivados; y la herramienta Asset Control, una base de precios de tipos de cambio, bonos, acciones, tasas de interés, curvas y demás instrumentos de mercado; con vinculación automática a los proveedores de datos de mercado.

Se realizan los controles de resultados (Stop Loss y Loss Trigger), de posiciones (Volumen Equivalente de Renta Fija, Delta Equity, Posición de Cambios, Límites de Renta Variable por Mercado, Límites de Posición de Cambios por Monedas, Riesgo de Entrega por Posiciones Cortas) y de riesgos (VaR Stop, VaR por Factor de Riesgo y Sensibilidades por Plazos). Esta actividad se complementa con informes como el Backtesting, donde se mide la eficacia del VaR como estimador de riesgos, y el Análisis de Escenarios o Stress Test, donde se simulan hechos ocurridos o hipotéticos para las posiciones actuales, al realizarse movimientos sobre las variables de mercado.

A su vez, con los análisis se realiza el control y cumplimiento del presupuesto de límites existente para el año vigente, para cada una de las estadísticas calculadas.

Además esta tarea se complementa con valuaciones de operaciones que van más allá de la cartera de trading y que pertenecen al ALCO, como las distintas operaciones de cobertura. Para el caso de posiciones estratégicas, basadas en operaciones a término de divisas, se realizan los mismos análisis que los correspondientes a cartera de negociación. Mientras que, como política de cobertura, se controla mensualmente la eficiencia de la cobertura de los swaps donde el Banco recibe una tasa fija convenida y se compromete a pagar CER, como forma de reducir el descalce existente entre activos y pasivos indexados por este índice de inflación.

**Riesgos de Liquidez**

El marco para la gestión del riesgo de liquidez incluye las políticas, procedimientos y estructuras con la que cuenta el Banco para una adecuada gestión de ese riesgo. Este marco incluye una estrategia de liquidez y de tasa de interés, incluyendo objetivos cuantitativos y cualitativos.

La estrategia de liquidez establece las pautas generales que el Banco aplicará para gestionar ese riesgo, para lo cual contempla el objetivo de proteger la solidez financiera y la capacidad para soportar situaciones de estrés en el mercado. También enuncia las políticas específicas sobre aspectos particulares de la administración de la liquidez, tales como la composición de los activos y los pasivos, el enfoque para administrar la liquidez en las diferentes monedas, la confianza relativa en el uso de determinados instrumentos financieros, la liquidez de los activos y el mercado que éstos tienen.

En cuanto a la estructura, la misma adopta la forma de un comité para la administración de los activos y pasivos (ALCO), del cual participan los máximos responsables de Negocios, Planeamiento Estratégico, Control y Administración, Gestión Financiera, Riesgos, el responsable de Riesgos de Mercado, y es presidido por el Gerente General de Banco Santander Río S.A.

La gestión del riesgo de liquidez involucra una serie de procesos, entre ellos la administración de los flujos de fondos entrantes y salientes para diversas bandas temporales, el estudio periódico de las estructura de depósitos, la medición y seguimiento de los requerimientos netos de fondos bajo diversos escenarios (incluyendo el uso de “stress testing”), el seguimiento de índices de liquidez, la administración del acceso a los mercados y la planificación para las contingencias.

Anualmente, los responsables de las diferentes áreas de negocio realizan la propuesta de límites en coordinación con el responsable de Riesgos de Mercado. Adicionalmente, se requiere por separado una serie de informaciones complementarias que permiten disponer de una visión actualizada de la unidad de negocio y de los mercados en que opera. La lista de productos, subyacentes, divisas y plazos autorizados para las distintas actividades se acompañará a la propuesta de límites. La propuesta de límites es presentada por el responsable de Riesgos de Mercado en el Comité ALCO para su conformidad y luego es puesta a consideración del Directorio para su aprobación.

Semestralmente se confecciona el Plan de Contingencia de Liquidez donde se analizan diferentes escenarios de stress, estableciendo las necesidades de liquidez de cada uno de ellos y el plan de acción a seguir para solventarlo.

**Riesgo Operacional**

En el marco de la Comunicación "A" 4793 y complementarias del B.C.R.A. que estableció los "Lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras", en mayo de 2008 el Banco creó la Unidad de Control Interno y Riesgo Operacional (UCIRO) dependiente de la Gerencia Principal de Control y Administración, con la responsabilidad de implementar un sistema integrado de control interno y de riesgo operacional. Esta nueva área unifica las funciones de SOX con las de Riesgo Operacional.

El coordinador responsable de Riesgo Operacional, designado a cargo de la Gerencia de Control Interno y Riesgo Operacional, ha propuesto las políticas generales para la gestión del riesgo operacional, las cuales han sido aprobadas por el Directorio y la Gerencia General del Banco con fecha 17 de julio de 2008. Adicionalmente, se conformó el Comité de Riesgo Operacional con la designación de coordinadores de área de riesgo operacional, tanto para las áreas de negocio, como para las áreas de apoyo.

Durante el mes de diciembre de 2008, se procedió a la publicación de las políticas generales para la gestión del riesgo operacional; las políticas particulares vinculadas con la comunicación interna y externa, política de incentivos y política de subcontratación de servicios con proveedores y el manual de procedimientos para la gestión integral del riesgo operacional.

En el transcurso del año 2009, se desarrollaron los trabajos de identificación/evaluación de riesgos y controles, cumpliendo de esta forma con el cronograma de implementación establecido por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 4793, dando de esta forma por implementado el sistema integral de gestión de riesgo operacional, de acuerdo a las políticas y procedimientos aprobados.

De la misma manera, durante el año 2009, se enfocó en un proceso de capacitación general para toda la organización, y un entrenamiento específico para los coordinadores designados, para alcanzar así un estado de plena implementación del sistema de gestión de riesgo operacional.

En el mes de febrero de 2009 el B.C.R.A. publicó la Comunicación "A" 4904, mediante la cual se establece el régimen informativo de base de datos de riesgo operacional, el cual entró en vigencia a partir del 1º de enero de 2010. El banco cuenta con información que recopila eventos de pérdida de riesgo operacional desde el año 2007, cumpliendo así con lo establecido en la Comunicación "A" 4904.

En el transcurso del ejercicio 2010, se presentaron los regímenes informativos requeridos a través de la Comunicación "A" 4904, cumpliendo con los cronogramas de vencimientos establecidos, y siendo el primer régimen informado el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2010.

De la misma manera, durante el año 2010, siguiendo con el proceso de revisión y evaluación de riesgos que se inició en el año 2009, se efectuó el seguimiento y actualización de los aspectos que fueron identificados como más críticos, dando hincapié fundamentalmente en la implementación de planes de acción e indicadores. Por el lado de Control Interno, en el presente ejercicio, se comenzó a realizar un seguimiento y tratamiento de las observaciones presentadas por los auditores externos en el Comité de Auditoria.

La Unidad de Control Interno y Riesgo Operacional participa en el Comité de Riesgo Operacional, en el Comité de Productos para el análisis, desarrollo e implementación de nuevos negocios, y en el Comité de Análisis y Resolución de prevención del blanqueo de capitales.

La Unidad de Control Interno y Riesgo Operacional emite informes destinados al Comité de Riesgo Operacional, como resultado de la ejecución de los procesos y procedimientos, para la detección de posibles deficiencias que se produzcan en la gestión de riesgo operacional y emite las propuestas de corrección.

**Riesgo de Cumplimiento Normativo**

El Banco a través de su Dirección de Cumplimiento Normativo, supervisa el cumplimiento del Código de Conducta en los Mercados de Valores, y el Código de Protección al Inversor.

Adicionalmente, el Banco cuenta con un Código General de Conducta que establece fuertes principios de ética profesional con claros parámetros de actuación para sus funcionarios y empleados.

Cabe destacar que Santander Río se encuentra adherido al Código de Prácticas Bancarias y ha presentado al Consejo de Autorregulación la Declaración Anual, en la cual manifiesta que la entidad ha dado cumplimiento a las regulaciones previstas en dicho Código, lo que ratifica estándares de calidad de atención, transparencia y profesionalidad en su relación con los clientes.

Santander Río mediante el cumplimiento de la normativa vigente y poniendo en práctica procesos y manuales propios, actúa en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiamiento a las actividades terroristas y otras actividades ilícitas.

El análisis, asesoramiento y gestión de los temas legales corresponden a la Gerencia Principal de Asesoría Jurídica que además de la tarea de brindar asistencia jurídica tiene la función de evaluar y mitigar los riesgos legales y regulatorios. Para desarrollar estas funciones cuenta con una estructura organizativa adecuada integrada por un equipo de profesionales con experiencia en temas financieros.

**12. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

**a) Cumplimiento de las disposiciones para actuar como Agente de Mercado Abierto**

Al 31 de diciembre de 2010, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con las Resoluciones 489/06 y 368/01 de la C.N.V.

**b) Actuación de la Entidad como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión**

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad actúa en carácter de sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión cuyos patrimonios netos se detallan a continuación, según surge de los estados contables al 30 de septiembre de 2010, últimos estados contables disponibles a la fecha:

| Fondo Común de Inversión | Patrimonio Neto |
|---|---|
| Superfondo Acciones | 47.442 |
| Super Ahorro $ | 1.230.595 |
| Super Ahorro U$S | 47.002 |
| Superfondo 2000 | 509 |
| Superfondo 2001 | 17.526 |
| Superfondo 2002 | 8.409 |
| Superfondo U$S Plus | 16.942 |
| Super Bonos Internacionales (Ex MIX I) | 40.860 |
| Supergestión Brasil (Ex Superfondo MIX II ) | 15.918 |
| Superfondo BRIC (Ex Superfondo MIX V ) | 30.871 |
| Super Renta Futura | 38.444 |
| Supergestión Internacional (Ex Mix III) | 14.732 |
| Superfondo Renta Variable | 34.433 |
| Superfondo Renta Latinoamérica | 10.473 |
| Superfondo Renta $ | 69.860 |
| Superfondo Latinoamérica | 84.631 |
| Superfondo Ahorro U$S | 756 |
| Superfondo América | 14.655 |
| Superfondo Europa | 8.191 |
| Superfondo Acciones Brasil | 91.400 |
| Superfondo Renta Plus | 13.914 |
| Supergestión Mix VI | 737.712 |
| Supergestión Internacional Europa | 2.488 |
| Superfondo Inmobiliario | 74 |
| Total | 2.577.837 |

**c) Resultado por acción:**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad calcula el resultado neto por acción sobre la base de 1.078.875.015 acciones, de valor nominal $1. El resultado neto de los ejercicios finalizados en dichas fechas es el siguiente:

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| Resultado neto del ejercicio - Ganancia | 1.600.957 | 1.175.722 |
| Resultado neto por acción - Ganancia – en $ | 1,4859 | 1,09 |

**13. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO**

La Entidad integra la relación técnica del efectivo mínimo considerando para el cómputo el Efectivo en Caja, Efectivo en Transportadora de Caudales, saldo en Cuenta Corriente del B.C.R.A. y saldo en Cuentas a la Vista en el B.C.R.A., registrados en el rubro Disponibilidades y, el saldo en Cuentas Especiales, registrados en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera – Banco Central de la República Argentina. Los saldos de dichas cuentas cubren totalmente la exigencia en saldo promedio computable para el cierre de cada ejercicio.

El saldo contable expresado en pesos y el saldo promedio de las cuentas computables para la integración del efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 6.347.849 y 6.627.786 respectivamente, y al 31 de diciembre de 2009 a 4.594.743 y 5.429.498 respectivamente.

**14. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**

La Entidad ha considerado en el Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes las variaciones de los rubros Disponibilidades, Préstamos Interfinancieros (call otorgados) y Préstamos – Otros (Corresponsalía – nuestra Cuenta) al inicio y al cierre de cada ejercicio.

| | 31.12.2010 | 31.12.2009 | 31.12.2008 |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades | 6.271.487 | 4.637.410 | 3.757.373 |
| Préstamos Interfinancieros | 156 | 71.000 | - |
| Préstamos - Otros | 224.012 | 34.740 | 58.406 |
| Total | 6.495.655 | 4.743.150 | 3.815.779 |

**15. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el rubro "Préstamos – Al Sector Público no financiero", incluye Préstamos Garantizados por 3.258 y 126.045, respectivamente, que fueron entregados en garantía por el financiamiento obtenido por la Entidad a través del Banco Interamericano de Desarrollo, bajo el Programa de Financiamiento a Pequeñas y Medianas Empresas locales.

**16. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nº 21.526, el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser aplicado a incrementar la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2010 están restringidos en 320.191, monto que la próxima Asamblea de Accionistas deberá destinar a la constitución de la reserva legal.

El B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 4664 y complementarias definió las condiciones que deben cumplimentar la Entidades Financieras para la distribución de utilidades y el procedimiento específico a seguir para la determinación del resultado distribuible. Dicho procedimiento establece que las Entidades deberán contar con la autorización expresa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. (Ver Proyecto de Distribución de Utilidades).

**17. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

**18. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA LEY Nº 25.738**

Banco Santander Río S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley Nº 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nº 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los otros accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Banco.

Anexo A

**DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**
**AL 31/12/2010 y 31/12/2009**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| DENOMINACIÓN | IDENTIFICACIÓN | TENENCIA 2010 VALOR DE MERCADO | TENENCIA 2010 SALDOS SEGÚN LIBROS | TENENCIA 2009 SALDOS SEGÚN LIBROS | POSICIÓN SIN OPCIONES | OPCIONES | POSICIÓN FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TÍTULOS PÚBLICOS CON COTIZACIÓN | | | | | | | |
| Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación | | | | | | | |
| **Del País** | | | | | | | |
| En Pesos (1) | | | | | | | |
| -Bono de la Nación Argentina en arp badlar + 275 pbs | 5,439 | 1,241,711 | 1,241,711 | | 446,045 | -- | 446,045 |
| -Bono de la Nación Argentina en pesos badlar privada + 300 pbs vto. 2015 | 5,441 | 1,087,414 | 1,087,414 | | 152,236 | -- | 152,236 |
| -Otros | | | 9,495 | | 4,800 | -- | 4,800 |
| En Moneda Extranjera | | | | | | | |
| -Bonos compesación ahorristas en U$S vto. 03/08/2012 - Libor 6M - Boden 2012 | 5,426 | 555 | 555 | | 483 | -- | 483 |
| -Bono del Gobierno Nacional en U$S vto. 2013 | 5,427 | 1,517 | 1,517 | | 128 | -- | 128 |
| -Bonos del Gobierno Nacional en U$S 7 % Boden 2015 | 5,433 | 381 | 381 | | 282 | -- | 282 |
| -Bono de la Nación Argentina en U$S 7% vto. 2013 (Bonar VII) | 5,435 | 397 | 397 | | 412 | -- | 412 |
| -Bono de la Nación Argentina en U$S 7% 2017 | 5,436 | 3,404 | 3,404 | | 10,262 | -- | 10,262 |
| -Bonos de la República Argentina con descuento en U$S 8,28% vto. 2033 | 20,110 | 411 | 411 | | 411 | -- | 411 |
| -Bonos de la República Argentina con descuento en U$S ley Argentina 8.28% vto.. 31/12/2033 | 45,700 | 218 | 218 | | 218 | – | 218 |
| -Bonos de la República Argentina con descuento en U$S ley New York 8.28% vto. 31/12/2033 | 40,791 | 487 | 487 | | 487 | – | 487 |
| -Bonos de la República a la par en U$S Step Up vto. 31/12/2038 ley Argentina | 45,699 | 274 | 274 | | 274 | – | 274 |
| -Otros | | | 195 | | 183 | – | 183 |
| Subtotal en compra-venta o intermediación | | | 2,346,459 | 2,144,457 | 616,221 | – | 616,221 |
| TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS CON COTIZACIÓN | | | 2,346,459 | 2,144,457 | 616,221 | – | 616,221 |
| TÍTULOS PÚBLICOS SIN COTIZACIÓN | | | | | | | |
| **Del País** | | | | | | | |
| En Pesos | | | | | | | |
| -Bonos garantizados - aj. por CER - Tf 2% vto.. 04/10/2020 | 2,423 | – | 663,797 | | 663,797 | -- | 663,797 |
| En Moneda Extranjera | | | | | | | |
| -Pcia. de Mendoza vto. 09/04/2018 5,50% - canje | 40,755 | – | 29 | | 29 | -- | 29 |
| -Bonos de la República Argentina Step Up vto. 2038 ley Argentina | 47,680 | – | 46 | | 51 | -- | 51 |
| -Bonos de la República Argentina a la par en U$S Step Up vto. 31/12/2038 ley New York | 40,792 | – | 139 | | 139 | -- | 139 |
| -Bonos de la República Argentina a la par en U$S Step Up vto. 31/12/2038 ley New York (canje 2010 ) | 6,274 | – | 67 | | 67 | -- | 67 |
| -Bonos descuento de la Provincia de Bs. As. en U$S con vto. 15/04/2017 Tasa 9 1/4 | – | – | 12 | | 12 | -- | 12 |
| -Otros | | | 7 | | 8 | -- | 8 |
| TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS SIN COTIZACIÓIN | | | 664,097 | 465,166 | 664,103 | – | 664,103 |

(1) Incluye títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.

| DENOMINACIÓN | IDENTIFICACIÓN | TENENCIA 2010 VALOR DE MERCADO | TENENCIA 2010 SALDOS SEGÚN LIBROS | TENENCIA 2009 SALDOS SEGÚN LIBROS | POSICIÓN SIN OPCIONES | OPCIONES | POSICIÓN FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A. | | | | | | | |
| En Pesos | | | | | | | |
| Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia | | | | | | | |
| -Lebac interna vto. 02/02/2011 | 46,122 | 164,526 | 164,526 | | 166,508 | -- | 166,508 |
| -Lebac interna vto. 12/01/2011 | 46,107 | 59,854 | 59,854 | | 99,757 | -- | 99,757 |
| -Lebac interna vto. 16/02/2011 | 46,117 | 64,188 | 64,188 | | 64,188 | -- | 64,188 |
| -Lebac interna vto. 19/01/2011 | 46,077 | 98,570 | 98,570 | | 108,527 | -- | 108,527 |
| -Lebac interna vto. 23/03/2011 | 46,121 | 196,311 | 196,311 | | 196,311 | -- | 196,311 |
| -Otros | | | 39,467 | | 39,467 | -- | 39,467 |
| Letras del B.C.R.A. - Por Operaciones de Pase | | | | | | | |
| -Lebac interna vto. 02/02/2011 | 46,122 | 9,911 | 9,911 | | 1,982 | -- | 1,982 |
| -Lebac interna vto. 12/01/2011 | 46,107 | 45,888 | 45,888 | | – | – | -- |
| -Lebac interna vto. 27/04/2011 | 46,018 | 9,617 | 9,617 | | – | – | -- |
| -Lebac interna vto. 02/03/2011 | 46,126 | 33,367 | 33,367 | | – | – | -- |
| -Lebac interna vto. 06/04/2011 | 46,083 | 9,658 | 9,658 | | – | – | -- |
| -Lebac interna vto. 07/09/2011 | 46,123 | 11,049 | 11,049 | | – | – | -- |
| -Lebac interna vto. 09/03/2011 | 46,099 | 7,836 | 7,836 | | – | – | -- |
| -Lebac interna vto. 17/08/2011 | 46,135 | 7,421 | 7,421 | | – | – | -- |
| -Lebac interna vto. 23/02/2011 | 46,036 | 21,647 | 21,647 | | – | – | -- |
| -Lebac interna vto. 23/03/2011 | 46,121 | 32,246 | 32,246 | | – | – | -- |
| -Otros | | | 900 | | – | – | -- |
| Letras del B.C.R.A. - Sin cotización - Cartera Propia | | | | | | | |
| -Lebac interna vto. 04/05/2011 | 46,053 | – | 325,247 | | 325,247 | -- | 325,247 |
| -Lebac interna vto. 26/01/2011 | 46,114 | – | 252,482 | | 253,474 | -- | 253,474 |
| -Lebac interna vto. 09/02/2011 | 46,070 | – | 213,633 | | 213,633 | -- | 213,633 |
| -Lebac interna vto. 02/03/2011 | 46,126 | – | 117,765 | | 117,765 | -- | 117,765 |
| -Lebac interna vto. 30/03/2011 | 46,128 | – | 17,998 | | 12,161 | -- | 12,161 |
| -Lebac interna vto. 08/02/2012 | 46,125 | – | 26,190 | | 87 | -- | 87 |
| -Otros | | – | 10,782 | | 10,782 | -- | 10,782 |
| Notas del B.C.R.A. -Sin cotización- Cartera Propia | | | | | | | |
| -Nobac interna vto. 01/06/2011 | 46,094 | – | 39,321 | | 39,321 | -- | 39,321 |
| -Nobac interna vto. 08/06/2011 | - | – | 50,748 | | 50,748 | -- | 50,748 |
| -Nobac interna vto. 11/05/2011 | 46,141 | – | 47,229 | | 47,229 | -- | 47,229 |
| -Nobac interna vto. 14/12/2011 | 46,147 | – | 40,390 | | 40,390 | -- | 40,390 |
| -Nobac interna vto. 16/11/2011 | 46,142 | – | 10,203 | | 10,203 | -- | 10,203 |
| -Nobac interna vto. 25/01/2012 | 46,113 | – | 30,591 | | 30,591 | -- | 30,591 |
| -Nobac interna vto. 26/01/2011 | 46,109 | – | 15,363 | | 15,363 | -- | 15,363 |
| -Nobac interna vto. 26/05/2011 | 46,119 | – | 7,462 | | 7,462 | -- | 7,462 |
| -Nobac interna vto. 27/04/2011 | 46,084 | – | 52,096 | | 52,096 | -- | 52,096 |
| -Nobac interna vto. 27/07/2011 | 46,112 | – | 26,742 | | 26,742 | -- | 26,742 |
| -Nobac interna vto. 28/03/2012 | 46,130 | – | 9,972 | | 9,972 | -- | 9,972 |
| -Nobac interna vto. 31/08/2011 | 46,145 | – | 30,476 | | 30,476 | -- | 30,476 |
| -Otros | | | 11,966 | | 11,962 | -- | 11,962 |
| Notas del B.C.R.A. - Por operaciones de Pase | | | | | | | |
| -Nobac interna vto. 01/06/2011 | 46,094 | 25,271 | 25,271 | | – | – | -- |
| -Nobac interna vto. 11/05/2011 | 46,141 | 5,111 | 5,111 | | – | – | -- |
| -Nobac interna vto. 13/04/2011 | 46,134 | 19,625 | 19,625 | | – | – | -- |
| -Nobac interna vto. 26/01/2011 | 46,109 | 51,211 | 51,211 | | – | – | -- |
| -Lebac interna vto. 30/03/2011 | 46,128 | 30,183 | 30,183 | | – | – | -- |
| -Otros | | | 5,076 | | – | – | -- |
| TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A. | | | 2,285,589 | 3,169,786 | 1,982,444 | – | 1,982,444 |
| TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS | | | 5,296,145 | 5,779,409 | 3,262,768 | – | 3,262,768 |
| TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS | | | 5,296,145 | 5,779,409 | 3,262,768 | – | 3,262,768 |

Anexo B

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/2010 y 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2010 | 2009 |
|---|---|---|
| CARTERA COMERCIAL | | |
| En situación normal | 9,434,510 | 6,272,049 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 422,249 | 265,163 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 552,165 | 322,721 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 8,460,096 | 5,684,165 |
| Con seguimiento especial | --- | 7,253 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | --- | 500 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | --- | 1,764 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | --- | 4,989 |
| En negociación o con acuerdos de refinanciación | --- | 5,171 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | --- | --- |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | --- | 897 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | --- | 4,274 |
| Con problemas | 7,730 | 15,475 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | --- | --- |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 1,750 | 1,975 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 5,980 | 13,500 |
| Con alto riesgo de insolvencia | 14,912 | 58,223 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 141 | --- |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 5,051 | 13,515 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 9,720 | 44,708 |
| Irrecuperable | 56,012 | 841 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | --- | --- |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 5,700 | --- |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 50,312 | 841 |
| Irrecuperable por disposición técnica | --- | --- |
| TOTAL CARTERA COMERCIAL | 9,513,164 | 6,359,012 |

| | 2010 | 2009 |
|---|---|---|
| CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA | | |
| Cumplimiento normal | 11,151,335 | 8,281,231 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 12,577 | 15,698 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 2,209,577 | 1,875,894 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 8,929,181 | 6,389,639 |
| Riesgo bajo | 265,290 | 325,817 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 10 | 241 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 75,099 | 74,956 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 190,181 | 250,620 |
| Riesgo medio | 102,218 | 116,986 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 35 | --- |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 6,192 | 5,284 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 95,991 | 111,702 |
| Riesgo alto | 67,207 | 94,598 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 80 | 182 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 8,746 | 12,323 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 58,381 | 82,093 |
| Irrecuperable | 17,508 | 18,551 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | --- | 574 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 1,771 | 1,684 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 15,737 | 16,293 |
| TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA | 11,603,558 | 8,837,183 |
| TOTAL GENERAL | 21,116,722 | 15,196,195 |
| | ( 1 ) | ( 2 ) |

(1) Al 31 de Diciembre de 2010 se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 20.095.036, Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización por 77.419 y Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 9.283, Créditos por arrendamientos financieros (antes de previsiones) por 153.112, Creditos Diversos - Deudores por venta de bienes por 15.013 y intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por ventas de bienes por 504, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores po 20.000 - Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 390.817 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 355.538.

(2) Al 31 de Diciembre de 2009 se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 14.261.963, Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización por 77.459 y Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 34.195, Créditos por Arrendamientos Financieros (antes de previsiones) por 178.096, Creditos Diversos - Deudores por venta de bienes por 8.740 y intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por ventas de bienes por 276, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 358.196 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 277.270.

Anexo C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2010 y 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| NÚMERO DE CLIENTES | FINANCIACIONES 2010 SALDO DE DEUDA | 2010 % SOBRE CARTERA TOTAL | 2009 SALDO DE DEUDA | 2009 % SOBRE CARTERA TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 10 MAYORES CLIENTES | 2,016,302 | 9.55% | 1,557,098 | 10.25% |
| 50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES | 2,752,584 | 13.04% | 2,180,583 | 14.35% |
| 100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES | 1,810,462 | 8.57% | 1,056,184 | 6.95% |
| RESTO DE CLIENTES | 14,537,374 | 68.84% | 10,402,330 | 68.45% |
| TOTAL (1) | 21,116,722 | 100.00% | 15,196,195 | 100.00% |

(1) Ver llamada (1) y (2) en Anexo B.

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO | CARTERA VENCIDA (1) | PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO 1 MES | 3 MESES | 6 MESES | 12 MESES | 24 MESES | MAS DE 24 MESES | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO | - | 1 | - | 21,290 | 21,291 | - | - | 42,582 |
| SECTOR FINANCIERO | - | 94,278 | 82,004 | 29,842 | 81,981 | 33,510 | 70,000 | 391,615 |
| SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR | 258,037 | 7,868,904 | 1,860,467 | 2,790,534 | 2,248,965 | 2,482,148 | 3,173,470 | 20,682,525 |
| TOTAL (2) | 258,037 | 7,963,183 | 1,942,471 | 2,841,666 | 2,352,237 | 2,515,658 | 3,243,470 | 21,116,722 |

(1) Incluye a las financiaciones con 31 días de atraso como mínimo.
(2) Ver llamada (1) en Anexo B.

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/2010 y 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| IDENTIFICACIÓN SEGÚN "D.S.F." | DENOMINACIÓN | 2010 ACCIONES Y/O CUOTAPARTES CLASE | VALOR NOMINAL UNITARIO | VOTOS POR ACCIÓN | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | CANTIDAD | IMPORTE (en miles de pesos) 2010 | 2009 IMPORTE (en miles de pesos) | INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR ACTIVIDAD PRINCIPAL | DATOS DEL ÚLTIMO ESTADO CONTABLE FECHA CIERRE EJERCICIO / PERÍODO | CAPITAL | PATRIMONIO NETO | RESULTADO EJERCICIO / PERÍODO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS | | | | | | | | | | | | |
| | CONTROLADAS | | | | | | 21,407 | 21,998 | | | | | |
| | Del País: | | | | | | 21,407 | 21,998 | | | | | |
| 33-64595126-9 | - Santander Río Sociedad de Bolsa S.A. | Ordinarias | $ 1 | 1 | 94.86% | 12,269,030 | 21,407 | 21,998 | Soc. Bolsa | 31/12/2010 | $ 12,933,759 | $ 22,567,572 | $ 4,220,054 |
| | NO CONTROLADAS | | | | | | 53,851 | 53,280 | | | | | |
| | Del País: | | | | | | 52,683 | 52,165 | | | | | |
| 30-64399063-2 | - Gire S.A. | Ordinarias | $ 1 | 1 | 58.33% | 57,163 | 37,197 | 37,271 | Servicios | 31/12/2010 | $ 98,000 | $ 63,769,032 | $ 29,875,135 |
| 30-60479635-7 | - Banelco S.A. | A | $ 1 | 1 | 16.37% | 3,862,468 | 9,567 | 8,682 | Servicios | 30/06/2010 | $ 32,134,151 | $ 58,440,020 | $ 11,264,438 |
| 30-59891004-5 | - Visa Argentina S.A. | Unica | $ 1 | 1 | 18.40% | 2,759,996 | 5,043 | 5,336 | Servicios | 31/05/2010 | $ 21,353,695 | $ 151,461,282 | $ 91,332,079 |
| 30-69078352-1 | - Interbanking S.A. | Ordinarias | $ 1 | 1 | 10.00% | 134,600 | 876 | 876 | Servicios | 31/12/2009 | $ 1,346,000 | $ 44,507,005 | $ 26,899,531 |
| | Del Exterior: | | | | | | 1,168 | 1,115 | | | | | |
| | - Bladex S.A. | (1) | (1) | (1) | (1) | (1) | 1,168 | 1,115 | Ent. Fciera. | 31/12/2009 | U$S 279,980,000 | U$S 675,637,000 | U$S 54,862,000 |
| | SUBTOTAL | | | | | | 75,258 | 75,278 | | | | | |
| | EN OTRAS SOCIEDADES | | | | | | | | | | | | |
| | NO CONTROLADAS | | | | | | 3,915 | 5,366 | | | | | |
| | Del País: | | | | | | 3,731 | 5,191 | | | | | |
| | - Otras | (2) | (2) | (2) | (2) | (2) | 3,731 | 5,191 | (2) | (2) | (2) | (2) | (2) |
| | Del Exterior: | | | | | | 184 | 175 | | | | | |
| | - Otras | (2) | (2) | (2) | (2) | (2) | 184 | 175 | (2) | (2) | (2) | (2) | (2) |
| | SUBTOTAL | | | | | | 3,915 | 5,366 | | | | | |
| | TOTAL | | | | | | 79,173 | 80,644 | | | | | |

(1) Clase "B", votos por acción 1, cantidad 49.662,55 sin valor nominal.

(2) No se posee participación mayor del 5% del patrimonio del fondo o del capital de las sociedades emisoras.

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/2010 y 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO | 2010 | | | | | | | | 2009 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO | INCORPO-RACIONES | TRANS-FERENCIAS | BAJAS | PÉRDIDAS POR DESVALORIZACIÓN | DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO | | VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO | VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| | | | | | | AÑOS DE VIDA ÚTIL | IMPORTE | | |
| **BIENES DE USO** | | | | | | | | | |
| - Inmuebles | 441,949 | 13,592 | 21,207 | (13,568) | – | 50 | (13,758) | 449,422 | 441,949 |
| - Mobiliario e instalaciones | 36,182 | 49,487 | – | – | – | 10 | (6,401) | 79,268 | 36,182 |
| - Máquinas y equipos | 84,410 | 74,732 | 578 | – | – | 5 | (42,584) | 117,136 | 84,410 |
| - Vehículos | 3,933 | 1,506 | – | (122) | – | 5 | (1,561) | 3,756 | 3,933 |
| - Diversos | 1,371 | – | – | – | – | 5 | (587) | 784 | 1,371 |
| TOTAL | 567,845 | 139,317 | 21,785 | (13,690) | – | | (64,891) | 650,366 | 567,845 |
| **BIENES DIVERSOS** | | | | | | | | | |
| - Obras en curso | 8,154 | 56,857 | (11,520) | – | – | | – | 53,491 | 8,154 |
| - Anticipos por compra de bienes | 596 | – | (578) | – | – | | – | 18 | 596 |
| - Obras de arte | 875 | – | – | – | – | | – | 875 | 875 |
| - Bienes dados en alquiler | – | 2,824 | – | (1,180) | – | | (30) | 1,614 | – |
| - Papelería y útiles | 1,159 | 5,130 | – | (5,601) | – | | – | 688 | 1,159 |
| - Otros bienes diversos | 7,710 | 40,251 | (9,687) | (656) | (162) | 50 | (108) | 37,348 | 7,710 |
| TOTAL | 18,494 | 105,062 | (21,785) | (7,437) | (162) | | (138) | 94,034 | 18,494 |

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/2010 y 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO | 2010 | | | | | | 2009 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO | INCORPORACIONES | BAJAS | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | | VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO | VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO |
| | | | | AÑOS DE VIDA ÚTIL ASIGNADOS | IMPORTE | | |
| Llave de negocio | -- | 42,647 | -- | 10 | (3,191) | 39,456 | -- |
| Gastos de organización y desarrollo (1) | 44,949 | 123,753 | -- | 3 | (85,488) | 83,214 | 44,949 |
| TOTAL | 44,949 | 166,400 | -- | | (88,679) | 122,670 | 44,949 |

(1) Corresponde a gastos de reorganización administrativa y de sistemas realizado por terceros

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPÓSITOS
AL 31/12/2010 y 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| NÚMERO DE CLIENTES | 2010 | | 2009 | |
|---|---|---|---|---|
| | SALDO DE DEUDA | % SOBRE CARTERA TOTAL | SALDO DE DEUDA | % SOBRE CARTERA TOTAL |
| 10 MAYORES CLIENTES | 1,961,061 | 7.47% | 1,358,112 | 7.00% |
| 50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES | 1,590,801 | 6.06% | 1,388,894 | 7.16% |
| 100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES | 1,336,365 | 5.09% | 1,122,400 | 5.79% |
| RESTO DE CLIENTES | 21,346,764 | 81.38% | 15,529,150 | 80.05% |
| TOTAL | 26,234,991 | 100.00% | 19,398,556 | 100.00% |

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS Y
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| CONCEPTO | PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 MES | 3 MESES | 6 MESES | 12 MESES | 24 MESES | MAS DE 24 MESES | TOTAL |
| DEPÓSITOS | 22,803,412 | 2,583,057 | 395,465 | 253,253 | 198,984 | 820 | 26,234,991 |
| OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA : | | | | | | | |
| - Banco Central de la República Argentina | 2,393 | - | - | - | - | - | 2,393 |
| - Bancos y organismos internacionales | 40,995 | 49,845 | 22,253 | 3,924 | - | 93 | 117,110 |
| - Obligaciones negociables no subordinadas | - | - | 184,300 | - | - | - | 184,300 |
| - Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | 5,030 | 1,661 | 828 | 1,661 | 3,322 | 5,707 | 18,209 |
| - Otras | 1,991,178 | 10,312 | 6,630 | 12,894 | 23,214 | 247 | 2,044,475 |
| TOTAL | 2,039,596 | 61,818 | 214,011 | 18,479 | 26,536 | 6,047 | 2,366,487 |
| TOTAL | 24,843,008 | 2,644,875 | 609,476 | 271,732 | 225,520 | 6,867 | 28,601,478 |

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| DETALLE | 2010 SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO | AUMENTOS (1) | DISMINUCIONES DESAFECTACIONES | DISMINUCIONES APLICACIONES | SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO |
|---|---|---|---|---|---|
| REGULARIZADORAS DEL ACTIVO | | | | | |
| - *Préstamos* | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad | 398,512 | 278,350 (2) (5) | — | (286,390) | 390,472 |
| - *Otros Créditos por Intermediación Financiera* | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización | 12,905 | 10 (2) | — | (341) (5) | 12,574 |
| - *Créditos por arrendamientos financieros* | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad | 4,396 | — | | (2,431) (5) | 1,965 |
| - *Participaciones en otras sociedades* | | | | | |
| Por riesgo de desvalorización | 30 | 1,838 | — | — | 1,868 |
| - *Créditos diversos* | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad | 10,397 | 174 (3) | — | (214) | 10,357 |
| TOTAL | 426,240 | 280,372 | - | (289,376) | 417,236 |
| DEL PASIVO | | | | | |
| - *Otras Contingencias* | 294,887 | 16,358 (3) (4) | (37,300) | (88,870) | 185,075 |
| - *Compromisos Eventuales* | 1,545 | — | — | — | 1,545 |
| TOTAL | 296,432 | 16,358 | (37,300) | (88,870) | 186,620 |

(1) Los aumentos de previsiones incluyen las diferencias de cotización generadas por previsiones en moneda extranjera, según el siguiente detalle: Préstamos por 2.078, Otros Créditos por Intermediación Financiera por 10, Créditos diversos por 8 y Otras Contingencias por 11.

(2) Aumentos constituidos sobre la base de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económica y financiera y las garantías que respaldan las operaciones, de acuerdo con la normativa vigente. El rubro Cargo por Incobrabilidad del Estado de Resultados incluye 623 correspondientes a cargos directos.

(3) Constituidas para cubrir eventuales incobrabilidades del rubro créditos diversos y contingencias que se estima correspondería abonar por juicios comerciales, reclamos fiscales y otras contingencias de eventual concreción.

(4) El rubro "Cargo por Incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones" del Estado de Resultados incluye 58 correspondientes a cargos directos.

(5) Las dotaciones de previsiones por riesgo de incobrabilidad de préstamos por 278.350 incluyen una reclasificación de previsiones correspondientes a Otros Créditos por Intermediación Financiera y Bienes dados en locación financiera por 341 y 2.431, respectivamente.

Anexo K

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| ACCIONES | | | CAPITAL SOCIAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CLASE | CANTIDAD | VOTOS POR ACCIÓN | EMITIDO EN CIRCULACIÓN | EMITIDO EN CARTERA | PENDIENTE DE EMISIÓN O DISTRIBUCIÓN | INTEGRADO |
| ORDINARIAS "A" | 142,454,267 | 5 | 142,454 | - | - | 142,454 |
| ORDINARIAS "B" | 297,719,980 | 1 | 297,720 | - | - | 297,720 |
| PREFERIDAS (1) | 638,700,768 | - | 638,701 | - | - | 638,701 |
| TOTAL (2) | 1,078,875,015 | | 1,078,875 | | - | 1,078,875 |

(1) Acciones Preferidas, no rescatables, escriturales, de valor nominal un peso por acción y sin derecho a voto (excepto bajo los supuestos establecidos por el artículo 217 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550), sin prima de emisión y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias.

(2) Se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado para la oferta pública.

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/2010 y 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| RUBROS | 2010 CASA MATRIZ Y SUCURSALES | TOTAL POR MONEDA EURO | DÓLAR | OTRAS | LIBRA | FRANCO SUIZO | YEN | 2009 TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO | | | | | | | | |
| Disponibilidades | 2,213,238 | 80,716 | 2,114,898 | 10,512 | 2,708 | 2,122 | 2,282 | 2,193,577 |
| Títulos Públicos y Privados | 8,139 | - | 8,139 | - | - | - | - | 251,305 |
| Préstamos | 3,041,388 | 2,920 | 3,038,468 | - | - | - | - | 1,711,605 |
| Otros créditos por intermediacion financiera | 1,760,952 | 5,292 | 1,754,467 | - | - | - | 1,193 | 1,848,217 |
| Créditos por Arrendamientos Financieros | - | - | - | - | - | - | - | 16 |
| Participaciones en otras sociedades | 1,352 | - | 1,352 | - | - | - | - | 1,290 |
| Créditos diversos | 75,270 | - | 75,270 | - | - | - | - | 42,522 |
| Partidas pendientes de imputación | 892 | 14 | 878 | - | - | - | - | 411 |
| TOTAL | 7,101,231 | 88,942 | 6,993,472 | 10,512 | 2,708 | 2,122 | 3,475 | 6,048,943 |
| PASIVO | | | | | | | | |
| Depósitos | 5,576,327 | - | 5,576,327 | - | - | - | - | 4,150,867 |
| Otras obligaciones por intermediación financiera | 984,946 | 50,589 | 933,512 | 83 | 524 | 228 | 10 | 1,332,681 |
| Obligaciones diversas | 14,908 | 6,521 | 8,387 | - | - | - | - | 4,802 |
| Partidas pendientes de imputación | 436 | - | 436 | - | - | - | - | 502 |
| TOTAL | 6,576,617 | 57,110 | 6,518,662 | 83 | 524 | 228 | 10 | 5,488,852 |
| CUENTAS DE ORDEN | | | | | | | | |
| DEUDORAS (Excepto cuentas deudoras por contra) | | | | | | | | |
| Contingentes | 1,114,625 | 28,524 | 1,086,101 | - | - | - | - | 827,964 |
| De control | 4,443,091 | 114,363 | 4,290,260 | 54 | 838 | 37,576 | - | 3,571,872 |
| De derivados | 70,233 | - | 70,233 | - | - | - | - | 25,418 |
| ACREEDORAS (Excepto cuentas acreedoras por contra) | | | | | | | | |
| Contingentes | 601,314 | 72,719 | 524,290 | - | - | 1,763 | 2,542 | 496,150 |
| De control | 277,319 | 77,166 | 200,153 | - | - | - | - | 1,693 |
| De derivados | 97,509 | 422 | 97,087 | - | - | - | - | 334,093 |

Anexo N

**ASISTENCIA A VINCULADOS**
**AL 31/12/2010 y 31/12/2009**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| CONCEPTO / SITUACIÓN | NORMAL | CON SEGUIMIENTO ESPECIAL / RIESGO BAJO | CON PROBLEMAS / RIESGO MEDIO | | CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / RIESGO ALTO | | IRRECUPERABLE | IRRECUPERABLE POR DISPOSICIÓN TÉCNICA | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | NO VENCIDA | VENCIDA | NO VENCIDA | VENCIDA | | | 2010 | 2009 |
| 1 - PRÉSTAMOS | 28,872 | - | - | - | - | - | - | - | 28,872 | 18,700 |
| - Adelantos | 867 | - | - | - | - | - | - | - | 867 | 797 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 867 | - | - | - | - | - | - | - | 867 | 797 |
| - Documentos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Hipotecarios y prendarios | 18,999 | - | - | - | - | - | - | - | 18,999 | 10,717 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 18,999 | - | - | - | - | - | - | - | 18,999 | 10,717 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - Personales | 2,273 | - | - | - | - | - | - | - | 2,273 | 2,423 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 2,273 | - | - | - | - | - | - | - | 2,273 | 2,423 |
| - Tarjetas | 4,830 | - | - | - | - | - | - | - | 4,830 | 3,486 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 4,830 | - | - | - | - | - | - | - | 4,830 | 3,486 |
| - Otros | 1,903 | - | - | - | - | - | - | - | 1,903 | 1,277 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1,903 | - | - | - | - | - | - | - | 1,903 | 1,277 |
| 2 - RESPONSABILIDADES EVENTUALES | 12,257 | | | | | | | | 12,257 | 12,082 |
| 3 - OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA | 404 | | | | | | | | 404 | - |
| 3 - CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS | - | | | | | | | | - | 3 |
| 4 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TÍTULOS PRIVADOS | 11,748 | - | - | - | - | - | - | - | 11,748 | 11,748 |
| TOTAL | 53,281 | - | - | - | - | - | - | - | 53,281 | 42,533 |
| TOTAL DE PREVISIONES | 415 | - | - | - | - | - | - | - | 415 | 308 |

Anexo O

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**
**AL 31/12/2010**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| CONCEPTO | OBJETO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS | ACTIVO SUBYACENTE | TIPO DE LIQUIDACIÓN | AMBITO DE NEGOCIACIÓN O CONTRAPARTE | Plazo Promedio ponderado Originalmente Pactado (en meses) | Plazo Promedio ponderado Residual (en meses) | Plazo Promedio ponderado de Liquidación de Diferencias | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Futuros | Intermediación - cuenta propia - | Moneda Extranjera | Diaria de diferencias | ROFEX | 5 | 3 | 75 | 678,271 |
| | | | | MAE | 4 | 1 | 27 | 2,235,195 |
| | | Otros | Diaria de diferencias | MAE | 9 | 5 | 149 | 872,100 |
| Forwards | Intermediación - cuenta propia - | Moneda Extranjera | Al vencimiento de diferencias | OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero | 6 | 2 | 73 | 1,218,635 |
| Swaps | Cobertura de CER | Otros | Otra | OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero | 198 | 145 | - | 23,194 |
| | Intermediación - cuenta propia - | Moneda Extranjera | Al vencimiento de diferencias | OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero | 8 | 4 | 108 | 121,449 |
| | | | Otra | OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero | 28 | 14 | 38 | 42,503 |
| | | Otros | Otra | OTC - Residentes en el País - Sector Financiero | 19 | 11 | - | 190,000 |
| | | | | OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero | 16 | 9 | - | 148,573 |
| Operaciones de Pase | Intermediación - cuenta propia - | Títulos Públicos Nacionales | Con entregas del subyacente | OTC - Residentes en el País - Sector Financiero | - | - | - | 2,088,784 |
| Opciones | Intermediación - cuenta propia - | Otros | Al vencimiento de diferencias | OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero | - | - | - | 3,790 |
| | | | Otra | OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero | - | - | - | 59,841 |

**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2010**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

| | IMPORTES |
|---|---|
| RESULTADOS NO ASIGNADOS | 2,161,369 |
| A Reservas de utilidades : | |
| - Reserva Legal ( 20% sobre 1.600.957) | (320,191) |
| SUBTOTAL 1 | 1,841,178 |
| Ajustes (Pto 2,1 del T.O. de "Distribución de resultados") | - |
| SUBTOTAL 2 | 1,841,178 |
| SALDO DISTRIBUIBLE | 1,841,178 |
| A Dividendo en Efectivo (1) | 800,000 |
| A Resultados no distribuidos (1) | 1,041,178 |

(1) La presente propuesta de distribución de dividendos será puesta a la consideración de la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas y el monto a ser distribuido deberá contar previamente con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina de acuerdo a la Comunicación "A" 5072 y complementarias. Consecuentemente la distribución de dividendos que resulte de los trámites antedichos puede diferir de la presente propuesta.

**ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO**
**( ART. 33 - LEY N° 19.550 )**
**AL 31/12/2010 y 31/12/2009**
( Cifras expresadas en miles de pesos )

| ACTIVO | 2010 | 2009 |
|---|---|---|
| A. DISPONIBILIDADES | 6,274,677 | 4,641,164 |
| - Efectivo | 1,481,176 | 1,301,129 |
| - Entidades financieras y corresponsales | 4,793,501 | 3,340,035 |
| - B.C.R.A. | 4,719,894 | 3,165,983 |
| - Otras del país | 3,857 | 3,822 |
| - Del Exterior | 69,750 | 170,230 |
| B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS | 5,299,996 | 5,781,694 |
| - Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación | 634,839 | 323,294 |
| - Títulos públicos por operaciones de pase con el BCRA | 1,711,620 | 1,821,163 |
| - Títulos públicos sin cotización | 664,097 | 465,166 |
| - Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. | 2,285,589 | 3,169,786 |
| - Inversiones en títulos privados con cotización | 3,851 | 2,285 |
| C. PRESTAMOS | 19,704,564 | 13,863,451 |
| - Al sector público no financiero (Anexo I) | 42,582 | 145,947 |
| - Al sector financiero (Anexo I) | 391,615 | 378,570 |
| - Interfinancieros (call Otorgados) | 156 | 71,000 |
| - Otras financiaciones de entidades financieras locales | 383,659 | 294,345 |
| - Interes, Ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 7,800 | 13,225 |
| - Al sector privado no financiero y residentes en el exterior: (Anexo I) | 19,660,839 | 13,737,446 |
| - Adelantos | 2,264,919 | 1,715,185 |
| - Documentos | 4,199,373 | 2,571,714 |
| - Hipotecarios | 1,498,303 | 1,396,454 |
| - Prendarios | 868,761 | 662,131 |
| - Personales | 3,199,946 | 2,457,837 |
| - Tarjetas de crédito | 4,743,405 | 3,259,323 |
| - Otros | 2,661,930 | 1,496,911 |
| - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 236,878 | 185,329 |
| - Cobros no aplicados | (56) | (52) |
| - Intereses documentados | (12,620) | (7,386) |
| Menos: Previsiones | (390,472) | (398,512) |
| D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA | 2,646,323 | 3,540,306 |
| - Banco Central de la República Argentina | 1,866,375 | 1,956,700 |
| - Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 402,967 | 1,224,647 |
| - Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | 114,219 | 62,486 |
| - Primas por opciones tomadas | 14 | - |
| - Obligaciones negociables sin cotización (Anexo I) | 77,419 | 77,459 |
| - Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente | 60,369 | 92,969 |
| - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores | 128,251 | 104,755 |
| - Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I) | 9,283 | 34,195 |
| Menos: Previsiones | (12,574) | (12,905) |
| E. CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS | 151,147 | 173,700 |
| - Créditos por arrendamientos financieros (Anexo I) | 148,319 | 177,252 |
| - Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexo I) | 4,793 | 844 |
| Menos: Previsiones | (1,965) | (4,396) |
| F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES | 57,677 | 61,687 |
| - En entidades financieras | 1,168 | 1,115 |
| - Otras | 58,377 | 60,602 |
| Menos: Previsiones | (1,868) | (30) |
| G. CREDITOS DIVERSOS | 757,505 | 471,365 |
| - Deudores por venta de bienes (Anexo I) | 15,013 | 8,740 |
| - Otros (Nota 5.a ) | 751,680 | 472,176 |
| - Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexo I) | 504 | 276 |
| - Otros intereses y ajustes devengados a cobrar | 665 | 570 |
| Menos: Previsiones | (10,357) | (10,397) |
| H. BIENES DE USO | 650,366 | 567,845 |
| I. BIENES DIVERSOS | 94,034 | 18,494 |
| J. BIENES INTANGIBLES | 122,670 | 44,949 |
| - Llave de negocio | 39,456 | - |
| - Gastos de organización y desarrollo | 83,214 | 44,949 |
| K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION | 8,268 | 2,383 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 35,767,227 | 29,167,038 |

| PASIVO | 2010 | 2009 |
|---|---|---|
| L. DEPOSITOS | 26,230,039 | 19,396,424 |
| - Sector público no financiero | 650,401 | 503,534 |
| - Sector financiero | 20,434 | 19,621 |
| - Sector privado no financiero y residentes en el exterior: | 25,559,204 | 18,873,269 |
| - Cuentas corrientes | 8,089,625 | 5,818,181 |
| - Cajas de ahorro | 9,865,859 | 6,739,850 |
| - Plazo fijos | 6,950,360 | 5,791,959 |
| - Cuentas de inversiones | 105,128 | 57,779 |
| - Otros | 488,924 | 393,606 |
| - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 59,308 | 71,894 |
| M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA | 4,660,277 | 5,599,818 |
| - Banco Central de la República Argentina - Otras | 2,393 | 2,096 |
| - Bancos y organismos internacionales | 117,110 | 52,076 |
| - Obligaciones negociables no subordinadas | 184,300 | 253,580 |
| - Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | 111,531 | 61,761 |
| - Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término | 2,152,057 | 3,166,203 |
| - Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | 18,209 | 32,667 |
| - Interfinancieros (call recibidos) | 4,200 | 12,000 |
| - Otras financiaciones de entidades financieras locales | 14,007 | 20,662 |
| - Intereses devengados a pagar | 2 | 5 |
| - Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente | 26,609 | 37,525 |
| - Otras (Nota 5.b ) | 2,042,319 | 1,987,624 |
| - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 5,749 | 6,286 |
| N. OBLIGACIONES DIVERSAS | 823,371 | 786,532 |
| - Dividendos a pagar | 1,024 | 243 |
| - Otras (Nota 5.c ) | 822,347 | 786,289 |
| O. PREVISIONES | 186,951 | 296,788 |
| P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION | 3,311 | 2,123 |
| TOTAL DEL PASIVO | 31,903,949 | 26,081,685 |
| Q. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES CONSOLIDADAS | 1,160 | 1,192 |
| PATRIMONIO NETO | 3,862,118 | 3,084,161 |
| TOTAL DEL PASIVO, PARTICIPACION DE TERCEROS Y PATRIMONIO NETO | 35,767,227 | 29,167,038 |

| CUENTAS DE ORDEN | 2010 | 2009 |
|---|---|---|
| DEUDORAS | 101,888,655 | 75,283,423 |
| CONTINGENTES | 7,315,821 | 5,423,962 |
| - Garantías recibidas | 6,549,466 | 4,788,496 |
| - Cuentas contingentes deudoras por contrapartida | 766,355 | 635,466 |
| DE CONTROL | 89,035,616 | 65,934,063 |
| - Créditos clasificados irrecuperables | 237,662 | 351,429 |
| - Otras (Nota 5.d ) | 87,972,480 | 65,084,000 |
| - Cuentas de control deudoras por contrapartida | 825,474 | 498,634 |
| DE DERIVADOS | 5,535,245 | 3,923,171 |
| - Valor "nocional" de opciones de compra tomadas | 3,790 | - |
| - Valor "nocional" de opciones de venta tomadas | 59,841 | 12,187 |
| - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | 1,771,078 | 1,450,905 |
| - Permuta de tasas de interés | 338,573 | 297,500 |
| - Otras | 186,357 | 451,305 |
| - Cuentas de derivados deudoras por contrapartida | 3,175,606 | 1,711,274 |
| DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA | 1,973 | 2,227 |
| - Fondos en fideicomiso | 1,973 | 2,227 |
| ACREEDORAS | 101,888,655 | 75,283,423 |
| CONTINGENTES | 7,315,821 | 5,423,962 |
| - Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) | 20,000 | - |
| - Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I) | 390,817 | 358,196 |
| - Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I) | 355,538 | 277,270 |
| - Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida | 6,549,466 | 4,788,496 |
| DE CONTROL | 89,035,616 | 65,934,063 |
| - Valores por acreditar | 545,606 | 494,392 |
| - Otras | 279,868 | 4,242 |
| - Cuentas de control acreedoras por contrapartida | 88,210,142 | 65,435,429 |
| DE DERIVADOS | 5,535,245 | 3,923,171 |
| - Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | 2,990,599 | 1,264,650 |
| - Otras | 185,007 | 446,624 |
| - Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida | 2,359,639 | 2,211,897 |
| DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA | 1,973 | 2,227 |
| - Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida | 1,973 | 2,227 |

Las notas 1 a 5 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO**
**( ART. 33 - LEY N° 19.550 )**
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2010**
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**
( Cifras expresadas en miles de pesos )

| ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO | 2010 | 2009 |
|---|---|---|
| A. INGRESOS FINANCIEROS | 3,673,970 | 3,571,231 |
| - Intereses por disponibilidades | 58 | 194 |
| - Intereses por préstamos al sector financiero | 50,104 | 50,815 |
| - Intereses por adelantos | 387,974 | 504,272 |
| - Intereses por documentos | 502,823 | 463,671 |
| - Intereses por préstamos hipotecarios | 198,267 | 219,151 |
| - Intereses por préstamos prendarios | 157,034 | 114,874 |
| - Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 489,182 | 388,501 |
| - Intereses por arrendamientos financieros | 29,900 | 42,849 |
| - Intereses por otros préstamos | 776,477 | 691,097 |
| - Intereses por otros créditos por intermediación financiera | 1,092 | 1,242 |
| - Resultado neto de títulos públicos y privados | 602,816 | 566,468 |
| - Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01 | 3,412 | 12,121 |
| - Ajustes por Cláusula C.E.R. | 114,300 | 82,699 |
| - Ajustes por Cláusula C.V.S. | 4 | 10 |
| - Resultado neto por opciones | 174 | - |
| - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera | 181,659 | 167,734 |
| - Otros | 178,694 | 265,533 |
| B. EGRESOS FINANCIEROS | (1,080,058) | (1,200,690) |
| - Intereses por depósitos en cuenta corriente | (9,588) | (32,760) |
| - Intereses por depósitos en cajas de ahorro | (240,711) | (172,926) |
| - Intereses por depósitos a plazo fijo | (563,542) | (739,309) |
| - Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos) | (3,192) | (137) |
| - Intereses por otras financiaciones de entidades financieras | (2,719) | (6,721) |
| - Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | (17,028) | (40,196) |
| - Otros intereses | (10,061) | (7,047) |
| - Resultado neto por opciones | - | (9) |
| - Ajustes por Cláusula C.E.R. | (717) | (593) |
| - Aportes al fondo de garantía de los depósitos | (37,385) | (30,865) |
| - Otros | (195,115) | (170,127) |
| MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA | 2,593,912 | 2,370,541 |

| | ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO | 2010 | 2009 |
|---|---|---|---|
| C. | CARGO POR INCOBRABILIDAD | (274,123) | (531,285) |
| D. | INGRESOS POR SERVICIOS | 2,190,405 | 1,753,526 |
| | - Vinculados con operaciones activas | 141,450 | 132,539 |
| | - Vinculados con operaciones pasivas | 758,142 | 622,982 |
| | - Otras comisiones | 111,195 | 92,731 |
| | - Otros (Nota 5.e) | 1,179,618 | 905,274 |
| E. | EGRESOS POR SERVICIOS | (613,172) | (474,119) |
| | - Comisiones | (422,067) | (320,439) |
| | - Otros (Nota 5.f) | (191,105) | (153,680) |
| F. | GASTOS DE ADMINISTRACION | (1,846,518) | (1,522,556) |
| | - Gastos en personal | (1,050,865) | (814,917) |
| | - Honorarios a directores y síndicos | (872) | (799) |
| | - Otros honorarios | (52,126) | (38,562) |
| | - Propaganda y publicidad | (91,075) | (79,157) |
| | - Impuestos | (124,159) | (85,934) |
| | - Depreciación de Bienes de Uso | (64,891) | (56,855) |
| | - Amortización de gastos de organización y desarrollo | (85,488) | (148,216) |
| | - Otros gastos operativos | (209,156) | (170,988) |
| | - Otros | (167,886) | (127,128) |
| | RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA | 2,050,504 | 1,596,107 |
| G. | PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES CONSOLIDADAS | (212) | (249) |
| H. | UTILIDADES DIVERSAS | 259,963 | 168,528 |
| | - Resultados por participaciones permanentes | 37,624 | 28,431 |
| | - Intereses punitorios | 16,719 | 18,064 |
| | - Créditos recuperados y previsiones desafectadas | 115,858 | 62,801 |
| | - Ajustes por Cláusula C.E.R. | 473 | 544 |
| | - Otras (Nota 5.g) | 89,289 | 58,688 |
| I. | PERDIDAS DIVERSAS | (82,210) | (139,603) |
| | - Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. | (96) | (217) |
| | - Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones | (16,590) | (85,462) |
| | - Depreciación y pérdidas por bienes diversos | (300) | (259) |
| | - Amortización llave de negocios | (3,191) | - |
| | - Otras (Nota 5.h) | (62,033) | (53,665) |
| | RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA | 2,228,045 | 1,624,783 |
| J. | IMPUESTO A LAS GANANCIAS | (627,088) | (449,061) |
| | RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA | 1,600,957 | 1,175,722 |

Las notas 1 a 5 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

| | 2010 | 2009 |
|---|---|---|
| VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES | | |
| Efectivo al inicio del ejercicio (Ver Nota 4 ) | 4,746,904 | 3,824,249 |
| Efectivo al cierre del ejercicio (Ver Nota 4) | 6,498,845 | 4,746,904 |
| AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES | 1,751,941 | 922,655 |
| CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO | | |
| ACTIVIDADES OPERATIVAS | | |
| Cobros / (Pagos) netos por: | | |
| - Títulos Publicos y Privados | 1,179,630 | (1,718,384) |
| - Préstamos | (3,405,254) | 1,856,455 |
| - al Sector Financiero | 37,648 | 49,469 |
| - al Sector Público no Financiero | 123,603 | 107,364 |
| - al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior | (3,566,505) | 1,699,622 |
| - Otros Créditos por Intermediación Financiera | 1,054,826 | (948,022) |
| - Créditos por Arrendamientos Financieros | 43,516 | 164,807 |
| - Depósitos | 5,756,873 | 1,144,000 |
| - al Sector Financiero | 813 | (3,875) |
| - al Sector Público no Financiero | 31,419 | 50,190 |
| - al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior | 5,724,641 | 1,097,685 |
| - Otras Obligaciones por Intermeciación Financiera | (1,001,715) | 1,106,118 |
| - Financiaciones del sector financiero | (20,369) | 18,114 |
| - Interfinancieros (Call recibidos) | (14,458) | 24,972 |
| - Intereses por otras financiaciones de entidades financiera | (5,911) | (6,858) |
| - Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación | (981,346) | 1,088,004 |
| Cobros vinculados con ingresos por servicios | 2,188,412 | 1,757,718 |
| Pagos vinculados con egresos por servicios | (600,150) | (464,781) |
| Gastos de administración pagados | (1,736,529) | (1,160,536) |
| Pago de gastos de organización y desarrollo | (166,400) | (82,065) |
| Cobros netos por intereses punitorios | 16,623 | 17,847 |
| Diferencias por resoluciones judiciales pagadas | (30,100) | (38,900) |
| Cobros de dividendos de otras sociedades | 41,633 | 14,052 |
| Otros Cobros netos vinculados con utilidades y pérdidas diversas | 144,958 | 83,878 |
| Cobros/(Pagos) netos por otras actividades operativas | (771,790) | (458,117) |
| FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS | 2,714,533 | 1,274,070 |
| ACTIVIDADES DE INVERSION | | |
| Pagos netos por bienes de uso | (112,952) | (24,449) |
| Pagos netos por bienes diversos | (97,625) | (12,263) |
| Pagos por compra de participaciones en otras sociedades | - | (1,409) |
| FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS LAS ACTIVIDADES DE INVERSION | (210,577) | (38,121) |
| ACTIVIDADES DE FINANCIACION | | |
| Cobros/ (Pagos) netos por: | | |
| - Obligaciones negociables no subordinadas | (83,725) | (227,241) |
| - Banco Central de la República Argentina | 297 | (668) |
| - Otros | 297 | (668) |
| - Bancos y Organismos Internacionales | 62,012 | (191,556) |
| - Pago de dividendos | (822,219) | (89,915) |
| FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION | (843,635) | (509,380) |
| RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (INCLUYENDO INTERESES Y RESULTADOS MONETARIOS) | 91,620 | 196,087 |
| AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES | 1,751,941 | 922,655 |

Las notas 1 a 5 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE BANCO SANTANDER RIO S.A. Y SU SOCIEDAD CONTROLADA**

**(Art. 33° - Ley Nº 19.550)**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**

**(Ver nota 2.2. a los Estados Contables individuales)**
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

**1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDAD CONSOLIDADA**

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 21 de la F.A.C.P.C.E., al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Banco Santander Río S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial, de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por cada ejercicio finalizado en esa fecha, con los estados contables de Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.

Al 31 de diciembre de 2010, la tenencia que se posee de la sociedad controlada, es la siguiente:

| | ACCIONES | | PORCENTUAL SOBRE | | Valor Patrimonial Proporcional | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SOCIEDAD | Tipo | Cantidad | Capital Total | Votos Posibles | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
| Santander Río Sociedad de Bolsa S.A. | Ordinarias | 12.269.030 | 94,86 | 94,86 | 21.407 | 21.9 |

**2. CRITERIOS DE VALUACION**

Los estados contables de la sociedad controlada han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Santander Río S.A. para la elaboración de sus estados contables individuales, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

**3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

a) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de las que es titular Santander Río Sociedad de Bolsa S.A., cuyo importe asciende a 1.780 y 3.071 respectivamente, se encuentran prendadas a favor de “Chubb Argentina de Seguros S.A.” de acuerdo con lo requerido por el artículo 7 del Reglamento operativo de dicho Mercado. Al 31 de diciembre de 2009, dicha Sociedad posee depósitos en garantía de operaciones efectuadas en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. por 514.

b) Ver nota 15 a los estados individuales de Banco Santander Río S.A.

**4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**

La Entidad ha considerado en el Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes las variaciones de los rubros Disponibilidades, Préstamos Interfinancieros (call otorgados) y Préstamos – Otros (Corresponsalía – nuestra Cuenta) al inicio y al cierre de cada ejercicio.

| | 31/12/2010 | | 31/12/2009 | |
|---|---|---|---|---|
| | Saldo al inicio | Saldo al cierre | Saldo al inicio | Saldo al cierre |
| Disponibilidades | 4.641.164 | 6.274.677 | 3.765.843 | 4.641.164 |
| Préstamos Interfinancieros | 71.000 | 156 | - | 71.000 |
| Préstamos – Otros | 34.740 | 224.012 | 58.406 | 34.740 |
| **Total** | **4.746.904** | **6.498.845** | **3.824.249** | **4.746.904** |

**5. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS**

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos de Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro es el siguiente:

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **a)** Créditos diversos – Otros: | | |
| Depósitos en garantía | 309.649 | 207.957 |
| Deudores varios | 202.007 | 121.067 |
| Préstamos y anticipos al personal | 187.077 | 115.904 |
| Pagos efectuados por adelantado | 52.947 | 27.248 |
| | ---------- | ---------- |
| | 751.680 | 472.176 |
| | ======= | ======= |
| **b)** Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras: | | |
| Órdenes de pago | 767.904 | 913.422 |
| Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros | 807.457 | 655.538 |
| Retenciones a terceros | 274.912 | 205.893 |
| Comisiones devengadas a pagar | 58.151 | 45.129 |
| Préstamo BID – Programa Global | 35.177 | 62.900 |
| Corresponsalía – Nuestra cuenta | 20.776 | 12.738 |
| Otras | 77.942 | 92.004 |
| | ------------- | ------------- |
| | 2.042.319 | 1.987.624 |
| | ======== | ======== |
| **c)** Obligaciones diversas – Otras: | | |
| Impuestos a pagar | 338.294 | 408.308 |
| Cobros efectuados por adelantado | 176.101 | 110.389 |
| Remuneraciones y cargas sociales a pagar | 166.811 | 155.021 |
| Acreedores varios | 100.364 | 88.302 |
| Retenciones a pagar sobre remuneraciones | 14.814 | 10.306 |
| Anticipo por venta de otros bienes | 1.651 | 4.866 |
| Otras | 24.312 | 9.097 |
| | ------------ | ------------ |
| | 822.347 | 786.289 |
| | ======= | ======= |

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **d)** Cuentas de orden deudoras de control – Otras: | | |
| Valores en custodia | 86.765.151 | 64.098.498 |
| Otras | 1.207.329 | 985.502 |
| | --------------- | -------------- |
| | 87.972.480 | 65.084.000 |
| | ========= | ========= |
| **e)** Ingresos por servicios – Otros: | | |
| Comisiones por tarjeta de crédito, débito y similares | 600.440 | 435.366 |
| Comisiones por gestiones de seguro | 288.295 | 256.645 |
| Comisiones por recaudaciones y cash management | 174.699 | 128.072 |
| Comisiones por alquiler de cajas de seguridad | 71.769 | 50.757 |
| Comisiones por mercado de capitales y títulos | 10.863 | 12.002 |
| Comisiones por comercio exterior | 13.079 | 8.507 |
| Comisiones por otros créditos | 8.826 | 5.298 |
| Comisiones por otras operaciones de depósitos | 4.380 | 3.212 |
| Otros | 7.267 | 5.415 |
| | ------------- | ---------- |
| | 1.719.618 | 905.274 |
| | ======== | ====== |
| **f)** Egresos por servicios – Otros: | | |
| Impuesto sobre los ingresos brutos | 110.432 | 94.240 |
| Otros | 80.673 | 59.440 |
| | ----------- | ---------- |
| | 191.105 | 153.680 |
| | ====== | ====== |
| **g)** Utilidades diversas – Otras: | | |
| Ajustes e intereses por créditos diversos | 49.792 | 27.140 |
| Resultados por operaciones de bienes de uso y diversos | 26.842 | 22.285 |
| Recupero de gastos | 7.309 | 2.500 |
| Alquileres | 543 | 421 |
| Otras | 4.803 | 6.342 |
| | ---------- | ---------- |
| | 89.289 | 58.688 |
| | ====== | ======= |
| **h)** Pérdidas Diversas - Otras: | | |
| Acuerdos extrajudiciales | 26.459 | 24.540 |
| Impuestos | 10.033 | 5.747 |
| Donaciones | 8.091 | 8.378 |
| Costas por Amparos | 4.051 | 3.317 |
| Siniestros | 2.560 | 2.166 |
| Por tarjetas de crédito y débito | 2.445 | 2.231 |
| Bienes en defensa de crédito | 1.567 | 1.116 |
| Por operaciones con bienes de uso y diversos | - | 221 |
| Otras | 6.827 | 5.949 |
| | ---------- | ----------- |
| | 62.033 | 53.665 |
| | ====== | ====== |

Anexo I

ESTADOS DE SITUACIÓN DE DEUDORES CONSOLIDADO
(ART. 33° - LEY N° 19.550)
AL 31/12/2010 y 31/12/2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)

| | 2010 | 2009 |
|---|---|---|
| CARTERA COMERCIAL | | |
| En situación normal | 9,434,510 | 6,272,049 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 422,249 | 265,163 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 552,165 | 322,721 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 8,460,096 | 5,684,165 |
| Con seguimiento especial | --- | 7,253 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | — | 500 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | — | 1,764 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | --- | 4,989 |
| En negociación o con acuerdos de refinanciación | --- | 5,171 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | — | --- |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | — | 897 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | --- | 4,274 |
| Con problemas | 7,730 | 15,475 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | — | --- |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 1,750 | 1,975 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 5,980 | 13,500 |
| Con alto riesgo de insolvencia | 14,912 | 58,223 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 141 | --- |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 5,051 | 13,515 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 9,720 | 44,708 |
| Irrecuperable | 56,012 | 841 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | — | --- |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 5,700 | --- |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 50,312 | 841 |
| Irrecuperable por disposición técnica | --- | --- |
| TOTAL CARTERA COMERCIAL | 9,513,164 | 6,359,012 |

| | 2010 | 2009 |
|---|---|---|
| CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA | | |
| Cumplimiento normal | 11,151,335 | 8,281,231 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 12,577 | 15,698 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 2,209,577 | 1,875,894 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 8,929,181 | 6,389,639 |
| Riesgo bajo | 265,290 | 325,817 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 10 | 241 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 75,099 | 74,956 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 190,181 | 250,620 |
| Riesgo medio | 102,218 | 116,986 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 35 | --- |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 6,192 | 5,284 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 95,991 | 111,702 |
| Riesgo alto | 67,207 | 94,598 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 80 | 182 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 8,746 | 12,323 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 58,381 | 82,093 |
| Irrecuperable | 17,508 | 18,551 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | --- | 574 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 1,771 | 1,684 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 15,737 | 16,293 |
| Irrecuperable por disposición técnica | --- | --- |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | --- | --- |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | --- | --- |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | --- | --- |
| TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA | 11,603,558 | 8,837,183 |
| TOTAL GENERAL | 21,116,722 | 15,196,195 |
| | (1) | (2) |

(1) Al 31 de Diciembre de 2010 se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 20.095.036, Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización por 77.419 y Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 9.283, Créditos por arrendamientos financieros (antes de previsiones) por 153.112, Creditos Diversos - Deudores por venta de bienes por 15.013 y intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por ventas de bienes por 504, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores po 20.000 - Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 390.817 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 355.538.

(2) Al 31 de Diciembre de 2009 se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 14.261.963, Otros créditos por intermediación financiera - Obligaciones negociables sin cotización por 77.459 y Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 34.195, Créditos por Arrendamientos Financieros (antes de previsiones) por 178.096, Creditos Diversos - Deudores por venta de bienes por 8.740 y intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por ventas de bienes por 276, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 358.196 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 277.270.

**INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los Señores Accionistas de
**BANCO SANTANDER RIO S.A.**
Bartolomé Mitre 480
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO SANTANDER RIO S.A. (en adelante mencionado indistintamente como “Banco Santander Río S.A.” o la “Entidad”), hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I. siguiente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294, inciso 5° de la Ley de Sociedades Comerciales. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en la revisión efectuada con el alcance descripto en el capítulo II.

**I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010.

b) Estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.

c) Notas 1 a 18 y Anexos “A” a “L”, “N” y “O” correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.

d) Estados contables consolidados de Banco Santander Río S.A. con su sociedad controlada que incluyen el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 y la información complementaria consolidada contenida en sus notas 1 a 5 y su anexo I.

e) Inventario al 31 de diciembre de 2010.

f) Memoria del Directorio e Informe Anual de Gobierno Societario correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.

**II. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el capítulo I. incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I., hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, DELOITTE & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría el 10 de febrero de 2011, que incluyó una salvedad relacionada con lo descripto en el apartado a) del capítulo III de este informe.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, de la naturaleza y alcance de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significati-

vos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad como administración, financiación y comercialización, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

**III. ACLARACIONES PREVIAS**

a) En la nota 4. a los estados contables individuales mencionados en el capítulo I. se exponen las diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. aplicadas para la preparación de dichos estados y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) El examen de los estados contables individuales de BANCO SANTANDER RIO S.A. al 31 de diciembre de 2009 (saldos iniciales) fue efectuado por esta Comisión Fiscalizadora quién emitió su informe de fecha 19 de febrero de 2010, al cual nos remitimos, que incluyó una observación vinculada con apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**IV. CONCLUSION**

a) En nuestra opinión, los estados contables individuales y consolidados mencionados en el capítulo I. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO SANTANDER RIO S.A. al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y del flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado a esa fecha, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el apartado a) del capítulo III. de este informe, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) Las cifras de los estados contables individuales mencionados en el capítulo I. surgen del Libro Diario de la Entidad que, en sus aspectos formales, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Los estados contables de la Entidad y sus respectivos inventarios al 31 de diciembre de 2010 se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventario y Balances.

d) En relación con la Memoria del Directorio y con el Informe Anual de Gobierno Societario, informamos que no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

e) Se ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de garantías a ser prestadas por los directores de la Sociedad.

f) De acuerdo a lo requerido por la Comisión Nacional de Valores sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilidad de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas. El informe del auditor mencionado precedentemente expone que los estados contables de BANCO SANTANDER RIO S.A. al 31 de diciembre de 2010, incluyen apartamientos respecto de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2011

Por Comisión Fiscalizadora
Jorge Luis Pérez Alati, Síndico, Abogado U.C.A., C.P.A.C.F. Tomo 20, Folio 104.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señores
Presidente y Directores de
**Banco Santander Río S.A.**
CUIT Nº: 30-50000845-4
Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 480
Ciudad de Buenos Aires

**1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría**

Hemos efectuado un examen de:

a) los estados contables de Banco Santander Río S.A. (en adelante, mencionado indistintamente como “Banco Santander Río S.A.” o la “Entidad”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 18 (la nota 2 describe las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos “A” a “L”, “N” y “O”; y

b) los estados contables consolidados de la Entidad con su sociedad controlada (la que se detalla en la nota 1 a dichos estados consolidados) que incluyen el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria consolidada contenida en sus notas 1 a 5 y su anexo I.

Los estados contables individuales y consolidados detallados en los párrafos anteriores, y la información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables individuales y consolidados e información complementaria al 31 de diciembre de 2009, con las adecuaciones señaladas en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables aplicables. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

**2. Alcance del trabajo**

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

**3. Aclaraciones previas**

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en el aspecto señalado en la nota 4 a los estados contables individuales adjuntos.

**4. Dictamen**

En nuestra opinión, los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Santander Río S.A. al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y del flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe sobre los estados contables individuales y consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio con las adecuaciones señaladas en la nota 2.2 a los estados contables, fue emitido con fecha 19 de febrero de 2010 con opinión favorable incluyendo una salvedad motivada por un apartamiento a las normas contables profesionales vigentes señalado en la nota 4 a los estados contables individuales adjuntos.

**5. Información requerida por disposiciones vigentes**

a) Las cifras de los estados contables individuales de la Entidad mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario de la Entidad que, en sus aspectos formales, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A. En cumplimiento del artículo 6º de la Resolución General Nº 402/02 de la Comisión Nacional de Valores informamos que según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizadas (nota de autorización Nº 2797/Emi, de fecha 16 de junio de 2009, en el expediente Nº 851/09).

b) Los estados contables de la Entidad y sus respectivos inventarios al 31 de diciembre 2010, se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventarios y Balances.

c) Según surge de los mencionados registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2010 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 23.334.337,46 y no era exigible a esa fecha.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controladas y vinculadas: 96%.

iii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 96%.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de febrero de 2011

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales, C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 1 - Fº 3). — CARLOS B. SRULEVICH (Socio), Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 139, Fº 192.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 11/2/2011 01 O T. 57 Legalización Nº 310248.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/2/2011 en BALANCE de fecha 31/12/2010 perteneciente a BANCO SANTANDER RIO S.A., 30-50000845-4 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. SRULEVICH CARLOS BERNARDO, 20-13137292-3 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0139 Fº 192 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S.R.L. Soc. 2 Tº 1 Fº 3. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 18/02/2011 Nº 17584/11 v. 18/02/2011

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**NUEVAS**

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 190 y vta., de la causa Nº 1144/03 caratulada: "Iturria, Jorge R. - Uso Doc. Pco. Falso", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Roberto Jorge Iturria, DNI Nº 25.894.182, argentino, soltero, nacido el 9 de junio de 1976 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, con estudios primarios completos, chofer de camiones, hijo de Jorge Iturria y Margarita Esquivel, con último domicilio denunciado en manzana nº 82, calle nº 17 Ignacio Abiaru, casa 29 Bº Fátima, de Garupá, provincia de Misiones; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 29 de Junio de 2010. Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Roberto Jorge Iturria, DNI Nº 25.894.182, argentino, soltero, nacido el 9 de junio de 1976 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, con estudios primarios completos, chofer de camiones, hijo de Jorge Iturria y Margarita Esquivel, con domicilio en manzana nº 82, calle nº 17 Ignacio Abiaru, casa 29 Bº Fátima, de Garupá, provincia de Misiones, por el delito de uso de documento público falso. ...Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse vacante una vocalía - art. 109 R.J.N.-.- Fdo. Lilia Graciela Carnero –Presidente–, Roberto López Arango - Juez de Cámara - Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

Paraná, 8 de febrero de 2011.

e. 18/02/2011 Nº 17881/11 v. 24/02/2011

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 190/191, de la causa Nº 1716/08, caratulada: "Rapolla Fabián Gabriel s/Inf. Ley 23.737", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Fabián Gabriel Rapolla, sin sobrenombre ni apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 17.198.832, nacido el 15 de enero de 1965 en Capital Federal, con instrucción universitaria, de estado civil soltero, de profesión abogado, hijo de Ismael Alberto y de Argentina Lotito, con último domicilio en calle Avenida Gaona Nº 1727, 5º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 25 de Septiembre de 2.008. Visto: ... Considerando:... Se Resuelve: 1.- Declarar la Nulidad del procedimiento que diera origen a esta causa.... 2.- En consecuencia, Sobreseer a Fabián Gabriel Rapolla, demás datos de figuración obrantes en la causa, por el delito de tenencia de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 14, 1era, parte de la Ley 23737, que le fuera imputado en la requisitoria de elevación de la causa a juicio (art. 361 del C.P.P.N.). 3.- ... Devolver los efectos personales secuestrados al imputado. Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse en uso de licencia el Dr. David Alejandro Chaulet (art. 109 del R.J.N.). Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente -, Roberto López Arango - Juez de Cámara - Ante Mi: Beatriz María Zuqui –Secretaria.

Paraná, 8 de febrero de 2011.

e. 18/02/2011 Nº 17880/11 v. 24/02/2011

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA TUCUMAN

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en los autos carataludos: "Farfán, Abraham Emmanuel s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

I) No hacer lugar a la Remisión de Antecedentes por Falso Testimonio solicitado por la defensa conforme lo considerado (Art. 390 y ccdtes del CPPN).

II) No hacer lugar a la Exclusión Probatoria solicitada por la defensa conforme a lo considerado (art. 166 y ccdtes del CPPN).

III) Remitir las Piezas Procesales pertinentes y las Armas Secuestradas, al Sr. Fiscal de los Tribunales Ordinarios de la Provincia que por turno corresponda (Art. 33 del CPPN).

IV) Condenar a Julio César Herrera de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Multa de Pesos cuatrocientos ($ 400), Accesorias Legales por igual término que el de la condena y Costas por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el Art. 5º inc. c de la ley 23.737, Unificándose la Pena precedentemente impuesta con la dictada por la Excelentísima Cámara Penal de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en causa 9933/98, de fecha 22 de Marzo de 2004 donde se lo condenara como autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa cometido en perjuicio de Juan B. Pezza a la pena de un año y seis meses de prisión condicional y pago de costas procesales, Revocándose la Condicionalidad de esta Ultima, en la Pena Unica de Cuatro Años y Cuatro Meses de Prisión, Multa de pesos cuatrocientos ($ 400) Accesorias Legales por igual término que el de la condena y Costas. (Arts. 12, 29 inc 3º, 40, 41, 27, 55 y 58 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

V) Absolver a Estebam Américo Pachado de las condiciones personales que constan en autos, conforme lo considerado. (Art. 19 CN).

VI) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737).

VII) Ordenar el Decomiso del dinero secuestrado en el domicilio de Julio César Herrera (Art. 23 CP).

VIII) Protocolícese – Hágase Saber. –- Dra. María Alicia Noli, Presidenta. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Dr Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal y Federal.

Resuelve:

I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 704 de autos.

II) Fijar el día 08 de octubre de 2.011 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Julio César Herrera de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 13 de abril de 2.009 agregada a fs. 502/509 y vta., de autos.

III) Intimar a Julio César Herrera al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. Nº 498/91, art. 1º.

IV) Regístrese - Hágase Saber. — Gabriel Eduardo Casas, Presidente. — María Alicia Noli, Juez de Cámara. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 18/02/2011 Nº 17870/11 v. 18/02/2011

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Contreras Okada, María del Rosario s/Infracción Ley 23.737, resuelve:

I. Condenar a María del Rosario Contreras Okada de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión y multa de Pesos Doscientos Veinticinco ($ 225) con más la de Inhabilitación Absoluta por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las Costas del juicio, por resultar autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, Art. 5 inc. "c" de la ley 23.737.

II. Cómputo de la Pena, fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el 31 de Enero de 2014 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. Remitir a María del Rosario Contreras Okada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. Evaluar el traslado de la interna María del Rosario Contreras Okada a la U. 31 del Servicio Penitenciario Federal por acercamiento familiar.

VI. Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.— Marta Liliana Snopek.— Jorge Luis Villada.— Rene Vicente Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 17784/11 v. 18/02/2011

### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaria Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Epifanio Jhon Mendez o Epifanio Mendez Tinco o Jorge Epifanio Mendez Tinco o Carlos Alberto Salvatierra, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 15.393/2009 que se le sigue por el delito del uso de documento público falsificado destinado a acreditar la identidad de las personas, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 18/02/2011 Nº 17792/11 v. 24/02/2011

### JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 75.594 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Saturnino Silva González, a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2011.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 17871/11 v. 24/02/2011

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva (Juez Subrogante), Secretaria Nro. 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - P.B. de Capital Federal, comunica por dos días a los señores acreedores que en los autos caratulados "Hernández Cardoso Gustavo Andrés s/Quiebra" - Expte. 71.605, ha sido presentado Proyecto de Distribución de Fondos y que con fecha 13 de agosto de 2010 se han regulado honorarios. Las observaciones podrán formularse dentro de los diez días y deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe en cualquiera de sus puntos (art. 218 LCQ.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi publico despacho a los 7 días del mes de febrero de 2011.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 18/02/2011 Nº 17715/11 v. 21/02/2011

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "329 Piran SA s/Quiebra", (CUIT 30-69726756-1) Expte. Nº 092359 decretada el 8 de febrero de 2011, habiéndose designado síndico a Jorge Edmundo Sahade, con domicilio constituído en Av de Mayo 1324 Piso 1º 34, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2011, en el horario de 14 a 18. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 11 de febrero de 2011.

Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 18/02/2011 Nº 17873/11 v. 24/02/2011

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Sec. 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Libertad 533, P.B., CABA, comunica que con fecha 22/12/2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de Cristian Federico Jonas Aguilar (DNI 22.500.041) con domicilio en Charcas 2544 piso 1 "A" CABA. Se ha designado Síndico a la Cdora. Nora Roger, con domicilio en Rivadavia 1210, piso 1 "2", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29/03/2011. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 12/05/2011 y 28/06/2011 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 6/12/2011 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial, Diario de Publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 18/02/2011 Nº 18314/11 v. 24/02/2011

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "Di Femm SA s/Quiebra (Indirecta LCQ: 63)". El síndico designado es Jorge Luis Berisso con domicilio en la calle Paraguay 366, 9no. "C" de esta ciudad. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522. intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intimase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 17835/11 v. 24/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14 a cargo interinamente del Dr. Diego H. Vázquez, con sede en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un (1) día que en los autos caratulados: "Manfredi S.A. s/Quiebra (Expte. Nº 081463), con fecha 4 de noviembre de 2010 se tuvo por presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y las reservas, obrante a fs. 910/17. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios a todos los profesionales intervinientes en los presentes autos.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 18/02/2011 Nº 17852/11 v. 18/02/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 – Piso 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Seguridad y Custodia S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución

de Fondos" Exp. 89.877, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado honorarios. Se hace saber que las observaciones al mismo pueden formularse dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario Clarin.

Ciudad de Buenos Aires, 9 de Febrero de 2.011.

Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 18/02/2011 Nº 17801/11 v. 21/02/2011

### Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaria Nº 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Av. Callao 635 PB de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 02 de febrero de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "Recpol Argentina S.A.", C.U.I.T. 30-70820757-4. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Eduardo Daniel Gruden, en el domicilio sito en la calle Roque Saenz Peña 1219, piso, 7º "703" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 7 de abril de 2011. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 24 de mayo de 2011 y 07 de julio de 2011, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 24 de febrero de 2012. La audiencia informativa se realizara en la sede del Juzgado, el día 17 de febrero de 2012 a las 10:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la Nación".

Buenos Aires, 14 de febrero de 2011.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 18326/11 v. 24/02/2011

### Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, interinamente a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 2º de la Capital Federal, hace saber que en los autos "Gentile, María Alejandra s/Concurso Preventivo", con fecha 19 de Octubre de 2010 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de María Alejandra Gentile, titular del D.N.I. Nº 14.887.109, con domicilio en Av. Alvarez Jonte Nº 5133, P. 2, Dpto. 11 de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 19 de abril de 2011, deben presentar a la Cdra. Adriana Elena Torrado, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1553 Piso 2º of. "D" de esta Ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 04 de mayo de 2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 18 de mayo de 2011. Se ha fijado el día 02 de junio de 2011 para que el síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 de la LCQ y el día 02 de agosto de 2011 para que la sindicatura presente el informe General Previsto por el Art. 39 de de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el dia 28 de diciembre de 2011 a las 10 hs. Publíquense edictos por cinco días en El Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.

Mercedes Arecha, secretaria interina.

e. 18/02/2011 Nº 18221/11 v. 24/02/2011

### Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo con intervención de la Secretaría Nº 47 a cargo del Suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, dispuso por resolución del 22/12/2010 publicar por edictos comunicando por dos días que en los autos: "Sancayet S.A. s/Quiebra", poniendo de manifiesto la presentación del proyecto de distribución de fondos, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición, dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Se hace constar que se ha procedido a regular honorarios.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.

Santiago Medina, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 17744/11 v. 21/02/2011

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, secretaría Nº 19, sito en Libertad 731 9º Piso de esta ciudad, informa que la Srta. Mendelian Liana de nacionalidad armenia con D.N.I. Nº 93.582.226 ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber a este Juzgado. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010.

Roberto S. Muzio, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 17720/11 v. 21/02/2011

## JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S. Sa. el Sr. Juez Federal Suborgante de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Gustavo Román Pimentel, en la causa Nº 6.602, caratulada "Ufitco - Denuncia Infracción Ley 22.415.", cita, llama y emplaza a Eric María Salzman, doc. 13.723.540, Claudio Ernesto Amato, doc. 12.902.455, Patricio Atkinson, Doc. 14.313.442, José Alberto Arbonés Doc. 8.411.015 y Jean o Juan Sánchez, Pasaporte Francés 94CT03606, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaria en lo Criminal y Correccional Nº 2, a fin de prestar declaración Indagatoria Judicial, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 7 de febrero de 2011.

María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 18/02/2011 Nº 17874/11 v. 18/02/2011

## JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar de Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Alejandro A. Castellanos, en causa Nº 13.798 del registro de la Secretaría Nº 6 caratulada "Ontivero, Pablo s/Dcia. Inf. Ley 22.362" del registro de la Secretaria Penal Nº 6, de trámite por ante la Secretaria Penal Económica a cargo del Dr. Pedro Federico Guillermo Hooft, sito en calle Bolívar Nº 1052 1er. Piso fondo de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Rodrigo Federico García DNI Nº 22.915.125 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 31 inc. "d" de la Ley 22.362 en concurso ideal con el normado en el inc. "d" del art. 72 bis de la Ley 11.723

Mar del Plata, 7 de febrero de 2011.

Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 19641/11 v. 24/02/2011

## JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del decreto Nº 3213/84 que en los autos caratulados "Fort, Eduardo s/Inhabilitado art. 8º de ley 346", Expte. Nº 29.398/09 se ha dictado la siguiente resolución: "///nos aires, 8 de marzo de 2010 (...) Córrase traslado del dictamen fiscal obrante a fs. 12 al ciudadano Eduardo Fort, MI. 28.462.644 para que en el término de quince días hábiles a partir de notificada la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo en los términos del artículo 15 del decreto Nº 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría – Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal – Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.

e. 18/02/2011 Nº 17811/11 v. 18/02/2011

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la señora Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del decreto Nº 3213/84 que en los autos caratulados "Podesta Crobatto, Enrique Pablo s/Inhabilitado art. 8º de ley 346", Expte. Nº 29.409/09 se ha dictado la siguiente resolución: "///nos aires, 12 de marzo de 2010 (...) Córrase traslado del dictamen fiscal obrante a fs. 12 al ciudadano Enrique Pablo Podestá Crobatto, MI. 17.366.799 para que en el término de quince días hábiles a partir de notificada la presente, conteste y ofrezca prueba de descargo en los términos del artículo 15 del decreto Nº 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal – Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.

e. 18/02/2011 Nº 17807/11 v. 18/02/2011

## JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 2 DE LEYES ESPECIALES TUCUMAN

Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustin Racedo, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto Zelaya, en los autos caratulados: "Beltrán Cristian Fabián Antonio s/Inf. Ley 23.737", Expte. Nº 939/04, se ha dispuesto notificar a Cristian Fabián Antonio Beltrán, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cumán, 7 de junio de 2.010. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: Iº) Declarar la Prescripción de la Acción Penal de conformidad con lo normado por el art. 59, inc. 3, del Código Penal y en consecuencia Disponer el Sobreseimiento Definitivo de Cristian Fabián Antonio Beltrán, argentino, soltero, nacido el 26 de junio de 1.980, D.N.I. Nº 28.221.335, hijo de Julio Cesar Beltrán y de Trinidas del Carmen Flores, sin apodos ni sobrenombres y sin ninguna causa judicial, con domicilio en calle 15 Nº 393, Villa Mariano Moreno, de esta Provincia de Tucumán, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a lo normado por los arts. 336 inc. 1 del Código Procesal Penal de la Nación. IIº) Notificar al interesado, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución. IIIº) Archívense las presentes actuaciones, una vez practicadas las notificaciones pertinentes. Hágase Saber. Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante - Ante Mí: Dr. Ramón Alberto Zelaya – Secretario - La providencia que dispone la presente medida dice: "////cumán, 01 de febrero de 2.011. Atento a las constancias de autos y lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., practíquese la notificación por Edictos. Fdo: Dr. Mario Agustín Racedo - Juez Federal Subrogante. Por cinco días.

San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2.011.

Ramón Alberto Zelaya, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 17876/11 v. 24/02/2011

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA PENAL NRO. 3 POSADAS

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaria Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Julio Carballido, argentino, nacido el 22-07-1960, en Capital Federal, hijo de Delfin y de Gladis Balbuena, DNI. Nº 14.469.980, domiciliado en calle Falucho nº 930, localidad de Grand Bourg, Pcia. Bs. As., a notificarse del sobreseimiento total y definitivamente, en la presente causa que se les seguía por el delito de "Tenencia de Estupefaciente Para Consumo Personal" (Art. 14, 2do. párrafo de la Ley 23.737; Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 07 de febrero de 2011.

María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 18/02/2011 Nº 17878/11 v. 22/02/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Avda. Mitre 2358, Cita por el termino de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Pedro Ramírez, argentino, nacido el 11-09-1952, en Posadas, Misiones, hijo de Pedro y de Francisca Aranda, DNI. Nº 10.267.546, domiciliado en chacra 30, Campo Las Dolores, Avda. Jesús Nazareno Nº 3684, Posadas,. a notificarse del Sobreseimiento Total y Definitivamente, en la presente causa que se les seguía por el delito de "Encubrimiento de Contrabando de Importación" (Art. 874, apartado 1º inciso "d" del C.A.; Publíquese por tres (3) días.

Posadas, 07 de febrero de 2.011.

María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 18/02/2011 Nº 17877/11 v. 22/02/2011

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Alejandro A. Castellanos, en causa Nº 13.798 del registro de la Secretaría Nº 6 caratulada "Ontivero, Pablo s/Dcia. Inf. Ley 22.362" del registro de la Secretaria Penal Nº 6, de trámite por ante la Secretaria Penal Económica a cargo del Dr. Pedro Federico Guillermo Hooft, sito en calle Bolívar Nº 1052 1er. Piso fondo de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Gustavo Ciriaco Raffa DNI Nº 16.547.184 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 31 inc. "d" de la Ley 22.362 en concurso ideal con el normado en el inc. "d" del art. 72 bis de la Ley 11.723.

Mar del Plata, 7 de febrero de 2011.

Pedro Federico G. Hooft, secretario

e. 18/02/2011 Nº 17868/11 v. 24/02/2011

## FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 478/2010, caratulada "Go Group S.A. s/Infr. Art. 302 del C.P.", del registro del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Luciana Belén Varela (DNI Nº 26.932.755) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2011. … notifíquese a Luciana Belén Varela lo dispuesto a fs. 220/vta. mediante la publicación de edictos (artículo 150 del C.P.P.) ... .-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Maximiliano Padilla. Secretario. Auto de fs. 220/vta.: "Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010. … desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial, Carlos Alberto Alonso, a fin de que practique un peritaje de su especialidad … notifíquese lo dispuesto precedentemente a Luciana Belén Varela, haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.) .... Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 9 de febrero de 2011.

e. 18/02/2011 Nº 17841/11 v. 24/02/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 21.248, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Marcelo Fernando Carpio (DNI Nº 21.896.396) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 11 de febrero de 2011. ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Hernán Igarzábal, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto precedentemente a Marcelo Fernando Carpio haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.). Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 11 de febrero de 2011.

Maximiliano Padilla, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 17843/11 v. 24/02/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.591, caratulada "N.N. s/Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Mohammed Aliu Bah, titular del D.N.I. Nº 18.864.168 y Nº 94.065.435, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.- ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Jorge Raúl Millet, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese ... a Mohammed Aliu Bah, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 9 de febrero de 2011.

e. 18/02/2011 Nº 17519/11 v. 24/02/2011

## 3.2. SUCESIONES

### NUEVAS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | CECILIA B. KANDUS | 03/02/2011 | CANDO SILVERIO ANTONIO | 17702/11 |
| 1 | UNICA | CECILIA B. KANDUS | 10/02/2011 | MUOIO ERMELINDA ELENA | 17475/11 |
| 1 | UNICA | CECILIA KANDUS | 30/12/2010 | MARTINEZ PUYOL VICTOR JOSE | 17777/11 |
| 3 | UNICA | MARCELO MARIO PELAYO | 10/02/2011 | JUAN ENRIQUE GANDOLFO | 17578/11 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 10/02/2011 | DOLORES LOPEZ | 17453/11 |
| 9 | UNICA | GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO | 03/02/2011 | MARQUEZ ANGEL FRANCISCO Y DISANTO MARIA NELLY | 17541/11 |
| 11 | UNICA | JAVIER SANTISO | 28/12/2010 | RENEE FARJI | 17610/11 |
| 14 | UNICA | CECILIA V. CAIRE | 09/12/2010 | AMATO ANTONIO Y MILINANNI MARIA EULALIA | 17484/11 |
| 18 | UNICA | ALEJANDRA SALLES | 09/02/2011 | JOSE MAGNANI | 17706/11 |
| 18 | UNICA | ALEJANDRA SALLES | 14/02/2011 | DURAN BARREIRO JOSE | 17552/11 |
| 18 | UNICA | ALEJANDRA SALLES | 07/02/2011 | RAMON ALVAREZ SAN JOSE | 17537/11 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 30/12/2010 | MARTIN JULIA FRANCISCA | 17536/11 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 11/02/2011 | CARLOS ALVAREZ | 17569/11 |
| 22 | UNICA | DOLORES MIGUENS | 08/02/2011 | LATOUR ELENA LEONOR | 17509/11 |
| 22 | UNICA | DOLORES MIGUENS | 16/12/2010 | CARLOS ALBERTO FERNANDEZ | 17480/11 |
| 29 | UNICA | GUSTAVO P. TORRENT | 22/12/2010 | VICTOR JULIAN GONZALEZ | 17548/11 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 08/02/2011 | FERNANDEZ RAMON | 17516/11 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 02/02/2011 | TERESA DE JESUS SILVA PEREZ | 17588/11 |
| 35 | UNICA | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 03/02/2011 | NAVARRO VICTORIA | 17538/11 |
| 39 | UNICA | MARIA VICTORIA PEREIRA | 04/02/2011 | MARIA CARMEN CRISAFULI | 17456/11 |
| 43 | UNICA | MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA | 15/10/2010 | BERNARDO WISZNIACKI | 17452/11 |
| 44 | UNICA | ANALIA V. ROMERO | 28/12/2010 | VICTOR ROBERTO MARTINEZ | 17530/11 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 09/02/2011 | JUAN ANTONIO BARBERIS | 17673/11 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 23/04/2010 | RICARDO LUIS CORDOBA | 17466/11 |
| 48 | UNICA | RUBEN DARIO ORLANDI | 28/12/2010 | FAUSTA LEOCADIA FUNES | 17468/11 |
| 48 | UNICA | RUBEN DARIO ORLANDI | 07/02/2011 | BERNARDO KLETZEL | 17461/11 |
| 48 | UNICA | RUBEN DARIO ORLANDI | 07/02/2011 | ROSA BLANCA BUKS | 17463/11 |
| 54 | UNICA | JULIAN HERRERA | 14/02/2011 | ARMANDO CURLETTO | 17573/11 |
| 54 | UNICA | JULIAN HERRERA | 07/12/2010 | MARIA CID SEQUEIROS | 17550/11 |
| 57 | UNICA | MERCEDES M.S. VILLAROEL | 04/02/2011 | ALARCON ADELA MARIA | 17544/11 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 17/12/2010 | PEREZ JORGE MARIO | 17481/11 |
| 60 | UNICA | JAVIER SANTAMARIA | 11/02/2011 | AGUSTIN GALATI | 17522/11 |
| 63 | UNICA | CLAUDIA ANDREA BOTTARO | 20/12/2010 | UBALDO PABLO ANTONIO COLLA Y RENEE FERNANDEZ | 17526/11 |
| 65 | UNICA | JOSE MARIA SALGADO | 26/11/2010 | BARRIONUEVO MARIA LUISA Y PATTUI JOSE JUAN | 17455/11 |
| 69 | UNICA | JUAN MARTIN BALCAZAR | 28/12/2010 | MIGUEL ANGEL TOSCANO | 17595/11 |
| 70 | UNICA | NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI | 17/12/2010 | BLANCA ARTEAGA | 17699/11 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 04/02/2011 | JOSE BENITO GONZALEZ | 17591/11 |
| 74 | UNICA | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 27/12/2010 | EMILIO ANIBAL REPETTO | 17707/11 |
| 75 | UNICA | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 02/02/2011 | DEL VISPO ANTONIA | 17488/11 |
| 79 | UNICA | PAULA E. FERNANDEZ | 04/02/2011 | SUSANA ELBA CORADEGHINI | 17662/11 |
| 90 | UNICA | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 10/02/2011 | BOZZANI ALBERTO FRANCISCO | 17469/11 |
| 93 | UNICA | M. ALEJANDRA TELLO | 08/02/2011 | MICALI ANGELA | 17656/11 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 14/02/2011 | BEATRIZ DEL PINO | 17521/11 |
| 95 | UNICA | JUAN PABLO LORENZINI | 10/02/2011 | CUPELLI MARIA | 17542/11 |
| 99 | UNICA | GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN | 04/02/2011 | RAUL ANGEL CAPELLI | 17472/11 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 24/06/2010 | SARA BITOR | 17470/11 |
| 105 | UNICA | SANTIAGO STRASSERA | 07/02/2011 | JOSE MARIA GINZO | 17556/11 |
| 107 | UNICA | OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS | 04/02/2011 | MARIA TERESA RAQUEL CASTELLO | 17517/11 |
| 108 | UNICA | JUAN M. PONCE | 27/12/2010 | PIERANI ALFREDO MARIO Y CASCO ISIDRA IDALINA | 17473/11 |
| 108 | UNICA | JUAN M. PONCE | 28/12/2010 | BEVILACQUA BLAS ALFREDO | 17803/11 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 14/02/2011 | MIGUEL ABATE Y MARIA VECCHIO | 17454/11 |
| 109 | UNICA | GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO | 07/02/2011 | REINHARD FRIEDA Y HIRSCHVOGEL RODOLFO | 17527/11 |
| 110 | UNICA | IRENE CAROLINA ESPECHE | 03/12/2010 | ROSA ANTONUCCI | 17490/11 |

e. 18/02/2011 Nº 1786 v. 22/02/2011

## 3.3. REMATES JUDICIALES

**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 12**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12; secretaria Nro. 23, sitio en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "Fiat Auto S.A de Ahorro P/F Determinados c/GMS S.R.L. s/Ejecución Prendaria", Expediente nro. 074679, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, Rematará el dia 28 de febrero de 2011, a las 11 hs. (En Punto) en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sitio en Diagonal setenta y cuatro nro. 978, unidad funcional nro. 5 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. I. Secc D. Manz. 253. Parc. 20. Sub. Parc. 5. Matrícula: 125.950/5. Superficie: 85 mts2. 45 dm2. Se trata de un local al frente con vidriera y persiana metálica, posee depósito, patio, baño y sobre el local se construyo un entrepiso destinado a oficinas, todo ello en buen estado de conservación y desocupado. Condiciones de venta: al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 120.000,00. Seña 30%. Comision 3%. Acord. 10/99 CSJN 0.25%, en el acto del remate y a cargo del comprador. Deudas: Arba al 22/9/09 $ 2.744,20 Fs.199. Aguas Bonaerenses al 23/10/09 $ 189,60 Fs. 223. Aguas Argentinas no presta servicios Fs. 206. O.S.N al 14/10/09 No adeuda Fs. 208. Municipalidad de La Plata, al 6/10/09 $ 1.447,21 Fs. 243. El inmueble se subastará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber que en caso de corresponder el pago del IVA, por la presente compraventa y sobre la comisión del martillero, si este resultare responsable inscripto en el IVA el pago de dichos tributos deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente: Se admitiran- ofertas bajo sobre hasta dos dias de antelación a la fecha fijada para la subasta y hasta las 12 hs. El saldo de precio debe ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.. 580 del Cod. Proc. Se deja constancia que queda prohibida la compra en comisión y posterior cesión del boleto, como así también cualquier otra transferencia de derechos de cualquier indole atinente a tal carácter de comprador en remate. Oblado el saldo de precio, se extenderá certificado en el que se hará constar que el mismo es comprador en subasta y que, por tal, se encuentra facultado a realizar, por su cuenta y costo todos los tramites necesarios para inscribir el bien a su nombre. Los gastos de escrituración que se irroguen, asi como los de cualquier motivo análogo seran a cargo del comprador en el remate. Previénese que resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere —en su caso— por los eventuales adquirentes, el previo, pago integral (deposito en autos) de las sumas adeudadas con motivo de la enajenación jurisdiccional, bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. Las deudas que en su caso hubiere por impuestos y expensas quedaran a cargo del comprador en subasta. El inmueble será exhibido los dias 24, 25 y 26 de Febrero de 2011 de 11,00 a 14,00 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2011.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 18325/11 v. 21/02/2011

**Nº 17**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 comunica por 1 día en autos Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Ahmad Marcelo Yasin s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit. 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 25 de febrero de 2011 a las 09:15 hs en punto en Jean Jaures 545 de Capital un automotor Marca Renault, Modelo Kangoo Confort 1.5 DCICD DA SVT 1P, Marca de Motor Renault, Número de Motor K9KA700D159561, Marca de Chasis Renault, Número de Chasis 8A1FCG7159L132654, Tipo Aut: 22 Furgón, Modelo Año 2008. Dominio HMX342. Consta agregado en autos el título de propiedad y la cédula verde. Patentes impagas $ 1238,80 al día 30/09/2010. Base $ 35000.- con más el 0,25% sobre el precio de venta. Ac. 24/00 en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el Martillero retenerlo en el acto de subasta y depositado en el expediente. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de los derechos por parte del comprador y éste caargará con las deudas que en concepto de patentes tenga el automóvil así como los gastos de transferencia. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 22 y 23/02/2011 de 10 a 13 hs. en el Predio CAT Planta Lima sito en Ruta Central Atucha s/n, Lima, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 18329/11 v. 18/02/2011

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, de Capital, Secretaría única a mi cargo, comunica por 2 días en los autos "Rodriguez Miguel Ángel c/Córdoba 1652 S.R.L. s/Ejecución de Alquileres", Exp. 41653/09, que el Martillero Jorge A. Gamero, Tel: 4552-3646, subastará el 25 de Febrero de 2011, a las 09.00 hs en punto; en el Salón de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545 de Capital, lo siguientes bienes muebles: 20 Mesas, 42 sillas tapizadas, un TV Samsung de plasma 32", un TV RCA 29" Modelo 37684, una heladera exhibidora, una TV Audinac color 20", 18 mesas metálicas y 36 sillas ídem, 3 mesas plegables de fibra de vidrio, una mesa con rueda metálica, un mueble de madera para platos, una PC con monitor marca LG modelo 520 SI con CPU teclado y Mouse, un mostrador de madera en L con tapa de mármol Sierra Chica y apoyables de bronce, una exhibidora, un ventilador de pared, una maquina café y una moledora Laforio, un reloj de pared, una cocina industrial de 4 hornallas, una plancha y horno s/marca visible, un anafe tipo parrilla, un frezzer pozo de frio s/marca visible, una cortadora de fiambre eléctrica s/marca visible, una balanza electrónica de mesa marca Kretz, una doble licuadora y picadora eléctrica, una carlitera, un microondas Coventry, una heladera comercial baja de 4 puertas; una heladera bajo mostrador de 3 puertas de acero inoxidable, una cortadora de fiambre, una heladera de 2 puertas, otra heladera 2 puertas, 2 gabinetes metálicos, un escritorio, una mesa, estanterías metálicas desarmables, una bascula de mesa Cuttica, una escalera metálica y 2 de madera; 5 matafuegos ABC, un equipo de aire acondicionado Split de aproximadamente 18000F, 5 cajones de cerveza Stella Artois, 21 cajones de gaseosa, 11 de soda en botellas, 5 de soda en sifón, 12 cajones de cerveza, un barril metálico de cerveza, un armario metálico, 3 escritorios, un horno microondas Kelvinator, una cafetera eléctrica marca Westinghouse, una escalera de madera, un frezzer Electrolux de 2 puertas, un frezzer puertas de vidrio, 2 módulos de audio Tecnics uno de CD y otro radio, una impresora HP Desjet 840 C, un grupo de botellas de bebida blanca abiertas en uso, 24 botellas de vino de 3/4 reserva y un lote de vasija gastronómica: Cond. de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Sin Base: El comprador deberá abonar la totalidad del precio en efectivo, Comisión 10%, Aranc. Subasta 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del ritual y no se hará entrega de los bienes hasta la aprobación judicial del remate. Exhibición: 23 y 24 de Febrero de 2011, de 13.00 a 15.00 hs, en Av. Córdoba 1652 de Capital, lugar de guarda de los bienes a subastar. Dos días: Boletín Oficial y Diario "La Razón".

En Bs. As., a los 07 días del mes de febrero de 2011.
Maximiliano J. Romero, secretario interino.

e. 18/02/2011 Nº 18260/11 v. 21/02/2011

**Nº 28**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaria Única, sito en la calle Talcahuano 490, piso 3º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "Ricardi Marcelo Oscar c/Blanco Federico Enrique Antonio s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 109988/05 que Martillero Walter Fabián Narvaez, Matricula 33, Fº 230, Lº 79, rematará el día 24 de Febrero de 2011, a las 9:45 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Tagle Nº 2860/62/64/66/68, entre las de Juez Tedin y Juez Estrada, unidad funcional Nº 16, piso 8 "A", de Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circunscripción 19, Seccion 15, Manzana 159, Parcela 30-a, Superficie total 164,11 Mt². matricula 19-205/16, con una base de $ 350.000. Deudas: GCBA de $ 5.515,74 mas $ 208,37 mas intereses al 19/11/10 (fs. 326/328); Obras Sanitarias de la Nacion no registra deuda al 27/9/10 (fs. 315/317); AySA de $ 273,09 al 1/10/10 (fs. 313/314); expensas hasta el mes de Enero de 2011 inclusive $ 31.327,75, más intereses; Aguas Argentinas no registra deuda al 16/11/10 (fs. 322/324), El inmueble se encuentra ocupado y se compone de un living comedor amplio, baño completo y una habitación, cocina, lavadero y terraza amplia con parrilla. El estado general del inmueble es bueno. Al contado y mejor postor. Seña 30% y Comisión 3% mas IVA, 0,25% por acordada 24/00, sellado de ley 0,8% a cargo del comprador. No procedera la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El monto de las expensas correspondientes al mes de enero de 2011 fue de $ 970.14. Se hace saber que la afectación como bien de familia del inmueble a subastar no resulta oponible al presente litigio. El adquirente al momento de suscribir el boleto de compraventa deberá, constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran notificadas en la forma y oportunidad previstas por el articulo 133 del Codigo Procesal. El inmueble se exhibirá los días 22 y 23 de Febrero de 2011, de 10 a 15 hs. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y en "La Nacion".

Buenos Aires, 14 de febrero de 2011.
Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 18/02/2011 Nº 18079/11 v. 21/02/2011

**Nº 33**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4to., de Capital Federal, en autos: "Cons. Prop. Paraguay 4884/88 c/Cáceres Mabel Del Carmen y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. Nro. 77.055/2008, comunica por dos días, que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-8633) rematará el día 24 de Febrero de 2011, a las 10:15 hs., (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures Nro. 545, Capital Federal, la Unidad Funcional Nro 52, Piso 7mo. Dpto. "E", ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la calle Paraguay Nros. 4884, 4886 y 4888, esquina Godoy Cruz Nros 2381, 2383, 2385, 2387, 2389, 2391, 2393 y 2395, con entrada por el Nro. 2395 de la calle Godoy Cruz, Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 124, Parc. 7, Pda. Global 0428974, Matricula Nro. Fre. 18-7843/52. Según constancias de Fs. 184 vta., el mismo está ocupado por la Sra. Mabel Del Carmen Caceres y su esposo Sr. Miguel Lorenzo, en carácter de propietarios, siendo los únicos ocupantes del inmueble. Constando de: hall de entrada, seguidamente y hacia la izquierda se encuentra la cocina, luego el comedor con balcón al contrafrente, posteriormente un dormitorio y el baño. Encontrándose todo el inmueble en general en buen estado de conservación. Sup. según título, cubierta 37,04 m2, balcón 1,64 m2, Sup. Total 38,68 m2. Base, 2/3 partes de la valuación fiscal, Pesos Diez y Nueve Mil Novecientos Diez y Siete, con Veintiún Centavos ($ 19.917,21). Seña 30%, Comisión 4%, Arancel del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0,25%), y Sellado de Ley, 0,8%, a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los siete días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal.). El adquirente deberá tomar la posesión en el plazo máximo de veinte días de abonado la totalidad del precio. Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Se hace constar que no se encuentra autorizada la cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa. La escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Si el inmueble estuviere ocupado por terceros, es decir personas ajenas al ejecutado y su grupo familiar, la desocupación del inmueble deberá efectuarse mediante el procedimiento incidental previsto por el art. 598 del Cód. Procesal. Deudas, con OSN a Fs. 101, no registra deuda al 27-5-09, con A.A. a Fs. 106, $ 10.640,12 al 10-6-09, con AYSA a Fs. 100, $ 882,83 al 3-6-09, con GCBA a Fs. 95, $ 90,08 al 26-5-09, por Expensas a Fs. 199, 200, 201 y 202, $ 10.113,24 al 27-5-10, a dicho importe habrá que adicionarle los intereses mandados a pagar en la sentencia. Expensas del Mes de Mayo de 2010, ascendió a $ 196. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de Febrero de 2011, de 12:00 a 14:00 hs.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2010.
Clementina Ma. Del V. Montoya, secretaria.

e. 18/02/2011 Nº 18030/11 v. 21/02/2011

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 42 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nac. de Primera Inst. del Trabajo Nº 42, a cargo del Dr. Alfredo Emilio Guma, Juez-Sub, Secretaria Unica, a mí cargo, sito Cerrito Nro. 264, Piso 6to. de Capital Federal, en autos "Quintero Máxima Rosa c/Gerchunoff Mauricio s/Despido" Expediente Nº 25589/96, hace saber que el martillero Anibal Grimbe Tel. 4293-8724, CUIT 20-12616776-9, Monotributista, el día 15 de Marzo de 2011, 11 hs. en Jean Juares Nº 545, Capital (Sala de Subastas). Subastara 50% indiviso del inmueble sito en Av. Varela 742/44, N.C: Circ 5; Secc 48; Mza 92; Parc 11; Matrícula 515537 - Estado de Ocupación: ocupado por esposa e hija del demandado ambas mayores de edad. Estado Regular Deuda: ARBA del GCBA $ 57.212,05 Venta: Al Contado, en Efectivo y al Mejor Postor. a) Base: $ 102.268.; Seña: 5% Comisión: 3%, Acordada 10/99 - 0,25%, El saldo deberá depositarse dentro de los 5 (Cinco) días de aprobada la subasta, en la Sucursal Tribunales del Bco Ciudad de Buenos Aires, a la Orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, Publíquese 1 día en el Boletín Oficial y diario BAE Visitar: El día 11 de Marzo de 2011, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 2011.
Irene E. Mezzera, secretaria.

e. 18/02/2011 Nº 17847/11 v. 18/02/2011

## JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL NRO. 1 CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, a cargo por subrogación del Dr. Adrián González Charvay, Secretaria Civil Nro. 1 del Dr. Carlos Omar Pelloza, sito en 25 de Mayo 483 de Campana, Pcia. de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Nación en el exhorto Nro. 7858 librado en autos: "YPF S.A. c/De Peon Miguel Angel y Otros s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves rematará el día 24 de Febrero de 2011 a las 10 hs. en punto en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial Zárate-Campana, sito en Alte. Brown 166, de dicha Ciudad, los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Campana (Pcia. de Bs. As.): 1) Chalet ocupado con ladrillo a la vista y techo de teja francesa en el Lote identificado como 4A de la manzana 95 A 2 (Nom. Cat.: Circunscripción I, Seccion G, Quinta 86 manzana 86 b, Parcela 4 A Partida Inmobiliaria 7368, Matrícula 7418), de 10 x 20,54.

Deudas: Arba $ 1.307 a mayo de 2009, Municip. $ 743,42 a octubre de 2009 y Aguas $ 90,82 a noviembre de 2009 y una construcción con paredes y sin techo en Lote identificado como 4B de la manzana 95 A2 (Nom. Cat. Circunscripción I, Seccion G, Quinta 86 manzana 86 b, Parcela 4 B Partida Inmobiliaria 17611, Matrícula 11618) de 10 x 20,54 Deudas: Arba $ 1.300,60 a mayo de 2009, Municip. $ 1.370,96 a octubre de 2009 y Aguas $ 90,82 a noviembre de 2009 Matriculas 7418 y 11618. Base: $ 96.532;50; 2) Estación de Servicio abandonada con 5 surtidores simples sin manguera y un galpón donde vive el Sr. Miguel De Peón y Elsa Bide, salones, oficinas, baños, sito en calle Colectora de la ruta nacional 9 altura Km 74,5, Lote identificado como 4A manzana 87 b) Nom. Cat.: Circ. I Sección G, Quinta 87 Manzana 87b Parcela 4 A Partida Inmobiliaria 4.099 Matríc. 9.995; Deudas: Municip. $ 3.765,31 a octubre de 2009, Arba $ 63.981,30 a mayo de 2009 y Aguas $ 244,58 a noviembre de 2009 Base: $ 643.550; aprox. 1200 metros cuadrados; y 3) Casa con garaje y pileta de natación en calle Moreno 1295, ocupada por Miguel De Peón, Graciela Velazquez y 4 hijos. Lote identificado como 3 manzana 95 A 2 (Nom. Cat.: Circ I, Sección G, Quinta 86, manzana 86 b, Parcela 3, Partida Inmobiliaria 7367, Matrícula 7419) de 20,30 x 20,54, Deudas: Arba $ 848,50 a Mayo de 2009, Municip. $ 2.130,79 a Octubre de 2009 y Aguas $ 90,82 a noviembre de 2009. Estado de conservación regular.- Base: $ 96.532,50 Todo según constatación obrante en autos (fs. 517/520) Condiciones de Venta: “Ad-Corpus”, al contado y mejor postor, con las bases mencionadas; Seña: 20% Comisión: 1,5% Arancel CSJN: 0,25% Sellado de Ley: 1% a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Los lotes descriptos según constancia de fs. 414 de la Munic. de Campana tienen pendiente la presentación de planos por obras no declaradas. Exigirá a quien resulte comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa la constitución de domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 41 del digesto ritual (art. 579 CCPCN). El comprador deberá abonar el precio dentro de los 5 días de notificada por nota la providencia que aprueba el remate (art. 580 CPCCN). Informes: al tel. 02392-15626070 o por mail a pedrogch@yahoo.com Exhibe: 21 y 22 de Febrero de 10 a 12 hs.

Campana, 16 de febrero de 2011.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.

e. 18/02/2011 Nº 19295/11 v. 21/02/2011

# 4. Partidos Políticos

**NUEVOS**

## PARTIDO UNION POPULAR

### Distrito Provincia Corrientes

///--rrientes, 01 de febrero de 2011.

Visto: Este Expte. N° 77.701/10, caratulado: “Partido ‘Unión Popular’ s/Reinscripción de Personería como Partido de Distrito”, de cuyo examen;

Resulta: Que a fs. 53 se presenta el Dr. Yamandú Barrios, quien manifiesta, que constituye domicilio a los efectos legales en la calle Tucumán 1514 y, como apoderado del partido Unión Popular, conforme surge del acta que adjunta, en cumplimiento de la instrucciones recibidas de la Junta Promotora, presenta: Acta Fundacional y Constitutiva, Documento Complementario y Carta Orgánica Nacional entre otras documentaciones, solicita se lo tenga por presentado, por presentadas las documentaciones pertinentes y por cumplimentados los recaudos previstos en las leyes electorales vigentes a los fines del otorgamiento de la personería provisoria del partido.

Que a fs. 54, se tiene por presentado y en el carácter invocado en mérito a los recaudos acompañados al Dr. Yamandú Barrios, por constituido domicilio legal partidario, se ordena que por Secretaría se informe si la documental acompañada se ajusta a las previsiones de las leyes electoral vigentes y en cuanto a las planillas de adherentes se ordena que con ellas se forme cuaderno por separado, también que se notifique el nombre adoptado por la agrupación a los partidos políticos reconocidos o en formación en el distrito, se publique por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y se cumpla con la Acordada N° 60/08 CNE.

Que a fs. 59 se informa por Secretaría que realizado el control a las documentaciones presentadas, las mismas cumplen con las prescripciones de las leyes vigentes, con excepción de la carta orgánica, en la que algunos de sus artículos no se ajustan a las leyes 23.298 y 26.215 y Código Electoral Nacional.

Que notificado el partido de las irregularidades de la carta orgánica y subsanado los defectos encontrados, a fs. 61/78 se agrega un nuevo texto de la misma.

Que a fs. 97, se ordena agregar la publicación presentada y atento el estado de la causa y habiéndose cumplido con los requisitos del Art. 7 de la ley 23.298, se fija la audiencia que prescribe el art. 62 de dicho texto legal y asimismo se realicen las notificaciones pertinentes, y

Considerando: Que a los fines de la audiencia determinada por el art. 62 de la ley 23.298 fueron debidamente convocados: el Sr. Procurador Fiscal Federal con competencia electoral y los apoderados de los partidos reconocidos y en formación del distrito, a la que únicamente concurrieron los apoderados de la agrupación política en formación.

Que en la mencionada audiencia el representante del partido, manifiesta que viene a ratificar el pedido de reconocimiento de la personería jurídico-política provisoria.

Que la Sra. Fiscal Subrogante dictaminó a fs. 138, expresando: “...no tiene objeción que formular respecto a la aprobación de la personería jurídica solicitada por el partido Unión Popular”.

Que los requisitos de los arts. 7 y 14 de la Ley N° 23.298 se encuentran cumplidos.

Que del examen de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria surge que no existen objeciones que impidan su aprobación.

Por ello y visto el dictamen Fiscal, Resuelvo:

1) Otorgar la personería jurídico-política, en forma provisoria, al partido “Unión Popular” del Distrito Corrientes, con esta denominación, con los derechos y obligaciones emergentes de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 y modificaciones introducidas por la Ley N° 26.571 y con derecho exclusivo al uso del nombre expresado.

2) Aprobar la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política respectivamente.

3) Tener por apoderados a los Sres. Eduardo Felipe Díaz Burgos y Juan Carlos Yamandú Barrios y por domicilio legal al propuesto sito en la calle Tucumán N° 1514 de esta ciudad.

4) Adjudicar como número partidario el Veintitrés (23), de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23.298, art. 38 y la Acordada N° 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

5) Hacer saber a las autoridades promotoras que conforme lo dispone el art. 7bis de la ley 23.298, en el término de sesenta (60) días deberán presentar: a) los libros a que se refiere el artículo 37 a los fines de su rúbrica y, b) dentro de los ciento cincuenta (150) días, afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el registro de electores de este distrito, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo establecido por el Art. 7 bis inc. “b” de la ley N° 23.298, debiendo remitir a este Tribunal el acta de la elección de las autoridades definitivas.

6) Publíquese por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica respectiva (art. 63, Ley 23.298).

7) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y efectúense las comunicaciones de estilo que correspondan y cumplido, archívese.

Carlos V. Soto Dávila, Juez de 1ra. Instancia, Corrientes.

///--rrientes, 07 de febrero de 2011.

Visto y Considerando: I- Que en estos autos en fecha 01/02/2011 se ha dictado la resolución N° 001, reconociendo la personalidad jurídico-política al Partido Unión Popular como partido de distrito, asignándosele el número 23 como número de identificación por ser una asociación política integrante de un partido nacional.

Que ante las eventuales perdidas de la personalidad por extinción en otros distritos, la agrupación podría dejar de ser un partido político nacional, quedando el de este distrito sin número de identificación como partido de distrito, es que por ello corresponde también, asignarle el número correspondiente al distrito, ello sin perjuicio del uso del número que corresponde al nacional mientras mantenga esta naturaleza jurídica.

II- Que a fs. 94 y 95 obran acta y logotipo del partido de los cuales no se mencionan en la resolución de aprobación de la personería y que ampliando dicha resolución corresponde aprobar en esta sentencia.

Por ello, Resuelvo: 1) Asignar al partido “Unión Popular”, el número 180 como correspondiente al Distrito Corrientes.

2) Aprobar el Logotipo del partido obrante a fs. 95.
3) Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Carlos V. Soto Dávila, Juez de 1ra. Instancia, Corrientes.
Dr. Carlos Alberto Rausch, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

# PARTIDO UNION POPULAR



## CARTA ORGÁNICA

## DISTRITO CORRIENTES

Título I
Partido. Denominación y Orden.

Artículo 1°: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Unión Popular, Distrito Corrientes, y será nula y sin ningún valor cualquier disposición que no conforme sus dictados a los principios que ella establece, acordes en un todo con la Carta Orgánica Nacional.

En caso de dudas, lagunas o dificultades respecto de su interpretación, son de aplicación supletoria la ley 23.298, sus reformas, la legislación concordante y las leyes que en el futuro las reemplacen, modifiquen o complementen.

Artículo 2°: El Partido Unión Popular es parte integrante del Partido Unión Popular constituido en el Orden Nacional.

Título II
Afiliados. Adherentes. Registro de Afiliaciones.

Capítulo Primero. Afiliaciones.

Artículo 3°: Constituyen el Partido Unión Popular los ciudadanos de ambos sexos, argentinos y extranjeros naturalizados, domiciliados en la Provincia, que estando en ejercicio de sus derechos adhieran al programa y se hayan inscripto en sus registros, solicitando su afiliación. La condición de Afiliado se adquiere a partir de la Resolución de los órganos partidarios que procedan a su Aceptación. La autoridad de distrito deberá elevar al Consejo Provincial, anualmente el padrón de afiliados con las bajas y nuevas afiliaciones.

Artículo 4°: En caso de rechazo de afiliaciones por la autoridad de distrito se podrá interponer recurso ante el Consejo Provincial por parte de los interesados, quienes podrán ocurrir en Alzada en caso de mantenerse la medida, ante la Honorable Convención Provincial.

Artículo 5°: El rechazo de la solicitud de afiliación sólo podrá fundarse en:

a) La comisión, por parte del solicitante, de actos de violación de tratados internacionales que haya suscripto la Nación, atentados contra la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, inconducta de Orden Moral;

b) La comisión de actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o actividad que atente contra la doctrina partidaria;

c) Inhabilidad legal;

d) Hallarse comprendido el solicitante en incapacidades prescriptas por las leyes electorales vigentes dé la Nación o de la Provincia;

e) Que el solicitante hubiere sido sancionado por actos de fraude electoral;

f) Que el solicitante hubiere incurrido en violaciones a los principios esenciales de la doctrina de Unión Popular;

g) Que el solicitante desempeñe actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos de Unión Popular.

Artículo 6°: La Afiliación se extingue, por las siguientes causales:

A) Fallecimiento.

B) Por renuncia. Efectivizada en los términos de la ley 26.571.

C) Por expulsión. En caso de expulsión, ésta deberá ser resuelta por El Consejo Provincial previo dictamen de la Junta de Disciplina. Sanción que podrá ser recurrida ante la Honorable Convención Provincial, mediante la apelación formulada ante el mismo consejo Provincial dentro de los 5 días hábiles de notificada la Resolución fehacientemente al ultimo domicilio consignado en la Afiliación. La Junta de Disciplina deberá hacer comparecer al afiliado a los efectos de oír su descargo o recibir el mismo por escrito con firma que deberá ser inserta ante la mesa de entradas de la junta.

Artículo 7°: El Consejo Provincial mantendrá abierto en forma permanente el registro de afiliados, cerrándose el registro 15 días antes de la fecha de convocatoria de elecciones internas partidarias y/o a cargos públicos electivos.

Artículo 8°: El Partido Unión Popular podrá proclamar candidatos a cargos electivos públicos a no afiliados o afiliados a otros Partidos Políticos con personería Jurídico política vigente. No obstante, no podrán ser elegidas como candidatos a dichos cargos aquellas personas a quiénes se les hubiese cancelado la afiliación.

Capítulo Segundo. De los Adherentes

Artículo 9°: Podrán ser adherentes al Partido:

a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años. La antigüedad en la afiliación se computa desde la fecha de presentación de la ficha respectiva ante la autoridad partidaria. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado en el momento de cumplir 18 años.

b) Los extranjeros.

En todos los casos la adhesión deberá manifestarse por escrito con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación y la autoridad partidaria decidirá su aceptación o rechazo. Los adherentes referidos en el inc. a) del presente artículo gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados, siendo su única limitación los derechos electorales.

Capítulo Tercero. Del Registro de Afiliados.

Artículo 10°: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de la Carta Orgánica Nacional y del Programa partidario.

Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el artículo 23 y siguiente de la Ley 23.298, o de la legislación que en el futuro la reemplace o modifique.

Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

Artículo 11°: Los ciudadanos deben afiliarse ante la Autoridad del Distrito que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, o Documento Nacional de Identidad.

Capítulo Cuarto. Derechos y Obligaciones de los Afiliados.

Artículo 12°: Los afiliados tienen derecho a la participación del Gobierno y a la Administración del Partido, a elegir las autoridades partidarias y los candidatos a cargos electivos públicos, y a ejercer la fiscalización y control administrativo partidarios, mediante la integración de los cuerpos de fiscalización que la presente carta orgánica crea.

Artículo 13°: Son derechos específicos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos.

b) Gobernar y fiscalizar el Partido.

c) Todos los afiliados son iguales ante la presente carta orgánica, con los mismos derechos y obligaciones.

d) Todas las demás prerrogativas que surjan de esta Carta Orgánica y de la legislación vigente.

Artículo 14°: Los afiliados tienen la obligación de observar las prescripciones de esta Carta Orgánica Provincial y de la Carta Orgánica Nacional, así como la de cumplir las Resoluciones emanadas de los organismos ejecutivos y deliberativos, Nacionales y Provinciales, a cuya finalidad el Consejo Provincial designara una Junta de Disciplina, a la que elevara los antecedentes en su caso, de actos de indisciplina, alzamientos, o todo acto que conspire contra la Unidad y el Orden Partidario, o que afecten el Prestigio del Partido.

Artículo 15°: Son obligaciones específicas de los afiliados:

a) Observar y querer los principios que conforman al Partido Unión Popular.

b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido.

Título III

Organos Partidarios

Capítulo Primero. Organigrama Partidario.
Ejecutivo y Deliberativo

Artículo 16°: El Gobierno, Dirección y Administración del Partido Unión Popular, será ejercido por los afiliados integrantes de los organismos que crea la presente carta orgánica.

Artículo 17°: En la Provincia, el Partido Unión Popular será gobernado por la Honorable Convención Provincial y por el Consejo Provincial, como órganos deliberativo y ejecutivo, respectivamente.

Artículo 18°: En los diferentes Departamentos, Ciudades, Localidades en los que se divide la Provincia, y hasta tanto se organicen definitivamente, el Consejo Provincial designara Juntas Provisorias, en los términos del artículo 52°, quienes procederán a la organización partidaria en la forma que determine el mismo, dictando las resoluciones de acuerdo a las facultades que le otorgue la Honorable Convención, y esta Carta Orgánica, como asimismo una vez organizadas proceder a la elección de sus autoridades, siempre mediante el voto directo de los afiliados. Para la organización definitiva de dichas elecciones y su convocatoria, el Consejo Provincial, tendrá un plazo de un año a partir de la sanción de la Carta Orgánica Provincial, oportunidad en la que la Honorable Convención Provincial dictara las normas que regirán la constitución definitiva de dichas autoridades.

Capítulo Segundo. Honorable Convención Provincial

Artículo 19°: Tendrá el carácter de Autoridad Superior del Partido, y estará integrada por 12 (doce) delegados titulares y 4 (cuatro) delegados suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados inscriptos en los registros provinciales. Los delegados serán considerados como representantes del Distrito Electoral Corrientes y no de las secciones electorales, pudiendo sus miembros pertenecer a una o más secciones electorales Pudiendo realizarse elecciones parciales para cubrir los cargos vacantes.

La integración de la Convención se completará en la forma dispuesta por los artículos 20° y 21°.

Artículo 20°: También integran la Convención Provincial, con voz y voto:

a) 3 (tres) delegados enviados por le Consejo Provincial partidario.

b) El Apoderado Titular del Partido, o el apoderado que lo reemplace, en caso de impedimento legítimo y fehacientemente probado.

Artículo 21°: Los Presidentes de los Bloques legislativos, Nacional, Provinciales, Municipales integran la Honorable Convención Provincial, quienes tendrán voz pero no voto. En los casos del artículo 20 y el presente, los delegados no podrán votar, ni ser elegidos Autoridad de la Convención.

Artículo 22°: En los comicios internos para la elección de delegados para la Convención Provincial (artículo 19°), titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el 30% de los votos emitidos, se le asignara el tercio de los delegados titulares y suplentes.

Artículo 23°: Para ser miembro de la Convención Provincial, Titular o Suplente, se requiere ser afiliado al Partido Unión Popular, contar con dos (2) años de afiliación al momento de su asunción, y no estar comprendidos en la incompatibilidades que determina la ley Nacional vigente y de lo preceptuado en la ley provincial.

Artículo 24°: Para constituirse y sesionar, la Convención Provincial necesitara el Quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 25°: Los miembros de la convención titulares y suplentes tendrán mandato vigente por 4 años (artículo 19°), pudiendo ser reelectos por una sola vez, para los mismos cargos.

Artículo 26°: En sesión Preparatoria, para alcanzar su constitución definitiva se elegirá un Presidente Provisorio y dos secretarios, procediendo la asamblea a la designación de una comisión de poderes, la que verificara el certificado expedido por la Justicia federal con competencia Electoral en la Provincia, como así también para cualquier otro punto controvertido que pudiera presentarse. La Honorable Convención Provincial al constituirse validamente es el único Juez de sus miembros y sus resoluciones son inapelables.

Artículo 27°: Para el orden de sus deliberaciones el cuerpo deberá dictarse sus propios reglamentos, debiendo, en lo no previsto, regirse por el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 28°: Constatada la existencia del quórum legal, y constituido el cuerpo, se procederá a elegir 1- Un Presidente, 2- Un Vicepresidente, 3- Un Secretario General, 4- Un Prosecretario General, 5- Un Tesorero, 6- Un Pro Tesorero, 7- Un Secretario de Prensa, 8- Un Secretario de la Juventud, 9-, 10-, 11- 12 Vocales. Las decisiones de la Honorable Convención Provincial, tendrán plena validez cuando sean tomadas mediante la simple mayoría de la mitad mas uno del quórum requerido y valido, salvo cuando expresamente se establezca una mayoría superior que se determinara. El Presidente, solo tendrá voto en caso de empate.

Artículo 29°: La Honorable Convención Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria, una vez por año, en el lugar fecha y hora que la misma convención haya designado antes de levantar la sesión que hubiera precedido. Para la primera convocatoria, lo será mediante las instrucciones que imparta la Junta Promotora provincial y el Apoderado Titular de la Provincia, quienes tendrán a su cargo todo lo relativo a la constitución del Organismo, o bien a instancias del Consejo Provincial.

Artículo 30°: La Honorable Convención Provincial, se reunirá en sesión extraordinaria, cuando lo convoque su mesa directiva, pero a solicitud de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros titulares que conforman el cuerpo en tal caso la mesa directiva cursara comunicación al Consejo Provincial, para que tome nota de la convocatoria y del orden del día a tratar, con quince días por lo menos de anticipación, a los efectos de enviar a la sesión a sus delegados, como así invitar a los representantes de los bloques Legislativos.

Artículo 31°: Igualmente, el Consejo Provincial podrá convocar a reunión extraordinaria de la Honorable Convención, cuando asuntos urgentes así lo requieran, y en este caso, la Convocatoria, Orden del día, citación, lugar y fecha, serán determinados directamente por la Mesa Directiva del Consejo Provincial.

Capítulo Tercero. Funciones y Atribuciones de la Honorable Convención Provincial

Artículo 32°: Son funciones y atribuciones de la Honorable Convención Provincial:

a) Establecer la Carta Orgánica Provincial, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataforma Electoral, de conformidad a los respectivos instrumentos partidarios nacionales y a la legislación vigente.

b) Dictar las resoluciones que reglamentaran las elecciones de las autoridades Provinciales del Partido, con sujeción al más puro sentido Democrático y respeto de la normativa vigente, pudiendo delegar tales atribuciones en el Consejo Provincial.

c) Resolver las iniciativas que por su naturaleza correspondan a las autoridades provinciales del partido y hubieran sido desechadas por el Consejo Provincial. Las mismas podrán ser planteadas en dicho caso ante la primera sesión siguiente de la Honorable Convención Provincial, por escrito y avaladas por lo menos con la firma de 50 afiliados.

d) Dar amplias facultades al Consejo Provincial para conducir la marcha del partido en la Provincia, haciendo cumplir las disposiciones de las cartas orgánicas nacional y provincial, declaración de principios y bases de acción política, programa partidario y las resoluciones dictadas por las autoridades nacionales y provinciales y expresa autorización de intervención a los órganos seccionales o de distrito, cuando los mismo se apartan o dejaran de cumplir aquellas disposiciones, o que además con su actuación atentaran contra la unidad y disciplina partidaria.

e) Reglamentar la formación del tesoro del partido, cuya administración, inversión y contralor, deberá ser ejercido por el Consejo Provincial de acuerdo a los dictados de la Honorable Convención Provincial y en especial con lo dispuesto en la legislación nacional y la ley provincial.

f) El Consejo Provincial deberá después de finalizado cada ejercicio anual y en la primera convocatoria siguiente de la Honorable Convención Provincial, presentar el estado patrimonial de partido como también la cuenta de ingresos y egresos inversiones del ejercicio vencido, para su verificación y posterior aprobación por la Honorable Convención Provincial y presentación a la Justicia federal con competencia electoral, en el tiempo, las condiciones y la forma dispuestos por el artículo 23 y concordantes de la ley 26.215, o de la legislación que en el futuro la reemplace, modifique o complemente.

g) La Honorable Convención Provincial podrá poner en funcionamiento la Comisión de Acción Política que estará integrada por tres miembros un presidente un vicepresidente un secretario general y tendrá la misión de elegir los coordinadores de las ocho secciones electorales y designar los referentes de los distritos que componen las secciones electorales.

h) De los miembros integrantes de la comisión de Acción Política uno deberá ser el Apoderado Titular. Las resoluciones se toman por mayoría absoluta. Los miembros integrantes tendrán facultades de sustituir sus funciones. Las Resoluciones deberán ser comunicadas por escrito para ser elevadas a la Honorable Convención Provincial para su Aprobación.

i) La Honorable Convención Provincial resolverá sobre la constitución de Alianzas transitorias electorales con partidos Provinciales o municipales reconocidos, salvo resolución en contrario de la Honorable convención nacional. Podrá también Autorizar al Consejo Provincial las tramitaciones y requisitos a cumplirse en el orden judicial, administrativo y político. Para tales Resoluciones con anterioridad se recabara opinión del Organo Ejecutivo del Orden Nacional.

j) Tomar conocimiento y resolver en caso de Apelación interpuesta ante el Consejo provincial, respecto de cancelaciones de afiliación, suspensión, sanción, o expulsión, dispuestas por el órgano ejecutivo de la provincia, como así las que derivan de intervenciones a autoridades seccionales o de distritos. En todos los casos, para el tratamiento de dichas cuestiones se deberá interponer recurso dentro de los cinco días hábiles desde la notificación de dichas medidas, ante el mismo Consejo Provincial, el cual elevara ante dicho caso todos los antecedentes obrantes del asunto, como así la apelación fue presentada en termino ante ese organismo, para su consideración, ante la primera sesión ordinaria que celebre la Honorable Convención Provincial. Las notificaciones deben ser fehacientes y las cursara el Consejo provincial, y el termino de los cinco días que contara desde el día siguiente al recibo de dicha comunicación.

k) Si la apelación no hubiere sido interpuesta dentro del plazo y ante el Consejo Provincial, la Honorable Convención Provincial no considerara ninguna cuestión y tomara simplemente conocimiento de las sanciones o medidas adoptadas por el órgano ejecutivo. Si las partes hubieran recurrido en termino directamente ante el Consejo Provincial el mencionado organismo elevara todos los antecedentes respectivos de la cuestión como así los fundamentos de tales medidas, para su tratamiento por la Honorable Convención Provincial, teniendo derecho los recurrentes de presentarse por si, por apoderado o por escrito en el acto del tratamiento del asunto por la Honorable Convención provincial , la que en definitiva resolverá previo dictamen de una comisión designada al efecto.

l) Los recursos que se interpusieran ante el Consejo Provincial no tendrán efecto suspensivo y las medidas o resoluciones adoptadas por el cuerpo ejecutivo conservan toda su validez hasta la resolución definitiva por la Honorable Convención.

m) Todo Afiliado o Autoridad partidaria que se aparte del procedimiento jerárquico que establece la carta orgánica o que sin agotar las instancias partidarias que se prescriben, utilicen otras vías para hacer valer sus pretensiones, incurrirán en falta gravísima de disciplina, atentatoria a la unidad partidaria y serán pasible de la inmediata expulsión sin mas tramite la que se deberá hacer por el Consejo Provincial, por mandato imperativo de la Honorable Convención Provincial.

n) La Honorable Convención Provincial deberá llevar un Libro de Actas que deberá ser rubricado por la justicia electoral con competencia electoral. Se incorporaran las sesiones ordinarias o extraordinarias, así como las resoluciones.

o) La Honorable Convención Provincial procederá a designar Tres Apoderados Provinciales; un Apoderado Provincial Titular; un Apoderado Provincial Alterno; un Apoderado Provincial Suplente. El Mandato de los Apoderados solo podrá ser revocado por la Honorable Convención Provincial, por el voto de las dos terceras partes de todos sus componentes. El Apoderado Provincial Titular, organizara una oficina Jurídica la que estará a su exclusivo cargo, el Apoderado Provincial Alterno y el Apoderado Provincial Suplente. El Apoderado Provincial Alterno actuara en forma conjunta con el Apoderado Provincial Titular en todo asunto judicial o ante la Honorable Junta Electoral de la Provincia y reemplaza al Apoderado Provincial Titular en caso de muerte, enfermedad, inhabilitación, ausencia, licencia o impedimento grave. El Apoderado Provincial Suplente reemplazara al Apoderado Provincial Alterno en caso de muerte, enfermedad, inhabilitación, ausencia, licencia o impedimento grave.

Artículo 33°: La Honorable Convención Provincial designará 2 delegados titulares y 2 delegados suplentes a la Honorable Convención Nacional.

Capítulo Cuarto. Consejo Provincial

Artículo 34°: La conducción Ejecutiva del Partido Unión Popular en toda la Provincia estará a cargo del Consejo Provincial , que deberá integrarse por 11 miembros titulares y 4 Suplentes elegidos directamente por el voto directo de los afiliados, mediante elecciones internas.

Artículo 35°: Para ser Delegado al Consejo Provincial se requiere los mismos requisitos que para integrar la Honorable Convención Provincial.

Artículo 36°: Los delegados titulares y suplentes al Consejo Provincial, no podrán integrar la Honorable Convención Provincial, salvo que estuvieren comprendidos en los casos de los artículos 20° y 21°.

Artículo 37°: Los delegados al Consejo Provincial tienen mandato por cuatro años no pudiendo ser reelectos por más de dos periodos sucesivos por los mismos cargos partidarios.

Artículo 38°: En los comicios internos para la elección de delegados al Consejo Provincial, titulares y suplentes, las minorías de afiliados que alcanzaren el 30% de los votos emitidos, se le asignara el tercio de los delegados titulares y suplentes.

Artículo 39°: El Consejo Provincial, tendrá su domicilio Procesal en la Ciudad Capital de la Provincia. La Sede Partidaria tendrá su asiento en Paso de los Libres, pero por razones de interés partidario podrá sesionar en el lugar que se resuelva fijar.

Artículo 40°: Las reuniones plenarias del Consejo Provincial podrán ser públicas y solo cuando mediaren razones de intereses partidarios especiales, el cuerpo podrá pasar a deliberar en forma secreta.

Artículo 41°: La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, estará integrada por Presidente, Tesorero y Apoderado Provincial Titular y estará facultada para asumir toda la representación en los actos registrables, notariales, judiciales, bancarios, financieros o administrativos.

Capítulo Quinto. Funciones y Atribuciones del Consejo Provincial.

Artículo 42°: Son funciones y atribuciones del Consejo Provincial:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica Nacional y Provincial, las resoluciones que dicten las autoridades Nacionales y la Honorable Convención Provincial, así como las que pudiera dictar el Consejo Provincial, velando en todos los casos a fin de que no se desvirtúe el programa partidario y adoptando a tales efectos todas las medidas que juzgue conveniente y requieran las circunstancias, pudiendo llegar hasta la intervención de las autoridades seccionales y de distrito.

b) La admisión de solicitudes de afiliados y juzgar la conducta partidaria de afiliados, cuando la misma afecte o comprometa los intereses partidarios, o en definitiva atenten contra el orden, disciplina y unidad del partido. En tales casos, podrá imponer suspensiones o sanciones que puedan llegar hasta la expulsión de los afiliados. En todos los casos previstos en el artículo, el Consejo Provincial, actuara con el asesoramiento de la Junta de disciplina que crea la Presente Carta Orgánica y mediante el procedimiento establecido.

c) Dictar su reglamento interno, por el cual se regirá el tratamiento de su funcionamiento, y en lo no previsto, por el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

d) Elegir sus autoridades, que estarán integradas por Un Presidente Un Vicepresidente Un Secretario General - Un Tesorero Un Pro tesorero.

e) El Consejo Provincial, propondrá a la Honorable Convención Provincial la designación de los Apoderados. Se designaran tres Apoderados Provinciales; Un Apoderado Provincial Titular; Un Apoderado Provincial Alterno; Un Apoderado Provincial Suplente. Las Funciones de Apoderado serán ad-honorem, y su mandato solo podrá ser revocado por la Honorable Convención Provincial.

El Apoderado Provincial Titular será miembro nato del Consejo Provincial y además integrara su Mesa Directiva. El Apoderado Provincial Titular tendrá a su cargo representación del Partido Unión Popular en toda la Provincia y será parte en todos los asuntos donde se encuentren afectados intereses Partidarios.

f) El Consejo Provincial podrá suspender a tos Apoderados con las dos terceras partes de la totalidad de los miembros Titulares que formen el cuerpo y elevara las actuaciones a la Honorable Convención Provincial.

g) La Mesa Directiva del Consejo Provincial estará integrada de la siguiente forma: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Apoderado Titular, y cuatro Vocales como Suplentes.

h) La mesa directiva tendrá la facultad para resolver el conocimiento de aquellos asuntos cuya demora llegara a perjudicar la marcha del partido, debiendo someter lo que hubiera dispuesto, al cuerpo en pleno y en la primera reunión de esta celebre y en todos los casos actuara en representación del Consejo Provincial. La mesa directiva, preparara el orden del día para las sesiones ordinarias que se convocaran.

i) El Consejo Provincial y la Mesa directiva, para funcionar validamente, lo tendrá que hacer con quórum de la mitad mas uno de sus miembros, y sus decisiones serán validas cuando sean tomadas por simple mayoría, salvo que expresamente se requiera una mayoría superior.

j) El Consejo Provincial llevara un registro general de afiliados y ordenara a los organismos seccionales y departamentales una vez constituidos, la remisión de las nominas de las bajas y de las altas, a fin de proceder a la actualización del registro de afiliados.

k) Controlar que el registro de afiliados se halle abierto en forma permanente, estableciendo su cierre por un termino máximo de treinta días antes de cada elección interna partidaria, o convocatoria a elecciones Nacionales o Provinciales, debiéndose reabrir posteriormente a dichos actos, a treinta días de celebrados los mismos. Así también el Consejo Provincial dará amplia publicidad a los padrones partidarias depurados, a los afiliados que así lo soliciten en vísperas de elecciones internas, desde un mes antes del mismo y hasta igual término una vez celebradas.

k) Designar una Junta electoral, la cual centralizara todo lo relativo a las elecciones internas partidarias.

l) En los casos en los que vencidos los cinco días anteriores al comicio, se hubiera presentado una sola lista de candidatos para su oficialización, ante la Junta Electoral, la misma procederá de inmediato al vencimiento de dicho término, a la proclamación automática de los candidatos propuestos, sin necesidad de realizar el Acto Comicial. En el caso, la junta electoral, labrara un acta donde conste ello, como así la proclamación, de todo lo cual también será elevado al Consejo Provincial, los candidatos consagrados dentro del tercer día. Todas las Impugnaciones que los afiliados pudieran hacer, deberá formularse ante la Junta Electoral quien resolverá un procedimiento sumario.

m) La Junta Electoral, estará integrada por tres miembros, quienes designaran un Presidente y sus resoluciones serán por simple mayoría. Duraran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos por otro periodo. Para ser miembro de la Junta Electoral, se deberá ser afiliado al Partido, no pertenecer al Consejo Provincial, ni estar comprendido en las incompatibilidades previstas en la ley nacional vigente o las que crean las leyes o decretos reglamentarios provinciales.

n) El Consejo Provincial designará una junta fiscalizadora o revisora de cuentas, la cual será integrada por tres miembros, afiliados al partido, y no pertenecer al Consejo Provincial. Duraran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

o) La Junta revisora de cuentas o fiscalizadora, deberá certificar el estado patrimonial del partido como así las cuentas ingresos y egresos, al término de cada ejercicio, con mandato de cuatro años y reelegibles por un periodo.

p) El Consejo Provincial llevara la contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieran integrado o recibido. La documentación pertinente, deberá ser conservada durante cuatro ejercicios, conjuntamente con todos sus comprobantes. Después de finalizado cada ejercicio el consejo provincial deberá elevar a la Honorable Convención Provincial, el estado patrimonial del partido, conjuntamente con la cuenta de ingresos y egresos, para que en la primera convocatoria, la convención la verifique. En igual termino, deberán remitirse dichos estados contables al Juzgado Electoral, en ambos casos subscriptos los mismos, por la comisión fiscalizadora o revisora de cuentas. Asimismo después de celebrado cada acto electoral en que haya participado el partido elevara dentro de los noventa días a la Juez Electoral la relación detallada de los ingresos y egresos de la campaña electoral.

Artículo 43°: Prórroga. Queda prohibida la prórroga de mandatos de todos y cada uno de los órganos partidarios.

Capítulo Sexto. Junta de Disciplina.

Artículo 44°: El Consejo Provincial procederá a designar una Junta de disciplina, integrada por un Presidente y dos Secretarios. Para integrar el cuerpo, se requiere ser Afiliado con una antigüedad superior a los tres años y no integrar ningún otro órgano de gobierno del Partidol, el quórum lo formara la mitad mas uno de sus componentes. Sus integrantes pueden ser recusados con causa. En caso de ser admitida la recusación el Consejo Provincial, reemplazara a los miembros recusados.

Artículo 45°: La Competencia de la Junta de Dsiciplina, consistirá en el juzgamiento de los casos de indisciplina, mala conducta, actos atentatorios a la unidad partidaria y todos aquellos, que deberían serle sometidos por el Consejo Provincial, quien elevara a la Junta todos los antecedentes del caso.

Artículo 46°: Consejo Provincial será siempre el organismo que considere o no la existencia de las causales que pueden determinar la intervención de la Junta de Disciplina.

Artículo 47°: Procedimiento ante la Junta. La Junta de Disciplina deberá citar en legal forma a las partes mediante comunicación fehaciente para hacer conocer su integración y la fijación de la audiencia, a los efectos que en la misma, los afectados puedan producir su descargo. El dictamen de la Junta de Disciplina deberá producirse dentro de los 15 días de elevadas las actuaciones por el Consejo Provincial, prorrogables por otro termino igual si vencidos esos plazos, la Junta de Disciplina no se expedirá el Consejo Provincial se abocara directamente al asunto, sin aquel dictamen haciéndose constar la mora de la junta. La Junta de disciplina evacuara su informe aconsejando siempre las medidas a adoptar, pero su dictamen no es obligatorio para el Consejo Provincial, quien puede apartarse del mismo mediante fundadas razones que deben ser motivadas, el Consejo Provincial será el que definitivamente resuelva la cuestión, pudiendo aplicar sanciones, que puedan ser apercibimiento, llamado de atención, suspensión de afiliación o expulsión según sea la gravedad de los hechos imputados. Contra la resolución del Consejo Provincial podrá interponerse recurso de revocatoria ante el mismo Consejo Provincial dentro de los 5 días de notificada la resolución en legal forma y en caso de mantenerse la medida dentro del mismo termino y ante el mismo cuerpo, recurso de apelación, ante la Honorable Convención Provincial: En ningún caso los recursos que se interpongan por él afectado producirán efecto suspensivo, por lo tanto las medidas adoptadas mantendrán todo su efecto, salvo que fueran revocadas por la Convención Provincial. En el caso que se hubieran interpuesto fuera de término los recursos ante el Consejo Provincial, la Convención Provincial, solo tomara nota de las medidas adoptadas.

Capítulo Séptimo. Juntas de Gobierno y Departamentales.

Artículo 48°: La conducción partidaria de cada Ciudad o Localidad de la Provincia estará a cargo de una Junta de Gobierno, integrada por 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados de dichos lugares.

Artículo 49°: La conducción partidaria de cada Departamento de la Provincia estará a cargo de una Junta Departamental, integrada por los Presidentes de las Juntas de Gobierno del Departamento.

Artículo 50°: Para ser miembros de dichas Juntas son necesarios los mismos requisitos que para integrar la Honorable Convención Provincial, durando en sus funciones 4 años, siendo reelegibles por un solo periodo. Para el funcionamiento de las mismas, se aplicarán las normas pertinentes de esta Carta Orgánica, respecto del funcionamiento de la Honorable Convención Provincial.

Artículo 51°: Estas Juntas deberán cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, Provincial y las que emanen de los organismos nacionales y provinciales partidarios y llevarán el registro de afiliados al día, comunicando al Consejo Provincial las altas y bajas en forma permanente.

Artículo 52°: En los casos de Ciudades y/o Departamentos sin organización partidaria, la Honorable Convención Provincial procederá a designar una Comisión de Acción Política, integrada por 3 miembros titulares y un suplente, por Ciudad o Departamento, que se constituirá en la autoridad provisoria y promotora del partido, en dichos lugares.

Artículo 53°: En la primera Convocatoria a elecciones internas y hasta tanto se organicen las Juntas de Gobierno y Departamentales, solo se elegirán los integrantes del Consejo. Provincial, de la Honorable Convención Provincial y Delegados a la Convención Nacional. La elección de las autoridades partidarias municipales y departamentales deberá efectuarse dentro del año de la sanción de la presente Carta Orgánica.

Título IV
Elecciones Internas

Capítulo Primero. Elecciones internas para cargos partidarios.

Artículo 54°: Los integrantes del Consejo Provincial, de la Honorable Convención (artículo 19°), y de las Juntas de Gobierno municipales del Partido serán elegidos en elecciones internas, a través del voto personal, directo y secreto de los afiliados.

Artículo 55°: El padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 3° y que a la fecha del comicio se encuentren inscriptos.

Artículo 56°: Padrones. Los padrones serán confeccionados agrupando a los afiliados por circunscripción o barrio de acuerdo a su domicilio a cargo del Consejo de Distrito;

El padrón deberá estar confeccionado y exhibido en la sede del partido y de los Consejos de Distrito 45 días corridos antes de cada elección.

Artículo 57°: Convocatoria. El Consejo Provincial convocará a elecciones internas para autoridades partidarias de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electora, con una anticipación de sesenta (60) días por lo menos al comicio. La convocatoria se efectuará, exclusivamente, a los afiliados partidarios debiendo aplicarse para la elección de candidatos para autoridad partidaria la presente Carta Orgánica y por la normativa nacional o Provincial vigente.

Capítulo Segundo: Junta Electoral.

Artículo 58°: La Junta Electoral partidaria esta compuesta por tres miembros que serán designados por el Consejo Partidario de la Provincia y duraran cuatro años en su mandato, pudiendo ser designados tantas veces como el Consejo lo considere necesario. Sus candidatos serán elegidos en elecciones libres, y serán proclamados por la Junta Electoral Partidaria.

Artículo 59°: Una vez convocada por el Consejo Provincial la fecha de las elecciones internas, comunicara tal resolución a la Junta Electoral, la que procederá de inmediato su cometido, ordenando el cierre de las afiliaciones y procediendo a la depuración del Registro Partidario, el cual será exhibido a todos los afiliados, como así también copia de los mismos, a los apoderados de las listas de candidatos que lo soliciten. Los grupos de afiliados que deseen participar de las elecciones internas, deberán designar un apoderado ante la Junta Electoral, y por intermedio, la Junta Electoral procurara a sus representados, todas las facilidades para su concurrencia a los comicios internos. La Junta Electoral, procederá a recibir las listas de candidatos hasta cinco días antes de la fecha del comicio respectivo, estudiando las aptitudes legales de los candidatos postulados, y recabando de los apoderados, la sustitución de aquellos, que no reunieran los requisitos estatutarios para poder ser candidatos a cargos partidarios. Si los candidatos, reunieran todas las exigencias que establece la Carta Orgánica, la Junta Electoral, oficializara dichas listas dentro del plazo máximo de los cinco días anteriores a la fija a la elección en la Convocatoria. Asimismo, la Junta Electoral, procederá a habilitar los locales donde se procederá a la elección, nombrando en cada caso las autoridades que presidirán los comicios, y los cuales podrán integrar, un representante de cada fracción concurrente a la elección. Procedida la misma, en cada mesa receptora se levantara un acta dando cuenta de los resultados obtenidos, que deberá ser firmada por las autoridades del comicio y los representantes de las listas concurrentes. Todas las actas deberán ser elevadas a la Junta Electoral, la cual procederá a la proclamación de los candidatos que hayan obtenido la mayoría, como asimismo consignando las cantidades de sufragios obtenidos por otras listas participantes del acto, y el total de votos obtenidos, a los efectos de comprobar el porcentaje que dispone la Carta Orgánica, para la adjudicación de la representación de las minorías. Toda la documentación obtenida, cómo así un informe detallado del acto, debidamente firmada, se elevara al Consejo Provincial el que comunicara en debida forma lo actuado al Juez Electoral, con el nombre de las autoridades elegidas. En la elección, los afiliados deberán votar solamente por los candidatos incluidos en las listas oficializadas, siendo de nulidad absoluta y sin computación alguna, tos sufragios obtenidos o candidatos que no hubieran sido oficializados por la Junta Electoral.

Artículo 60°: En caso de que la Junta Electoral oficializara una sola lista, deberá proclamarla como vencedora, en forma automática, sin necesidad del acto comicial.

Capítulo Tercero. Elecciones de candidatos a cargos electivos nacionales.

Artículo 61°: La elección de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, se realizará en primarias abiertas, de conformidad a la normativa de la ley 26.571 y concordantes.

Capítulo Cuarto. Elecciones de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales.

Artículo 62°: La elección de candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales será realizada por los afiliados de las circunscripciones respectivas, en forma directa, personal y secreta.

Artículo 63°: Excepcionalmente, cuando por circunstancias extraordinarias, fehacientemente probadas, sea imposible la aplicación del artículo 62, los candidatos enumerados en dicha norma serán elegidos por la Honorable Convención Provincial, debiendo contar en el caso de los candidatos a cargos públicos electivos municipales, con la consulta previa de las Juntas de Gobierno o Juntas provisorias, en caso de que éstas no estuvieren aún organizadas.

Artículo 64°: Para dicha elección, la Honorable Convención Provincial Partidaria deberá tener quórum y los candidatos elegidos deberán serlo por el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes (artículos 19° y 20°).

Título V
Financiamiento. Régimen patrimonial.

Artículo 65°: Los fondos del Partido deberán depositarse, en cuenta única, en el Banco de la Nación Argentina a nombre del partido y a la orden del Presidente, tesorero y apoderado titular, bastando los libramientos con solo dos firmas conjuntas. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

Artículo 66°: El Consejo Provincial deberá llevar libros de inventario, de caja, de actas, que deberán ser rubricados por el Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia, y de conformidad a los plazos, formas y condiciones impuestas por el artículo 37 de la ley 23.298 y 21 de la ley 26.215.

Artículo 67°: El Partido Unión Popular se compromete a asegurar la plena vigencia de la ley Nacional 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos y sus modificaciones parciales o su sustitución por otra ley en el futuro.

Artículo 68°: El Partido Unión Popular cerrara su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Bloques Parlamentarios. Organizaciones Obreras. Juventud.

De los Bloques Parlamentarios y Deliberativos

Artículo 69°: Los diputados y senadores, como así los concejales y consejeros escolares, elegidos por el partido, deberán constituir sus bloques parlamentarios y bloques deliberativos, designar sus autoridades y reglamentar su funcionamiento. Por la sola circunstancia de aceptar sus mandatos deben ajustar su conducta y actuación dirigida a sostener el programa, principios y bases de acción política partidaria.

Normas para la coincidencia de las Organizaciones Obreras y Sindicales

Artículo 70°: Las autoridades partidarias, así como los representantes del partido en los poderes de Gobierno Provincial, deberán bregar incansablemente para favorecer la creación y organización de sindicatos obreros y la defensa de la Central Obrera única de trabajadores, manteniendo con dichas organizaciones las relaciones mas estrechas solicitándoles la colaboración e información para lograr por vía legislativa o administrativa, solucionar las necesidades especificas de los gremios y sus organizaciones respectivas.

Normas para la Organización Provincial de la Juventud

Artículo 71°: Las autoridades provinciales, facilitaran la organización de la juventud, quienes en sus actividades deberán desarrollarlas dentro de las limitaciones normativas de la presente Carta Orgánica. Igualmente se fomentara la creación de centros juveniles menores de 18 años, a fin de incorporarlos como adherentes, y compenetrar a esas juventudes de los grandes objetivos nacionales que inspiran la doctrina partidaria, desarrolladas dentro del orden jurídico establecido, y de respecto a los derechos, libertades y garantías constitucionales respectivas de gobierno.

Título VII
Extinción. Disposiciones Transitorias.

Extinción del Partido

Artículo 72°: El partido Unión Popular se extinguirá por la decisión que al respecto tome la Honorable Convención Nacional y Provincial partidaria, en forma estatuida en la Carta Orgánica Nacional, rigiendo todo lo concerniente a la extinción del Partido expuesto en la Carta Orgánica Nacional.

Disposiciones Transitorias

Artículo 73°: Para la primera convocatoria de elección de autoridades, no regirá la antigüedad de la afiliación requerida para la integración de los cargos partidarios.

Eduardo Felipe Díaz Burgos, Presidente.
Isabel Angélica Zamudio Donnet, Secretaria General.
Dr. Carlos Alberto Rausch, Secretario Electoral Nacional Corrientes.

e. 18/02/2011 N° 17867/11 v. 18/02/2011

## PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

### Distrito Provincia Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos N° 21/82 caratulados “Partido Demócrata Cristiano s/reorganización” que tramitan ante sus estrados, el partido “Partido Demócrata Cristiano” ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas (proclamadas) por esa agrupación el día 22/01/11, es el siguiente:

Junta Provincial

Presidente: Sergio Gabriel Noriega

Vicepresidente: Alcira Estela Valdez

Secretario de Finanzas: Pablo Fernando Marzese

Secretario General: Esteban Fabian Rascon

Secretario de Form. y Acc. Política: Bernardo Wigberto Romero

Secretaria de Org. y Actas: María José Romero

Secretarios del Interior: Richard Marcelo Laborda Godoy

Secretario de Prensa: Marcelo Patricio Leiva

Secretarios Suplentes: 1°) José Felix Arce 2°) Victor de Jesus Perea Morales 3°) Aldana Velia Rios, 4°) Gabriel Alejandro Irusta 5°) Dante Ricardo Espeche, 6°) Manuel Antonio Zelarayan, 7°) Victor Rodolfo Alvarez, 8°) Vicente Justo Romero.

Convencionales Nacionales

Titulares: 1°) Sergio Daniel Noriega, 2°) Héctor Edgardo Diaz, 3°) Esteban Fabian Rascón, 4°) Richard Marcelo Laborda Godoy y 5°) Pablo Fernando Marzese.
Suplentes: 1°) José Felix Arce, 2°) Gabriel Alejandro Irusta, 3°) Luis Alberto Monjes, 4°) Ariel Valentin Rascon y 5°) Guillermo Leonardo Ance.

Apoderado Partidario: Dr. Sergio Daniel Noriega y Esteban Fabian Rascon.
Domicilio Partidario: Salta n° 09 - Capital - Catamarca.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los tres días del mes de febrero del año dos mil once.

Dra. Eleanor del Valle Martinez - Prosecretaria Electoral.

e. 18/02/2011 N° 17875/11 v. 18/02/2011

## PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

### Distrito Provincia Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. Maria Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fé N° 318, 1° piso de la Ciudad de Neuquén, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control del ejercicio n° 39 (1-06-09 al 31-05-10) bajo la causa caratulada: “Incidente Control Patrimonial Ejercicio N° 39 (1-06-09 al 31-05-2010) Movimiento de Integración y Desarrollo” (Expte. N° 246 - F° 38 - Año 2010), el cual pude ser consultado en la sede del Juzgado por cualquier ciudadano –en los términos del art. 25 de la ley 26.215– a fin de que formule las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el Ejercicio N° 39 (1-06-09 al 31-05-2010) presentado por esta agrupación política pueden ser consultado vía Internet en la página de la Secretaría Electoral de este Distrito ingresando a través del sitio www.pjn.gov.ar.
Secretaria Electoral, Neuquén, 9 de febrero de 2011.
Juan Carlos Fernández. Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 18/02/2011 N° 17780/11 v. 18/02/2011

# 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

## 2.1. CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

### “A”

**ALL-AMERICA LATINA LOGISTICA ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas Clase “A” y Clase “B” para el día 4 de Marzo de 2011, en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, a las 11:00 hs., en Avda. Santa Fe 4636, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de Directores por las Clase “A” y “B”, de acciones;
3º) Designación de autorizados para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.

Firmado: Alexandre de Jesús Santoro. Vicepresidente a cargo de la Presidencia. Electo por acta de Asamblea del 27/09/2010 y distribución de cargos del Directorio del 27/09/2010.

Certificación emitida por: Esteban Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 45. Libro Nº: 266.

e. 15/02/2011 Nº 17689/11 v. 21/02/2011

**ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 59 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de marzo de 2011, a las 18:00 horas, en Paraguay 1338, Piso 3ro., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Contador Público Independiente, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Elección de autoridades según lo prescripto por el Artículo 59 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2011
Presidente – Mariano Caucino
Secretario - Elizabeth A. O’Donnell

Dr. Mariano Caucino – Presidente según Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 04/03/2010 Dra. Elizabeth A. O’Donnell – Secretario según Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 04/03/2010

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 108. Libro Nº: 54.

e. 17/02/2011 Nº 17858/11 v. 21/02/2011

### “B”

**BANANA FILMS S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de Banana Films S.A, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Darwin 1154 Planta Baja B Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 1 de marzo de 2011, a las 10 hs. en primera convocatoria y 1 hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera del término previsto en el art. 234 de la Ley 19550.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al 8º ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2010.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2010.
4º) Consideración de resultados.
5º) Consideración de los honorarios de Directores.

Presidente – María Jorda Pau

NOTA: a los fines del art. 238 de la Ley 19550 las comunicaciones de depósito se recibirán de lunes a viernes de 11 a 17 hs en Darwin 1154 Planta Baja B. Los documentos a considerar en el punto 2) se encuentran a disposición de los Sres. accionistas en el mismo domicilio.

Maria Jorda Pau, presidente, según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 6 con fecha 04/06/2009.

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. Nº Registro: 637. Nº Matrícula: 4110. Fecha: 09/02/2011. Nº Acta: 199. Nº Libro: 14.

e. 14/02/2011 Nº 15820/11 v. 18/02/2011

**BANCO HIPOTECARIO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “A” a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 14,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta;
ii) Elección de dos Directores Titulares por dos ejercicios, en reemplazo de dos Directores Titulares con mandato cumplido;
iii) Elección de dos Directores Suplentes por dos ejercicios para cubrir cargos vacantes;
iv) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por dos ejercicios, en reemplazo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825640 - 11/02/11,-

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 110. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17703/11 v. 21/02/2011

**BANCO HIPOTECARIO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “C” a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 15,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta; Elección de un Director Titular por dos ejercicios, en reemplazo de un Director Titular con mandato cumplido; Elección de un Di-

rector Suplente por dos ejercicios para cubrir cargo vacante. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825642 - 11/02/11.-

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 112. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17704/11 v. 21/02/2011

**BANCO HIPOTECARIO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 15,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta;

ii) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por dos ejercicios, en reemplazo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825641 - 11/02/11.-

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 111. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17701/11 v. 21/02/2011

**BANCO HIPOTECARIO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase "D" a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 13,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;

ii) Elección de cuatro Directores Titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cuatro Directores Titulares con mandato cumplido;

iii) Elección de tres Directores Suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de tres Directores Suplentes con mandato cumplido. El Directorio

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain, Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825638 - 11/02/11.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 108. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17690/11 v. 21/02/2011

**BANCO HIPOTECARIO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial Conjunta de Accionistas Clases "C" y "D" a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 14,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;

(ii) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain, Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825639 - 11/02/11.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 109. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17694/11 v. 21/02/2011

**BANCO HIPOTECARIO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 11,30 horas y en segunda convocatoria a las 12,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;

ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2010;

iii) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31/12/2010;

iv) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;

v) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010 por $ 6.108 miles (total remuneraciones);

vi) Consideración de los honorarios que se determinen para el Comité Ejecutivo correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010 por sus funciones técnico administrativas sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550;

vii) Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los Directores por hasta el importe que se determine, ad-referéndum de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2011;

viii) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2010 por $ 1.358 miles y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2011, sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2011;

ix) Designación del Contador Certificante titular y suplente para el ejercicio del año 2011. El Directorio.

NOTA: Se informa a los señores Accionistas que los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/10, que serán publicados en el Boletín Oficial conforme Art. 36 de la Ley 21526, se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Banco, Reconquista 151 – Piso 5º - Ciudad de Buenos Aires. Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825636 - 11/02/11.-

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 106. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17675/11 v. 21/02/2011

**BANCO HIPOTECARIO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 13,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;

ii) Destino de las acciones en cartera de la propia emisora. Para el caso de venta, reducción del plazo de ejercicio del derecho de preferencia (art.221, Ley 19.550) a diez días (art.194, Ley 19.550) y suspensión del mismo cuando las ventas de acciones no supere el 1% del capital accionario de la sociedad dentro de cualquier período de 12 meses; o sean destinadas al cumplimiento de un programa o plan de compensación a favor de directores ejecutivos, gerentes y demás personal dependiente de la sociedad (art.68, Ley 17.811 - Dec. 677/01) o en pago de honorarios fijados a miembros del Comité Ejecutivo (art.197, inc.2º, Ley 19.550). Para el supuesto de destinarse parte de las acciones a un programa o plan de compensaciones a favor de directores ejecutivos, gerentes y demás personal dependiente de la sociedad, disponer si las mismas serán dadas como bonificación o deberán ser integradas, y en este caso bajo que proporción y modalidad (art.69, Ley 17.811 - Dec. 677/01). El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asis-

ta a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 276 del 16/6/2010. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 6825637 - 11/02/11.-

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 107. Libro Nº: 02.

e. 15/02/2011 Nº 17681/11 v. 21/02/2011

**BANCO SANTANDER RIO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y A ASAMBLEA ESPECIAL DE LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y a Asamblea Especial de las Acciones Preferidas para el día 16 de Marzo de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, debiendo en este último caso sólo celebrarse la Asamblea Ordinaria, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 480, esquina San Martín, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y su resultado.
3º) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo sujeto a las autorizaciones pertinentes.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por la suma de $ 805.175 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
7º) Presupuesto anual para el Comité de Auditoría.
8º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio Nº 104 y consideración de los honorarios del Contador Certificante por el ejercicio Nº 103.
9º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
10) Aumento del capital social por suscripción pública por la suma de hasta $ 145.000.000 (pesos ciento cuarenta y cinco millones) mediante la emisión de hasta ciento cuarenta y cinco millones acciones clase "B" escriturales de $ 1 de valor nominal con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos a partir del ejercicio social durante el cual sean suscriptas conforme lo determine la Asamblea. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión de las nuevas acciones.
11) Delegación en el Directorio de la determinación de la época de emisión, forma, condiciones de pago y mercados para la colocación de las nuevas acciones, del inicio del periodo de suscripción y el precio de suscripción, dentro de los límites fijados por la Asamblea, así como la aprobación de los documentos de emisión correspondientes y la suscripción de los contratos que resulten necesarios y/o convenientes y en general la fijación de todo otro término y condición de la emisión y la realización de todos los actos necesarios a fin de implementar las resoluciones adoptadas, efectuando las modificaciones que sugieran los organismos de control y pudiendo subdelegar facultades delegadas por la Asamblea en las personas que el Directorio designe al efecto.
12) Reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer para la suscripción de las nuevas acciones hasta el mínimo legal de diez (10) días conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones.
13) Autorización al Directorio para establecer uno o varios planes de reconocimiento y/o incentivo a largo plazo dirigido a directivos y/o funcionarios y/o empleados, ya sea con acciones emitidas en virtud del aumento de capital considerado en el punto 10 del Orden del Día, o bien en virtud de recompra de sus acciones en el mercado o a través de opciones. Determinación del total acumulativo de acciones a ser emitidas con esta finalidad y de la naturaleza de la entrega de las acciones, ya sea como bonificación, o bien fijando las modalidades de la integración. Delegación en el Directorio de la determinación de la oportunidad de implementación del mencionado plan y de cualquier otro término y condición que pueda ser definido con posterioridad, dentro de lo establecido por la Asamblea y de conformidad con las normas vigentes.
14) Reforma del Estatuto Social. Modificación de los artículos 4º, 5º, 8º, 11º, 12º y 16º. Supresión de los artículos 17º, 18º y 19º. Modificación en la numeración de los artículos 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º y sus referencias. Inclusión del artículo 24º. Delegación en el Directorio para la aprobación del Texto Ordenado.
15) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
16) Modificación a los términos y condiciones de las acciones preferidas. Consideración del otorgamiento del derecho a conversión a las acciones preferidas escriturales de $ 1 de valor nominal sin derecho a voto por acciones ordinarias clase "B" escriturales de $ 1 de valor nominal con derecho a un voto por acción y determinación de los plazos y/o de las condiciones para dicha conversión. Delegación de facultades al Directorio y autorización para subdelegar en algunos de sus miembros las facultades que pudiere otorgarle la Asamblea. Designación de las personas que tendrán facultades para realizar los trámites relativos a las solicitudes de autorizaciones de transferencia de oferta pública y de cotización de las acciones cuya conversión se apruebe.
17) Ratificación por los accionistas tenedores de acciones preferidas de lo resuelto por la Asamblea General al considerar el punto 16 del Orden del Día.

---

NOTA 1: Para asistir a las Asambleas los Sres. Accionistas deberán depositar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. en Bartolomé Mitre 480 piso 5º, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 16 horas, hasta el 10 de marzo de 2011. Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente.

Nota 2: La documentación mencionada en el punto segundo del Orden del Día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página del Banco y de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, para cualquier consulta de los accionistas sobre esta convocatoria comunicarse con la Dra. María Lara Sánchez al 011-4341-2056 o a la casilla accionistas@santanderrio.com.ar.

Nota 3: Se informa que los puntos 10), 11), 12), 13), 14) y 16) del Orden del Día precedentemente transcriptos serán considerados por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. El punto 17) se considerará en Asamblea Especial de las Acciones Preferidas. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

Guillermo Tempesta, Vicepresidente Primero en el ejercicio de la presidencia, electo por Acta de Directorio nº 3585 del 27/04/10 y Representante Legal según artículo décimo tercero del Estatuto Social.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 150. Libro Nº: 47.

e. 16/02/2011 Nº 18115/11 v. 22/02/2011

## "C"

**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires ha fijado para el día jueves 24 de febrero de 2011, a las 11:30 horas, la realización de la Asamblea Anual Ordinaria a que se refieren los artículos 13º, 14º y 16º del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.
3º) Renovación parcial del Directorio. Elección de cinco directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
4º) En caso de resultar aprobado el Estatuto por la Asamblea Extraordinaria, designación de dos directores suplentes por el término de dos años, por asunción de los suplentes (uno con mandato de un año pendiente y otro elegido en el punto anterior).

El Comicio funcionará de 12.30 a 19.00 horas del día indicado, conforme lo dispuesto por el artículo 16º del Estatuto Social.

Presidente – Raúl D. Aguirre Saravia
Secretario – Héctor M. Huici

Los Dres. R. D. Aguirre Saravia y H. M. Huici fueron elegidos en las Asambleas Ordinarias del 25/02/2010 y del 02/03/2009, respectivamente y designados en sus cargos en las reuniones de Directorio del 25/02/2010 y del 02/03/2009.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 1587. Fecha: 25/01/2011. Nº Acta: 185. Nº Libro: 108.

e. 14/02/2011 Nº 11608/11 v. 18/02/2011

**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires ha fijado para el día jueves 24 de febrero de 2011, a las 10:00 horas. la realización de la Asamblea Extraordinaria, a que se refieren los artículos 13º, 14º y 16º del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea;
2º) Aprobación de la modificación del Estatuto en sus arts. 1, 4, 7, 13, 14, 17, 18, 19 bis, 20, 21, 25, 25 bis y reforma introducida por el art. 11 del nuevo texto, como así también nueva numeración y título a cada artículo.

Presidente – Raúl D. Aguirre Saravia
Secretario – Héctor M. Huici

Los Dres. R. D. Aguirre Saravia y H. M. Huici fueron elegidos en las Asambleas Ordinarias del 25/02/2010 y del 02/03/2009, respectivamente y designados en sus cargos en las reuniones de Directorio del 25/02/2010 y del 02/03/2009.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 1587. Fecha: 25/01/2011. Nº Acta: 184. Nº Libro: 108.

e. 14/02/2011 Nº 11614/11 v. 18/02/2011

**CONSTRUERE S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Construere S.A. a Asamblea General Ordinaria para el dia 18 de marzo de 2011 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en Diag 101 Nº 6211, San Martin, Bs Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación determinada por el articulo 234 inc 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones del art 261 de la ley 19550
3º) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.

El señor Juan Antonio Beltram ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 17 de marzo 2010 a fs 62 del libro Actas de Asamblea rubrica A17624 del 8.7.1991 y Directorio Nº 1 fs 97 rubrica A17624 8.7.91

Presidente – Juan Antonio Beltram

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 097. Nº Libro: 021.

e. 15/02/2011 Nº 16489/11 v. 21/02/2011

**CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 2 de marzo de 2011, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en la Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria fuera de legal plazo.
3º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 62, 67 y 244 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Social finalizado el 30 de junio de 2010.
4º) Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio, en su caso según art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de la gestión del Directorio
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Se recuerdan a los Señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales sobre la comunicación a efectos de inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Jorge Luis Pinto. Presidente. Designado según Asamblea Ordinaria Nº 48, del 28/10/09 y Acta de Directorio Nº 773, del 30/10/2009.

Presidente – Jorge Luis Pinto

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 46. Nº Libro: 63.

e. 14/02/2011 Nº 17055/11 v. 18/02/2011

## "D"

**DAKOTA S.A.**

CONVOCATORIA

Conforme lo resuelto por el Directorio en la reunión del 09-2-11: Convócase a los accionistas de Dakota S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 2011 a las 10 horas, en la sede social de Dakota S.A., calle Bernardo de Irigoyen 546 piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2º) Celebración de la asamblea fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Social Nº 53;
4º) Destino de los resultados;
5º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores;
6º) Consideración de la gestión y honorarios de los Síndicos;

7º) Elección de Síndicos por el término de un Ejercicio Social;
8º) Autorización para la tramitación administrativa de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.
Marcelo D. Violante, presidente designado por Asamblea General del 23/3/2010.
Presidente – Marcelo D. Violante
Con facultades suficientes según Acta de Asamblea de fecha 23-03-10.

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 09/02/2011. Nº Acta: 182. Nº Libro: 58.
e. 17/02/2011 Nº 17679/11 v. 23/02/2011

**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2011 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Suipacha 1067, 5º piso frente, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Anexo a la Memoria "Informe sobre el Código de Gobierno Societario (Res. Gral. Nº 516/08 de la CNV)", Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y fijación de sus honorarios.
5º) Consideración de las remuneraciones totales al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 por $ 1.493.105,68 en exceso de $ 807.139,18 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
6º) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
7º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
8º) Designación del Contador Certificante y determinación de su retribución.
9º) Consideración del Presupuesto presentado por el Comité de Auditoría para el ejercicio 2011.
10) Consideración de los Instrumentos otorgados por E.ON Climate & Renewables North America, LLC y E.ON España SL, de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 6º del Acuerdo Transitorio y 18º del Acta Acuerdo. Tratamiento de la carta recibida de E.ON U.S. LLC, E.ON U.S. Capital Corp. y LG&E International Inc. con fecha 7 de noviembre de 2008.

---

NOTAS: 1) Se aclara que el punto 10) del Orden del Día se tratará en Extraordinaria.
2) Se recuerda a los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales, clase B de la Sociedad. A fin de asistir a la asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, sito en Suipacha 1067, 5º piso frente, Buenos Aires, hasta el día 10/03/11 inclusive, en el horario de 10:00 a 17:30 horas.3) Los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, sito en Suipacha 1067, 5º piso frente, Buenos Aires, hasta el día 10/03/11 inclusive, en el horario de 10:00 a 17:30 horas.
4) El Ing. Eduardo Atilio Hurtado, suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 17/03/10 y del Acta de Directorio Nº 226 del 17/03/10.
Presidente – Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 14/02/2011. Nº Acta: 175. Nº Libro: 103.
e. 17/02/2011 Nº 17590/11 v. 23/02/2011

**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Distribuidora de Gas del Centro S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2011 a las 12:00 horas, en la sede social sita en la calle Suipacha 1067, 5º piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Finalmente el Sr. Presidente mociona convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2011 a las 12.00 horas en Suipacha 1067, 5º piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio y a la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos – Res. Nº 7/2005 IGJ-.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y fijación de sus honorarios.
5º) Consideración de las remuneraciones totales al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 por $ 1.298.771,19 en exceso de $ 370.475,91 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
6º) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
7º) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley Nº 19.550.
8º) Designación del Contador Certificante y determinación de su retribución.
9º) Consideración de los Instrumentos otorgados por E.ON Climate & Renewables North America, LLC y E.ON España SL, de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas 6º del Acuerdo Transitorio y 18º del Acta Acuerdo. Tratamiento de la carta recibida de E.ON U.S. LLC, E.ON U.S. Capital Corp. y LG&E International Inc. con fecha 7 de noviembre de 2008.

---

NOTAS: A partir del 1º de marzo de 2011, de 10:00 a 17:30 horas se encontrará disponible para los accionistas en la sede social, la documentación que será sometida a la consideración de los accionistas en los distintos puntos del Orden del Día.
Los accionistas deberán cursar la comunicación correspondiente a la sede social para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, hasta el día 10 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de 10:00 a 17:30 horas.
El Ing. Eduardo Atilio Hurtado suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17/03/10 y del Acta de Directorio Nº 219 del 17/03/10.
Presidente – Eduardo Atilio Hurtado

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 170. Nº Libro: 103.
e. 17/02/2011 Nº 17592/11 v. 23/02/2011

**"E"**

**ECHEVERRIA 1508 S.C.A. (EN LIQUIDACION)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a Asamblea Ordinaria, a reunirse en Echeverria 1521 PB Departamento 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 18 de marzo de 2011, a las 10 horas, en 1º convocatoria y a las 10:30 horas en 2º convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación (artículo 234 inciso 1º ley 19.550) al 31 de agosto de 2010;
2º) Consideración de gestión de la Liquidación por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Consideración de la documentación (artículo 234 inciso 1º ley 19.550) al 31 de diciembre de 2010:
4º) Consideración del Proyecto de Cancelación de Activos y Pasivos remanentes;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. La Liquidación.

Liquidadora: Sara Nora Litvak, designada por Acta de Asamblea del 23 noviembre de 2007.
Liquidadora - Sara Nora Litvak

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. Nº Registro: 635. Nº Matrícula: 3345. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 129. Nº Libro: 13.
e. 16/02/2011 Nº 16969/11 v. 22/02/2011

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE FORMOSA S.A. (EDEFOR S.A.)**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Formosa Sociedad Anónima (EDEFOR S.A.), a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, en Av. Córdoba 1351, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de acreedores bajo la Ley 24.522 efectuada por el Directorio.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Gustavo D. Beckerman presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases y reunión de Directorio del 04.08.2010.

Certificación emitida por: Hernán F. Megy. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 5141. Fecha: 09/02/2011. Nº Acta: 187. Libro Nº: 002.
e. 14/02/2011 Nº 15814/11 v. 18/02/2011

**ESMARSA S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Esmarsa S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2011 a las 13 horas, a celebrarse en la sede social de Avda. Corrientes 524 Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron el atraso al llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, sus Anexos, Cuadros y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico Nº 33, finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, sus Anexos, Cuadros y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico Nº 34, finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios Nº 33 y 34 y su distribución.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.

Se informa que los accionistas deberán cursar la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea.
Luciana Isabel Bravo – Presidente. Tal como surge de Acta de Asamblea de elección de autoridades y distribución de cargos del 18-03-09.

Certificación emitida por: María Rosa Cohen. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 09/02/2011. Nº Acta: 234.
e. 17/02/2011 Nº 17856/11 v. 23/02/2011

**EVES S.A.**

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Eves Sociedad Anónima, para el día 9 de Marzo de 2011, a las 11 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reconsideración de Aumento de Capital Aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 20 de Agosto de 2009, ante vista I.G.J.
El Presidente

Presidente – Manuel Roel

---

NOTA: se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Firmado por Manuel Roel - Presidente Según acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2010 y Acta de Directorio de fecha 16 de Noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 8.
e. 16/02/2011 Nº 16998/11 v. 22/02/2011

**"G"**

**GENILO PRODUCCIONES S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Genilo Producciones s. A. a Asamblea General Ordinaria para el dia 16 de marzo de 2011 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda en Boulogne Sur Mer 2964, Boulogne, Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación determinada por el articulo 234 inc 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones el art 261 de la ley 19550.
3º) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.

El señor Hugo Eduardo Diez ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 17 de marzo 2010 a fs 62 del libro Actas de Asamblea rubrica A31320 del 14.11.1985 y Directorio Nº 1 fs 169 rubrica A31325 del 14.11.1985.
Presidente – Hugo Eduardo Diez

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 098. Nº Libro: 021.
e. 15/02/2011 Nº 16486/11 v. 21/02/2011

**"H"**

**HEPTAGRO S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.600.593: Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de Marzo

de 2011 a las 12 horas en Primera Convocatoria o una hora más tarde en Segunda Convocatoria en la sede social de la calle Avda. Córdoba 1525 Piso 3º "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones y validez de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración del Balance General e Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos; Memoria y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2010. Otorgamiento al Directorio de la dispensa prevista en Resolución General I.G.J. Nº 6/2006 (modificada por Resolución General I.G.J. 4/2009).
3º) Consideración de la gestión de los señores Directores y en su caso aprobación de la misma.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y asignación del mismo.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por un (1) año.
6º) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.

Los Accionistas deberán cursar su comunicación de asistencia a la Asamblea en el domicilio legal de la calle Avda. Córdoba 1525 Piso 3º "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9 a 18 horas. Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 31 de fecha 15 de Enero de 2010.

Presidente - Julián A. Petersen

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 08/02/2011. Nº Acta: 192. Libro Nº: 123.

e. 14/02/2011 Nº 15655/11 v. 18/02/2011

"I"

**IMAGEN TEST S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 4 de Marzo del 2011 en su Sede Social de Varela 140/2, Capital Federal a las 11.00 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivo por la cual la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Gestión del Directorio por el Ejercicio Cerrado el 30 de Setiembre del 2010.
4º) Destino a dar al Resultado del Ejercicio.
5º) Asignación de Honorarios al Directorio por funciones técnico administrativas por el Ejercicio iniciado el Primero de Octubre del 2009. El Directorio.

Asignación de Cargos según Acta de Directorio Número 120 de Fecha 26 de Marzo del 2010.

Presidente – Alberto Pingitore

Certificación emitida por: María Cristina González Llinas. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3358. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 73. Nº Libro: 96.

e. 15/02/2011 Nº 16124/11 v. 21/02/2011

"K"

**KEARNEY & MAC CULLOCH S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 2011, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y a las 11,00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avda de Mayo Nº 1123, piso 1º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación contenida en el art 234, inc 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2008.
3º) Tratamiento de la documentación contenida en el art 234, inc 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2009.
4º) Tratamiento de la documentación contenida en el art 234 inc 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2010.
5º) Consideración de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 2008; el 31 de agosto de 2009 y el 31 de agosto de 2010.
6º) Remuneraciones a Directores correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 2008; el 31 de agosto de 2009 y el 31 de agosto de 2010.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio de los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 2008; 31 de agosto de 2009 y el 31 de agosto de 2010.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9º) Autorizaciones para realizar el trámite de inscripción del Directorio. El Directorio.

Roberto Rosario Kearney, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 10 de junio de 2008, obrante fs 25/26 del Libro Actas de Asambleas Nº 1, rubricado con fecha 10 de abril de 1996 bajo el Nº 23090-96.

Certificación emitida por: Luz María Quinteros. Nº Registro: 1732. Nº Matrícula: 2922. Fecha: 10/02/2011. Nº Acta: 135. Nº Libro: 10.

e. 17/02/2011 Nº 17796/11 v. 23/02/2011

"M"

**MONTIVEL S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Esmeralda 339, piso décimo, C.A.B.A., el día 3 de Marzo de 2011 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de las razones de la convocatoria fuera del término legal y estatutario.
3º) Consideración de la documentación establecida por el Articulo 234 inciso 1ro. de la Ley Nro. 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30/11/2008 y 30/11/2009.
4º) Consideración del destino de los Resultados de ambos ejercicios.

Presidente, don Mario L. Rojas, D.N.I. Nº 12.808.696. Designado por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 3 de febrero de 2011.

Presidente – Mario L. Rojas

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 03/02/2011. Nº Acta: 065. Libro Nº: 97.

e. 14/02/2011 Nº 15613/11 v. 18/02/2011

"P"

**PARADOR NORTE S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Parador Norte S. A. con domicilio legal en la Calle Ayacucho 1451 Piso 4to. Depto. "D" C.A.B.A. para el día 10 de Marzo de 2011, la cual se celebrará en Av. Corrientes 545 Piso 10 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16.00 horas en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación de los elementos del Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31-10-2010 - destino de los resultados;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Honorarios del Directorio;
5º) Remuneraciones a los Directores por funciones Técnico-Administrativas de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550 de Sociedades, último párrafo.
6º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente – Honorarios de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4º departamento "D" C.A.B.A. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 04 de Diciembre de 2008.

Presidente – Leonardo Ernesto Wartelski

Certificación emitida por: María Martha Fermepin. Nº Registro: 1554. Nº Matrícula: 3725. Fecha: 04/02/2011. Nº Acta: 126. Nº Libro: 42.

e. 17/02/2011 Nº 17773/11 v. 23/02/2011

"S"

**SINCLAIR S.C.A.**

CONVOCATORIA

Convocatoria a accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de marzo de 2011, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en Avenida Rivadavia 1364, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Acordar el destino del remanente del saldo del precio de la venta del inmueble de la sociedad.
3º) Disolver la sociedad y designar a los liquidadores en los términos de los artículos, 94, inciso 1) y 101, siguientes y concordantes de la LSC.

Firmado: Sr. José Daniel Mata, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria del 23 de Octubre de 2010.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 08/02/2011. Nº Acta: 131. Libro Nº: 22.

e. 14/02/2011 Nº 15690/11 v. 18/02/2011

"T"

**TRANSAL S.A.**

CONVOCATORIA

Convocatoria a accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de marzo de 2011, a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria en Avenida Rivadavia 1364, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Acordar el destino del dinero existente en la sociedad.
3º) Disolver la sociedad y designar a los liquidadores en los términos de los artículos, 94, inciso 1) y 101, siguientes y concordantes de la LSC.

Firmado: Sr. José Daniel Mata, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 2009.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 08/02/2011. Nº Acta: 132. Libro Nº: 22.

e. 14/02/2011 Nº 15686/11 v. 18/02/2011

**TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A. (EX-HOUSE OF FULLER ARGENTINA S.A.)**

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de sus accionistas para que se reúna el próximo 11 de marzo de 2011, a las 10 horas, en Av. Santa Fe 2755, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta;
2º) Sustitución de un director y designación de suplentes.

La Presidente

Lillian García, Presidente del Directorio, designada por la Asamblea y el Directorio en sus reuniones del 2 de enero de 2010.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 11/02/2011. Nº Acta: 134. Nº Libro: 93.

e. 17/02/2011 Nº 17524/11 v. 23/02/2011

"Z"

**ZELOAL S.A.**

CONVOCATORIA

Registro 44911. Citase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Marzo de 2011 en el local de Emilio Lamarca 893, Capital Federal, a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca fuera del término estatutario;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la ley 19550 referida al ejercicio económico cerrado el 30/06/10 y consideración de sus resultados;
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Firmado: José Rosell, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/10/09, y distribución de cargos según acta de fecha 29/10/2009 transcripta al folio 76 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 25/11/86 bajo el Nº A 37137.

Presidente – José Rosell

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 10/01/2011. Nº Acta: 011. Nº Libro: 21.

e. 17/02/2011 Nº 17684/11 v. 23/02/2011

## 2.2. TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

Argos Inmobiliaria. Representados en este acto por Manuel Fernández, Martillero Público, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal. Avisan: que el señor Santiago Miguel Servian, domiciliado en la calle Mariano Acosta 1885 Avellaneda Provincia de Buenos Aires, vende una parte indivisa (el 45%) al señor Jesús Sanche Ramiro domiciliado en la calle Humberto 1º 2176 Departamento F. de la Capital Federal, del negocio Fondo de Comercio Bar, Restaurante, Confiteria, Minutas, sito en la Avda. Jujuy 299 Esquina Moreno de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, excepto la antiguedad del siguiente personal. Osvaldo Rodolfo Delgado cocinero. Ingresó 1-8-2009, Bernardo Alarcón Lavacopas Ingresó 16-3-2009. Bernardo Rubén Chamorro Ayudante de cocinero. Ingresó 1-8-2009. Reclamos de Ley en nuestras oficinas Catamarca 598 Cap Fed.

e. 17/02/2011 Nº 17562/11 v. 23/02/2011

Ruth de las Nieves Lozada Pastén, domiciliada en Pasteur 625, C.A.B.A. Vende fondo de comercio de “Farmacia Las Nieves”, Rubro: Comercio Minorista farmacia, sita en Pasteur Nº 625, C.A.B.A. a favor de Rivadavia 3700 S.A., domicilio legal Av. Rivadavia Nº 3695, C.A.B.A. Reclamos de Ley en Av. Corrientes Nº 2885, Piso 9 “79”. C.A.B.A.

Ruth Lozada Pastén

e. 14/02/2011 Nº 15701/11 v. 18/02/2011

Erico Luis Bomone domiciliado en Suárez 508 CABA transfiere a Mariano Miclás Díaz Puig domiciliado en Suárez 510 CABA. el fondo de comercio sito en Suárez 508 y Martín Rodríguez 911 PB y Entrepiso CABA habilitado como (502241) taller de soldadura autógena y eléctrica (503100) repar. de automóv. excepto repar. de carrocerías y rectificación de motores, taller de reparación y carga de acumuladores. Reparación, armado y colocación de instrumental para automotores, taller de alineación y balanceo. Tapicería de automóviles. Reclamos de Ley en Suárez 508 C.A.B.A.

e. 17/02/2011 Nº 17523/11 v. 23/02/2011

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

### “C”

**CACTUS ARGENTINA S.A.**

IGJ Nº 807 Lº 123, Tº A de S.A. 22-01-1998 con sede social en Moreno 877 Piso 23º CABA hace saber que por Asamblea del 11.11.2010 resolvió reducir el capital en la suma de $ 41.848.983., llevándolo de $ 46.163.255. a $ 4.314.272. reformando el articulo 4º a tenor del siguiente texto: Articulo Sexto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatro millones trescientos catorce mil doscientos setenta y dos ($ 4.314.272), representado por 4.314.272 acciones ordinarias nominativas no endosables escriturales de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por la Asamblea, conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550, pudiendo aquella delegar en el Directorio las decisiones vinculadas a la época de emisión, forma y condiciones de pago”. Antes y después de la reducción la valuación del activo es de $ 20.311.676 y la del pasivo de $ 15.997.404. El monto del patrimonio neto antes y después de la reducción es de $ 4.314.272, todo ello tomando como base de cálculo de la reducción el Balance General al 30.06.2010. El presente se publica a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Firma: Lucila Huidobro, autorizada asamblea del 11.11.2010.

Abogada – Lucila Huidobro

e. 17/02/2011 Nº 17579/11 v. 21/02/2011

### “E”

**EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES ARGENTINAS S.A.**

IGJ Nº 8971 Lº 115 Tº A de S.A. con fecha 6-9-94 con sede en Moreno 877 Pº 23 CABA, hace saber que por Asamblea de fecha 11.11.2010 se resolvió reducir el capital social por la suma de $ 53.575.595 llevándolo de $ 54.691.169 a $ 1.115.574 reformando el artículo cuarto a tenor del siguiente texto: “Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón ciento quince mil quinientos setenta y cuatro ($ 1.115.574.), representado por 1.115.574 acciones ordinarias nominativas no endosables escriturales de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por la Asamblea, conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 19.550, pudiendo aquella delegar en el Directorio las decisiones vinculadas a la época de emisión, forma y condiciones de pago”. El presente se publica a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Antes y después de la reducción la valuación del activo es de $ 58.307.929 y la del pasivo de $ 57.192.355. El monto del patrimonio neto antes y después de la reducción es de $ 1.115.574, todo ello tomando como base de cálculo de la reducción el Balance General al 30.06.2010. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por asamblea del 11.11.2010.

Abogada – Lucila Huidobro

e. 17/02/2011 Nº 17582/11 v. 21/02/2011

### “T”

**TYCO SERVICES S.A.**

Se hace saber por 3 días que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/01/11 se resolvió a) reducir el capital social de $ 2.413.163,00 a $ 703.197,00. Se informa: Denominación: Tyco Services S.A. sede Social: Cerrito 1070, piso 3º, oficina 71 de la ciudad de Buenos Aires. Datos de inscripción: inscripta en la Inspección General de Justicia el 26/10/55, bajo el Nº 346 del Folio 130, Libro 30 de Contrato de Soc. de Resp. Ltda. y cuya transformación se inscribió ante el Registro Publico de Comercio el día 02/07/90, bajo el Nº 4214 del libro 108 tomo A de S.A. Oposiciones: en la sede social de 10 a 12 hs. Gustavo Martin Alegre, abogado, autorizado según acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/01/11.

Abogado – Gustavo M. Alegre

e. 16/02/2011 Nº 16828/11 v. 18/02/2011

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

### ANTERIORES

### TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 2 SECRETARIA UNICA SAN NICOLAS

El Tribunal del Trabajo Nº 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de San Nicolás, cita a herederos de Alberto Raffo a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez días bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de gratuidad (art. 22, ley 11.653). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario “Reporte Semanal de Ramallo” de la ciudad de Villa Ramallo.

San Nicolás, 28 de septiembre de 2010.
César Eugenio Mena, abogado-secretario.

e. 17/02/2011 Nº 17088/11 v. 18/02/2011

### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría Nro. 19, a cargo del Dr. Reinaldo Rota, sito en la avenida Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación a los imputados Mónica Adriana Andrade (argentina, quien no recuerda su DNI, soltera, nacida el día 8 de noviembre de 1969, hija de José Francisco y de Alicia Araoz) y Héctor Eduardo Burgos (argentino, titular del DNI Nro. 17.557.149, nacido el día 17 de enero de 1966, soltero), a fin de que comparezcan ante estos estrados en relación a los autos Nro. 13.568/10 caratulados “Andrade Mónica Adriana y otro s/inf. Ley 23.737” con el objeto de recibírseles declaración indagatoria, haciéndoseles saber que en caso de no designar defensor particular, se les asignará de oficio el Defensor Oficial que por turno corresponda; todo ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.”

Secretaría Nro. 19, 7 de febrero de 2011.
Reinaldo Rota, secretario federal.

e. 17/02/2011 Nº 16959/11 v. 23/02/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 interinamente a mi cargo. Secretaría Nº 19, en causa Nº 17658/07 cita y emplaza a Néstor Oscar Herrera, de nacionalidad argentina, titular de la CI Nº 16.162.017, con último domicilio en la calle Agüero 1440 PB de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19 a fin de ampliarle declaración indagatoria en los términos del art. 303 del CPPN, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2011.
Reinaldo Rota, secretario federal.

e. 17/02/2011 Nº 16967/11 v. 23/02/2011

### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaria Unica, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1.118, 3º piso, de la Capital Federal, notifica al señor Elías Simana (D.N.I. Nº 10.704.354) de la resolución de fecha 3 de febrero de 2011 que a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 3 de febrero de 2011. 1. Por recibida la causa y la presentación de las Dras. Marina Vázquez y Olga E. Drebnica, agréguese y en atención a lo manifestado en el acápite I de aquel escrito, desígnese a la Dra. Drebnica para que, en representación de la Administración Federal de Ingresos Públicos, actúe como parte querellante en las presentes actuaciones de forma conjunta e indistinta con los letrados mencionados a fs. 542, punto III, haciéndole saber que queda sometida a la jurisdicción del tribunal y a las resultas del proceso (art. 419 del C.P.P.N.). Notifíquese mediante cédula a diligenciar en el día de su recepción. 2. Por resultar formalmente procedentes, concédense sin efecto suspensivo: a) el recurso de apelación presentado por la parte querellante contra la resolución del 28/12/2010 (fs. 1615/1620 vta.) y, b) el recurso de apelación presentado por el señor representante del Ministerio Público Fiscal contra la parte del punto I de la resolución del 28/12/2010 (fs. 1615/1620 vta.) relacionada con el Impuesto al Valor Agregado y el ejercicio anual 2002 correspondiente a la contribuyente TV MED S.A. de Publicidad (arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.) .. Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2.011.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 15/02/2011 Nº 15659/11 v. 21/02/2011

### JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

#### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, a cargo de Federico Roldán, notifica a Eduardo Plácido Pulido (D.N.I. Nº 8.239.532), que con fecha 01/02/11 se dispuso: “...notifíquese por edictos - que deberán publicarse durante cinco días - a Eduardo Plácido Pulido (D.N.I. Nº 8.239.532) que se encuentra citado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se fija para el próximo 22 de marzo de 2011 a las 10.30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mi. Federico Roldán. Secretario.” Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 2011.
Leopoldo G. Vivanco, prosecretario.

e. 14/02/2011 Nº 15246/11 v. 18/02/2011

#### Nº 5

“///nos Aires, 01 de febrero de 2011. ...atento los resultados negativos de las tareas de inteligencia cursadas en autos respecto de Claudio Carrizo, cítese al nombrado por edictos a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial haciéndole saber que deberán remitir a este Tribunal las constancias de la publicación que se requiere.” Fdo.: Jorge Brugo. Juez Nacional.”

Buenos Aires, 01 de febrero de 2011.
Horacio Segura, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 17043/11 v. 23/02/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica al Representante Legal de Agro Galicia S.A., Representante Legal de Agro Oil S.A.; Arce Santiago Miguel; Representante Legal de Avi-Sargo S.A.; Badino, Guillermo Enrique; Bancalari, Guillermo Raúl; Benvenuto, Patricio Angres; Beruatto, José Antonio; Representante Legal de Bruzzo S.A., Helvio; Representante Legal de Campoban S.A.; Representante Legal de Canzani-Casas S.A.; Representante Legal de Capital Markets S.A.; Representante Legal de Cargil S.A.C. e I.; Representante Legal de Cereal Invest S.A.; Representante Legal de Compañía General del Término S.A.; Representante Legal de Coop. Agrop. Federadas de Entre Ríos Coop. Ltd.; Representante Legal de Cooperativa Agrícola Ganadera Aranguren Ltda.; Representante Legal de Cortina Beruatto S.A.; Representante Legal de Cotizar S.A.; Representante Legal de Curcija S.A.; Curcija Roberto Boris; Delgado, Miguel Angel; Desiervi, Guillermo Angel; Representante Legal de Eduardo D. Reynols SRL; Representante Legal de Establecimientos La Negra A.G.C.I.S.C.A.; Representante Legal de Granar S.A. Com y Fin.; Representante Legal de Granos del Paraná S.A.; Grobocopatel, Gustavo Fabián; Representante Legal de Intagro S.A.; Lartirigoyen Ignacio; Representante Legal de Los Grobo Agropecuaria S.A.; Lucchesi, Diego Pablo; Representante Legal de Mandato SRL; Representante Legal de Molino Nuevo S.A.; Representante Legal de Morsica y Cía. SRL; Morsica, Miguel Angel; Representante Legal de Nari Cereales SRL; Nari Juan Antonio; Representante Legal de Negocios de Granos S.A.; Representante Legal de Pedra González y Cía S.A.; Pels, Enrique Segismundo; Representante Legal de Roagro SRL; Rotaeche, Alberto Daniel; Representante Legal de S.A. Miguel Campodónico Ltda.; Representante Legal de SA Com de Exp e Imp. y Fin Louis Dreyfus y Cía Ltd; Schweber, José David; Solari, Ambrosio Esteban; Representante Legal Trigalia S.A.; Representante Legal de Triticum S.A.; Representante Legal de Valcereal S.A.; Zawadzki, Irene Ruth y Zawadzki, Mario Alberto, que con fecha 13/12/10 se resolvió: declarar extinguida la acción penal emergente de los hechos investigados en la presente causa Nº 11839 caratulada: “Servadei Jorge su Dcia. s. Inf. Art. 300 CP” y, en consecuencia, sobreseer totalmente en la misma y respecto de: Representante Legal de Agro Galicia S.A., Representante Legal de Agro Oil S.A.; Arce Santiago Miguel; Representante Legal de Avi-Sargo S.A.; Badino, Guillermo Enrique; Bancalari, Guillermo Raúl; Benvenuto, Patricio Angres; Beruatto, José Antonio; Representante Legal de Bruzzo S.A., Helvio; Representante Legal de Campoban S.A.; Representante Legal de Canzani-Casas S.A.; Representante Legal de Capital Markets S.A.; Representante Legal de Cargil S.A.C. e I.; Representante Legal de Cereal Invest S.A.; Representante Legal de Compañía General del Término S.A.; Representante Legal de Coop. Agrop. Federadas de Entre Ríos Coop. Ltd.; Representante Legal de Cooperativa Agrícola Ganadera Aranguren Ltda.; Representante Legal de Cortina Beruatto S.A.; Representante Legal de Cotizar S.A.; Representante Legal de Curcija S.A.; Curcija Roberto Boris; Delgado, Miguel Angel; Desiervi, Guillermo Angel; Representante Legal de Eduardo D. Reynols SRL; Representante Legal de Establecimientos La Negra A.G.C.I.S.C.A.; Representante Legal de Granar S.A. Com y Fin.; Representante Legal de Granos del Paraná S.A.; Grobocopatel, Gustavo Fabián; Representante Legal de Intagro S.A.; Lartirigoyen Ignacio; Representante Legal de Los Grobo Agropecuaria S.A.; Lucchesi, Diego Pablo; Representante Legal de Mandato SRL; Representante

Legal de Molino Nuevo S.A.; Representante Legal de Morsica y Cía. SRL; Morsica, Miguel Angel; Representante Legal de Nari Cereales SRL; Nari Juan Antonio; Representante Legal de Negocios de Granos S.A.; Representante Legal de Pedra González y Cía S.A.; Pels, Enrique Segismundo; Representante Legal de Roagro SRL; Rotaeche, Alberto Daniel; Representante Legal de S.A. Miguel Campodónico Ltda.; Representante Legal de SA Com de Exp e Imp. y Fin Louis Dreyfus y Cía. Ltd; Schweber, José David; Solari, Ambrosio Esteban; Representante Legal Trigalia S.A.; Representante Legal de Triticum S.A.; Representante Legal de Valcereal S.A.; Zawadzki, Irene Ruth y Zawadzki, Mario Alberto. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 17081/11 v. 23/02/2011

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 1

En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires a los siete días del mes de febrero del año dos mil once, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Patricia Beatriz Maiorana (D.N.I. Nº 18.657.105, de quien se conocen como sus últimos domicilios en la calle Guardia Vieja 3.346 piso 3ro. departamento “B” de esta ciudad y/o la Avda. Juan Bautista Alberdi 1.042 piso 3ro. departamento “A” de esta metrópoli), a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación. Ello a fin de estar a derecho y prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa Nº 15.190/2.009 (B-12.351/09), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, ordenándose su comparecencia por ante este Juzgado, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 2, 07 de febrero de 2.011
Adolfo O. Piendibene, secretario federal.

e. 14/02/2011 Nº 15243/11 v. 18/02/2011

### Nº 2

/// Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a la Sra. María Esther Stella (DNI Nº (DNI Nº 14.557.539), imputada en la causa Nº 11.450/10, que deberá comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificada, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 174 del Código Penal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.
Marcelo Martínez de Giorgi, juez federal subrogante.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 17/02/2011 Nº 17023/11 v. 23/02/2011

///Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, por ante la Secretaria Nro. 4, a mi cargo, notifica a Terceros Molina Nilio (D.N.I. 93.109.555), por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa nro. 6480/10, caratulada: “Terceros Molina, Nilio s/Falsificación de Documentos Públicos”, que este Tribunal con fecha 10 de febrero de 2011 resolvió: “...cítese a Nilio Terceros Molina mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser ordenado el correspondiente pedido de paradero y comparendo haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en los delitos de previstos y reprimidos por los artículos 292, 293 y 296 del Código Penal de la Nación”. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 4, 10 de febrero de 2011.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 17/02/2011 Nº 17018/11 v. 23/02/2011

### Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro.16 a cargo del Suscripto, en la causa nro. 5206/2009 caratulada “Zalazar Laura Daniela y otros sobre falsificación documentos públicos” notifica a Diana Fernanda Estrada Ortiz, de nacionalidad colombiana, de 27 años, nacida el 2 de enero de 1982 en Colombia, soltera, desocupada, con último domicilio conocido en la calle Arenales 1140, piso 7º departamento letra “D” de la Capital Federal, lo resuelto a fs. 255/258 de los presentes y que a continuación se transcribe: “....///nos Aires, 20 de diciembre de 2010... Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... II) Sobreseer a Diana Fernanda Estrada Ortiz en la presente causa...en razón que el ilícito investigado no fue cometido por la nombrada y declarar que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado...III) Notifíquese a las partes...Fdo: Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Georgina E. Comelli Secretaria” ...///nos Aires, de febrero de 2011...Atendiendo lo informado a fs. 261 y vta. por parte del Oficial Notificador interviniente y al sólo efecto de notificar a Diana Fernanda Estrada Ortiz de lo resuelto a su nombre en dichos actuados... será necesario efectuarlo mediante la publicación de los edictos pertinentes, conforme los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación....Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Georgina E. Comelli, Secretaria”.

Secretaría nro. 16, a los dos 3 días del mes de febrero del año dos mil once.

e. 16/02/2011 Nº 16201/11 v. 22/02/2011

### Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la Av. Comodoro Py 2002 de Capital Federal cita a Rubén Angel Villalba (D.N.I Nº 14.786.029; con último domicilio conocido en la calle Córdoba 900, San Miguel, Bella Vista, Pba) en causa Nº 7.195/07 seguida por falsificación de documento, para que se presente dentro del quinto día, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y disponer la averiguación de su paradero, en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, ocho de febrero de 2011.
Matías Buenaventura, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 16973/11 v. 23/02/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9 a cargo interinamente del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a Alejandro José Colombo (D.N.I. Nº 24.940.683, con ultimo domicilio real conocido en la calle Nazca 1227 de Capital Federal), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación del paradero y posterior comparendo del nombrado.

Secretaría nro. 18, 4 de febrero de 2011.
Juan Manuel Grangeat, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 17016/11 v. 23/02/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo interinamente del Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a Carlos Serein (D.N.I. Nº 7.775.468, con ultimo domicilio real conocido en la calle monseñor Marcón 2758 (Ex Pichincha) de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación del paradero y posterior comparendo del nombrado.

Secretaría nro. 18, 7 de febrero de 2011.
Juan Manuel Grangeat, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 16980/11 v. 23/02/2011

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

### Nº 2

El Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaria Nº 107 cita y emplaza por el término de Tres días a partir de la publicación del presente, a fin de que Carlos Omar González, D.N.I. Nº 29.038.750, se presente a estar a derecho ante este Tribunal en la causa que lleva el Nº 37.991/2010 a fin de recibirle declaración indagatoria; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días. Secretaria Nº 107.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2011.
Ana Carina Carrelo, secretaria

e. 14/02/2011 Nº 15050/11 v. 18/02/2011

### Nº 9

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Alberto Carmona, DNI Nº 13.592.830, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de estafa, a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil once.

Buenos Aires, 26 de enero de 2011.
Diego Andrés Villanueva, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 16195/11 v. 18/02/2011

### Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Carlos Cresseri, cita y emplaza a Rubén De Vita –de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 16.788.554, nacido el 11 de febrero de 1963 en esta ciudad, hijo de Antonio y de Josefina Cosentino, con último domicilio conocido en Combate de los Posos 2133 de esta ciudad–, a comparecer a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de encomendarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

María Bobes, secretaria.

e. 14/02/2011 Nº 16135/11 v. 18/02/2011

### Nº 15

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 15 - Secretaría Nº 146 (cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a Wilson Fredy Condori, de nacionalidad boliviana, de 30 años de edad y de quien se desconocen otros datos filiatorios, que comparezca a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que se sigue en su contra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2011.
Santiago Atucha, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 17080/11 v. 23/02/2011

### Nº 18

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a Luis Roberto La Pena (D.N.I. Nº 27.652.337), a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa Nº 29.632/10 que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 2011.
José Luis Ortega, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 16180/11 v. 22/02/2011

### Nº 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155 (sito en Talcahuano 550, 5º of. 5138 de esta Ciudad, Te. 4371-8164) cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Angel Alem a que comparezca dentro del tercer día de notificado a efectos de prestar declaración a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de disponer la averiguación de su paradero y posterior captura. Publíquese por (5) cinco días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero 4 de 2011.
Damian I. Kirszenbaum, secretario.

e. 14/02/2011 Nº 15238/11 v. 18/02/2011

### Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 30, Secretaría nro. 164, Cita y Emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Jorge Ariel Ibarra para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde en la causa nro. 39.302/10 y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos. Usted Queda Legalmente Notificado.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.
Ignacio Belderrain, secretario.

e. 16/02/2011 Nº 16138/11 v. 22/02/2011

### Nº 44

Juzgado de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, sito en Avenida Comodoro Py 2002, P.B. de ésta ciudad, cita y emplaza a Mónica Noemí Gallo, DNI 16.335.401, a presentarse ante los estrados de éste Juzgado dentro del tercer día desde la publicación del último edicto, con el fin de ponerse a derecho ante el tribunal, ello, en relación a la causa nro. 36.995/09, en la cual se le imputa el delito de defraudación, ello, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y se ordene su inmediata detención a las autoridades policiales en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2010.
Alberto Nicolás Maradei, secretario ad-hoc.

e. 16/02/2011 Nº 16219/11 v. 22/02/2011

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 3, a cargo de Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6to., C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 29.11.2010 se decretó la quiebra de Shabtai Capital S.A. (CUIT Nº 33-70921275-9) en autos caratulados “Shabtai Capital S.A. s/Quiebra - Expediente nº 112680”, siendo designada Síndico la Contadora Pública Nayla Graciela Pérez, con domicilio en Cachimayo 130, piso 6to., Dpto. “C”, C.A.B.A ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito (art. 200 de la Ley de Concursos) hasta el día 20.03.2011. Asimismo, se comunica que han sido fijados los días 06.05.2011 y 20.06.2011, a fin de que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la mencionada ley, respectivamente. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días y se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces (art. 88 de la misma ley). Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 02 de febrero de 2011.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/02/2011 Nº 16264/11 v. 22/02/2011

### Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier

J. Cosentino, Secretaría Nº 16, a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'Asta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por Cinco Días, que el 22 de diciembre de 2010, se decretó la quiebra de Terminaciones Artesanales S.R.L: Síndico: Dora Magdalena Paiva, domicilio: Rivadavia 986 piso 12º. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 5.4.2011. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 23.5.2011 y 11.7.2011. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 17/02/2011 Nº 17084/11 v. 23/02/2011

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to piso, Capital Federal, en los autos caratulados "Banco Israelita del Río de La Plata, Liquidación Ley 13.127 s/Quiebra" ha ordenado mediante resolución del 21 de Septiembre de 2010 y del 21 de octubre de 2010 se publique el informe final junto con el proyecto de distribución de fondos por 2 días en el Boletín Oficial a fin que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días desde la última publicación. Edicto para ser Publicado por Dos Días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 17/02/2011 Nº 17661/11 v. 18/02/2011

**Nº 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo interinamente de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Moreta Diego Ramón s/Quiebra (DNI. 29.381.652), decretada con fecha 20/12/2010. El síndico actuante es el contador Maria Julia Luz Vega con domicilio constituido en Av. Corrientes 2963, Piso 13, Dto. "H", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2011. Se deja constancia que el 30 de mayo y 13 de julio de 2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 14/02/2011 Nº 15157/11 v. 18/02/2011

**Nº 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 29 de Diciembre de 2010, en los autos caratulados "Mercantil Rukwa S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Mercantil Rukwa S.A. (CUIT: 30-71062876-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 2 de Mayo de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de Junio de 2011 y el 1 de Agosto de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Natalio Maydan con domicilio en Maipu 42 piso 9 dpto 93. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/02/2011 Nº 16232/11 v. 22/02/2011

**Nº 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, con domicilio en Avda. Callao Nº 635, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados: "Di Donato Roberto Fabio s/Quiebra, expte Nº 51513, se encuentra a disposición de los Sres. Acreedores el proyecto de distribución de fondos parcial efectuado por la sindicatura, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del término de ley.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2011.
Jorge A. Juárez, juez.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 17/02/2011 Nº 17067/11 v. 18/02/2011

**Nº 17**

El Juzgado en lo comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de diciembre del 2010 se ha decretado la quiebra de Naibryf Carlos Alejandro (DNI 16.300.153 - CUIT Nº 20-16300153-6). El síndico titular interviniente es el ctdor. Horacio Jorge Czaban con domicilio en la calle Uruguay 660, 7º "D", Cap. Fed., Tel. 4878-6161. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el día 31 de marzo del 2011. Fíjanse los días 30 de mayo del 2011 y 12 de julio del 2011 para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) el fallido deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo percibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 de febrero de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario
e. 14/02/2011 Nº 15109/11 v. 18/02/2011

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de Diciembre de 2010 se ha decretado la quiebra de Ruiz, Emir Eduardo s/quiebra (dni nº 16.625.826). El síndico titular interviniente es el contador Mario Jasatzky con domicilio en la calle Cerrito 228 – 3er. Piso "C", Cap. Fed., Tel. 4382-4170/7749. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 13 de abril de 2011. Fíjanse los días 27/05/2011 y 11/06/2011, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 4 de febrero de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 16/02/2011 Nº 16190/11 v. 22/02/2011

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840. Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados; "Hormigonera Mercedes SA. s/Quiebra" Expte. Nº 56004, se decretó con fecha 06 de diciembre de 2010, la quiebra de Hormigonera Mercedes SA (CUIT: 33-70946726-9) con domicilio en la calle Virrey Liniers 1183 piso 8 "B" de esta Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, en atención a lo dispuesto por el art. 88 del cuerpo legal citado se resuelve, fijar el 06 de abril de 2011 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes, con los alcances del art. 200, LCQ., al síndico José Guillermo Lego, con domicilio constituido en la calle San Martín Nº 50 Entrepiso, Oficina 5 de esta Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08.00 a 12.00hs. y de 14.00 a 18.00 hs. Teléfonos 15-4029-0800 ó 4342-4804 ó 4342-1570 ó jglego@cponline.org.ar. Fíjase los días 23 de mayo y 06 de julio de 2011, para que el síndico presente los informes de los art. 35 y 39 de la LCQ respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo falente.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2011.
Andrea Rey, secretaria.
e. 16/02/2011 Nº 16238/11 v. 22/02/2011

**Nº 23**

Juzgado Comercial n* 23 - Secretaría n* 45, comunica por cinco días que en autos "La Porteña Publicidad S.A. s/quiebra" que el síndico es el Dr. Juan Carlos G. Toledo, domiciliado en Paraguay 729 - P. 8* - Of. 32.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 16/02/2011 Nº 16229/11 v. 22/02/2011

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva Secretaria 45 a mi cargo sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Nenica Food S.A. s/Quiebra" Exp. 057046 hacer saber mediante publicación por cinco días que con fecha 17-12-2010 se ha declarado la quiebra de la Sociedad Nenica Food S.A. (continuadora de Corporate Food S.A.), inscripta en la I.G.J con fecha 23 de febrero de 2001 bajo el número 2574 del Libro 14 de Sociedades por Acciones, con domicilio social inscripto en la calle Lavalle 1566, Piso 5º, Dpto. "E", Capital Federal. CUIT 30-70754994-3. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación -que en su caso llevare- relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art.86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber a los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, que deberán presentar al síndico los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 1 de abril de 2011. El síndico deberá presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q, los días 17 de mayo de 2011 y 30 de junio de 2011 respectivamente." El síndico designado en autos es la Contadora Adriana E. Torrado con domicilio en calle Tucumán 1553 P. 2º "D" Capital Federal.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 15/02/2011 Nº 15580/11 v. 21/02/2011

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 3 SECRETARIA UNICA

El Juz. Nac. de 1ra. Instancia Civil Nº 3, Sec. U., cita y emplaza por 10 días a Segundo Salvador María Güiraldes a tomar la intervención en autos: "Young, Tomás H. F. c/Güiraldes, Segundo S. M. y otro s/int. Presc. (art. 3986 cc) bajo apercibimiento de designarse defensor oficial (arts. 145 y 343 CPCC) Publíquese por dos días en Boletín Oficial de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2010.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.
e. 17/02/2011 Nº 17664/11 v. 18/02/2011

## JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Federal de Mar del Plata a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Mar del Plata, se cita y emplaza por el término de cinco días a Jorge Eduardo Vechiarelli, DNI Nº 20.725.752 con el objeto de que el antes referido concurra a éstos Estrados a la audiencia fijada para el día 03 de Marzo de 2011 a las 09:30 hs. a los efectos de recepcionársele declaración indagatoria a tenor de lo preceptuado por el art. 294 del C.P.P.N. munido de documentación que acredite su identidad, en los actuados Nº 5439 caratulada «Vechiarelli Jorge Eduardo s/Inf. Art. 296 en Función del Art. 292 del C.P. en Concurso con el Art. 293 del C.P.», de trámite por ante la Secretaría Penal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Pablo Huarte. Fdo. Dr. Alejandro A. Castellanos.

Mar del Plata, 01 de febrero de 2011.
Jorge Pablo Huarte, secretario federal.
e. 16/02/2011 Nº 16176/11 v. 22/02/2011

## JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL SANTIAGO DEL ESTERO-SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, Secretaria Penal a cargo del la Dra. Lorna Hernández, en autos: "s/Insfracción a la Ley 23.737 –Imp. Bravo María Carolina – Exp. Nº 5454/10"; Notifica a Carlos Antonio Luna D.N.I Nº 18.495.155 con último dom. en calle Pueyrredon Nº 813 de la ciudad capital – Sgo. Del Estero; quien deberá comparecer por ante este Juzgado Federal de Sgo. Del Estero, sito en Av. Belgrano (n) Nº 515/525, dentro de los diez días posteriores a su publicación, en la causa de refe-

rencia, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.- Fdo. Dr. Guillermo Daniel Molinari". Una vez cumplimentada la citada medida deberá ser comunicada a este Juzgado.

Santiago del Estero, 27 de diciembre de 2010.

Guillermo D. Molinari, juez federal.

e. 16/02/2011 Nº 16184/11 v. 22/02/2011

## JUZGADO FEDERAL DE 1° INSTANCIA NRO. 1 SECRETARIA PENAL NRO 3 LA PLATA

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal nro. 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal nro. 3, a cargo de la Dra. María Cristina Grau de Sleet, cita y emplaza a Walter Gustavo Arias, D.N.I. Nº 31.513.200, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días a contar desde el día de su publicación el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N., por suponerlo "prima facie" responsable del delito tipificado en el artículo 174 inciso 5to del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.

Secretaria Penal Nro. 3, 1 de febrero de 2011.

Liliana Laura Alico, secretaria federal.

e. 11/02/2011 Nº 14790/11 v. 18/02/2011

## JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, subrogante, Dr. Gustavo Román Pimentel, en los autos Nº 55.962, caratulados: "Rodríguez Ariel Martín – Uso Doc. Pco. Robado"; cita, llama y emplaza por el término de Tres Días al ciudadano Sr. Miguel Angel Alarcón, D.N.I. Nº 18.303.260, para que en el plazo de Cinco Días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1ª estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 2 de febrero de 2011.

Gustavo Román Pimentel, juez federal subrogante.

José María Barraza, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 17052/11 v. 21/02/2011

## JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leonidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, Cita y Emplaza por el Termino de Cinco Días desde la publicación del presente a Ciro Andrés Nievas, D.N.I. Nº 30.751.084 a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7268/08 caratulada "Nievas Ciro Andrés y otra s/ley estupefacientes" que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 30 de diciembre de 2010.

Walter López Da Silva, secretario.

e. 15/02/2011 Nº 15571/11 v. 21/02/2011

## JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de la mencionada localidad, Secretaria Nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 62868, caratulada: "Barrionuevo, José Ruben s/Pta. Infracción art. 292", en el que se resolvió atento a que no ha comparecido ante estos estrados a notificarse José Rubén Barrionuevo de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de marzo de 1967 en la localidad de Adrogué partido de Almirante Brown, identificado con el documento nacional de identidad nro. 18.250.697, hijo de Manuel Miguel y de Sara Antonio Quintana, con el objeto de cumplir la notificación dispuesta publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, notificar al nombrado que en fecha 26 de octubre de 2.010 se resolvió I.-Decretar el sobreseimiento de José Rubén Barrionuevo, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por el artículo 336 inciso 4to.., 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación, dejándose expresa constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de febrero del año 2011.

Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.

José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 14/02/2011 Nº 15072/11 v. 18/02/2011

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de la mencionada localidad, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 63.723, caratulada: "Natali Berta Guzmán Enriquez s/Pta. Infracción art. 174 inc. 5to. del C.P.", en el que se resolvió atento a que se desconoce el actual domicilio de Natali Bertha Guzmán Enriquez notificar a la misma que deberá comparecer ante estos estrados toda vez que existien méritos suficientes para sospechar que ha cometido fraude en perjuicio de una administración pública, al haber percibido el beneficio del Programa Jefes de Hogar desde el mes de julio de 2.002 hasta el día 23 de julio de 2.004, falseando los datos para acceder a dicho plan, toda vez que su cónyuge Jorge Oblitas, presenta aportes jubilatorios durante los años 2.002, 2003 y 2004, como asimismo percibió subsidio por desempleo, a prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.

José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 14/02/2011 Nº 15108/11 v. 18/02/2011

Por este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 4, a mi cargo, tramita la causa Nº 5814 caratulada "Acosto Arsenio Omar s/encubrimiento", en la que se resolvió citar a Arsenio Omar Acosto titular del D.N.I. Nº 31.689.452 para que comparezca ante este Juzgado el próximo 17 de marzo de 2011 a la hora 9.00, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil once.

Rafael Leal, secretario federal

e. 14/02/2011 Nº 15084/11 v. 18/02/2011

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esa ciudad, Secretaría Nº 4, tramita la Causa Nº 4.896 caratulada "Registro de la Propiedad Automotor – San Vicente s/Dcia. Inf. Arts. 292 y 296 del C.P." en la que se resolvió Citar y Emplazar a Samuel Antonio Moreno, L.E. Nº 4.422.022 para que comparezca el día 08 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria de conformidad a lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. en orden al delito previsto y penado en los artículos 172, 292 y 296 en función del artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Lomas de Zamora, 01 de febrero de 2011.

Rafael Leal, secretario federal.

e. 14/02/2011 Nº 15097/11 v. 18/02/2011

Por ante este juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esa ciudad, Secretaría Nº 4, a mi cargo, tramita la Causa Nº 4912 caratulada "s/Pta. Inf. Ley 24.769" en la que se resolvió citar a Orlando Héctor Minguillón, DNI Nº 11.602.818 para que comparezca el día 09 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria de conformidad a lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. por el delito previsto y reprimido en el artículo 1º de la ley 24.769 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los tres días del mes de febrero del año dos mil once.

Rafael Leal, secretario federal.

e. 14/02/2011 Nº 15103/11 v. 18/02/2011

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en la calle Laprida Nº 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Nilda M. del R. Rothlisberger, tramita la Causa Nº 6051 caratulada "Aquino, Mauro Guillermo Daniel s/Pta. Inf. Artículos 292 y 296 del Código Penal", en la que se resolvió citar a estos estrados el día 16 de marzo del corriente año, a las 9:30 horas, a Mauro Guillermo Daniel Aquino, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 27.024.018, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los artículos 292 y 296 del Código Penal, ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal

Nilda M. del R. Rothlisberger, secretaria federal

e. 14/02/2011 Nº 15078/11 v. 18/02/2011

## 3.2. SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | UNICA | JAVIER SANTISO | 27/12/2010 | ALONSO JOSE NICASIO | 16169/11 |
| 14 | UNICA | CECILIA V. CAIRE | 04/11/2011 | FRATTINI MARIA MARTA | 16333/11 |
| 16 | UNICA | LUIS PEDRO FASANELLI | 09/02/2011 | NOEMI BEATRIZ DEL CASTILLO OUHARRIET DE REYES | 16111/11 |
| 22 | UNICA | DOLORES MIGUENS | 02/12/2010 | JORG ROBERT HEINZ ECKHARD DREHER | 16175/11 |
| 22 | UNICA | DOLORES MIGUENS | 23/11/2010 | LUCERO GARCIA MANUEL HUGO | 16422/11 |
| 28 | UNICA | NICOLAS FERNANDEZ VITA | 09/02/2011 | RAUL MANUEL GOMEZ | 16162/11 |
| 28 | UNICA | NICOLAS FERNANDEZ VITA | 09/02/2011 | DURAÑONA LUIS | 16133/11 |
| 29 | UNICA | GUSTAVO P. TORRENT | 09/02/2011 | ANSELMO LEON | 16178/11 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 08/02/2011 | MARIO ALBERTO CATANZARO | 16325/11 |
| 31 | UNICA | MARIA CRISTINA GARCIA | 23/12/2010 | LUCIA HARGREAVES | 16142/11 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 32 | UNICA | EUGENIO R. LABEAU | 01/12/2010 | MARIA BLANCA DAUS | 16209/11 |
| 34 | UNICA | SUSANA B. MARZIONI | 10/12/2010 | CASTALDINI ATILIO | 16188/11 |
| 35 | UNICA | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 09/02/2011 | ETELVINA ANA TUCCI Y HECTOR OSCAR TUCCI | 16118/11 |
| 43 | UNICA | MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA | 04/02/2011 | JULIO MACEDONIO ESCOBAR | 16411/11 |
| 44 | UNICA | ANALIA V. ROMERO | 15/12/2010 | ROSA PLEN | 16168/11 |
| 47 | UNICA | SILVIA R. REY DARAY | 18/12/2010 | LIBIA ERITREA VOLPE | 16151/11 |
| 49 | UNICA | VIVIANA SILVIA TORELLO | 27/12/2010 | RAMONA ROSA COPELLO | 16146/11 |
| 53 | UNICA | ALDO DI VITO | 02/02/2011 | RESNIK BERNARDO | 16292/11 |
| 54 | UNICA | JULIAN HERRERA | 04/02/2011 | ELENA JUANA REY | 16114/11 |
| 57 | UNICA | MERCEDES VILLARROEL | 28/12/2010 | CARLOS RUSINEK | 16364/11 |
| 64 | UNICA | JULIO F. RIOS BECKER | 07/02/2011 | JOSE DEVESA | 16145/11 |
| 64 | UNICA | JULIO F. RIOS BECKER | 23/12/2010 | BLANCA ESTHER RIVERO | 16203/11 |
| 65 | UNICA | ANDREA BORDO | 27/12/2010 | FERNANDO OSCAR MARTINEZ | 16379/11 |
| 65 | UNICA | ANDREA BORDO | 30/11/2010 | PABLO JATAR | 16447/11 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 28/12/2010 | ISAAC KAZTMAN Y MIREL KRIMER | 16348/11 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 10/02/2011 | MERCEDES MUÑOZ | 16134/11 |
| 68 | UNICA | GRACIELA ELENA CANDA | 03/02/2011 | ZUNILDA MELGAREJO | 16141/11 |
| 69 | UNICA | JUAN MARTIN BALCAZAR | 10/02/2011 | NORMA SUSANA MAURINO | 16117/11 |
| 71 | UNICA | INES M. LEYBA PARDO ARGERICH | 07/02/2011 | DALERA ALDO | 16299/11 |
| 74 | UNICA | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 04/02/2011 | BEATRIZ SUSANA DELBONO | 16139/11 |
| 75 | UNICA | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 07/02/2011 | KRYNSKI ZUSMAN | 16149/11 |
| 78 | UNICA | MARIANO MESTOLA | 14/12/2010 | JOSE PABLO AGUSTIN BRUNO | 16119/11 |
| 79 | UNICA | PAULA E. FERNANDEZ | 14/12/2010 | ZULEMA ENRIQUETA MORUZZO | 16355/11 |
| 79 | UNICA | PAULA E. FERNANDEZ | 01/02/2011 | MARIO ANDRES PASSADORE | 16357/11 |
| 80 | UNICA | SANTIAGO PEDRO IRIBARNE | 16/12/2010 | HECTOR OSVALDO VAZQUEZ FANEGO | 16115/11 |
| 90 | UNICA | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 10/02/2011 | ROTH KRIGER MARIA | 16358/11 |
| 93 | UNICA | M. ALEJANDRO TELLO | 16/12/2010 | FIDEL ARGÜELLO | 16391/11 |
| 93 | UNICA | M. ALEJANDRA TELLO | 23/12/2010 | MARIA ILDA SUAREZ E ILDEFONSO TITO | 16150/11 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 04/02/2011 | JORGE OSCAR ANSELMO MORRESI | 16222/11 |
| 95 | UNICA | JUAN PABLO LORENZINI | 07/02/2011 | ANA ESTELA GAITAN | 16339/11 |
| 97 | UNICA | MARIA VERONICA RAMIREZ | 09/02/2011 | NORBERTO CARLOS MORIYON | 16352/11 |
| 97 | UNICA | MARIA VERONICA RAMIREZ | 03/02/2011 | NORA ROSA GASIO | 16221/11 |
| 99 | UNICA | GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN | 08/02/2011 | REYES LAURA SUSANA | 16148/11 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 09/02/2011 | VILLARREAL FRANCISCO ENRIQUE | 16110/11 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 10/02/2011 | BONO ANTONIO | 16223/11 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 21/12/2010 | HILDA MARIA EDITH FASCE | 16216/11 |
| 103 | UNICA | EDUARDO ALBERTO VILLANTE | 04/02/2011 | JULIO CESAR SOMMARIVA | 16120/11 |
| 108 | UNICA | JUAN M PONCE | 27/12/2010 | CELA REY MARIA MANUELA Y LOPEZ HORACIO EMILIO | 16123/11 |
| 109 | UNICA | GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO | 14/12/2010 | RAGALLI SILVIA | 16360/11 |
| 109 | UNICA | GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO | 22/12/2010 | CARAMICO MARTA HEBE | 16371/11 |

e. 16/02/2011 Nº 1783 v. 18/02/2011

## 3.2. SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | CECILIA B. KANDUS | 08/02/2011 | PRAVISANI NELIDA BLANCA | 17046/11 |
| 2 | UNICA | SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN | 07/02/2011 | MARIA PRAXEDES LAGUYAS | 16955/11 |
| 2 | UNICA | SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN | 21/12/2010 | CARLOS RAUL DIAZ | 16799/11 |
| 3 | UNICA | MARCELO MARIO PELAYO | 07/02/2011 | ALFREDO ANTONIO PULICE | 16810/11 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | UNICA | CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 02/02/2011 | MIYAR NORMA ELENA GENEROSA | 16774/11 |
| 5 | UNICA | CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 11/02/2011 | VIRGINIA CELSA FERNANDEZ | 17021/11 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 04/02/2011 | FRANCISCO JOSE SANTIAGO CAGNONE | 16886/11 |
| 11 | UNICA | JAVIER SANTISO | 14/12/2010 | KALMAR LADISLAO | 17127/11 |
| 14 | UNICA | CECILIA V. CAIRE | 09/02/2011 | JUAN CARLOS ALVAREZ | 16895/11 |
| 14 | UNICA | CECILIA V. CAIRE | 09/02/2011 | GONZALEZ NINFA DORA REGINA | 16923/11 |
| 14 | UNICA | CECILIA V. CAIRE | 09/02/2011 | LUIS ALBERTO DE LA CALLE | 16927/11 |
| 15 | UNICA | ADRIAN P. RICORDI | 07/02/2011 | MARIA ASIS, MIGUEL SAIEG, MERCEDES CORRALES , ABRAHAM SAIEG, CESAREO SAIEG Y ROSALIA ARIAS | 16849/11 |
| 18 | UNICA | ALEJANDRA SALLES | 01/12/2010 | MARGARITA PARISI | 16817/11 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 29/11/2010 | ROBERTO ENRIQUE HANTKE VERGARA | 17005/11 |
| 21 | UNICA | HORACIO RAUL LOLA | 07/02/2011 | ADELAIDA MATILDE MARTINEZ | 16826/11 |
| 22 | UNICA | DOLORES MIGUENS | 04/02/2011 | NELLY ANTONIA ROSA FALCITELLI | 16853/11 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 19/11/2010 | GABRIELA ZABALA | 16818/11 |
| 29 | UNICA | GUSTAVO P. TORRENT | 07/02/2011 | HERNAN JAVIER REMO | 16816/11 |
| 29 | UNICA | GUSTAVO P. TORRENT | 04/08/2010 | MARIA ROSARIO RIVERA Y/O ROSARIO MARIA RIVERA | 17035/11 |
| 32 | UNICA | EUGENIO R. LABEAU | 08/02/2011 | ROSSETTI ENRIQUE | 16984/11 |
| 34 | UNICA | SUSANA B. MARZIONI | 23/11/2010 | AURORA GAZZOLA | 16876/11 |
| 36 | UNICA | MARIA DEL CARMEN BOULLON | 07/02/2011 | PALMIRA MARIA GHIANO Y MARIA TERESA GHIANO | 16898/11 |
| 39 | UNICA | MARIA VICTORIA PEREIRA | 03/02/2011 | FERNANDEZ MYRNA ADELMA | 16836/11 |
| 41 | UNICA | LUIS R.J. SAENZ | 10/02/2011 | MARIA JOSEFA MORALES | 16883/11 |
| 43 | UNICA | MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA | 07/02/2011 | RICARDO VENTOSO | 16844/11 |
| 44 | UNICA | ANALIA V. ROMERO | 13/12/2010 | FLORENTINA VICTORIA ZEBALLOS | 16865/11 |
| 44 | UNICA | ANALIA V. ROMERO | 16/12/2010 | CARMEN ESTHER ZORRILLA Y DOLORES CONCEPCION ZORRILLA | 16859/11 |
| 55 | UNICA | OLGA MARIA SCHELOTTO | 04/02/2011 | MARIA CLARA CARDESSE | 16881/11 |
| 55 | UNICA | OLGA MARIA SCHELOTTO | 10/11/2010 | JUAN GUILLERMO CAÑETE | 16888/11 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 22/12/2010 | OSCAR ADRIAN SIVORI DACHARRY | 16790/11 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 06/12/2010 | ANGELA DEGLEVE | 16905/11 |
| 59 | UNICA | ADRIAN E. MARTURET | 17/12/2010 | RASKIN SOFIA | 16819/11 |
| 60 | UNICA | JAVIER SANTAMARIA | 16/12/2010 | LUZ DIVINA LOPEZ | 16802/11 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 03/02/2011 | OSVALDO MARIO MARTIN | 16926/11 |
| 64 | UNICA | JULIO F. RIOS BECKER | 07/02/2011 | DEMETRIO DATTOLA | 16995/11 |
| 65 | UNICA | ANDREA BORDO | 07/02/2011 | LUISA GAITAN | 16775/11 |
| 70 | UNICA | NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI | 17/12/2010 | VERONICA HREN | 16807/11 |
| 70 | UNICA | NESTOR A. BIANCHIMANI | 16/12/2010 | HECTOR ARANDA | 16862/11 |
| 71 | UNICA | INES M. LEYBA PARDO ARGERICH | 09/11/2010 | ABRUZZO MAXIMO JOSE | 16872/11 |
| 71 | UNICA | INES M. LEYBA PARDO ARGERICH | 04/02/2011 | BARACE HECTOR Y MONTENEGRO ELENA | 16910/11 |
| 80 | UNICA | SANTIAGO PEDRO IRIBARNE | 07/02/2011 | JUANA MUSIANI | 16821/11 |
| 90 | UNICA | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 27/12/2010 | ROSA TERESA DESUNVILA | 17050/11 |
| 90 | UNICA | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 02/02/2011 | CARDONE CARMELA | 16904/11 |
| 91 | UNICA | MARIA EUGENIA NELLI | 29/12/2010 | GARCIA ALFREDO EDUARDO | 17019/11 |
| 96 | UNICA | GONZALO MARTIN BELLENE | 20/12/2010 | SALVADOR GISSARA | 16950/11 |
| 96 | UNICA | GONZALO MARTIN BELLENE | 20/12/2010 | LOPEZ ISABEL | 16801/11 |
| 97 | UNICA | MARIA VERONICA RAMIREZ | 14/12/2010 | NARCISO OCTAVIO BENINCASA | 16906/11 |
| 98 | UNICA | JOSE LUIS GONZALEZ | 08/02/2011 | FRANCISCO GABRIELI Y NELIDA ZULEMA CARUSO | 16864/11 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 11/02/2011 | MARIA CEBEY DOMINGUEZ | 16903/11 |
| 103 | UNICA | EDUARDO ALBERTO VILLANTE | 11/12/2010 | GUALTERIO RODOLFO BURKHARDT | 16879/11 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 03/02/2011 | ALBINO LENIN SUAREZ | 16804/11 |
| 108 | UNICA | JUAN M. PONCE | 08/02/2011 | SANTA JULIANA ZULEMA BLANCA | 16778/11 |
| 108 | UNICA | JUAN M. PONCE | 04/02/2011 | ADEGA FREIRE SANTIAGO Y VAZQUEZ MARIA GENOVEVA | 16814/11 |
| 109 | UNICA | GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO | 07/02/2011 | SPASARI ANGELA CONCEPCION | 16916/11 |
| 110 | UNICA | IRENE CAROLINA ESPECHE | 11/02/2011 | CARLOS NORBERTO ROMANO Y DOROTEA ZALAZAR | 16880/11 |

e. 17/02/2011 Nº 1785 v. 21/02/2011

## 3.3. REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 7

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, con sede en Avda. Roque Saenz Peña 1211, Piso 2º Capital Federal, comunica por 2 días en autos Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Soto Marta Raquel s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 25 de Febrero de 2011 a las 09:00 hs en Jean Jaures 545 de Capital un automotor Marca Chevrolet, Modelo Corsa 3 Ptas City 1.6 N, Marca de Motor Chevrolet, Número de Motor 5K5021983, Marca de Chasis Chevrolet, Número De Chasis 8AGSB08N06R107308, Dominio FGN-586. Patentes impagas $ ($ 4093,06 al 03/08/2010), las que estarán a cargo del comprador. Base $ 18000.- con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate sobre el precio de venta. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 22 y 23/02/11 de 10 a 13 hs en Piedrabuena 3880 de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2011.

e. 17/02/2011 Nº 18800/11 v. 18/02/2011

### Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaría Nº 18, interinamente a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 4º Piso Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos “José Musar Sacifi y Ag s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Inmuebles (de la Provincia de Córdoba)” Expte. Nº 092095, que el martillero Patricio L. Lopez Malbran (C.U.I.T. 20-13735513-3), rematará el miércoles 23 de febrero de 2011 a las 11, 45 hs. en punto. en la calle Jean Jaures 545 Cap. Fed, en Block los lotes de propiedad de la fallida ubicados en la Ciudad de Río Tercero, zona denominada Monte Grande, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba; identificados como lote, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22, de la manzana 26, Nomenclatura Catastral: Ped 01, Pue 17, C 03, S 01 Mz 40 P 11/12/13/14/15/16/17/18/19/20/21 y 22, Matrículas 979771/2/3/4/5/6/7/8/9/80/81 y 82. Cada uno tiene una superficie de 300 m$^2$ Se trata de Comprobé que se trata de lotes de terreno desocupados tipo baldíos, en las afueras de la ciudad en una zona de residencial. Con frente a las calles Lamadrid, Oncativo y Lavalleja, la zona cuenta con servicio de luz eléctrica y gas natural y por la calle Oncativo circula servicio de transporte público. Exhibición Por tratarse de lotes de terreno baldíos libres de ocupantes la exhibición libre. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al Contado y Mejor Postor Base $ 50.000. Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00 todo a cargo del comprador y en el Acto de la Subasta. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Queda expresamente excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo y para el caso en que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero, deberá anunciar a viva voz y exhibir el respectivo poder en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclarase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial (Acordada 30/10/02) hasta tres días antes del remate en el Tribunal o domicilio del martillero. El saldo de precio deberá ingresarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Proc. Se deja constancia que el C.U.I.T. de la fallida es 33-013207890-4.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.

Claudio F. Marianovic Telebak, secretario interino.

e. 14/02/2011 Nº 16429/11 v. 18/02/2011

### Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B. Capital Federal, comunica por 3 días en autos: “24 hs. Emergencias Medicas S.A. s/quiebra s/incidente de enajenación de vehículos” CUIT 30-65558977-1, Exp. 098236. Que el martillero Miguel Carrera Baliero Tel. 4372-1012, CUIT 20-10965171-1 Resp. Inscripto. rematará el 25 de febrero de 2011 a las 9:45 hs. en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaurés 545 Cap. Fed: Un automotor marca Ford modelo Courier año 1999, dominio CVB 542, motor Ford RTJWBG82152, chasis Ford Nº WF03XXBAJWBG82152. En buen estado general. Al Contado y Mejor Postor: Base $ 12.000. Comisión: 10% más IVA. Arancel: CSJN 0,25% acordada 10/99, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Exhibición: 22 y 23 de febrero de 2011 de 10:30 a 12:00 hs. en el Destacamento La Cava, de Gendarmería Nacional sito en la calle Int. Neyer 1326 de la Localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.

María José Gigy Traynor, secretaria

e. 16/02/2011 Nº 15833/11 v. 18/02/2011

### Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º, de esta ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados: “En-Plastic S.A. s/Quiebra (expte: 94502)”, que el Martillero Horacio Wuille Bille C.U.I.T. 20-14223927-3, Tel: (011) 4372-5857 - 155-7737749, subastará el día 25 de febrero de 2011, a las 11 horas en punto, en el Salón Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal. El 100% de una maquina Wicketera Servo-asistida Modelo 448, Marca Rudra S.R.L, motor marca Dafa Nº 43 de ½ HP, otro marca Indela Nº 077796 de 2 HPCA, otro marca Indela Nº 96931 de 1 HPCA y otro marca Eberle Nº 0803 de 1/8 HPCA. Servomotor 18,6 Newton Metro, Marca Yaskawa Nº B003XE504210001. Base: $ 40.000,00, al contado y mejor postor. El comprador abonará en el acto de remate: a) Seña 30% del precio; b) Comisión 10% del precio + IVA; c) Sello de ley 0,5% del precio; d) 0,25% del precio (Acordadas 10/99 y 24/00 de la CSNJ). Deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (CPr. 41 y 133). El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (CPr: 580, 581 y 584). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Conste ello en los edictos y en el boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre -LCQ: 212 y art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero - las que deben ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos das hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Este último deberá asimismo estar presente en el acto de la subasta. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El bien se exhibirá los días 22 y 23 de febrero de 15:00 a 17:00 horas en el domicilio comercial de la firma Rudra S.R.L sito en la calle Presidente Peron 1620 de San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2011.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 16/02/2011 Nº 15829/11 v. 22/02/2011

### Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga Secretaría Nº 44 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 – 3º piso - Capital, comunica por cinco días en los autos: “Lanapé S.A. s/Quiebra s/Incidente de Continuación de Actuaciones”, Expte. Nº 53.174, que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el miércoles 09 de marzo de 2011 a las 10:45 hs en Jean Jaurés 545 – Capital, el inmueble de la Av. Directorio 6951/53 e/Caruhé y Andalgalá de ésta Capital Federal cuya Nomenclatura Catastral es: Cir.: 1 – Secc.: 76 – Manzana: 81 – Parcela: 25 Matrícula: 1-39861. Mide según Catastro 8,66 m de frente, 9,86 m de contrafrente y en sus laterales 53,12 y 48.60 m Superficie de terreno 440,25 m2 desarrollado en dos plantas. Se trata de un muy buen galpón que cuenta con una reja metálica y con un retiro en el frente para entrada, guarda de vehículos y tareas de carga y descarga, portón amplio corredizo y puerta lateral. Techo parabólico de muy buena altura. Piso de hormigón. Oficina de control, baños y vestuarios para personal y sobre los mismos espacio para oficinas administrativas de cinco ambientes, office y baño. Superficie cubierta aprox. 600 m2 buen estado. Con servicios de gas industrial y fuerza motriz. Desocupada. Base: u$s 120.000. Venta al Contado al Mejor Postor - En Dinero Efectivo o Cheque Certificado – Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel Oficina de Subastas: 0,25% y Sellado de Ley: 0,8%. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa y, para el caso de que se compre mediante “poder”, se impone al martillero requerir la exhibición del instrumento antes de dar por terminado el acto de la subasta (debiendo proseguir sin más trámite en caso de que no se le exhiba). El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate (art. 580 CPCC), sin necesidad de notificación o intimación alguna y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. A partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas; b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra. Los interesados deberán ajustar sus peticiones a las disposiciones que surgen de autos. Las deudas que se registren por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) las devengados hasta la declaración de la quiebra, serán los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. Exhibición Jueves 03 y viernes 04 de marzo de 15 a 17 hs. Mayores consultas con el martillero al teléfono/fax 4375-5492, por correo electrónico a lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar y por Internet a www.rematescorporacion.org (Código: JLB1102). Serán admitidas ofertas bajo las que se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del reglamento del fuero hasta las 12 hs del día anterior a la subasta, en el horario del Tribunal.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 2011.

Pablo Caro, secretario.

e. 14/02/2011 Nº 15305/11 v. 18/02/2011

### Nº 25

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 4to. de Capital Federal comunica por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en el diario “La Nación, en autos “Times S.A. s/Quiebra”, Expte. Nº 050638, que el enajenador Liliana G. A. Reparaz de Sperling - Av. Corrientes 1312 - Piso 5º “176” de Capital Federal - Te: 4798-9657 - lilianareparaz10@yahoo.com. Monotributo Nº 27-06152.675-2, (demandado CUIT 30-55813183-7) rematará el día 10 de marzo de 2011 a las 10 hs. en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el 100% de los siguientes bienes: 1) “Ad Corpus” Inmueble Ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Ciudad y Partido de Necochea, Frente a Ruta Provincial Nº 86, entre las de 74 y 78. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. D; Qta. 30; Parc. 3e. Matrícula 021155 - Base U$S 165.000. 2) “Ad Corpus” Inmueble Ubicado en la calle 508 e Ituzaingo, en la Sección Chacras - Partido de Chivilcoy -Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. XVII; Secc. B; Chacra 151; Fracc. I; Parc. 5e. Matricula 015375. Base: U$S 270.000. 3) Bienes Muebles: a) Planta para la Homogeinizacion de Miel: 1 batea homogenizadora horizontal “Dipolvere” - 1 bomba a tornillo de acero inoxidable -1 intercambiador de calor a placas de chapa de acero inoxidable - sistema de filtrado en línea en acero inoxidable – filtros verticales de acero inoxidable - 1 tanque vertical de acero inoxidable con capacidad aprox. 16.000 litros (24.000 kg. de miel) - 1 tablero central de comandos - 1 sistema de pesado automático (balanza electrónica) con cabezal electrónico con sistema de corte automático y preset. - 1 caldera marca “Santero” Sistema para calefacción de aire - cañerías de interconexión construidas en acero inoxidable - 1 torre de enfriamiento marca “Tecnotower”. En “Block” Base: U$S 60.000. b) Bienes Muebles: 2 escritorios - 8 sillas de oficina - 1 archivo - 2 estanterías metálicas de 6 estantes c/u - 1 matafuegos de polvo químico - 1 mesa c/ruedas - 2 muebles bajos de color blanco - 1 balanza “Marbal” En “Block” Base: $ 500. Los inmuebles se tratan de: 1) un lote de terreno de aprox. 3.786 m, 82 dms, cdos. con un frente de aprox. 38 mts. con 55 cms. sobre la ruta 86. Sobre el lote hay una construcción que consta de: dos ambientes utilizados como oficina y cocina; un baño; dos galpones de material con techo parabólico de chapa, algunas traslúcidas que permiten el ingreso de la luz natural, portones de entradas (en cada galpón y de ambos lados) para camiones y vehículos de buen porte. Los galpones están comunicados entre sí por un portón medianero, también de ingreso para camiones. El piso es de concreto resistente. La propiedad se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación y ocupada por una persona que invocó ser inquilino, pero no exhibió contrato. La ubicación del bien es excelente ya que se encuentra sobre la ruta 86 con rápido acceso a distintos poblados y Ciudades, a minutos del puerto y de la Ciudad de Necochea, el predio cuenta con agua con bombeador, gas envasado y energía eléctrica trifásica. 2) Inmuebles que se encuentran construidos sobre una quinta de aprox. 31,170 ms. 37 cmos. cdos. a) Importante galpón con una superf. cub. de aprox. 2.200 m$^2$ con techo parabólico con chapas, algunas traslúcidas, estructura de hormigón, pisos de hormigón reforzado, dos portones de ingreso para camiones uno al frente y otro al fondo; oficinas y anexos, cocina; vestuario c/ducha; un baño; en planta baja superf. aprox. 97 m$^2$; sector laboratorios y anexos (4 ambientes) en planta alta superf. aprox. 92 m$^2$. en general se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. b) Vivienda de material: dos dormitorios; cocina-comedor; lavadero cubierto y baño. Superf. aprox. 60 m$^2$, se encuentra en estado de abandono. c) Construcción utilizada como planta elaboradora: tiene cielorraso de fones; piso de

hormigón; 4 portones con cortinas de enrollar metálicas en el frente. Superf. aprox. 266 m²; sector de vestuarios y baños de aprox. 50 m². Superf, total aprox. 320 m². Se encuentra en buen estado de uso y conservación. Este predio y sus construcciones se encuentran desocupadas. Condiciones de Venta: Inmuebles 1 y 2: Sella 30% Comisión 3% Sellado de Ley 1% Arancel Acordada 10/99 0,25%. Bienes Muebles 3: a) Seña 30% b) Contado Comisión 10% IVA 21% Arancel Acordada 0,25% Al contado, en efectivo, al mejor postor, en el acto del remate y a la firma del boleto de compraventa, el 70% restante a los cinco días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Las medidas y demás datos de los inmuebles como de los bienes muebles constan en autos, debiendo los interesados consultar las actuaciones y/o al martillero. Los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado y otros que tengan directa vinculas a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, tales como las diligencias de la traslación dominial, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, etc. Devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores deberán presentarse a verificar los mismos ante el sindico. Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el sindico, y los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de éste último. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. - suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas Será a cargo de los compradores el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El ingreso del tributo se justificara en autos con el duplicado de las respectivas boletas de depósito. Los riesgos y gastos del retiro de los bienes muebles serán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición, 1) Inmueble ubicado en Necochea días 4/3/11 y 5/3/11 de 10:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. 2-3) inmueble y bien muebles ubicados en Chivilcoy días 28/2/11 de 14:00 a 17:00 hs. y el 1/3/11 de 11:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2011.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 17/02/2011 Nº 17158/11 v. 23/02/2011

**Nº 26**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, de Capital Federal, Secretaria Nro. 51, sito en Callao 635 1er. Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados "Berni SA c/Metro Bus Klein SA y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte 049077, que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 25 de febrero de 2011 a las 9:30 hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, el siguiente bien: El 100% de un automotor marca Decaroli, tipo transporte de pasajeros modelo SL 751 V10/2 con motor marca Deutz Nro. 8015782 chasis marca Decaroli Nº 0179, dominio WCD 043, Modelo Año 1992. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 22, 23 y 24 de febrero próximos en Montesquieu 1850, CABA, de 14 a 16 hs. Base: $ 30.000.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% mas IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, por lo que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. De acuerdo a lo informado por la actora, el rodado no se encuentra registrado por ante Rentas en tanto no fue dado de alta.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2011.

Melisa C. Soria, secretaria imterina.

e. 17/02/2011 Nº 17808/11 v. 18/02/2011

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. En lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria Nº 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1er. piso de Cap. Fed. hace saber en los autos "Destilería Argentina De Petróleo SA C/Mercoil SA y Otro S/Ejecutivo (Reservado)" expte. 042623, que el martillero Cesar Alberto Del Zotto rematará en pública subasta el día 23 de febrero de 2011 a las 10.30 horas en Jean Jaures 545 (Oficina de Subastas Judiciales), el 100% del inmueble de propiedad del Sr. Vazquez Hector Angel, del inmueble sito Av. Costanera esq. calle Paseo 141, del partido de Villa Gesell, Prov. De Buenos Aires, matrícula 1-342/15, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 11, Parcela 5, Subparcela 15 al contado, en dinero efectivo y al mejor postor Base: $ 78.000. al contado y mejor postor, seña 30%, com. 3%, Ar. Ac. 10/99 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deudas: Municipalidad de Villa Gesell al 1/12/2009, $ 7817.09 –ABSA Aguas al 21/12/2010 $ 1012.321 –ARBA al 7/12/2010 $ 1371.80 y Expensas, no registra deuda por expensas comunes al 6/12/2010, la expensa de Noviembre es de $ 506.15 con Vto. 15/12/2010. Según informe constatación realizada por el martillero se ubica en el tercer piso letra "D" y se encuentra ocupado por el Sr. Vazquez Hector con LE 4559896 en carácter de propietario ocupándolo él solamente. El Dpto. se compone de un living de 6.50 x 3.30 mts. cocina de 5.50 x 1.60, lavadero de 1 x 1.60, un dormitorio de 4.50 x 3.30 c/placard y el 2º dormitorio de 2.40 x 3.30 mts., baño de 1.20 x 2 c/placard, todo en piso de cerámico y paredes de revoque fino con deterioros de pintura propios del deterioro por transcurso del tiempo y falta de mantenimiento. Estado de conservaron bueno. El edificio se ubica s/Av. Costanera frente al mar y se accede por escalera al tercer piso. El edificio se compone de 3 pisos y 6 dtos. Por piso. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Visitar los días 21 y 22 de febrero de 13 a 17 horas. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia, como así también la totalidad de los gastos devengados de la misma. Se hace saber a los interesados que las deudas que registre el inmueble a subastarse estarán a cargo del comprador. El presente deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial de Capital Federal. Buenos Aires 15 de febrero de 2011.

Melisa C. Soria, secretaria interina.

e. 16/02/2011 Nº 18259/11 v. 18/02/2011

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 21 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 21, Sec. Unica a cargo del suscripto, sito en Talcahuano Nº 490 piso 2º C.A.B.A. hace saber por dos dias la subasta ordenada en autos "Ader Pablo Hernán c/Hidalgo Lorena s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 41898/08 Reservado, que el martillero Ricardo A. Sanchez, realizara el 23/02/2011 a las 10:30 hs en punto en Jean Jaures Nº 545 C.A.B.A. ad corpus, al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y se exhibe, los días 21 y 22 de febrero de 2011 de 14:00 a 16:00 hs el inmueble desocupado ubicado en el condominio sito en la calle Lerma Nº 445/447/449 con entrada correspondiente al Nº 445 entre la calle Malabia y Av. Scalabrini Ortiz del Barrio de Palermo de la C.A.B.A. y corresponde a la UF. Nº 3 y complementaria VII sita en la planta baja de dicho edificio compuesto de: 2 dormitorios, living, baño, cocina-comedor, lavadero con patio y otro patio más al fondo de la propiedad con vista al living y dormitorio y baulera en subsuelo. El estado de conservación es de abandono. Nomenclatura Catastral: Circ.: 18, Secc.: 31 Manz.: 90 Parc.: 12 Matricula: FR 18-11046/3 (fs. 108) Deudas: UF. Nº 3: O/S: 600,39 al 24/09/08 fs. 47, Aguas Arg. SA: $ 6.801,82 al 03/10/08 fs. 64, AYSA: $ 728,13 al 29/09/08 fs. 42 G.C.B.A.: $ 14.636,22 al 02/10/08 fs. 56 Expensas: Capital $ 13.128 Intereses $ 9.430 al 8/02/2011 valor expensas de enero de 2011 $ 377.13 Unidad Complementaria VII: O/S: sin deuda fs. 46, Aguas Arg. SA: $ 1.955,27 al 03/10/08 fs. 67, AYSA: $ 51,64 al 29/09/08 fs. 43 G.C.B.A.: $ 134,14 al 02/10/08 fs. 58. Base $ 225.000 Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Subasta: 0.25% transcurrida media hora sin que existan postores se sacará nuevamente a la venta sin base (confr. art. 585) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositara el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que si serán a su cargo las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión. Se deja constancia la existencia de los expedientes que tramitan en el Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 25 los autos "Hidalgo Lorena s/Art. 482 del C.C." (exp. 50.967/08) en un cuerpo de 32 fojas y los autos "Hidalgo Lorena s/Inhabilitación art. 152 bis inc. 3ro. C.C." (exp. 63.039/09) en un cuerpo de 24 fojas como asi también la inhibición general de bienes de la demandada dispuesta en el Nro. 63.039/09.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2011.

Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 18630/11 v. 18/02/2011

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 21, Sec. Unica a cargo del suscripto, sito en Talcahuano Nº 490 piso 2º C.A.B.A. hace saber por dos días la subasta ordenada en autos "Ader Pablo Hernán c/Hidalgo Lorena s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 41897/08 Reservado, que el martillero Ricardo A. Sanchez, realizara el 23/02/2011 a las 11:15hs en punto en Jean Jaures Nº 545 C.A.B.A. ad corpus, al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y se exhibe, los días 21 y 22 de febrero de 2011 de 14:00 a 16:00 hs el inmueble correspondiente a un local comercial desocupado ubicado en el condominio sito calle Lerma Nº 445/447/449 con entrada correspondiente al Nº 447 entre la calle Malabia y Av. Scalabrini Ortiz del Barrio de Palermo de la C.A.B.A. y corresponde a la UF. Nº 2 Planta baja de dicho edificio y se compone de 2 ambientes mas un baño siendo su estado de conservación de abandono. Nomenclatura Catastral: Circ.: 18, Secc.: 31 Manz.: 90 Parc.: 12 Matricula: FR 18-11046/2 Deudas: O/S: sin deuda fs. 49 Aguas Arg. SA: $ 10.020,02 al 06/10/09 fs. 79 AYSA: $ 1.222,68 al 28/04/09 G.C.B.A.: $ 3.499,07 al 02/10/08 fs. 43 Expensas: Capital $ 8.441, Intereses $ 15.222 al 08/01/2011, valor de expensas de enero de 2011 es de $ 134,08 Base $ 126.000 Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Subasta: 0.25% transcurrida media hora sin que existan postores se sacará nuevamente a la venta sin base (confr. art. 585) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositara el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que si serán a su cargo las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión. Se deja constancia la existencia de los expedientes que tramitan en el Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 25 los autos "Hidalgo Lorena s/ Art. 482 del C.C." (exp. 50.967/08) en un cuerpo de 32 fojas y los autos "Hidalgo Lorena s/Inhabilitación art. 152 bis inc. 3ro. C.C." (exp. 63.039/09) en un cuerpo de 24 fojas como asi también la inhibición general de bienes de la demandada dispuesta en el Nro. 63.039/09.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.

Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 17/02/2011 Nº 18751/11 v. 18/02/2011

# 4. Partidos Políticos

**ANTERIORES**

## PARTIDO DE TRABAJADORES POR EL SOCIALISMO

### Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido de Trabajadores por el Socialismo", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 30 de junio de 2010 (Expte. Nº 2555/10).

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero del año 2011.

María Victoria Patiño, Prosecretaria Electoral.

e. 17/02/2011 Nº 17027/11 v. 21/02/2011

## PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y LIBERACION

### Distrito Provincia Catamarca

El Sr. Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante del Distrito Catamarca, Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos nº 23.298, que la agrupación política Movimiento de Integración y Liberación se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito en los términos del art. 7 de la Ley nº 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 05-02-11 (Expte. nº 02/11). En San Fernando del Valle de Catamarca, ocho de febrero del año dos mil once. Fdo. Dra. Eleanor del Valle Martínez - Prosecretaria Electoral Nacional.

Secretaría Electoral, 9 de febrero de 2011.

e. 16/02/2011 Nº 16205/11 v. 18/02/2011

## PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

### Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juez Federal Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ero de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, del "Partido Movimiento Libres del Sur", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral–, como así también el sitio www.libresdelsur.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 8 de febrero de 2011.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional.- Provincia de Buenos Aires.

e. 16/02/2011 Nº 16187/11 v. 18/02/2011